



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

### Informe firma conjunta

Número:

Referencia: ANEXO II - INFORME FINAL ART. 38 DEL DECRETO 1172/2003.

---

**I. INFORME FINAL – ART. 38 DEL DECRETO N° 1172/2001**

**II. INFORME CIRCUNSTANCIADO DE EXPOSICIONES Y RESPUESTAS EN EL MARCO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA CONVOCADA POR LA RESOLUCIÓN DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 25 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2022.**

**I. 1. TRANSENER S.A.**

Toma la palabra el primer expositor Sr. Pablo Tarca, director de TRANSENER S.A. Luego de su presentación manifiesta: “TRANSENER S.A. posee un contrato de concesión con 95 años de vigencia, que comenzó en 1993, y tiene la responsabilidad por la operación y mantenimiento del ciento por ciento del sistema de transporte en extra alta tensión.

La expansión del sistema de transporte está a cargo de los usuarios y no está incluida en la tarifa de la transportista.

TRANSENER S.A. es una empresa mixta público-privada, ya que el 51 por ciento de la controlante CITELEC está en poder, el 50 por ciento en poder del Estado Nacional a través de IASA, y el otro 50 por ciento está en poder de Pampa Energía.

El 49 por ciento restante está en oferta pública, y dentro de ese 49 por ciento, un importante porcentaje -alrededor del 40 por ciento- está en poder del Estado Nacional a través de ANSES.

TRANSENER S.A. es una empresa totalmente distribuida a lo largo y ancho de toda la República Argentina, poseemos cerca de 15.000 kilómetros de línea, 58 estaciones transformadoras y cerca de 24.000 MVA de capacidad de transformación.

Tenemos autonomía plena para hacer el 100 por ciento de las actividades de operación y mantenimiento, para lo cual contamos con todos los recursos humanos altamente capacitados y los recursos materiales necesarios para todo tipo de actividad.

Dentro de lo que son recursos materiales, estamos hablando de equipamiento pesado, equipamiento liviano y toda la logística de repuestos.

El transporte como función dentro del mercado eléctrico vincula la oferta de generación con los lugares donde se consume la energía eléctrica.

Tal como se ve en el mapa y está grisado con un óvalo, Argentina tiene una fuerte concentración de consumo de energía eléctrica en el norte de la provincia de Buenos Aires y el sur del Litoral. Aproximadamente el 60 por ciento de la energía consumida es en esa región, y la oferta de generación está distribuida en todo el país. Es por ello que el sistema de transporte es fundamental para permitir esto.

Desde el punto de vista del rol técnico que tiene el sistema de transporte, podemos definirlo de una manera bastante concreta en que el eslabón de la cadena que define la máxima calidad de servicio que puede recibir un usuario final. La distribución, lo que puede hacer después, es sostener esa calidad pero nunca mejorarla. Es decir, el techo de la calidad que puede recibir un usuario lo define el sistema de transporte.

Más allá de las importantes mejoras que se hicieron con el Plan Federal de Transporte, actualmente el sistema ya comienza a presentar algunas debilidades estructurales, que tienen que ver con que la demanda sigue creciendo y se están necesitando ampliaciones de infraestructura.

En contrapartida con lo mencionado respecto al trascendental valor que tiene el sistema de transporte para los usuarios, el impacto económico es de los más bajos en la tarifa final que pagamos.

El 1,6 por ciento de una factura hoy de un usuario final corresponde al pago de transporte. Estamos hablando de que en una tarifa de mil pesos están pagando 16 pesos por el servicio de transporte de energía eléctrica.

Una breve línea de tiempo de un pasado cercano y el futuro que estamos proyectando. A fines de 2019 se declaró la emergencia pública. A partir de ese momento TRANSENER S.A. acompañó al Estado Nacional, ajustando todos sus egresos a los mínimos indispensables para poder cumplir todas nuestras obligaciones y mantener la calidad del servicio y los riesgos en niveles aceptables.

De acuerdo a lo detallado en el decreto 1020 del 2020, hay diferentes sitios para la adecuación transitoria de las tarifas, y finalmente la RTI que debería entrar en vigencia en enero de 2023. Y en ese sentido a finales de marzo del año pasado se hizo una audiencia pública de similares características a la que estamos transitando en este momento, en la cual las empresas presentamos la pretensión tarifaria para el período de transición 2021 y 2022.

En el 2021 no hemos recibido ajuste de tarifa, con lo cual TRANSENER S.A. está gestionando con la tarifa el último ajuste que recibió en agosto de 2019.

Tal como fue destacado en la presentación que me antecedió, en enero de 2022 se batieron los records históricos de consumo eléctrico. Se batió el record a nivel nacional y también se batieron records regionales.

En ese momento quedó claramente expuesta la importancia que tiene la performance del sistema de transporte para poder tener un correcto suministro de energía.

Estamos proyectando poder contar en marzo del 2022 con la aplicación del ajuste tarifario que estamos presentando y trabajar en la ventana temporal de mayo-agosto para proveer al ENRE de toda la información que considera necesaria para poder definir los valores en una renegociación tarifaria integral para un período quinquenal que debería entrar en vigencia, de acuerdo a lo definido por el Decreto de Necesidad y Urgencia 1020, a partir del 1° de enero del 2023.

¿Cómo fue la gestión en el 2021? Nosotros presentamos en la Audiencia Pública del 29 de marzo una necesidad de ingresos para poder satisfacer los costos de los impuestos, los gastos operativos, la masa salarial y las inversiones, dejando ya sin rentabilidad a las compañías. No hubo un incremento de tarifas en el 2021, lo que requirió de ajustes ya que la inflación desde la última actualización tarifaria, en agosto del 2019 hasta diciembre del 2021, superó el 140 por ciento.

Las reducciones realizadas en el 2021 para lograr un equilibrio entre los flujos de caja y los ingresos que teníamos fueron fundamentalmente en los gastos, masa salarial, más gastos operativos, alrededor del 5 por ciento y el principal impacto en los CAPEX que sufrieron las inversiones una reducción del 50 por ciento respecto al óptimo para un sistema de alta tensión.

Queremos destacar que, ante la falta de incremento tarifario y la necesidad de equilibrar los flujos de caja de las compañías, el impacto principal es que las compañías pierdan capacidad para realizar inversión. Esta situación no debe ser mantenida en el tiempo ya que termina precarizando el sistema y con impactos negativos en la calidad del servicio y la seguridad operativa.

Complementando lo que acabo de mencionar respecto a la importancia que tienen las inversiones, en el gráfico que estamos viendo en este momento en la pantalla, lo que se puede ver son en las columnas los volúmenes de inversión desde el año 2013 que comienza a haber una recuperación en el nivel de inversiones en el sistema de transporte hasta el 2021. Y el gráfico de puntos es la tasa de falla por cada 100 kilómetros, que es un indicador internacional para medir la calidad de la prestación de un servicio en extra alta tensión. Lo que se puede ver es que la curva de tasa de fallas comienza a mejorar en su valor medio y además comienza a dejar de tener volatilidad. Lo que tenemos que destacar y ser muy pragmáticos es que las empresas de servicios públicos de transporte en alta tensión necesitan un volumen de inversiones y, además, una continuidad en el tiempo de las inversiones. El resultado, ya sea positivo o negativo de las inversiones, no es inmediato y tiene una cierta inercia de tiempo.

Cuando nos comparamos con empresas colegas nuestras de la región, TRANSENER S.A. muestra una sensible superioridad en su calidad de servicio respecto a las empresas de Chile y de Brasil.

¿Cuál es nuestra propuesta? De acuerdo a lo que venimos trabajando con los equipos técnicos del ENRE, ratificamos en esta Audiencia Pública que lo que estamos solicitando para el 2022 como último año del período de transición es lo mínimo necesario para poder asegurar la calidad del servicio manteniendo los riesgos en niveles aceptables.

La implementación del ajuste debe ser inmediata para que nos permita asegurar que esos incrementos que estamos solicitando resuelvan los déficits, tanto económicos como financieros que se proyectan en nuestro flujo de fondos. Por otro lado, tal como mencioné, nosotros estamos proyectando hacer el mínimo necesario de inversiones. Para hacer las inversiones no solo necesitamos el recurso económico, sino que necesitamos el tiempo para hacerlas y el tiempo que queda al 31 de diciembre del 2022, previo a la próxima temporada estival, es de solo diez meses.

Por otro lado, el ENRE nos solicitó que hagamos todas las proyecciones económicas con algunos parámetros macroeconómicos entre los cuales estaba el valor de la inflación, que se tomó el que tenía el proyecto de presupuesto nacional, del 33.

Atentos al probable cambio de esas variables macroeconómicas, consideramos que debe contar el acuerdo en la tarifa de transición de una fórmula de actualización con una frecuencia trimestral que nos permita asegurar que el valor de la tarifa va a acompañar a las variaciones de costos de nuestros egresos.

En resumen, lo que TRANSENER S.A. está solicitando es un nivel mínimo de inversiones para mantener la calidad del servicio y, por otro lado, que son posibles de realizar en el tiempo que queda hasta el 31 de diciembre, los gastos operativos mínimos para mantener la actividad de mantenimiento que asegure el servicio en el corto plazo y la masa salarial que nos permita cubrir las pautas que seguramente va a haber que acompañar, el ingreso de personal para las nuevas instalaciones que entrarán en servicio y las mínimas adecuaciones de plantilla que se han visto postergadas por la falta de ingresos.

Por otro lado, hay dos variables financieras que son tenidas en cuenta por un criterio de prudencia en la gestión de una empresa de servicios públicos, que son contar con una caja mínima que nos permita dar respuesta inmediata ante contingencias climatológicas y operativas climatológicas como puede ser una caída de torres y operativas como puede ser la falla de un transformador de potencia, y la consideración de las demoras en las cobranzas, ya sea de la transacción económica principal de nuestro negocio regulado por parte de CAMMESA o de los ingresos no regulados sino tarifados, que también están siendo considerados como ingresos para la prestación del servicio. El resultado es un incremento del 43 por ciento respecto de la tarifa que actualmente tenemos.

En el gráfico, lo que se ve es cuál es la tarifa en azul, la tarifa que tenemos vigente en este momento, y el color naranja es la solicitud de incremento. Viendo lo que impactará y lo que nos impactará como usuarios finales, la solicitud que está haciendo TRANSENER S.A. tiene un 0,68 por ciento de incremento en la tarifa de un usuario final residencial R1, es decir que en una tarifa de 1.000 pesos lo que se estaría solicitando de incremento para el sistema de transporte es de 6,85 pesos.

Debido al tiempo que es escaso para poder explicar con detalle muchos de los aspectos que recién presenté, consta en el expediente que la doctora Soledad Manin comentó que es público y que está en el ENRE , todos los detalles y los fundamentos para que cualquier usuario del servicio público de transporte que requiera podrá encontrar ahí la información que TRANSENER S.A. le brindó al ENRE”

### **RESPUESTA:**

En una primera instancia resulta importante resaltar que la baja incidencia del costo del Transporte interregional en la tarifa al usuario final, a la cual la empresa alude para requerir aumento de sus ingresos, no es un elemento tenido en cuenta a la hora de determinar los recursos para el cumplimiento de su función.

En torno a la calidad de servicio, se le recuerda que el marco regulatorio establece a las concesionarias como responsables de prestar el servicio bajo determinadas condiciones de seguridad y calidad de servicio, todo esto conforme a los contratos de concesión de las concesionarias y la Ley N° 24.065.

Por otro lado, en relación al requerimiento de una “fórmula de actualización trimestral”, se le recuerda que el Marco Regulatorio Ley 24.065, en su ARTÍCULO 46, establece que *“Los transportistas y distribuidores aplicarán estrictamente las tarifas aprobadas por el ente. Podrán, sin embargo, solicitar a este último las modificaciones que consideren necesarias, si su pedido se basa en circunstancias objetivas y justificadas.*

*Recibida la solicitud de modificación, el ente dará inmediata difusión pública a la misma por un plazo de treinta (30) días y convocará a una audiencia pública para el siguiente día hábil a fin de determinar si el cambio solicitado se ajusta a las disposiciones de esta ley y al interés público.”*

### **III- 2) TRANSNOA S.A.**

A continuación, toma la palabra Alfredo Noble, en representación de TRANSNOA S.A., y dice: “El marco normativo de esta presentación es el que se indica en la diapositiva, que es el mismo de la audiencia realizada el 29 de marzo del 2021, agregándose la Resolución 25 del año 2022, que convocó a los transportistas a esta audiencia para la presentación de propuestas para adecuación transitoria de tarifas.

El contexto general de la Revisión Tarifaria Transitoria -en adelante RTT-, condicionado por la pandemia por coronavirus 19 determinó un complejo y extraordinario marco con pérdida de vidas, alta contagiosidad, nuevas formas de trabajo y difícil escenario económico, demandando esfuerzos compartidos y solidarios.

La trayectoria de la concesión de TRANSNOA S.A. durante 28 años es muestra del cumplimiento de sus responsabilidades, tanto en períodos económicos normales como difíciles, participando en el desarrollo de la región NOA. TRANSNOA S.A., considerando este contexto, requiere fondos imprescindibles para cumplir con su responsabilidad, sin incluir base de capital ni rentabilidad y atendiendo pautas indicadas por el ENRE.

Nuestra empresa. Para dimensionar el servicio que presta TRANSNOA S.A. mostraré en forma cualitativa y visual la síntesis de la evolución de la red de transporte durante los últimos 28 años. La red al inicio de la concesión, enero del 94, se indica en azul detallando las capitales de las seis provincias del NOA en cuadros laterales. Esta red estructuralmente importante es existente. En el transcurso de los años, se agregaron ampliaciones que se indican en color verde, notándose la expansión territorial y radial.

En esta diapositiva se indican en valores absolutos las principales variables del sistema y puede notarse que, debido a la transición tecnológica con el desarrollo de los sistemas de operación en tiempo real, de comunicaciones y de mediciones comerciales, fue posible que se mantuviera la cantidad de personal, siendo creciente la necesidad de especialización.

En esta diapositiva se muestra la cantidad de usuarios directos de la red de TRANSNOA S.A.; está constituido por seis empresas distribuidoras de energía eléctrica provinciales, cuatro grandes usuarios y 72 generadores. En particular, la atención de 110 proyectos de generación renovable fue intensa, así como para el funcionamiento de quince de ellos que actualmente están en servicio.

La evolución de la demanda de energía, en rojo, y la evolución de potencia, en verde, puede notarse que en general ha sido creciente a lo largo de los años, con excepción de los últimos 3 años, pero si bien la energía no se recuperó rápidamente, la potencia está alcanzando valores semejantes y superiores a los anteriores. Esto lleva justamente a determinar la mayor exigencia de la red.

Con el objeto de relacionar distintos indicadores, dado que corresponden a distintas magnitudes, en esta diapositiva podemos comparar los indicadores que corresponden a la sollicitación al sistema de transporte, los que corresponden a infraestructura del sistema de transporte y los que corresponden a la gestión de TRANSNOA S.A.

El valor 1 es el valor de estos indicadores al año 94 y el valor de las barras corresponde a lo que se alcanzó a fines del año 2021.

Es así como se puede ver que el crecimiento que existe en demanda y generación, en rojo, son los que solicitan mayormente a indicadores estructurales, en azul, que crecieron en menor proporción. La mejor calidad lograda por TRANSNOA S.A. se muestra con la reducción de los indicadores de fallas, en verde.

Nuestro sistema de transporte tiene una estructura insuficiente que, ante una salida de servicio por falla o mantenimiento, ocasiona energía no suministrada. La calidad del servicio depende de la suficiencia de la estructura, requiriendo ampliaciones a cargo de los usuarios y de la operación y mantenimiento, requiriendo reemplazos y actualización tecnológica de las instalaciones en cabeza de TRANSNOA S.A.

La demora en lograr la suficiencia estructural condiciona a realizar mayor frecuencia de mantenimiento con duración restringida en días feriados y con mayor uso de recursos y costos.

En este caso, en esta diapositiva, la comparación que se realiza es para el período 2016-2021, tomando referencia para cada indicador con valor 1 en el año 2016. La solicitud de la red por parte de la demanda fue prácticamente la misma, no así la generación. El crecimiento de infraestructura a su vez, en las barras azules está relacionado principalmente con las ampliaciones para el acceso de generación renovable con modesta mejora también de capacidad de transporte para la demanda. También mejoró la calidad del servicio de TRANSNOA S.A. en este período. En particular, en la diapositiva que se muestra está la variación de la tasa de desconexiones forzadas que es una tasa móvil de 12 meses durante los últimos 5 años, donde se muestra una notoria mejora, manteniéndose en valores bajos sostenidamente, logro de inversiones y de la mayor frecuencia, alcances e intensidad de mantenimientos. En particular, durante el año 21, la tasa de falla se redujo de 2,49 a 2,30, y representa un 7,6 por ciento.

Respecto del Régimen Tarifario de Transición, que nos referimos al año 2022, ya que el 2021 ha transcurrido, está totalmente lo que describimos como propuesta de TRANSNOA S.A. para el RTT, que está referenciada en la documentación presentada al ENRE siguiendo sus indicaciones y pautas y está puesta a consideración de los interesados en la página web de convocatoria de esta audiencia.

Esta diapositiva muestra la evolución entre los años 16 y 21 en valores absolutos y relativos y tiene el sentido de analizar el rubro de personal. Sobre la base de lo indicado en este cuadro de la dispersión geográfica de las instalaciones y de la necesidad de completar bases de mantenimiento distribuidas en la región, es imprescindible contar con más personal especializado para mejora de la calidad de servicio. Para ello, se considera sustituir al personal que se retira por diversas causas y, adicionalmente, incorporar personal técnico y profesional con diversas especialidades para mantenimiento distribuido en la región.

En esta diapositiva se puede mostrar -o se muestra-, en distintos colores las distintas zonas y con los círculos de distinto color las bases de mantenimiento distribuida que ya están funcionando y desarrollándose. Ello permitirá atender en menor tiempo las necesidades de instalaciones alejadas al disponer de electricista de estación para mantenimiento u operación ante falla, equipo de mantenimiento distribuido y equipo de mantenimiento zonal según la importancia del trabajo a realizar. Las inversiones que se prevén son las necesarias para cambios de trazas de líneas por seguridad

pública, reemplazo del centro de control por renovación tecnológica y se priorizan los reemplazos de equipos teniendo en cuenta la importancia de la instalación, línea o estación transformadora según su capacidad si es radial o única, grado de exposición ambiental y climática y distancia a las bases de mantenimiento.

Este gráfico muestra el destino porcentual de las inversiones requeridas durante el año 2022, siendo las de mayor incidencia justamente las de cambio de tasas de línea por seguridad pública, el nuevo centro de control, siguiendo las inversiones de reemplazo de equipos de playa de 132 y actualizaciones de tecnología en rubros como celdas de media tensión, servicios auxiliares y protecciones, unidades remotas de telecontrol y varios, todos ellos integrantes de la cadena de confiabilidad y calidad de servicio.

Este otro gráfico está referido a los egresos previstos en el año 2022 y está representado en por ciento para ver las participaciones de remuneración y cargas sociales, los gastos operativos, OPEX, las inversiones, las erogaciones de inversión en CAPEX y los impuestos.

De la mencionada proyección económica financiera para el año 2022, surge que los ingresos de TRANSNOA S.A. con cargos fijos a agosto del 2019 no son suficientes para afrontar los egresos, resultando un déficit de 4.127,02 millones de pesos.

Conclusión. TRANSNOA S.A. mantendrá toda su capacidad a disposición, para lo cual es preciso contar con los fondos para inversiones necesarias e ingreso de personal. TRANSNOA S.A. mantendrá su calidad de servicio. Para ello solicita que el ENRE apruebe un flujo de caja que permita funcionamiento sin déficit. TRANSNOA S.A. solicita ingresos adicionales que permitan cubrir el déficit de caja técnica de 4.127,02 millones de pesos correspondiente al año 2022, acumulado a diciembre del 2022”.

### **RESPUESTA:**

Resulta importante señalar que en el período 2011 a 2015 se registraron valores de tasa de falla inferiores a los actuales, por lo que no existe razones para aseverar que los actuales son el piso.

En torno a la calidad de servicio, cabe resaltar que el marco regulatorio establece a las concesionarias como responsables de prestar el servicio bajo determinadas condiciones de seguridad y calidad de servicio, todo esto conforme a los contratos de concesión de las concesionarias y la Ley N° 24.065.

### **III- 3) TRANSPA S.A.**

A continuación, toma la palabra el Sr. Fernando Aenlle Guerra y manifiesta: “TRANSPA lleva más de 25 años trabajando en toda la región patagónica prestando el servicio público de transporte de energía eléctrica por distribución troncal, donde nuestra misión es integrar la generación y la demanda de energía eléctrica, proporcionando a la sociedad un servicio seguro, de calidad y respetuoso con el medio ambiente, a la empresa, una rentabilidad sostenible y a nuestros empleados, la posibilidad de desarrollar sus competencias profesionales en una zona geográfica donde el desafío de garantizar la prestación de un servicio público esencial implica un esfuerzo especial y dedicado de parte de la empresa.

Esta transportista tiene a su cargo la operación y el mantenimiento del sistema de transporte en un vasto territorio de 650.000 kilómetros cuadrados, que abarca la totalidad de las provincias de Santa Cruz, Chubut y el litoral atlántico de Río Negro, donde la red de transporte se integra con tecnologías de 132 kilovolts, 220 kilovolts y 330 kilovolts y que a la fecha está compuesta por 3.684 kilómetros de líneas de transporte, 49 estaciones transformadoras, 3.020 megavolts-ampere de capacidad de transformación instalada y 155 puntos de conexión que vinculan a las centrales de generación con las distribuidoras y grandes usuarios de la región.

Entrando al tema de esta Audiencia Pública que hoy nos ocupa, consideramos que el objeto es obtener una adecuación transitoria de la tarifa para el período del año 2022 sin considerar utilidades sobre el capital invertido y que permita a la transportista solventar los costos necesarios para la prestación del servicio regulado de transporte de energía eléctrica por distribución troncal y mantener la prestación del servicio público en las condiciones mínimas de calidad y seguridad requeridas.

La ley 24.065 y los contratos de concesión disponen que las tarifas deben ser justas y razonables, debiendo cubrir los costos operativos, las inversiones indicadas, los impuestos y una rentabilidad justa y razonable para que las empresas transportistas puedan seguir operando en las condiciones de calidad y seguridad, situación que no está sucediendo desde el congelamiento tarifario.

Es importante exponer los antecedentes del sector repasando los distintos hitos que han afectado el proceso tarifario en estos últimos años. La última actualización de tarifas en el sector del transporte se produjo en agosto de 2019. En diciembre 2019 se sancionó la Ley de Solidaridad Social número 27.541 en el marco de la emergencia pública, congelando las tarifas por 180 días y se prorrogó por otros 180 días en el marco del decreto de necesidad y urgencia 543 por la imposibilidad de avanzar en el proceso de revisión tarifaria. En diciembre de 2020 se emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia 1020 con el objetivo de iniciar un nuevo período de Renegociación Tarifaria Integral que propone concluir como máximo en el término de 2 años, hasta diciembre de 2022, y durante el transcurso de ese tiempo disponer de tarifas transitorias.

En enero de 2021, con la resolución del ENRE número 17 la autoridad regulatoria da inicio al proceso de adecuación tarifaria, el cual lleva hasta el presente más de un año sin que hayamos recibido una propuesta formal y con cero reconocimiento de aumento de tarifas.

Cabe resaltar las graves consecuencias que para el servicio público de transporte de energía por distribución troncal resultan de la demora en la aprobación de la tarifa de transición y del atraso en los pagos por parte de CAMMESA, lo que compromete aún más la situación financiera de todas las empresas. El mantenimiento de las tarifas sin ajustes de hace 2 años y medio, con una inflación acumulada de más del 150 por ciento en el mismo período, hace que las mismas no cubran los actuales costos operativos y de inversiones conforme fue informado en reiteradas presentaciones realizadas a la autoridad regulatoria y a la Secretaría de Energía.

De acuerdo con los requerimientos del ENRE, TRANSPA presentó la proyección económica financiera solicitada para el año 2022, la cual consta en el expediente, y que no representa ingresos en base a una tarifa definida en los términos de la ley 24.065, pues solo cubre las erogaciones de personal, OPEX, CAPEX e impuestos, sin considerar la rentabilidad del capital invertido, la cual corresponde, según el contrato de concesión. Esta proyección obviamente tiene un resultado negativo que representa el necesario incremento requerido para el exacto cumplimiento de los costos y las inversiones mínimas a efectos de mantener el equilibrio económico financiero sin considerar ninguna rentabilidad.

En el caso de TRANSPA la situación de inicio de año es aún más comprometida, no solo producto del



congelamiento de tarifas antes mencionado, sino también de haber sufrido una de las emergencias eléctricas más importantes acontecidas en este país, que posteriormente mencionaremos, lo cual hace que ya cuente con un saldo de caja deficitario de 250 millones y que ha tenido que ser cubierto hasta la fecha con financiamiento bancario a tasas de mercado actualmente muy elevadas.

Asimismo, los flujos solicitados en la PEF con una proyección de inflación del 33 por ciento anual como fuera requerido por el ENRE, contemplan los mínimos ingresos indispensables que contienen las variables operativas de OPEX y costo de personal, donde cualquier reducción tendrá un impacto directo inmediato en la calidad y seguridad del sistema.

Respecto del plan de inversiones, se deberá tener en cuenta que su implementación requerirá contar de inmediato con los fondos correspondientes, manteniendo los mínimos solicitados para el año 2022, y así evitar la precarización del sistema, el cual se encuentra sometido a altas exigencias en todo el territorio nacional y superándose todos los récords de demanda, como fuera informado por CAMMESA en las primeras semanas del corriente año.

Cabe destacar que la incidencia de la tarifa de transporte sobre la factura del usuario final imparte valores inferiores al 2 por ciento, considerando que el precio monómico de la energía eléctrica, los costos de distribución y los correspondientes impuestos.

En función de lo expuesto, queremos dejar asentado en esta audiencia que la información acompañada por TRANSPA, así como las proyecciones e ingresos que efectivamente resulten de la tarifa transitoria que se fije se encuentran condicionadas por las pautas, lineamientos, criterios y valores establecidos por el ente regulador y por su efectivo cumplimiento en la realidad. Es por ello que para que TRANSPA pueda mantener la prestación del servicio público en las condiciones de calidad requeridas, resultará indispensable que las variaciones que ocurran de tales pautas, elementos y criterios fijados por el ENRE, tengan una eficaz, oportuna y justa adecuación de los ingresos de la transportista conforme a efectivas variaciones y su exacta incidencia en los costos e ingresos de la concesionaria. Sumado a ello, es necesario que los pagos reconocidos en la forma expuesta sean efectuados en el debido tiempo y forma.

Por tales motivos consideramos esencial que la tarifa que se fije para el período de transición sea objeto de un procedimiento de revisión periódico de corto plazo de los costos operativos y de las inversiones de la concesionaria, que refleje las variaciones de dichos costos efectivamente producidas y que disponga los consecuentes ajustes en los ingresos de TRANSPA que corresponderá reconocer y aplicar.

Dentro del proceso de renegociación de la RTI y con carácter previo a arribar a una tarifa definitiva a aplicar a TRANSPA, en función del congelamiento tarifario actualmente existente y del tiempo transcurrido desde la falta de ajuste de los ingresos de la concesionaria, en el caso que los ingresos que resultaran de la tarifa transitoria que se determine luego de la Audiencia Pública no alcancen para cubrir todos los costos operativos del servicio público a cargo de este transportista, no podrá imputársenos responsabilidad por las eventuales consecuencias que esta situación provoque en la prestación del servicio público.

Antes de finalizar esta exposición queremos exponer un tema relevante que tiene impacto en el equilibrio económico de la compañía. Un evento climático excepcional causó el colapso de 52 torres de las líneas de alta tensión Futaleufú-Puerto Madryn, ocasionando la desconexión de la Central Hidroeléctrica de Futaleufú.

En virtud del daño producido en las instalaciones, TRANSPA solicitó a la Secretaría de Energía inicialmente una modificación tarifaria en los términos del artículo 46 de la ley 24.065 y finalmente se le otorgó una financiación

anticipada a fin de realizar los mantenimientos extraordinarios para los equipamientos afectados, que se materializó con el dictado de la Resolución 99 de la Secretaría de Energía.

En dicha de resolución el ENRE, ante la solicitud de la Secretaría de Energía, manifestó por nota que a través de los informes de sus áreas técnicas se concluye que los flujos de fondos tarifarios de la concesionaria TRANSPA no le permiten enfrentar los costos de mantenimiento, cuyo financiamiento solicitó y que el mantenimiento necesario para restablecer la operatividad del equipamiento afectado tiene un costo que supera ampliamente la remuneración anual de la empresa transportista, por lo que resulta conveniente establecer mecanismos de repago compatibles con los montos involucrados y la remuneración establecida por el transportista.

Estamos hablando de una obra de aproximadamente 3.000 millones de pesos, monto que prácticamente triplica la remuneración anual de la empresa y que, aun así, TRANSPA acordó financiar el 20 por ciento de dicha obra, lo que representa un 50 por ciento de la liquidación anual de CAMMESA. Que, atendiendo a lo manifestado por el ENRE en el informe antes mencionado el financiamiento anticipado solicitado deberá ser reintegrado por TRANSPA en las condiciones que oportunamente establezca la Secretaría de Energía una vez que el ENRE ponga en vigor los resultados del procedimiento de renegociación establecido en el decreto 1020.

Por lo expuesto, TRANSPA solicita al ENRE en el marco de esta renegociación que culmina con la RTI definitiva las modificaciones tarifarias pertinentes que le permitan contar con los fondos necesarios para el repago de la financiación anticipada otorgada por la Secretaría de Energía a través de la Resolución 99, ya que la tarifa actual resultante de la RTI vigente no contempla ingresos a tal fin.

Y ya yendo a nuestro petitorio, solicitamos: primero, a la mayor brevedad posible, se nos remita la propuesta de adecuación transitoria con la implementación de los ingresos de transición propuestos en esta audiencia a partir del 1° de marzo de 2022. En atención al tiempo que habrá de transcurrir para comenzar a recibir los mayores ingresos que resulten de la adecuación tarifaria transitoria, se disponga el otorgamiento de una asistencia financiera a cuenta de los ingresos que resulten de la referida adecuación transitoria siguiendo la modalidad implementada en oportunidades anteriores. La misma deberá tener carácter inmediato y los montos que resulten de la proyección económica financiera.

Segundo, que la adecuación en los ingresos se realice conforme a las efectivas variaciones que ocurren sobre las pautas macroeconómicas fijadas por el ENRE durante el período de transición.

Tercero, se proceda a la inclusión en el actual proceso de renegociación de la RTI de los ingresos necesarios para la devolución de los fondos correspondientes a la financiación anticipada por mantenimientos extraordinarios otorgados a TRANSPA conforme la resolución de la Secretaría de Energía número 99 para el montaje de las torres de las líneas de alta tensión.

Y, por último, continuar y definir a la brevedad el proceso de renegociación de la RTI con la entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2023 a fin de lograr un acuerdo definitivo que permita certidumbre regulatoria y normalización de la actividad.

Para finalizar nuestra exposición queremos dejar expresas reservas mencionando: nuestra participación en este acto no implica consentimiento o reconocimiento alguno a los cuestionamientos sobre la RTI vigente ni renuncia a los reclamos que pudieran corresponder con motivo del congelamiento tarifario o de reclamos o recursos aún pendientes de resolución. Las proyecciones o requerimientos de ingresos formulados por TRANSPA a pedido del ENRE, no constituyen la pretensión tarifaria de esta concesionaria en los términos del marco regulatorio eléctrico y el marco contractual que les resultan aplicables, toda vez que tal pretensión debe considerar todos los conceptos

y principios tarifarios establecidos en el capítulo 10 de la ley 24.065 y el contrato de concesión”.

**RESPUESTA:**

En torno a la calidad de servicio, cabe resaltar que el marco regulatorio establece a las concesionarias como responsables de prestar el servicio bajo determinadas condiciones de seguridad y calidad de servicio, todo esto conforme a los contratos de concesión de las concesionarias y la Ley N° 24.065.

**III- 4) TRANSCOMAHUE S.A.**

Seguidamente toma la palabra el Sr. Martín Ferrer en representación de la empresa TRANSCOMAHUE SA quien expresa: “Transcomahue posee la concesión para la prestación del servicio público del transporte de energía eléctrica por distribución troncal, subsistema de Río Negro, de acuerdo a los términos y condiciones de las concesiones otorgadas por el Estado nacional bajo la ley 24.065. Es una sociedad anónima de capital estatal, cuyo accionista es el gobierno de la provincia de Río Negro, quien tiene el control del 100 por ciento de las acciones de la empresa.

El transporte de energía eléctrica permite trasladar la energía desde cada una de las centrales y parques de generación a las empresas distribuidoras y grandes usuarios. En consecuencia, nuestra actividad resulta indispensable para garantizar la continuidad del servicio eléctrico que se conforma con la generación, el transporte y, finalmente, su distribución a los usuarios de la provincia de Río Negro bajo las exigencias de calidad, confiabilidad y seguridad que resultan de los requerimientos técnicos y operativos. La distribución geográfica de las instalaciones a cargo abarca desde la zona del Valle Medio hasta Catriel Oeste atravesando todo lo que es el Alto Valle de Río Negro.

Actualmente, Transcomahue tiene a cargo la operación y mantenimiento de 609 kilómetros de líneas de transmisión de energía eléctrica en niveles de tensión de 132 KV y de dos estaciones transformadoras que presentan una potencia total de 510 MVA de capacidad de transformación, habiéndose experimentado un importante incremento en las instalaciones a cargo desde el año 2014.

En el gráfico se puede observar el importante incremento de estaciones transformadoras bajo concesión durante el período 2016-2021, pasando de ocho estaciones a doce, evidenciando un incremento del 50 por ciento. Asimismo, en el año 2014 contamos con 450 kilómetros de líneas y en la actualidad contamos, como muy bien decía, con 609,4 kilómetros.

Previo a entrar en el fondo de la cuestión, esta transportista quiere poner de relieve una serie de características que hacen el régimen tarifario y que se considera oportuno hacerlo. El contrato de concesión establece, entre otras obligaciones, las de presentar el servicio bajo los niveles de calidad que la administradora establezca, ajustando la operación y el mantenimiento de nuestras instalaciones a las instrucciones de CAMMESA, instalar, operar y mantener las instalaciones y equipos en forma tal que no constituyan peligro para la seguridad pública, el medio ambiente y estar preparados para afrontar emergencias que interrumpan el servicio.

Para el cumplimiento de tales obligaciones, la ley 24.065 dispone que las tarifas de las transportistas deben ser suficientes para cubrir los costos operativos razonables del servicio, impuestos, amortizaciones y una razonable tasa de retorno para el concesionario.

Debe tenerse presente que por las características de las cláusulas del contrato de concesión que nos vincula con Nación, el único ingreso permitido para llevar adelante todas nuestras tareas es el proveniente de la Revisión Tarifaria Integral que periódicamente por ley debería actualizarse.

En consecuencia, no resulta viable que el Ente Regulador pretenda que esta empresa y sus pares lleven adelante el cumplimiento de las obligaciones establecidas garantizando un servicio de calidad y teniendo en consideración la seguridad pública y el medioambiente sin los fondos necesarios, no solo para modernizar las instalaciones existentes -las que datan de más de cuarenta años y que son propiedad del Estado nacional-, sino para operar y mantener lo que hoy se encuentra bajo nuestra órbita.

Aun así, la provincia de Río Negro en su calidad de accionista ha determinado como política empresarial mantener y conservar la eficiente operación y mantenimiento de las instalaciones concesionadas optando por la eficiencia técnica sustentada principalmente en los recursos humanos integrantes de la organización.

La tarifa determinada para Transcomahue para el período quinquenal 2017-2022 permitió a la empresa afrontar los reales costos de operación y mantenimiento de las instalaciones y el plan de inversiones propuesto de acuerdo a los altos estándares de calidad establecidos. Lo que se puede observar en el gráfico es cómo fueron evolucionando los ingresos de esta transportista desde el año 2017 producto de los ajustes semestrales por inflación. La línea azul representa dichos ingresos. Puede observarse claramente que luego del congelamiento tarifario se produjo un amesetamiento de los ingresos. Por su lado, la línea roja representa todas las erogaciones realizadas por Transcomahue para la prestación del servicio bajo concesión.

Puede observarse cómo dichas obligaciones fueron acompañando el ritmo de la actualización tarifaria hasta agosto de 2019. Esto demuestra que la tarifa percibida hasta el congelamiento tarifario se encontró acorde a los reales costos de operación y mantenimiento y del plan de inversiones acordado. Luego, se da la particular situación la pandemia, donde las actividades empresariales se redujeron a guardias mínimas en pos de asegurar el servicio público y a la vez proteger la salud de los trabajadores.

Finalmente, ya habiendo atravesado lo peor de la pandemia y continuando con los altos niveles inflacionarios, se puede observar que los costos de este transportista superan ampliamente los ingresos, tornándose una situación financiera inviable.

También es importante destacar que el flujo de ingresos percibidos durante el período 2017-2019 acompañó la inflación, quedando por debajo de la misma a partir del congelamiento tarifario. Lo que se observa en la línea azul son los ingresos percibidos por Transcomahue de acuerdo a la tarifa determinada en la RTI y en color rojo se observa la evolución si la tarifa hubiese sido ajustada por IPIM, por inflación.

En este gráfico, a modo ejemplificativo, se puede observar la relación porcentual entre los ingresos y erogaciones del rubro personal. Durante los primeros tres años de vigencia de la tarifa otorgada mediante resolución 69/2017, la relación de personal sobre ingresos devengados se mantuvo casi constante. Luego, a partir del congelamiento tarifario, la ponderancia del rubro personal sobre los ingresos empieza a ser cada vez más significativa. Esto es producto de tener ingresos congelados y paralelamente estar inmersos en una economía con altos niveles inflacionarios, que conllevan los correspondientes ajustes paritarios en pos de evitar que el personal vea disminuido su salario en términos reales. Finalmente, podemos observar cómo en el mes de enero de 2022 los ingresos tarifarios devengados no alcanzaron a cubrir el costo de la masa salarial, debiendo ser asistido financieramente.

Por otro lado, en lo que respecta a la calidad del servicio, en la curva se muestra la evolución histórica de nuestra tasa de fallas cada 100 kilómetros de línea. La misma es muy significativa porque demuestra de una sola mirada los resultados obtenidos mes a mes. Está claro que los buenos números a los que estamos llegando son en gran medida resultado de las tareas preventivas con recorridos continuos y detección de anomalías que junto con la puesta en marcha progresiva de nuestro sistema de gestión de mantenimiento nos permite sistematizar las tareas y evitar al máximo las salidas forzadas nuestras líneas. A todo esto hay que sumarle el efecto positivo de las campañas de poda y mantenimiento de electroductos, que hemos intensificado especialmente durante los años que contamos con una tarifa actualizada y claramente las inversiones ejecutadas.

El objetivo para Transcomahue en este régimen tarifario de transición es sostener el equilibrio de la prestación garantizando la cobertura de los costos de operación y mantenimiento y de las inversiones indispensables de acuerdo a la calidad de servicio y demás condiciones que establecen no solo los contratos de concesión, sino también las exigencias operativas de los sistemas de transporte a nuestro cargo.

Transcomahue tiene plena conciencia de la difícil situación que transitamos como país, la cual atraviesa a todos los sectores de la sociedad. Por ello, ha redoblado sus esfuerzos a fin de continuar garantizando la calidad de servicio requerida y el mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios de toda la planta del personal. En esta línea, la empresa plantea rescindir de la obtención de rentabilidad durante este período de transición, acompañando la emergencia económica actual.

La propuesta de Transcomahue para esta tarifa de transición cubre los reales costos del servicio, ya sea operativos, técnicos y administrativos e incluye un plan de inversiones detallado en unidades físicas y monetarias que busca satisfacer la reposición de las instalaciones con necesidades más urgentes, resguardando la calidad del servicio y la seguridad, así como las exigencias ambientales y la eficiencia operativa de la empresa.

Es imperioso destacar que Transcomahue, en un primer momento, presentó al Ente Regulador un plan de inversiones integral detallando todas aquellas inversiones necesarias para mantener la calidad de servicio dentro del ámbito de concesión. En dicho plan presentado se consideró el reemplazo de equipos que se encuentran constructivamente obsoletos, que tienen problemas funcionales, no pasan adecuadamente las respuestas esperables en los controles periódicos de mantenimiento o bien ya han cumplido con su vida útil, siendo por lo tanto altamente propensos a fallar en el corto plazo. En relación a esto último, la determinación de los años de vida media útil se hizo tomando como referencia los indicadores que emitió el ENRE en oportunidad de la auditoría de bienes esenciales.

Finalmente, habiendo considerado los plazos normales de ejecución de obras y teniendo en cuenta el corto plazo de la tarifa de transición que hoy nos ocupa, Transcomahue, ante requerimiento del Ente Regulador, ha priorizado aquellas inversiones impostergables en el corto plazo, las cuales incluyen el reemplazo de transformadores de potencia y equipamiento asociado para las estaciones transformadoras de Medanito y de Señal Picada por las siguientes consideraciones.

La Estación Transformadora Medanito es un nodo de alta importancia en la zona norte de la provincia de Río Negro y a la misma confluyen cuatro líneas de 132 KV que la vinculan con el resto del sistema interconectado Regional Comahue. Una de estas líneas se vincula con la Estación Transformadora Los Divisaderos, desde la cual se abastecen las localidades de Catriel y 25 de Mayo en su totalidad. Es importante destacar que sin este vínculo es imposible abastecer la demanda mencionada.

La urgencia e importancia de esta inversión se debe a que durante el mes de marzo de 2020 se produjo una

contingencia generalizada en la ET que provocó una falla catastrófica en el entonces Transformador N°2. A raíz de ello, fue necesario reemplazar de urgencia dicha máquina por otra que se encontraba de reserva. Este último transformador, que es el que se propone reemplazar, fue fabricado en el año 1981. Es decir que cuenta con cuarenta años de antigüedad. Este transformador de backup no es un equipo confiable y debería ser retirado de servicio dentro de un tiempo prudencial a fin de evitar el colapso del mismo y la consecuente falta de abastecimiento de la demanda dentro de la provincia de Río Negro, con los graves perjuicios económicos que un evento de este tipo traería aparejado.

Por otra parte, la Estación Transformadora Señal Picada se vincula con el resto del Sistema Interconectado Regional Comahue, mediante un apéndice de línea de 132 KV, que parte desde un puesto de seccionamiento ubicado en la línea Medanito Rincón de Los Sauces. El Transformador N°2 de la ET Señal Picada es del año 1970, tiene 51 años antigüedad, por lo que habiéndose cumplido ya su vida útil no representa un equipo confiable y debería ser retirado de servicio dentro de un tiempo prudencial a fin de evitar el colapso del mismo y la consecuente falta abastecimiento de la demanda.

Por último y no menos importante debe destacarse que Transcomahue no posee transformadores de reserva de estas características que permitan afrontar fallas que dejen a las máquinas fuera de servicio de forma definitiva. Es importante mencionar que el 40 por ciento de la tarifa solicitada representa inversiones.

Por otro lado, hay que resaltar que la proyección económico-financiera presentada fue realizada en base a una proyección inflacionaria y devaluatoria indicada por el ENRE. El Ente Regular estableció la premisa inflacionaria de un 33 por ciento para el año 2022 y llegando a una cotización del dólar, al 31 de diciembre, de 131,10.

Sin perjuicio de lo apuntado precedentemente y atento a no poder determinar de manera certera cómo evolucionarán las variables macroeconómicas y su correspondiente impacto en la actividad empresarial, lógico es entender que ante cualquier variación que incida directa o indirectamente en los guarismos informados y expuestos en la proyección se deberán producir las modificaciones que correspondan a fin de mantener inalterable la ecuación económico-financiera prevista para el período. Se requiere contemplar íntegramente el impacto de estas variables externas que inciden directamente sobre el costo del desarrollo empresarial garantizando el equilibrio económico-financiero de Transcomahue, por lo cual se solicita la aplicación de una fórmula polinómica de actualización con periodicidad semestral que permita un normal desarrollo de la actividad.

De mantenerse las tarifas actuales y no siendo actualizadas de acuerdo a lo solicitado, considerando el nivel de gasto y el plan de inversiones propuesto, este gráfico muestra la crítica situación financiera en la recaería Transcomahue, mostrando el déficit que se produciría.

Finalmente, reiteramos la voluntad de Transcomahue de acompañar al Estado nacional en la emergencia económica con una tarifa de transición que contemple mantener la actual calidad de servicio del transporte de energía eléctrica”.

### **RESPUESTA:**

En torno a la calidad de servicio, cabe resaltar que el marco regulatorio establece a las concesionarias como responsables de prestar el servicio bajo determinadas condiciones de seguridad y calidad de servicio, todo esto conforme a los contratos de concesión de las concesionarias y la Ley N° 24.065.

### **III- 5) TRANSNEA S.A.**

A continuación, toma la palabra el Sr. Gustavo Paredes, en representación de TRANSNEA S.A. y dice: “ ... mencionamos en primer lugar la trayectoria de TRANSNEA en la región del noreste argentino. TRANSNEA S.A. es la empresa de transporte de energía eléctrica por distribución troncal del noreste argentino. Llevamos veintiocho años también de cumplimiento en la zona. Nacimos allá por noviembre del 94, mostrando siempre una buena disposición y apoyo para el desarrollo del sistema eléctrico en distintas situaciones, tanto técnicas como económicas y su correlato correspondiente, que es la parte tarifaria, poniendo siempre buena voluntad y la mayor capacidad posible para superar las situaciones adversas.

Dentro de ello podemos mencionar en particular lo que es conocido por todos: el impacto que ha tenido en nuestra actividad la pandemia por el coronavirus 2019, que afectado, más allá de la afectación social que ha sido grandísima con el coste de vidas, la actividad de la empresa también.

Finalmente, vamos a hacer un requerimiento de fondo dado que también tenemos la tarifa congelada desde agosto del año 2019. Ese requerimiento no incluye la base de capital ni la rentabilidad asociada a la misma; se ajusta a pautas establecidas por el ENRE y queda limitado, como ya se dijo también, a un acuerdo transitorio con la perspectiva de un acuerdo definitivo a partir del año que viene, del 2023.

Dada esta introducción, hacemos una breve descripción técnica de la empresa, más que nada para los que no nos conocen. Como dije, es la empresa de transporte troncal o transporte regional que abarca cuatro provincias del noreste argentino: Formosa, Chaco, Corrientes y parte de Entre Ríos. Ahí vemos, en ese cuadrado, los valores más significativos que representan a la empresa: una potencia de generación instalada de 309 megavatios. Eso por supuesto excluye a la gran generación que es la Central Hidroeléctrica Yacyretá. Está claro que está dentro de la región NEA, pero impacta más en forma directa en la red de 500 KV que en la de 132. Por eso no la ponemos acá.

Esto es generación, ya lo vamos a ver más adelante, está constituido básicamente por grupos Diesel y algunas centrales de biocombustible.

Longitud de línea de 2.000 kilómetros, más o menos, 2.020; 1.452 MVA de capacidad de transformación, 206 puntos de conexión, 22 estaciones transformadoras constituidas por 50 transformadores. Los puntos de conexión, recordamos, son los puntos de vinculación entre la red de transporte y la red de distribución.

Acá está un poquitito más discriminada la información anterior. Tenemos agrupadas por niveles de tensión a las líneas. Tenemos una línea de 220 -la gran mayoría es de 132 kilovoltios- y una línea corta de 33 kilovoltios. Tenemos la distribución por provincias en el cuadro de abajo, donde se observa que mayoritariamente se encuentran concentradas en la provincia de Formosa. A su vez, la capacidad de transformación también distribuida por provincias, nuevamente con la mayoría de la misma en la provincia de Formosa. Y los puntos de conexión que no están por provincia, sino por niveles de tensión, sobre la mayoría 33 kilovoltios. Y abajo la parte de centrales que les estaba mencionando, 4 de biomasa y 15 de Diesel distribuido, distribuido no en el sentido regulatorio sino físico.

Lo que puedo decir al respecto es que la región se puede considerar como una región con una generación pobre, a diferencia prácticamente de todas las otras regiones del país. Es una generación débil. Esto explica algunos fenómenos eléctricos que son exclusivos de la región NEA.

Acá se encuentra, lo podemos ver, el esquema unifilar. En rojo la línea de 500; en azul y en negro las líneas de 132 de las distintas jurisdicciones. Hay líneas de 132, subsistemas de 132 que son provinciales. Así que en general podemos decir que a nivel de 500 kilovoltios el sistema se encuentra mallado y es, a mi modo de ver, muy rígido. Tenemos vinculaciones con el NOA, vinculaciones con el sur y vinculaciones, en 500, ¿no?, a Brasil y una salida a Misiones, más otra a la República vecina del Paraguay. Eso se refleja bastante bien en el nivel de 132, donde prácticamente no tenemos líneas radiales, excepto en el norte: la línea Ibarreta-Las Lomitas-Juárez, en la provincia de Formosa, constituye una línea radial, un punto débil del sistema, por lo tanto, una línea radial importante, y hacia el sur, metiéndonos un poquito en el sistema provincial, la línea Goya Oeste-Esquina, también es radial. El resto de los subsistemas admite una configuración en anillo que puede operar en paralelo con el anillo o en forma radial pura transitoria. ¿No es cierto?

Una aclaración: esa línea de 500 que está con trazos debería estar con línea llena porque se trata de la nueva línea de 500 kilovoltios Paso de la Patria-Resistencia, recientemente habilitada al servicio.

La generación Diesel se encuentra distribuida prácticamente a lo largo y a lo ancho de toda esta geografía en módulos que no son relativamente importantes. Ahí está un poquitito más detallado; voy a pasar un poco más rápido esto.

Vemos ahora a la evolución de la demanda de energía y potencia. Tomamos también desde el año 2004, que son valores bastante estabilizados. Recordemos que previamente a esto está la crisis del 2001-2002, donde vemos, como se mencionó también anteriormente, una evolución positiva tanto de energía como de potencia, con un amesetamiento en la energía en los últimos cuatro años. En la potencia se observa lo mismo. No es muy típico, pero es lo que se da.

En definitiva, el sistema ha ido creciendo en tasas promedio anual tanto en energía como en potencia. Esto lo podemos ver, si tomamos como referencia el año 94, en el año 94 ponemos el valor 1 para trabajar por unidad, y nos paramos en el 2021 y expresamos por unidad todas esas variables, vamos a observar el comportamiento de las mismas a través de este gráfico de barras. En azul los valores actuales, en marrón claro el valor de referencia, y bueno, por supuesto, se ve que todo ha ido creciendo excepto la tasa de falla, el último valor que ha ido decreciendo y es lo que se espera justamente. Como alguien mencionó, la tasa de fallas forzada de líneas es un indicador muy importante, sustancial a nivel de empresa de transporte y lo que se pretende es que vaya mejorando, por lo tanto, que vaya bajando, que vaya disminuyendo. Los valores absolutos los vemos en la columna de la derecha del cuadro correspondiente.

Si hacemos una agrupación de lo anterior por función, claramente el aumento de la demanda y de la generación implica la solicitud al sistema de transporte. Esa solicitud es satisfecha a través de la infraestructura que tenga dicho sistema y luego a través de la gestión que se aplique para gestionar, para llevar adelante la función básica de operar y mantener, que es la que tiene TRANSNEA S.A. Así que claramente ahí se ve que la evolución de la infraestructura, si bien no se puede hacer una lectura lineal exacta, bueno, no va acompañando la evolución de la demanda, tanto de la demanda pura, reitero, como de la generación. La generación es una demanda al sistema de transporte, lo cual ya sí claramente está mostrando que hay un déficit de infraestructura a nivel de transporte. Acá cuando hablo de transporte me sigo refiriendo al transporte regional, por distribución troncal o subtransmisión, según alguna bibliografía.

Podemos decir que la longitud de línea se ha duplicado versus la demanda de potencia que se ha casi quintuplicado, por decirlo en términos directos, ¿no es cierto?



Bien, seguimos con la otra. También tomamos como referencia el año 2016, que fue el punto de partida para la Revisión Tarifaria Integral anterior. Por eso simplemente hemos puesto acá, o sea, hemos variado el punto de referencia. Por eso los valores son todos más chicos. Esto quedó de la presentación anterior, la del año pasado, pero el concepto es el mismo. Esto está reflejando en cierta manera ese aplanamiento que habíamos visto en diapositivas anteriores. La evolución de la demanda y la potencia creció menos en los últimos cuatro o cinco años, por eso los números son más pequeños con respecto a la referencia del año 2004.

Este otro gráfico justamente muestra la evolución de la tasa de fallas, ese indicador fundamental que les comentaba, que refleja básicamente la gestión de la empresa, como hemos mencionado, y esa gestión está asociada por supuesto íntimamente a la calidad y a la cantidad de las inversiones que realiza la empresa a esos efectos. Se observa una disminución continua y un fenómeno interesante en el caso de TRANSNEA S.A., que es el hecho de que, a partir de la aparición de la pandemia, si ustedes prestan atención, septiembre, agosto, septiembre del 2020, comienza a aumentar la tasa de fallas, que fue, bueno, yo entiendo modestamente, producto del parate que tuvo en sus primeros momentos el mantenimiento de la empresa cuando realmente era extremadamente difícil moverse, inclusive entre provincias. Por lo menos en el NEA no era difícil, sino que era literalmente imposible, no se podía cruzar de una provincia a otra. Eso en el caso nuestro impactó de esa manera. Bastante claro el tema y ahora está mejorando sustancialmente.

En ese sentido, entonces, ahora pasamos a ver la parte económico-financiera. Nosotros ponemos ingresos 2021, si bien el 2021 ya está ejecutado, hacemos un análisis global dado el resultado negativo que obtuvo la empresa para ese período. Repasamos brevemente. Se habla bastante de inversiones. En el mercado regulado del transporte hay dos tipos, ¿no cierto?, las inversiones orientadas hacia las ampliaciones del sistema, que están a cargo de los usuarios del mismo; absorben estas ampliaciones el crecimiento de la demanda pura y de la generación; son supervisadas, o sea, TRANSNEA S.A. tiene la responsabilidad de supervisar las mismas, esa es la función regulatoria, y son sostenidas por los usuarios, las provincias o la Nación. Hay varios mecanismos de gestionar el capital necesario para esas inversiones. Y las otras inversiones son las orientadas hacia la operación y el mantenimiento que sí es responsabilidad exclusiva de la empresa transportista, en este caso, TRANSNEA S.A.; las existentes y aquellas que se agreguen como fruto de las ampliaciones mencionadas precedentemente.

Yendo ya al régimen tarifario de transición que nos ocupa, esta presentación y en general la pretensión de TRANSNEA S.A. se sustenta en la documentación presentada al ENRE, lo cual fue hecho siguiendo sus pautas y sus indicaciones y que por supuesto va a quedar sometida a la consideración de las autoridades del sector y del público en general o interesados.

En particular en cuanto a las necesidades, hacemos hincapié en el rubro personal. Ahí se ve la evolución del año 2016 al año 2021, o sea, en la actualidad la empresa tiene 219 agentes. Tenemos algunos condicionantes para atender lo que son las bajas debidas a jubilaciones principalmente y hay otro tipo también. Y ese condicionante se refiere más que nada a la dificultad para conseguir personal técnico y profesional calificado. Esto es una señal de alerta; yo ya lo había mencionado en la audiencia el pasado y lo vuelvo a mencionar ahora. Quizás para otras áreas por supuesto del quehacer nacional, pero especialmente en el interior de las provincias cuesta conseguir personal técnico más que nada.

Bien. El requerimiento para ese período está dado básicamente por 5 profesionales y 7 técnicos. TRANSNEA SA, como todas las empresas de transporte, es altamente consumidora de profesionales de la ingeniería concretamente, básicamente ingeniería eléctrica, principalmente eléctrica, electromecánica, electrónica y mecánica, y algo de ingeniería civil si el tamaño de la oficina técnica lo amerita. Me puedo estar olvidando de alguna, pido disculpas, pero ese es el insumo básico. Acá está la distribución de esos ingresos por provincia,

donde se puede apreciar que estamos priorizando el área Formosa por las razones mencionadas precedentemente.

Yendo a los objetivos básicos de las inversiones de operación y mantenimiento, estamos buscando reemplazar equipos de más de 25 años de antigüedad, priorizando según la criticidad del mismo, vale decir la importancia relativa que tiene ese equipo frente a todos los equipos del sistema. En algunos casos, ese reemplazo implica la integralidad de la instalación en cuestión. No estamos hablando nunca de una estación transformadora, estamos hablando por ejemplo de un sistema de servicio auxiliar en la estación transformadora. De esa forma, podemos extender el horizonte y también de esa manera podemos normalizar instalaciones provisionales que muchas veces surgen respondiendo a las necesidades de servicio.

Aquí yo quiero hacer una mención especial. Dice ahí: piquete 80. El piquete 80 se refiere a la línea de 220 kilovoltios Guarambaré-Clorinda. Es una estructura lindera a la ribera argentina sobre el Río Paraguay, que está en un delicado estado mecánico; a raíz de la bajante extraordinaria que ha tenido el río ha habido inconvenientes con el equilibrio de esa estructura y se encuentra en un riesgo grande de sufrir un colapso. Por lo tanto, está fuera de servicio y por lo tanto la interconexión de 220 está fuera de servicio. Si bien no se la usa de manera normal, está casi siempre de reserva y en ciertas circunstancias tiene una importancia muy grande. Así que también la reparación de este problema que implica el montaje de una nueva estructura supera largamente lo que está reconocido por parte de la tarifa. Por lo tanto, es necesario una erogación especial al respecto, que ya ha sido solicitada al ENRE. Yo simplemente hago énfasis, hago hincapié...

En este cuadro vemos la distribución por torta de las inversiones, por tipo de equipamiento. Aquí vemos en esta otra torta la distribución porcentual por tipo de egreso, OPEX mayoritariamente y remuneración y cargas sociales. Vemos la diferencia, que arroja, entre ingreso y egreso, arroja un déficit total de 1.168 millones de pesos para el bienio y, por lo tanto, en base a todo lo anterior, TRANSNEA SA solicita ingresos adicionales que permitan cubrir ese déficit mencionado de 1.168 millones de pesos, intentando y comprometiéndose a mantener como contrapartida su calidad de servicio y poniendo, como siempre, toda su capacidad operativa a disposición de los usuarios y de las autoridades energéticas del sector.

#### **RESPUESTA:**

Sin perjuicio de que su exposición ha sido basada en apreciaciones sobre las cuales no corresponde a esta Presidencia dar tratamiento. En torno a la calidad de servicio, cabe resaltar que el marco regulatorio establece a las concesionarias como responsables de prestar el servicio bajo determinadas condiciones de seguridad y calidad de servicio, todo esto conforme a los contratos de concesión de las concesionarias y la Ley N° 24.065.

#### **III- 6) TRANSBA S.A.**

Acto seguido toma la palabra Pablo Tarca, director general de TRANSBA SA y expresa: “En primer lugar, saludo a quienes abrieron esta audiencia pública, el señor secretario de Energía, Darío Martínez; el subsecretario de Energía Eléctrica, Federico Basualdo; la señora interventora del Ente Nacional de Regulación de la Energía, Soledad Manin, y a todos aquellos que están conectados, sean colegas de empresas concesionarias y a usuarios.

Valoramos mucho la oportunidad de poder tener un espacio para poder ser escuchados respecto a la realidad que nosotros vemos de nuestra empresa y del mercado eléctrico en general, así como también una oportunidad de poder escuchar lo que los diferentes agentes del mercado eléctrico opinan de nuestros servicios.

TRANSBA SA es la empresa que tiene la responsabilidad del transporte por distribución troncal en toda la provincia de Buenos Aires, tiene un contrato de concesión con una duración de 95 años que tuvo su inicio en 1997. La responsabilidad de este contrato de concesión es exclusivamente sobre operación y mantenimiento, estando las expansiones del sistema de transporte por distribución troncal a cargo de los usuarios.

TRANSBA SA es una empresa mixta público-privada, es controlada por TRANSENER SA, que a su vez tiene su controlante en Citelec, que comparte el 50 por ciento el Estado nacional, a través de IASA, y el otro 50 por ciento en poder de Pampa Energía.

TRANSBA SA está distribuida en sus instalaciones en toda la provincia de Buenos Aires; consta de cerca de 7.000 kilómetros de línea de alta tensión, 108 estaciones transformadoras, que tienen más de 6.000 MVA de capacidad de transformación. Tenemos autonomía absoluta para realizar el 100 por ciento de las actividades necesarias para la prestación del servicio público que tenemos a cargo, a través de 480 colaboradores altamente capacitados y todos los recursos materiales necesarios para que puedan ejecutar las tareas, recursos materiales que tienen que ver con equipamiento pesado, liviano, instrumental específico y toda la logística de repuestos necesarios.

Desde el punto de vista de la función dentro del mercado eléctrico, el transporte por distribución troncal tiene el objetivo de vincular parte de la generación con la demanda y al sistema de transporte en extra alta tensión también con la demanda.

El desempeño del sistema de transporte define la máxima calidad que un usuario puede recibir. Con esto lo que queremos decir es que las empresas de distribución pueden aspirar a tener como calidad máxima la que el sistema de transporte les brinda en los puntos de conexión. En este sentido, más allá de las importantes mejoras derivadas del Plan Federal de Transporte, actualmente el sistema está mostrando algunas debilidades que tienen que ver con necesidades estructurales de ampliación. El Plan Federal de Transporte tuvo su finalización y la demanda siguió creciendo, con lo cual estamos en momentos de volver a tener ampliaciones en el sistema de distribución troncal de la provincia de Buenos Aires.

Desde el punto de vista económico, en contrapartida con la importancia que tiene el sistema de transporte por distribución troncal en el suministro, tiene un impacto muy bajo en la tarifa final que tiene el usuario. Hoy, el impacto que tiene es del 1,7 por ciento; es decir que por una factura de 1.000 pesos el usuario está pagando 17 pesos por el servicio de transporte por distribución troncal.

Una breve reseña del pasado cercano y del futuro cercano que estamos viendo. A fines de diciembre de 2019 se declara la emergencia pública. A partir de ese momento TRANSBA SA acompañó al Estado nacional ajustando sus egresos a lo mínimo indispensable para poder cumplir con todas nuestras obligaciones manteniendo la calidad del servicio y los riesgos asociados al servicio en niveles aceptables. El decreto 1.020 del año 2020, de fines del 2020, define una serie de hitos para la normalización de la situación tarifaria de las empresas de transporte. Uno de los primeros hitos era la definición de una tarifa de transición para el año 2021 y 2022. Hace poco menos de un año se hizo una audiencia pública de similares características a la que estamos transitando hoy, donde todas las empresas presentamos la pretensión tarifaria para ese período bianual 2021-2022. TRANSBA SA no recibió ajustes de tarifas, con lo cual el 2021 lo transitamos con la misma tarifa que tenemos desde agosto de 2019.

Un dato que volvió a marcar la importancia y la relevancia que tiene el sistema de transporte en la provincia de Buenos Aires fue el poder haber abastecido récords históricos de consumo eléctrico, tanto a nivel nacional como específicamente en la provincia de Buenos Aires, con una performance de excelencia en las instalaciones de la

compañía que permitió el normal suministro en condiciones muy exigentes.

Aspiramos a poder contar en marzo de 2022 con la aplicación del ajuste tarifario que estamos presentando en esta audiencia y trabajar en la ventana temporal mayo-agosto de 2022 para poder contar con la RTI vigente a partir del 1° de enero de 2023, tal como el decreto 1.020 de 2020 lo define.

¿Cómo se aplicaron los recursos en el año 2021? Nosotros, como comenté, hace poco menos de un año en una audiencia pública presentamos la necesidad que tenía la compañía para satisfacer los impuestos que debe cumplir, gastos operativos, masa salarial e inversiones, dejando sin rentabilidad a la compañía durante el 2021. Esa era la pretensión tarifaria presentada en la audiencia pública de marzo. La tarifa no tuvo ningún tipo de incremento y la inflación, desde la última actualización en agosto de 2019 a diciembre de 2021, fue de más del 140 por ciento. Para sostener el equilibrio económico y financiero de la compañía, hubo que adecuar los egresos al estar fijos los ingresos, lo que implicó en ajustes en los gastos operativos, la masa salarial y las inversiones. La rentabilidad era un tema que ya no estaba considerado en la presentación.

Las reducciones que se realizaron durante el 2021 para sostener el equilibrio de los flujos de fondo de la compañía tuvieron dos grandes ítems: inversiones y reducción del gasto. En la reducción del gasto estuvimos en una reducción del orden del 10 por ciento, principalmente a través de la reducción de ingresos de personal necesario para nuevas instalaciones y adecuaciones de plantilla. Y el impacto más fuerte estuvo en el nivel de inversiones, que está por debajo del óptimo para un sistema de alta tensión, y fue reducido aproximadamente en un 40 por ciento.

Tenemos que destacar que cuando los ingresos no son suficientes, el principal impacto es en la capacidad de tienen las compañías de ejecutar inversiones. Esta situación no debe ni puede ser mantenida en el tiempo para evitar que una precarización del sistema que operamos tenga un impacto negativo, tanto en la calidad del servicio como la seguridad en la operación.

El gráfico siguiente es complementario al concepto que estoy comentando respecto a las inversiones. Las empresas de servicio público de transporte en alta tensión y de distribución troncal requieren mantener una constante inversión en las instalaciones, ya sea por obsolescencia o por mejoras, y tener mucha previsibilidad en el tiempo. Como se puede ver en este gráfico, el nivel de inversiones empezó a mejorar desde el año 2013 hasta el año 2021, y se ve reflejado en la curva de la tasa de fallas, que es la línea punteada que en ese momento ustedes pueden ver, la cual no solo empieza a descender en su valor absoluto, sino que empieza a perder volatilidad mostrando un sistema mucho más previsible.

El concepto principal que me interesa dejar en claro es que las empresas de servicios necesitamos tener conocimiento del volumen de inversiones del que vamos a disponer que, de acuerdo a nuestra experticia, a nuestro conocimiento y oficio, es el que hemos puesto de manifiesto oportunamente en la Renegociación Tarifaria Integral y poder tener previsibilidad en el tiempo, ya que las inversiones no solo necesitan ser ejecutadas sino también ser mantenidas en el tiempo.

Cuando comparamos nuestra calidad de servicio con empresas colegas de Chile y de Brasil, TRANSBA SA tiene mejor calidad de servicio que tanto las empresas comparables con nosotros de Chile como de Brasil.

Lo que nosotros estamos proponiendo y pretendiendo para el año 2022, siendo el último año de transición y con la expectativa de la normalización tarifaria a partir del 1° de enero de 2023, es el mínimo incremento necesario para poder asegurar la calidad del servicio, manteniendo los riesgos en niveles aceptables como hasta ahora. La implementación debe ser inmediata para asegurarnos que este incremento que necesitamos de tarifa resuelva los

déficits tanto económicos como financieros que proyectan los flujos de fondos futuros en el corto plazo. Y por otro lado es necesaria una implementación inmediata que nos permita tener el tiempo necesario para implementar las inversiones mínimas hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por otro lado, todas las proyecciones económicas y financieras que hemos realizado en los trabajos que se han presentado al Ente Nacional de Regulación tienen como pautas macroeconómicas las que estaban en el proyecto de presupuesto nacional, es decir, una inflación del 33 por ciento. Atentos al probable cambio de las variables macroeconómicas es fundamental contar con una fórmula de actualización de la tarifa con frecuencia trimestral que nos permita garantizar que los ingresos de la compañía van a van a mantener el valor frente a la variación de los egresos que la misma va a tener.

De manera resumida, estamos solicitando un nivel mínimo de inversiones, que tiene que ver con el necesario para garantizar la calidad de servicio y, por otro lado, el posible de ejecutar en el corto plazo que queda, y ratificamos que es impostergable recuperar los niveles de inversión al óptimo a partir del 1° de enero de 2023.

Los gastos operativos que permitan las actividades de mantenimiento para asegurar el servicio en el corto plazo y una masa salarial que permita acompañar las pautas salariales, que acompañan la variación de costos y la inflación, el ingreso de personal para atender nuevas instalaciones y poder adecuar las plantillas mínimas, que no han podido ser adecuadas por la falta de ingresos en el año 2021.

Por otro lado, hay dos variables financieras que no pueden soslayarse al preparar una necesidad de ingresos, que es una caja mínima que nos permita tener la respuesta inmediata ante cualquier contingencia climatológica u operativa, y por otro lado, la consideración de las demoras en las cobranzas, tanto en la transacción principal del negocio regulado, que es la transacción económica por parte de CAMMESA, así como también la demora en ingresos no regulados y no tarifados.

El incremento que estamos solicitando es del 44 por ciento respecto a la actual tarifa.

En el gráfico lo que pueden ver es cuál sería el ingreso con la tarifa actual, que es la vigente desde agosto del 2019, que está en azul; la pequeña diferencia entre 2021 y 2022 tiene que ver con las nuevas instalaciones del 2022, y lo que está en otro color representa el incremento que estamos solicitando.

Un dato que nos parece muy relevante es que el incremento que estamos solicitando en una factura representa el 0,74 por ciento. Es decir que para un usuario que su factura es de 1000 pesos lo que está solicitando TRANSBA SA para reconocer los mayores costos que tiene que asumir es de 7,4 pesos.

### **RESPUESTA:**

En una primera instancia resulta importante resaltar que la baja incidencia del costo del Transporte interregional en la tarifa al usuario final, a la cual la empresa alude para requerir aumento de sus ingresos, no es un elemento tenido en cuenta a la hora de determinar los recursos para el cumplimiento de su función.

En torno a la calidad de servicio, se le recuerda que el marco regulatorio establece a las concesionarias como responsables de prestar el servicio bajo determinadas condiciones de seguridad y calidad de servicio, todo esto conforme a los contratos de concesión de las concesionarias y la Ley N° 24.065.

Por otro lado, en relación al requerimiento de una “fórmula de actualización trimestral”, se le recuerda que el Marco Regulatorio Ley 24.065, en su ARTÍCULO 46, establece que “*Los transportistas y distribuidores*

*aplicarán estrictamente las tarifas aprobadas por el ente. Podrán, sin embargo, solicitar a este último las modificaciones que consideren necesarias, si su pedido se basa en circunstancias objetivas y justificadas. Recibida la solicitud de modificación, el ente dará inmediata difusión pública a la misma por un plazo de treinta (30) días y convocará a una audiencia pública para el siguiente día hábil a fin de determinar si el cambio solicitado se ajusta a las disposiciones de esta ley y al interés público.”*

### **III- 7) DISTROCUYO S.A.**

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Gustavo Dondero, director de Operación y Mantenimiento y apoderado de DISTROCUYO S.A. quien manifiesta: “De acuerdo a lo previsto en la resolución 25 del 2022, realizaré una presentación dentro del proceso de renegociación de la RTI, previo a definir las tarifas a aplicar por los concesionarios de servicio público de transporte de energía eléctrica, en particular para la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de Cuyo S.A.

La agenda propuesta es la siguiente: vamos a hablar del sistema de transporte de la región de Cuyo, su descripción, la evolución, la calidad alcanzada, las características del período de transición 2021-2022, los antecedentes que provocan este período de transición, la proyección económica financiera del período 2022 propuesta; algunas conclusiones y los requerimientos finales.

DISTROCUYO S.A. es la Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal concesionada por el Estado nacional con el objeto de prestar el servicio de transmisión y transformación de energía eléctrica en la región de Cuyo. Es de capital público y privado, con participación de las provincias de Mendoza y San Juan. Cuenta, como lo vemos ahí, con 1271 kilómetros de líneas en 132 y 220 kilovoltios; cuenta con diez estaciones transformadoras y cuatro parques de interconexión; tiene una capacidad de transformación de 1415 MVA y 82 puntos de conexión a usuarios.

En el siguiente gráfico podemos ver la evolución de la demanda de energía, que motivada por la propia demanda de los usuarios, con un crecimiento demográfico, el mayor uso de energía también por las señales de mayor abundancia, dadas también por los atrasos tarifarios, y obviamente el crecimiento de la actividad comercial e industrial en la zona, ha provocado que la demanda desde el inicio de la concesión en 1995 hasta el presente se haya incrementado en más de 140 por ciento. Sin embargo, esto no fue acompañado por las ampliaciones a cargo de los terceros. Como ya dijeron los colegas, estas ampliaciones están en manos de los propios usuarios, a cargo de ellos mismos, de las provincias o del Estado nacional. No es una responsabilidad propia del transportista.

Estas ampliaciones crecieron solamente en 2,1 por ciento en todo este período, en kilómetros de línea, y 17 por ciento en la potencia instalada, produciendo obviamente que se agote la capacidad remanente con que contaba al inicio de la concesión. Esto ha generado obviamente también una complejidad en la operación y mantenimiento del sistema, y obviamente también mayores costos asociados a la misma.

A partir de un plan de inversiones orientado fundamentalmente a atender reemplazos de equipos con baja confiabilidad, por obsolescencia o agotamiento también de su vida útil, un programa de mantenimiento inteligente incorporando modernas tecnologías, atendiendo las necesidades particulares de cada uno de los equipos que integran este sistema concesionado, ha permitido que DISTROCUYO S.A., en un proceso de mejora continua, hoy muestre uno de los mejores índices de calidad del país. Podemos ver también que la línea de tendencia, como dije anteriormente, marca una mejora continua. Hoy tenemos un índice Lambda de 0,46, que identifica la cantidad de fallas cada 100 kilómetros en una ventana de un año. Esto, comparado con las calidades de los sistemas de los

países de la región, también es mejor.

En cuanto al plan de inversiones, podemos decir también que lo hemos ejecutado siempre, desde la RTI que está aún vigente, por encima del 90 por ciento de lo proyectado.

En cuanto a las características del período de transición 2021-2022, podemos mencionar los siguientes antecedentes: la ley 27.541 del 27 de diciembre de 2019 de solidaridad social y reactivación productiva en el marco de la emergencia económica, que facultó a iniciar el proceso de renegociación de la revisión tarifa integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario. También tiene trascendencia el decreto 1.020 del 17 de diciembre de 2020, en donde el Poder Ejecutivo nacional determinó el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución bajo jurisdicción federal, estableciendo un plazo de negociación de dos años. Finalmente, la resolución del ENRE número 25, de convocatoria a audiencia pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar las opiniones tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas, dentro del proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral, con carácter previo a definir las tarifas a aplicar por los concesionarios.

En este orden, hemos hecho una propuesta de proyección económica financiera en razón de todos los requerimientos del ENRE, ajustada a las premisas también precisadas por ese ente, las cuales dan un marco a la proyección económica financiera requerida para el año 2022, pues que parte del período de transición ya ha transcurrido, la cual no presenta ingresos en base a una tarifa definida en los términos de la ley 24.065, pues solo cubre los costos asociados a la prestación -costos de personal, operativos, inversiones e impuestos-, sin considerar la rentabilidad del capital invertido, la cual obviamente, según entendemos, corresponde tanto en base al contrato de concesión, la mencionada ley y la razonabilidad de toda actividad económica que se quiera llevar adelante.

Asimismo, se han incluido en el CAPEX dos obras de ampliación bajo los términos del Título IV, Ampliaciones Menores del Reglamento de Acceso a la Capacidad Existente, del Anexo XVI, de Los Procedimientos, que resultan imprescindibles para asegurar los requerimientos del sistema de transporte. Esta proyección obviamente tiene un resultado, como lo vemos en el siguiente cuadro, negativo, que es justamente lo que representa el necesario incremento requerido para el exacto cubrimiento de los costos a efectos de mantener el equilibrio económico, como dije antes, sin considerar rentabilidad del capital invertido.

Asimismo, es importante destacar que las premisas indicadas por el ENRE, principalmente índice de inflación, tipo de cambio y pautas salariales, podrían diferir de las que realmente se produzcan en el año 2022. Y puesto que la referida proyección económica financiera solo plantea el estricto cubrimiento de los costos, debe tenerse en cuenta la necesidad del debido ajuste de ingresos para el mantenimiento del mencionado equilibrio económico.

Conclusiones. Decimos que la falta de ampliaciones del sistema de transporte de la región de Cuyo han producido un aumento sistemático de la complejidad de la operación y mantenimiento y los costos asociados. Aun con un alto grado de uso del sistema, DISTROCUYO S.A. S.A. presta un servicio a sus usuarios con excelentes niveles de calidad, por encima de los internacionales en esta parte del mundo. Lo indicado en el punto anterior es consecuencia de un importante plan de inversiones del último período tarifario, un programa de mantenimiento aplicado con modernas tecnologías, una gestión eficiente, alcanzando un excelente desempeño de índice de calidad de servicio, como ya lo dije hoy, con un Lambda para el 2021 de 0,46; esto es, también reiterando, 0,46 fallas cada 100 kilómetros por año.

En este resultado debe tenerse en cuenta la característica distintiva que tiene todo sistema eléctrico: que existe un

desplazamiento temporal entre las acciones que se realizan sobre el mismo y las consecuencias. Es decir, para el caso que nos ocupa, la falta de continuidad del nivel apropiado de inversiones que se produjo inevitablemente desde el año 2020 a la fecha por el congelamiento tarifario que nos afecta, afectará al sistema negativamente en cuanto a la calidad y seguridad y la confiabilidad del sistema en el corto y mediano plazo.

En el marco fijado por la ley 27.541 y el decreto de Necesidad y Urgencia 1.020, DISTROCUYO S.A. S.A. manifiesta que acompaña al Estado nacional en cuanto a los requerimientos de fijación de un régimen tarifario para el período de transición, que deberá finalizar en diciembre de 2022 con el inicio de un nuevo período tarifario regular. Este régimen tarifario de transición debe cubrir los requerimientos económicos -costo de personal, operativos, inversiones e impuestos- solicitados por esta transportista en este proceso, como requisito para garantizar el funcionamiento operativo de la empresa con seguridad y calidad que requieren los usuarios del sistema de transporte por distribución troncal de la región de Cuyo.

Resulta imperioso para el sostenimiento de la operatividad de la empresa contar con la seguridad de la percepción de los ingresos necesarios proyectados; que los mismos sean debidamente actualizados periódicamente y se corrija eventualmente cualquier desvío que pudiese producirse por variaciones macroeconómicas o técnico-económicas no contempladas en las PEP proyectadas.

DISTROCUYO S.A. acepta no contar con rentabilidad del capital invertido durante el régimen tarifario de transición, hasta la finalización del período de transición que estamos transitando, no implicando renuncia alguna a todos los derechos y reclamos vinculados a la tarifa aprobada por la resolución ENRE 68 del 2017, que fueron realizados ante ese organismo por esta transportista y aún pendientes de resolución.”

#### **RESPUESTA:**

En torno a la calidad de servicio, se le recuerda que el marco regulatorio establece a las concesionarias como responsables de prestar el servicio bajo determinadas condiciones de seguridad y calidad de servicio, todo esto conforme a los contratos de concesión de las concesionarias y la Ley N° 24.065.

#### **III- 8) EPEN**

A continuación, hace uso de la palabra el Ing. Mario Valdebenito, en representación del Ente Provincial de Energía del Neuquén y expresa: “Las instalaciones del servicio público de transporte por distribución troncal de la regional del Comahue, subsistema Neuquén, entregadas en concesión a EPEN desde el año 1993 para su operación y mantenimiento están destinadas a brindar un servicio público indispensable para la vida social en el territorio de la provincia del Neuquén, el sostenimiento de la matriz energética del país y apoyar el desarrollo económico regional y nacional. Sus instalaciones, tanto edificaciones como líneas de alta tensión y estaciones transformadoras, son patrimonio del Estado nacional, les corresponde la jurisdicción federal y EPEN como concesionaria del mismo tiene la responsabilidad empresarial de observar y adaptarse organizacionalmente en todo lo posible y de un modo favorable al contexto que el mercado eléctrico mayorista en términos generales establece en el transcurso de los años, abordando en este sentido los riesgos y oportunidades que se presentan para mantener las instalaciones en condiciones adecuadas para la prestación del servicio.



Esta responsabilidad involucra efectuar la gestión de los activos críticos del sistema eléctrico de potencia bajo concesión en forma calificada y oportuna y solicitar a la Nación las inversiones necesarias para efectuar el reemplazo de los mismos en el momento adecuado que establece el fin de su ciclo de vida útil característico, a los fines de sostener eficientemente los niveles de confiabilidad, disponibilidad y mantenibilidad operativa y funcional estandarizados por el marco regulatorio.

Actualmente EPEN, en su carácter de agente transportista distro, debe organizacionalmente establecer los procesos necesarios para operar y mantener de manera que no constituya peligro alguno para la seguridad pública, cumpliendo con los requisitos reglamentarios y las resoluciones que el ENRE emita a tal efecto, un sistema de potencia propiedad de la Nación Argentina en el territorio de la provincia del Neuquén constituido de 770 kilómetros de línea en 132 kilovoltios, 600 megavoltios/ampere de transformación instalada, 91 campos de 132 kilovoltios, 152 campos de media tensión y 30 megavoltios/ampere reactivos instalados.

A continuación se presenta un análisis muy aproximado de carácter cuantitativo y cualitativo del estado de confiabilidad de activos críticos actualmente en servicio en el sistema eléctrico de potencia propiedad de la Nación Argentina, basado fundamentalmente en los estándares de vida útil estadísticos utilizados por el ENRE en la auditoría técnica y económica de los bienes esenciales afectados al servicio público de transporte de energía por distribución troncal de la región del Comahue, subsistema Neuquén, realizada en el año 2012 por encargo de dicho ente, y otros surgidos de la experiencia propia empresarial.

A su vez se evidencia al incremento vegetativo porcentual de los activos críticos instalados en el sistema eléctrico de potencia que EPEN debe mantener y operar.

Para este análisis se han tomado imágenes representativas de los conceptos tratados de la web, solo de los fines explicativos y las mismas podrían estar sujetas a derechos de autor.

Todos los activos críticos de un sistema eléctrico de potencia contienen materiales aislantes que le permiten funcionar como tal y cuyas propiedades se degradan con el transcurso de los años, aún en condiciones normales de funcionamiento. Esta degradación de las propiedades de los materiales aislantes depende de la magnitud del estrés eléctrico, térmico, mecánico al que ha estado expuesto a lo largo del tiempo la composición de la estructura molecular del material y el entorno físico, químico y de radiación en el que el activo crítico debe funcionar hasta concluido su ciclo de vida útil, luego del cual los riesgos de fallas se hacen muy elevados.

Aquí podemos observar el comportamiento empírico del riesgo de falla funcional de un activo crítico para un sistema eléctrico de potencia a lo largo de su ciclo de vida útil. Cada activo tiene un período de vida útil estadístico estimado, lo que permite advertir el momento en el que debería realizarse su reemplazo. Más allá de concluido el ciclo de vida útil estadístico del activo existen serios riesgos de fallas severas en el sistema eléctrico de potencia por colapso de ese activo.

Si conceptualizamos las estaciones transformadoras como portafolio de activos y vemos el sistema eléctrico de potencia por distribución troncal, aquí podemos ver barras rojas, las que nos indican las estaciones transformadoras de este servicio público que han concluido su ciclo de vida útil estadístico de 50 años, lo que significa que poseen baja confiabilidad operativa y funcional y un elevado riesgo de fallas severas en sus instalaciones. Por ello requieren de un mayor control y mantenimiento preventivo predictivo, con instrumental adecuado y técnicos calificados, hasta tanto se planifique una solución que resuelva adecuadamente esta situación de riesgo existente. Podemos mencionar a Alto Valle, Chocón, Banderitas, Puesto Hernández, Puesto de Seccionamiento como activos críticos de muy baja confiabilidad.

Aquí tenemos ejemplos de una estación transformadora que sufrió una falla severa debido al fin de su ciclo de vida útil de su sistema de puesta a tierra. En la imagen 1 vemos cómo esta falla provoca daños e incendios en las trincheras y deja obsoletos todos los sistemas de control, comando y señalización y protección de la estación transformadora. Y en la figura 2 podemos observar los daños que la falla ocasionó en los aparatos de potencia.

Si vemos las líneas de 132 kilovoltios concesionadas como portafolio de activos, podemos ver aquí en las barras rojas que nos indican las líneas de alta tensión de este servicio público que han concluido su ciclo de vida útil característico -en su gran mayoría 40 años por ser estructuras de hormigón-, lo que significa que poseen una baja confiabilidad operativa y funcional y un elevado riesgo de fallas severas en sus instalaciones. Por eso también requieren de un mayor control y mantenimiento preventivo predictivo con instrumental adecuado y técnicos calificados, hasta tanto se planifique una solución que resuelva adecuadamente esta situación de riesgo existente.

Actualmente el sistema de potencia tiene 770 kilómetros de líneas concesionadas, y 261 kilómetros de esas líneas, es decir el 34 por ciento de la totalidad, se trata de líneas que ya han cumplido su ciclo de vida útil estadístico, es decir, presentan riesgos de fallas por baja confiabilidad. Este escenario, dentro de 5 años, va a tomar esta forma. En este sistema eléctrico de potencia, 461 kilómetros de líneas -es decir el 60 por ciento de la totalidad concesionada- va a tratarse de líneas de alta tensión con su ciclo de vida útil estadístico concluido, es decir, más de 40 años.

Acá podemos apreciar cómo el envejecimiento va degradando las estructuras y va generando estas debilidades que terminan en fallas estructurales, como esta imagen que tenemos de ejemplo.

A continuación, vamos a mirar un poco lo que está sucediendo con los portafolios de activos críticos del sistema eléctrico de potencia. Respecto a la potencia instalada, es decir los transformadores de potencia, tenemos un incremento desde el año 2016 hasta el año 2022 de 76,5 por ciento de potencia instalada. Esto quiere decir un incremento en los activos a operar y mantener. Si miramos los interruptores de potencia de 132 kilovoltios, el 37 por ciento de estos activos instalados en el sistema de potencia ya ha concluido su ciclo de vida útil estadístico con más de 20 años en servicio. Y el salto incremental del crecimiento vegetativo del sistema de potencia sobre estos activos ha sido del 35,82 por ciento desde el período 2016 al 2022.

Mirando los transformadores de intensidad, el 55 por ciento de estos activos instalados en el sistema eléctrico de potencia ya ha concluido su ciclo de vida útil estadístico, con más de 25 años en servicio. El salto incremental que estos activos han tenido en el sistema de potencia concesionado en los últimos años ha sido del 33,8 por ciento.

Mirando los transformadores de tensión, el 49 por ciento de este equipamiento instalado en el sistema eléctrico de potencia ya ha concluido su ciclo de vida útil estadístico. Por ende, presentan riesgos de fallas, y el salto incremental que ha tenido este conjunto de activos en los últimos años ha sido del 18,3 por ciento.

Si miramos las protecciones que están instaladas en el sistema eléctrico de potencia podemos ver que actualmente el 41 por ciento de todas las protecciones instaladas en el sistema eléctrico de potencia ya han concluido su ciclo de vida útil estadístico, estimado en 20 años, y que el incremento que ha tenido este activo en el sistema de potencia ha sido del 54 por ciento en lo que va del 2016 hasta el 2022.

En esta imagen tenemos una representación de lo que ha sido el crecimiento vegetativo de los activos a operar y mantener por EPEN en el sistema eléctrico de potencia en los últimos 6 años, y los indicadores porcentuales son los que les mencioné anteriormente, agregados otros como interruptores de media tensión, con un 61 por ciento

en 33 kilovoltios, 36,5 por ciento en interruptores de 13,2 kilovoltios. Todo eso es más trabajo, más equipamiento a operar y mantener.

En materia de seguridad pública, EPEN ha incluido en el plan de inversiones propuesto para la presente revisión tarifaria la ejecución de acciones concretas que permitirán determinar en el corto plazo las obras necesarias para eliminar los riesgos de seguridad pública existentes en las líneas de la concesión que poseen invasiones en sus franjas de seguridad, de construcciones no autorizadas por EPEN y que en su mayoría consisten en viviendas precarias de familias de bajos recursos, instaladas en las zonas de la costa del río Neuquén, en el barrio Sapere, y en el barrio del Parque Industrial, ambas pertenecientes a la ciudad de Neuquén capital. Y tenemos imágenes ilustrativas de esta situación a la que se ven expuestos el sistema eléctrico de potencia y la concesión.

El análisis presentado nos permite visualizar y caracterizar los riesgos que la realidad actual presenta para el logro del mantenimiento de las condiciones de accesibilidad, seguridad y calidad requeridos por todas las partes interesadas de este servicio público concesionado a EPEN y el propósito de la Nación Argentina de garantizar, con el soporte que la infraestructura de transporte de energía eléctrica brinda, una vida social digna para la población existente en el territorio de la provincia del Neuquén, el sostenimiento de la matriz energética del país y el desarrollo económico regional y nacional.

Por ello, EPEN ha presentado al ENRE el flujo de fondos y un plan de inversiones 2022 que permite abordar el contexto existente y gestionar adecuadamente los riesgos y los requisitos de las partes interesadas mencionadas, para lograr así el correcto desempeño de este servicio público y contar inmediatamente con la infraestructura de recursos materiales y personal técnico capaz de generar y sostener la potencia de trabajo necesaria para controlar, morigerar y eliminar los riesgos detectados a lo largo y ancho del territorio de la provincia, y garantizar una mantenibilidad y respuesta en la atención de emergencias acorde a las demandas en nuestra sociedad.

El plan de inversiones presentado por EPEN a las autoridades nacionales contempla la adquisición y renovación de algunos de los activos críticos que han concluido su ciclo de vida útil estadístico y que presentan severos riesgos de confiabilidad operativa y funcional. Algunos de ellos ya se encuentran en stock, restando solo su montaje y puesta en servicio en las instalaciones, en reemplazo del activo obsoleto.

Actualmente por razones de servicio se están llevando adelante las obras de restablecimiento de confiabilidad operativa y funcional de la ET Puesto Hernández, la cual colapsara por fin de vida útil de su sistema de puesta a tierra en el mes de diciembre del 2019. Estas obras no estaban contempladas en el plan de inversiones aprobado por la RTI 2017-2021 de EPEN dado que surgen como una necesidad técnica para normalizar las condiciones de seguridad y operación de la ET Puesto Hernández.

Conclusiones. Apoyado en el contexto expuesto, el día 1° de febrero del presente año, EPEN, como concesionaria del servicio público de transporte por distribución troncal de la región del Comahue, subsistema Neuquén, y con el fin de cumplir adecuadamente sus responsabilidades empresariales, hizo entrega a requerimiento del ENRE de su proyección financiera 2021-2022, las premisas del flujo de fondos y el plan de inversiones 2022 consecuente con dicha proyección. En tanto para la proyección del año 2022 se tomaron las pautas macroeconómicas establecidas por el ENRE, a saber: una inflación anual del 33 por ciento y un valor del dólar a finales de este año de 131,10 pesos. Y respecto a los ingresos, estos se han proyectado sin variaciones a los efectos de visualizar el déficit acumulado en el que incurriría el EPEN como concesionaria de este servicio público en caso de no otorgarse el incremento de tarifa necesario para cubrir los gastos y costos previstos para el presente año 2022.

Aquí podemos observar el déficit en millones de pesos acumulado en el que incurriría el EPEN como

concesionaria en caso de mantenerse la tarifa actual y no otorgarse el incremento necesario para cubrir los gastos, costos e inversiones previstas para el presente año 2022. El déficit actual es de aproximadamente 162 millones de pesos.

Por favor, que conste que el flujo de fondos y el plan de inversiones 2022 presentados por EPEN al ENRE declara los costos y gastos operativos de la actividad y las inversiones de corto plazo determinadas como de alta prioridad técnica, que la nueva tarifa por la prestación del servicio público de transporte por distribución troncal de la región del Comahue, subsistema Neuquén, debe cubrir para asegurar un mantenimiento y una operación de calidad adecuada a los requisitos regulatorios, legales y de las partes interesadas de este servicio público, gestionando adecuadamente el salto incremental del volumen de activos críticos que el sistema eléctrico de potencia ha tenido en los últimos 6 años. Esto significa que debe incrementarse la cantidad de personal técnico para el mantenimiento de estas instalaciones, como así también la cantidad de recursos, herramientas e instrumental de trabajo. Asegurar mediante una gestión del mantenimiento adecuada el abordaje y control de los niveles de riesgos graves de confiabilidad operativa y funcional existente en el portafolio de los activos críticos del sistema eléctrico de potencia concesionado. Asegurar la atención continua y diligente de los estándares de seguridad pública, medioambiente y prevención, y atención de emergencias establecidos por el marco regulatorio vigente, y alcanzar el saneamiento económico y financiero que EPEN en su carácter de agente transportista distro del mercado eléctrico mayorista viene padeciendo como consecuencia del congelamiento de la tarifa percibida como tal desde el mes de agosto del año 2019 hasta el presente, el impacto de la inflación sobre la estructura de costos característica de este servicio público desde ese entonces a la fecha y el impacto adicional derivado de la imprevista pandemia mundial por COVID-19. “

**RESPUESTA:**

En torno a la calidad de servicio, se le recuerda que el marco regulatorio establece a las concesionarias como responsables de prestar el servicio bajo determinadas condiciones de seguridad y calidad de servicio, todo esto conforme a los contratos de concesión de las concesionarias y la Ley N° 24.065.

**III- 9) EDESUR S.A.**

A continuación, es el turno de la Distribuidora EDESUR SA y en su nombre expone el Sr. Jorge Lemos, y expresa: “...EDESUR es la Distribuidora de Energía Eléctrica de parte de la ciudad de Buenos Aires y 12 partidos del sur del conurbano bonaerense. Abastecemos a más de 6 millones de personas, generamos empleo entre directos e indirectos para 15.000 personas. Operamos una red de casi 28.200 kilómetros en alta, media y baja tensión. Gestionamos alrededor del 20 por ciento del consumo total de nuestro país. Contamos con sistema de gestión integrado, el cual está certificado bajo normas internacionales. Y fundamentalmente somos la primera empresa argentina y latinoamericana con certificación antisoborno. Tenemos una cultura de integridad, transparencia y cumplimiento de la normativa vigente.

El 70 por ciento de EDESUR SA es propiedad del grupo ENEL, y el 30 por ciento restante corresponde a capitales nacionales. El grupo ENEL, de capitales italianos, es el mayor operador eléctrico privado del mundo, con presencia en 32 países. Es líder mundial en distribución y generación de energía, tanto convencional como renovable. Cuenta con casi 67.000 empleados, 74 millones de clientes y 86.000 MW de capacidad instalada. A nivel agregado, de todas las redes de distribución que opera ENEL, el SAIDI, nuestro indicador de calidad,

promedia las dos horas, valor que esperamos, en un contexto de ingresos y normativo previsible, llevarlo a 48 minutos para el año.

En el año 2020, y gracias a la información aportada por nuestro operador ENEL, fuimos la primera empresa del sector en tomar medidas respecto a la pandemia: 1.600 personas de nuestra empresa pasaron a realizar sus tareas diarias en la modalidad de teletrabajo. Elaboramos rigurosos protocolos, en especial para nuestro personal operativo de terreno y de centros de control, por lo vital de su tarea y por su cuidado personal. Hemos creado células asegurando su separación, tanto física como temporal en los espacios de trabajo y turnos. De igual forma con lo que sucedió en toda la sociedad a inicios de este año, llegamos a tener casi 400 personas propias en estado a aislamiento simultáneo, a las que se agregó un impacto similar en nuestros contratistas.

Durante el año 2021, retomamos la atención comercial presencial, que se había visto afectada en el 2020 como consecuencia de la emergencia sanitaria. Continuamos optimizando y fortaleciendo nuestra atención comercial a través de canales digitales, Oficina Virtual Web, redes sociales, email, etcétera, y renovamos completamente nuestro sistema comercial para una mejor atención de nuestros usuarios. La atención digital se incrementó 40 por ciento respecto del 2019 y la interacción el 100 por ciento, destacando la rapidez y efectividad en la reducción de los incidentes. Mientras tanto, los reclamos comerciales bajaron 65 por ciento en los últimos dos años.

A pesar del casi congelamiento que sufrieron los ingresos de EDESUR SA en los años 2020 y 2021, invertimos más de 33.610 millones, que representa más del 70 por ciento de todos nuestros ingresos, destacando que EDESUR ha sido la distribuidora de Argentina que más invirtió en los últimos dos años. Estas inversiones se han transformado en cinco subestaciones de alta tensión repotenciadas, en doce obras de renovación y ampliación en subestaciones existentes, en casi 700 kilómetros de redes de renovación y ampliación de 648 centros de transformación.

Por otra parte, incorporamos la tecnología más moderna a nuestros sistemas y centros de control de media y baja tensión, digitalizando nuestra red para mejorar nuestra operación y flexibilidad. También modernizamos nuestro sistema de comunicaciones propio y exclusivo, el TRANQUE, que digitaliza las comunicaciones mejorando la disponibilidad, confiabilidad y cobertura de las mismas.

Hemos armado un centro de control de reserva para dar mayor respaldo a la operación de la red durante la pandemia. Instalamos casi 1500 equipos de telemando y telesupervisión en la red de media tensión. Renovamos y mejoramos instalaciones de redes de alta tensión y cables de alta tensión. Y en forma simultánea hemos incorporado casi 70.000 nuevos clientes a nuestra red.

Actualmente, 140.000 hogares asentados en barrios populares reciben su suministro de energía eléctrica en forma gratuita a través de acuerdos que existen tanto con la Ciudad de Buenos Aires como con la Provincia de Buenos Aires. Esta última acumulaba deudas por dichos suministros desde el año 2011. En diciembre del 2020, EDESUR acordó con el Estado nacional la cancelación del capital de dichas deudas y la condonación de intereses. Los dos desembolsos recibidos hasta el presente por el 75 por ciento del capital permitieron sumar un 10 por ciento adicional a nuestro plan de obras de 2021, y no el 69, como se mencionó anteriormente, que fueron destinados principalmente a obras que benefician a dichos barrios.

Las inversiones y el trabajo realizado se traducen en una significativa mejora de la calidad de nuestro servicio. En los últimos cuatro años hemos reducido en el 57 por ciento la duración de las interrupciones, y al mismo tiempo hemos disminuido un 36 por ciento la frecuencia de las mismas.

Al principio de la pandemia, cuando la mayoría de las personas debía permanecer en su casa, los trabajadores de

EDESUR estábamos en la calle continuando con las obras que permitieron estas mejoras.

Si bien la mejora es objetiva e indiscutible, nosotros y la ciudadanía deseamos más. Por ello, para poder seguir mejorando, necesitamos contar con los recursos adecuados y en forma oportuna. Todos estos números y valores que estamos presentando son públicos y auditados por el ENRE.

Tratemos de poner en perspectiva esta experiencia diaria en el caso de EDESUR. Su tarifa y su remuneración han variado 20,8 por ciento; en cambio, en ese tiempo los salarios promedio registrados de la Argentina han aumentado un 172 por ciento, la inflación minorista ha aumentado 196 por ciento y la mayorista 225. Muchos de los materiales que usa EDESUR poseen insumos dolarizados, como el cobre, el aluminio o la aleación especial de hierro y silicio que se encuentra en el corazón de todos nuestros transformadores. Estos materiales se han visto incrementados en un 199 por ciento, es decir, prácticamente 10 veces más que el aumento recibido.

La remuneración propia, en más de dos años recibió el único incremento del 20,8 por ciento en mayo de 2021; el aumento anterior había sido en marzo de 2019. Esta diferencia tiene que ser financiada de alguna manera y en las condiciones actuales de Argentina la única forma que tiene EDESUR para hacerlo es tomar deuda con el proveedor de la energía, CAMMESA, quien por su parte recibe aportes del Tesoro nacional para poder pagar el combustible y a los productores de energía. Estos aportes generan déficit fiscal, el que a su vez provoca desequilibrios macroeconómicos estructurales, los cuales terminan afectando al sector y provocando una mayor inflación; congelar las tarifas provoca mayor inflación; en definitiva, se crea un círculo vicioso.

También he de mencionar que de cada peso que cobra EDESUR o recauda EDESUR de la tarifa, solo dispone de 30 centavos para abonar los sueldos de su personal, a sus contratistas y realizar las inversiones. Nuestra factura promedio tiene 27 por ciento de impuestos directos, sin considerar las tasas de alumbrado público que se cobra en varios municipios. Y si consideramos la totalidad de la cadena eléctrica, casi la mitad de lo que recaudamos es impuestos.

Como quedó evidenciado, este desbalance no se puede sostener en el tiempo y es necesario volver al equilibrio entre ingresos y costos del servicio. Esto puede ser mediante una adecuación de tarifas, el otorgamiento de subsidios o una combinación de ambos, como decida la autoridad luego de esta audiencia pública.

Pongamos en contexto la tarifa o la factura de EDESUR. Según los valores del cuadro tarifario vigente, el 26 por ciento de los usuarios residenciales de EDESUR abona una factura final de menos de 500 pesos, y el 28 por ciento está entre 501 y 1000 pesos, incluyendo a los usuarios de la tarifa social. En la actualidad, en EDESUR los beneficiarios de la tarifa social alcanzan a 490.000 usuarios, es decir, más del 21 por ciento de todos nuestros usuarios, a los que se agregan 140.000 viviendas edificadas en barrios populares que no abonan el servicio, como mencioné anteriormente.

Estos valores implican que el 54 por ciento de nuestros clientes destina menos de 33 pesos por día a abonar por un servicio que resulta ser un pilar básico de la vida moderna. Al comparar con lo que se paga por otros productos típicos de consumo podemos observar la dispersión que existe. Solo cabe mencionar la evolución que tuvo el costo de litro de nafta, la carne, el abono de celular, la televisión por cable o el contrato de internet.

Por otra parte, la incidencia de la factura eléctrica en las empresas y comercios, según los estudios de ADEERA, marca que en función de la actividad y el tamaño varía entre el 0,2 y el 4,4 por ciento de su facturación.

En la Argentina, por servicios similares, hay precios que varían significativamente, teniendo la Ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires las tarifas medias más baja del país, siendo sin embargo la zona de mayor ingreso.

De igual forma, a nivel regional, todos los años la Comisión de Integración Energética Regional, el CIER, un organismo internacional y de probada transparencia, realiza una encuesta sobre todas las tarifas de la región comparando en igualdad de condiciones y en todos lados lo mismo, y su resultado es que EDESUR posee una de las tarifas finales más bajas de Latinoamérica, a pesar de incluir impuestos más altos. Pero es incluso más baja la tarifa de EDESUR que el promedio de la que abonan el resto de los argentinos, sin que exista mucha justificación para dicho desbalance en el esfuerzo del país, cuando la mayoría de nuestros usuarios, sean residenciales, comercios, fábricas, no tienen muchos menos problemas que sus pares de Mendoza, Chaco, La Rioja o Tucumán.

El proyecto de ley de movilidad eléctrica plantea un desafío para el desarrollo de la cadena eléctrica, desde la generación con energías limpias, transporte y distribución para abastecer a los puntos de recarga y un correcto esquema tarifario. El mismo establecerá las reglas de juego en materia de infraestructura, política impositiva, subsidios y otras medidas de fomento. Sin embargo, viene minimizando el impacto sobre toda la cadena eléctrica. Viendo a futuro, tenemos que tener presente que para poder afrontar la transición energética, el medidor inteligente será una herramienta fundamental que permitirá también avanzar en la segmentación tarifaria, en la electromovilidad o en la generación distribuida.

Yendo al objetivo de esta audiencia, según lo requerido por la resolución que da origen a esta audiencia, hemos cumplido en presentar los requerimientos de ingresos para llevar a cabo nuestra tarea, lo que representa exclusivamente el costo del servicio. De lo presentado surge que hay un déficit o faltante de 43.236 millones de pesos para el año 2022. Como ya mencionamos conceptualmente, existen tres formas de poder cubrir todas las erogaciones del servicio: la primera es aplicando un aumento que corresponda a la tarifa del usuario final y que todos los recursos provengan de ahí; la segunda es mediante un subsidio del Estado, y la tercera es una combinación de las dos anteriores. Cuál adoptar es una decisión propia de la autoridad, no es de la empresa.

Los ingresos que solicitamos estarán destinados exclusivamente a pagar la energía que distribuimos, a pagar los impuestos, a ejecutar el plan de inversiones propuesto, el pago de nuestros proveedores y sueldos y salarios de nuestros empleados.

Dentro del plan de obras que hemos presentado, para alta tensión tenemos dos subestaciones, la ampliación de tres existentes, el tendido y la renovación de 65 kilómetros de redes de alta tensión; el tendido y la renovación de 189 kilómetros de redes de media y baja tensión; la renovación y ampliación de 110 centros de transformación y la instalación de 600 nodos adicionales de telemando y telesupervisión. También prevé la normalización de 60.000 conexiones irregulares y poder continuar con nuestro plan piloto de instalación de medidores inteligentes. Como es lógico, para poder realizar este plan de inversiones, no solo implica recursos sino también tiempo. Necesitamos contar con los recursos necesarios en forma oportuna.

Conclusiones. En esta audiencia pública no estamos tratando un rebalanceo tarifario o el resultado en una RTI sino simplemente el impacto de la inflación en nuestra actividad. Los ingresos deben ser suficientes y oportunos para cubrir los costos operativos, tanto de capital como los impuestos, ya sea que estos provengan -los recursos- de tarifa o de subsidios. Proyectos específicos con amplios beneficios para la sociedad, como los medidores inteligentes, necesariamente requerirán del desarrollo de mecanismos que permitan su implementación a lo largo del país.

El desarrollo de la red de alta tensión, así como mencionaron los colegas de transporte, exige una mayor planificación y certidumbre. Nosotros ya hemos presentado obras plurianuales que requieren un análisis exhaustivo y la creación de instrumentos regulatorios que nos permitan asumir el compromiso para estas obras que van a llevar varios años. El ajuste de tarifas otorgado hasta el momento es claramente insuficiente en el marco

del proceso inflacionario. Ya hemos registrado pérdidas por 9.000 y 17.864 millones de pesos para el 2020 y 2021, respectivamente.

También entendemos que se hace necesario aplicar todas las herramientas que otorga la ley de presupuesto y otras regulaciones para resolver los efectos aún remanentes del congelamiento tarifario”.

## **RESPUESTA**

En su exposición la distribuidora hace mención a que durante 2020 y 2021, ha realizado inversiones por el 70% de los ingresos de la misma. Sobre este planteo este Ente se encuentra en la obligación de informar que de la información publicada en sus Estados Contables, considerando DOS 2 años entre Septiembre 2019 y Septiembre 2021 (último Balance publicado) sus inversiones contables alcanzaron los 32.653MM\$ ajustados por inflación al 31 diciembre del 2021 y esto representó un 17% de sus Ingresos y un 48% de su Valor Agregado de Distribución (Ingresos menos Compra de Energía), cifras muy distantes al 70% informado por esta distribuidora.

Asimismo, ha expresado que durante los años 2020 y 2021 se han puesto en servicio las siguientes magnitudes físicas:

- 5 Repotenciaciones de Alta Tensión.
- 700 Km de Redes de MT/BT.
- 648 Centros de Transformación MT/BT.
- 1500 Puntos de Telecontrol.

En este sentido, se compara punto a punto lo afirmado por la Distribuidora y lo constatado por este Ente.

En cuanto a las 5 Repotenciaciones de AT se menciona que, durante el pasado bienio se han repotenciado 3 Subestaciones, las cuales son:

- **Q-3831: Ampliación S.E. Glew de 2x40 MVA a 2x80 MVA (PES 2020).**

La obra consta en la ampliación de potencia de la S.E. Glew, la instalación de dos secciones nuevas, y la instalación del sistema contra incendios, banco de capacitores, y telecomunicaciones.

Avance de obra 100%.

Proyecto incluido en la Resolución ENRE 64/2017.

- **Z-0101-CA: Ampliación SE Spegazzini-SEM 35 MVA (PES 2021).**

La Inversión consta en la PES de los Tres módulos que integran la SEM dentro del predio de la SE Spegazzini.

La playa AT, el módulo de celdas, y el transformador móvil se encuentran en servicio.

Avance de obra 100%.

Proyecto no incluido en la Resolución ENRE 64/2017



- **T-3801: Conversión SE Tres Sargentos (PES 2021).**

Se colocarán 2 Transformadores de 40 MVA (132/13.2 kV) reemplazando los equipos existentes. Se realizaron 2 secciones nuevas con 8 salidas de 13.2 kV cada una. Se construirán la playa AT (GIS), sala de capacitores, sistema contra incendio, y teleprotecciones.

En la planta baja se encuentran los 2 transformadores de 40 MVA (132/13.2 KV) en servicio.

En el subsuelo se encuentra la vinculación con el exterior de cable de MT.

En el 1er piso se instalaron los equipos de AT/TM, sala de capacitores y GIS.

En el 2do Piso se instalaron la sala de comando y la sala de baterías realizada.

Proyecto no incluido en la Resolución ENRE 64/2017 (Revisión Tarifaria Integral).

Avance de obra 100%.

Para el caso de los 700 Km de Redes de MT/BT mencionados, lo constatado fue.

- 258,7 Km de Redes Correspondientes al Acuerdo para el Desarrollo del Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribución Eléctrica.
- 226,4 Km Inversiones comprometidas en la RTI..

**En cuanto a la ampliación de 648 Centros de Transformación, lo verificado por este Ente fue:**

- 215 CCTT Correspondientes al Acuerdo para el Desarrollo del Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribución Eléctrica.
- 349 CCTT Inversiones comprometidas en la RTI.

**Por último, para los 1500 Puntos de Telemandos colocados según EDESUR S.A., este Ente constató:**

- 192 Equipos Correspondientes al Acuerdo para el Desarrollo del Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribución Eléctrica.
- 166 Inversiones comprometidas en la RTI.

Como conclusión general, los valores expuestos por EDESUR S.A. son considerablemente inferiores a los realmente realizados.

En otro orden, se da respuesta al planteo de EDESUR entorno a que las Inversiones Correspondientes al Acuerdo para el Desarrollo del Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribución Eléctrica no representaron el 69% de las constatadas con puesta en servicio durante 2021 sobre las inversiones comprometidas en la RTI, arribando al siguiente cuadro de porcentajes por rubro:

	Expansión y Renovación red BT (Km)	Expansión y Renovación red MT (Km)	Expansión y Renovación CT (Unid)	Telemando Red MT (puntos)	<b>Promedio</b>
% RTI 2021	17,08%	25,59%	55,48%	15,42%	<b>28,39%</b>
% ACUERDO	82,92%	74,41%	44,52%	84,58%	<b>71,60%</b>

En conclusión, de la totalidad de las inversiones Puestas en Servicio durante el 2021, el 71,60% corresponden al plan de inversiones financiado por el ESTADO NACIONAL, en el marco de una deuda por los consumos de los barrios populares, mediante el Acuerdo para el Desarrollo del Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribución Eléctrica y el restante 28,39% corresponde a inversiones financiadas por la concesionaria.

### **III- 10) EDENOR S.A.**

Finalmente por las empresas prestadoras del servicio público de electricidad, expone el Sr. Méndez representante de EDENOR S.A. quien señala: "...estoy aquí para hacer una recorrida sobre lo que hemos hecho en los últimos años, la situación actual de la empresa, cómo imaginamos el futuro y el requerimiento de fondos que hemos remitido al ENRE el 31 de enero pasado y que se encuentra disponible en la página web del ente.

Si nada cambiara este año respecto a la situación actual, vamos a mantener las inversiones y la provisión del servicio, pero los ingresos de EDENOR no alcanzarán para cubrir sus otros compromisos; estos son la compra de energía y los impuestos.

De acuerdo con la información que hemos remitido al ENRE, la necesidad de fondos para el año 2022 y que constituye el requerimiento de ingresos de esta distribuidora asciende a un total de 56.800 millones de pesos para cubrir el déficit del período.

Somos la empresa de distribución eléctrica más grande del país; el 20 por ciento de la energía eléctrica que se consume es distribuida por EDENOR. Nuestra misión no es otra que brindar un servicio de distribución eléctrica socialmente responsable, liderando la transición energética que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas, el desarrollo de los negocios y de la comunidad, así como la de nuestros empleados y la de nuestros accionistas.

Concebimos a EDENOR como un gran protagonista en la prestación de un servicio esencial en el marco de un nuevo paradigma energético y en la lucha contra el cambio climático. Queremos ser protagonistas de esta transición. Para eso debemos contar con una red inteligente que permita al cliente comprar y también generar y despachar energía. Queremos incentivar los programas de eficiencia energética, transformar nuestra flota en eléctrica y ayudar a desarrollar una industria de electromovilidad en Argentina, porque vivimos en un país que tiene todo para hacerlo: litio, gente capacitada y consumo energético.

Estamos comprometidos con nuestra comunidad. Por eso hemos adoptado las mejores prácticas medioambientales, sociales y de gobernanza.

Operamos más de 42.000 kilómetros de redes de alta, media y baja tensión. Trabajamos en forma directa 4.700 personas y damos trabajo a 3.000 más de manera indirecta. Al día de hoy se necesitarían casi 6.000 millones de dólares para construir la red que operamos.

Voy a tomarme unos instantes para poner un poco de claridad en el tema de las tarifas eléctricas y la factura que paga cada uno de ustedes. La factura eléctrica tiene cuatro componentes: el costo de la energía eléctrica, el transporte de energía en alta tensión, el valor agregado de distribución y los impuestos.

La energía que consumimos es producida por las empresas de generación en sus distintas fuentes, que pueden ser térmicas, hidroeléctricas, renovables, etcétera, la cual es transportada por todo el país a través de las empresas de transporte de alta tensión para finalmente ser entregada en los hogares y las industrias por las empresas de distribución.

La factura que EDENOR envía a sus clientes incluye a todos estos actores del proceso. Por eso, no todos los ingresos provenientes de ésta tienen como destino a esta distribuidora. Es decir que del total que ustedes pagan de una factura de EDENOR, solamente un tercio corresponde a esta distribuidora y es el único ingreso que recibe y con el cual debe afrontar los sueldos del personal, servicios, proveerse de materiales, atender la demanda de los nuevos suministros y financiar todas las inversiones que son necesarias para cumplir con la calidad del servicio.

Hemos escuchado muchas veces decir que las empresas distribuidoras tuvieron ganancias extraordinarias en los últimos años debido a los altos incrementos de la factura. Les pido unos instantes para poder aclararlo, pero les adelanto que no solo no es así, sino que los accionistas de EDENOR no reciben dividendos no solo durante los últimos años con los incrementos de tarifa, sino que desde hace veinte años que los accionistas no reciben dividendos.

Para una mejor comprensión de lo que estoy diciendo, voy a pasar a mostrarles qué pasó entre 2015 y 2021, período en que se concentran los incrementos tanto del valor agregado de distribución como del costo de la energía, que impactaron en la factura final de usuario.

En el año 2015, en valores constantes, es decir, ajustando por inflación hasta diciembre de 2021, EDENOR tenía ingresos por el equivalente a 60.300 millones de pesos. Es decir que, en el año 2015, EDENOR destinaba un 35 por ciento del total de los ingresos a cubrir el costo de la energía, los impuestos y el transporte de alta tensión.

¿Cómo es la situación en 2021? Ese 35 por ciento del año 2015 pasó a un 73 por ciento del total de los ingresos que percibe EDENOR, por lo que los ingresos de EDENOR para cubrir sus gastos de operación, mantenimiento e inversiones fueron de 33.600 millones de pesos. O sea que disminuyeron un 60 por ciento en moneda constante.

Esto se produce como consecuencia de que el incremento en la tarifa tuvo como principal destino cubrir el mayor costo de la energía eléctrica y los impuestos y, como veremos más adelante, los ingresos de EDENOR crecieron por debajo de la inflación entre ambos períodos.

Muchas veces hemos escuchado en los medios hablar de los subsidios a EDENOR. No hay ningún subsidio a EDENOR. EDENOR recibe menos ingresos de lo que necesita y muchísimo menos de los que le corresponden.

Me parece importante aclarar a qué nos referimos cuando hablamos de subsidios en las facturas de electricidad.

Como mencionara anteriormente, en la composición de la factura, el que se lleva la mayor parte es el costo de la energía y es el que se destina a cubrir la generación. Como el costo de generar la energía es mayor al que finalmente se traslada a la tarifa, la diferencia entre estos es cubierta vía subsidios por el Estado nacional en la misma proporción a todos los usuarios a lo largo y ancho del país.

En la actualidad, solo se traslada a la factura del usuario residencial un 25 por ciento del costo de generación. El 75 por ciento restante es cubierto por el Estado vía subsidios, a los usuarios o a la generación, no a EDENOR. Reitero: EDENOR no tiene subsidios y, como mencionamos anteriormente, su única fuente de ingresos proviene de un tercio de la factura que recibe cada usuario.

Por lo tanto, quiero ser claro: la mayoría de los incrementos tarifarios de los últimos años tuvieron como destino principal cubrir el mayor costo en la energía eléctrica, los cuales no han dado ningún beneficio a esta distribuidora. Es decir, a los usuarios les aumentó la factura, pero la mayor parte de este incremento fue para la generación y no a las distribuidoras ni a sus accionistas.

Otro tema en el que me gustaría utilizar el tiempo que tengo es para contestar otra de las afirmaciones escuchadas en la prensa y en las redes sociales: “No invierten”. Durante los últimos nueve años EDENOR duplicó la inversión. En el año 2013, EDENOR lanzó el mayor programa de inversiones de la historia de la empresa con la finalidad primordial de mejorar la calidad del servicio que reciben sus nueve millones de usuarios, y lo logramos.

Nos gustaría mostrarles en qué invertimos: 12 subestaciones nuevas y 22 ampliaciones, que sumaron más de 3.500 MVA de potencia, es decir, un aumento del 30 por ciento en la potencia disponible; 2.000 kilómetros de redes de alta y media tensión, para poner en servicio 400 alimentadores de distribución, equivalentes al 35 por ciento de capacidad existente; 1.900 kilómetros de redes de baja tensión y más de 3.700 centros de transformación, incrementando en más un 40 por ciento la capacidad.

Pero no toda la inversión para mejorar el servicio son transformadores, cables y postes. También transformamos la forma en la cual nos relacionamos con nuestros clientes; modernizamos la forma de atención en las oficinas comerciales con tecnología de última generación y desarrollamos EDENOR Digital, la mejor app de atención, que ya la usan más de dos millones de clientes; incorporamos 6.500 medidores inteligentes en grandes empresas; desarrollamos programas de mantenimiento predictivo basados en inteligencia artificial, e incorporamos 2.800 puntos telecomandados y 5.300 telesupervisados en la red de media tensión.

En todos estos desarrollos se necesitó capital, capacidad profesional, compromiso; todas condiciones que incentivamos en el personal de EDENOR, al que sin dudas calificó como el mejor de la industria.

¿Y qué logramos con estas inversiones? Véanlo por ustedes mismos. En promedio, la duración de los cortes se redujo de 33 horas, en 2014, a menos de 11 horas por año, por cliente; es decir, hemos logrado una reducción del 68 por ciento en la duración de los cortes en los últimos siete años. Y respecto a la cantidad de cortes que sufren nuestros clientes a lo largo de un año, también hemos logrado una importante reducción, pasando de 9,5 cortes en 2014 a 4,1, es decir, una disminución del 57 por ciento. Ambos indicadores corresponden a cifras oficiales controladas por el ENRE.

Por supuesto que aún queda mucho camino por recorrer y mejorar, pero los resultados hablan por sí solos que el camino elegido para mejorar la calidad del servicio y de vida de nuestros usuarios es el correcto. Pero esto no depende exclusivamente de nosotros, sino que necesitamos contar con los recursos necesarios para continuar con la mejora iniciada.

Ahora, esta mejora en la calidad del servicio, ¿es apreciada por nuestros clientes? La respuesta es clara. Les pido que presten atención a este gráfico. Hace 15 años que una consultora independiente realiza una rigurosa encuesta anual sobre la satisfacción de nuestros clientes. ¿Y qué resultado nos muestran? Entre 2012 y 2016, el servicio se resintió, y en esos años nuestros clientes estaban cada vez menos contentos con el servicio. Sin embargo, desde 2017, cuando se produce una mejora significativa en la calidad del servicio, nuestros clientes demostraron una mayor satisfacción, alcanzando máximos de la última década.

Por lo mencionado anteriormente es que estamos aquí para explicarles que el requerimiento de fondos que estamos solicitando es para poder continuar con este proceso de mejora.

Ahora bien, ¿cuál es la situación financiera de EDENOR? En el año 2017 entró en vigencia de Revisión Tarifaria Integral prevista por las leyes y normas que regulan este servicio. En ésta se definió una tarifa que preveía un ajuste semestral aplicando índices oficiales de actualización que combinaban salarios, inflación mayorista, minorista, y que reflejaban el costo de la operación. Por distintas razones, dicho ajuste dejó de aplicarse y el último ajuste recibido fue en febrero de 2019 e incorporaba la inflación hasta diciembre de 2018.

Es importante aclarar que desde el año 2002, en que las tarifas fueron pesificadas, éstas son en pesos; no se encuentran atadas al dólar y siempre son fijadas por el gobierno. En cambio, otros sectores de la industria reciben tarifas dolarizadas y actualizadas como, por ejemplo, los productores de gas, petróleo y generación eléctrica.

Este gráfico refleja claramente el retraso en la actualización de los ingresos de EDENOR en relación con las principales variables de la economía que tienen un impacto directo sobre nuestras estructuras de costos. Como puede apreciarse, la brecha entre la tarifa de EDENOR y las variables de la economía se agranda exponencialmente en los últimos tres años, a pesar de que la política anunciada por el gobierno era la de acompañar la evolución de los salarios. Como podemos observar, estos crecieron más de tres veces lo que lo hicieron los ingresos de EDENOR.

Por eso, y haciendo foco en los últimos tres años, solo se registra una única actualización de los ingresos de EDENOR, en el mes de mayo de 2021, del 21 por ciento, mientras que el resto de las variables, como son el dólar, salarios, IPC e IPIM, subieron entre el 171 y el 225 por ciento. Dicho ajuste del 21 por ciento en los ingresos de EDENOR implicó un incremento del 9 por ciento en la factura de electricidad de los usuarios residenciales.

Al realizar una comparación contra otros bienes, vemos que el precio de la telefonía e Internet se incrementó un 137 por ciento; la nafta, un 143 por ciento, y productos como la leche y la carne lo hicieron por encima de 200 y 300 por ciento, respectivamente. Y lo mismo ocurriría con cualquier otro bien de la economía contra el que quisiéramos comparar el incremento de la factura.

Muchas veces hemos escuchado que las tarifas tienen un impacto muy grande en la inflación, pero queda demostrado en estos últimos tres años de altos niveles de inflación que la tarifa no es la principal causante de ésta. Este desbalance no se puede sostener en el tiempo y es necesario volver a un equilibrio mediante una adecuación de tarifas. Si el Estado decide otra modalidad, debe compensar a las distribuidoras en forma adecuada.

Por eso, me gustaría mostrarles algunos números que reflejan el impacto de este desbalance. En el año 2020, EDENOR alcanzó una pérdida de 17.700 millones, y solo por los primeros nueve meses del año 2021, EDENOR registra una pérdida de 13.340 millones de pesos.

Esta falta de ajuste nos ha llevado a aplazar ingresos por 40.700 millones de pesos, los que aparecen como deuda

con CAMMESA. Pero, en realidad, los ingresos no percibidos son 85.200 millones, por lo que resultamos acreedores en 44.500 millones.

Reitero: las deudas acumuladas por el poder concedente con esta distribuidora, originadas por la falta de aplicación del marco normativo vigente, ascienden a 85.200 millones, solo por estos períodos.

Sin embargo, otras empresas que también forman parte del costo total de la factura de electricidad, como es el caso de la industria de la generación, no solo tienen ganancias, sino que también distribuyen dividendos a sus accionistas.

Solo considerando el año 2020, si sumamos el resultado de las dos distribuidoras del AMBA, podemos observar que tuvieron pérdidas por más de 23.700 millones de pesos, mientras que, en el mismo período, y si sumamos los resultados de las principales empresas de generación de energía, vemos que tuvieron ganancias por 64.300 millones, y en los últimos dos años repartieron dividendos por casi 15.000 millones de pesos.

Nos gustaría aprovechar esta oportunidad también para hacer conocer nuestra posición sobre la cuestión tarifaria. No creemos justo que, siendo todas las empresas parte del mercado eléctrico argentino y, por ende, con impacto en la factura que paga cada uno de nuestros clientes, tengamos un tratamiento tan diferente en cuanto a los resultados obtenidos y la rentabilidad para los accionistas que apuestan a invertir en el país.

Quiero mostrarles en este cuadro cuánto pagan nuestros clientes con las tarifas actuales. Como se ve aquí, un millón de clientes pagan en promedio 544 pesos, y otro millón pagan 1.336 pesos. Es decir que solamente el 18 por ciento de nuestros clientes residenciales paga más de 2.041 pesos por mes. Es decir que dos millones de clientes pagan en promedio 944 pesos por mes por la factura de electricidad. Sin embargo, vemos que cada hogar, por los servicios de telefonía celular, paga aproximadamente 3.800 pesos; por Internet, 4.200, y por la TV por cable, 4.600.

A continuación, podemos ver la gran diferencia de precio respecto a la tarifa que pagan los usuarios de EDENOR en comparación con nuestros vecinos chilenos, brasileños o peruanos, por un servicio de calidad similar al prestado por esta distribuidora. Adicionalmente, y haciendo la comparación dentro del país, podemos ver cómo la tarifa que pagan los usuarios de EDENOR continúa estando muy por debajo de lo que pagan nuestros compatriotas del interior, donde en algunas provincias el precio de la factura de electricidad más que triplica lo que pagan nuestros usuarios.

Es importante mencionar en este punto que el subsidio que reciben los usuarios por parte del Estado nacional, y que cubre parte del costo de la generación de energía, es el mismo para todos los usuarios a lo largo y ancho del país. Es decir que la diferencia de las tarifas obedece exclusivamente al valor agregado de distribución que cada distribuidora les cobra a sus clientes y los impuestos asociados.

Por todo esto es que estamos convencidos de que tenemos la oportunidad única de corregir estos desajustes para equiparar nuestros ingresos con los percibidos por el resto de las distribuidoras del país y con el resto de los actores que forman parte del sistema eléctrico argentino.

Entonces, ¿qué necesitamos? A continuación, se expone el flujo de fondos proyectado para el año 2022. Como mencionamos al inicio de esta exposición, si nada cambiara este año respecto de la situación actual, los ingresos de EDENOR para cubrir sus compromisos seguirán mostrando deuda con CAMMESA y crecimiento de deuda del Estado con EDENOR.

Por eso, el requerimiento de fondos de esta distribuidora asciende a un total de 6.800 millones de pesos para cubrir el déficit del período, necesario para continuar este proceso de mejora y ampliación del servicio.

Es muy importante resaltar que en este déficit no se incluye ningún excedente para retribuir a sus accionistas. Es solamente una propuesta de transición hasta la negociación de una nueva Revisión Tarifaria Integral que el gobierno ha dispuesto para el año 2023.

Para concluir, quisiera reiterar y remarcar: la mayoría de los incrementos tarifarios de los últimos años tuvieron como destino principal la reducción de subsidios por parte del Estado nacional para cubrir el mayor costo de generación de energía eléctrica, los cuales no han dado ningún beneficio a esta distribuidora.

Todo el ingreso de EDENOR se invirtió en mejoras a la operación y en instalaciones a nuestra red eléctrica; es decir, ni un solo peso fue a los accionistas.

EDENOR realizó inversiones por 1.860 millones de dólares.(...) entre 2013 y 2021, una cantidad de inversiones nunca vista, y los resultados lo demuestran: reducción del 68 por ciento en la duración de los cortes y del 57 por ciento en la cantidad de estos. La satisfacción de nuestros clientes con el servicio está en los máximos de la última década y refleja la clara preferencia por un servicio de calidad.

Por lo tanto, y ya para ir finalizando, necesitamos los fondos requeridos ya que la inversión en redes debe ser constante en el tiempo para sostener y mejorar la calidad con la que se presta el servicio. La luz es un servicio esencial, y juntos podemos tomar esta oportunidad y transformarla en la mejor energía argentina. “

### **RESPUESTA:**

En virtud de lo expresado por esta Distribuidora, en torno a las inversiones realizadas durante los últimos NUEVE años (2013 – 2022), es importante destacar algunas cuestiones que este ente considera importante destacar. En magnitudes físicas la empresa informó:

- 3500 MVA de potencia en Subestaciones.
- 2000 Km de Redes de AT y MT.
- 1900 Km de Redes de BT.
- 3700 Centros de Transformación MT/BT.
- 2800 Puntos telecomandados.

En este sentido, es importante destacar que entre 2013 y 2015 las obras realizadas por la distribuidora se financiaron con fondos del FOCEDE.

Por otra parte, las inversiones informadas por la empresa corresponden al período 2017-2021. Cabe destacar que, lo anterior a ese quinquenio no se contabilizaba en unidades físicas puestas en servicio.

Por esta razón, en cuanto a las SSEE se menciona que se sumaron más de 3500 MVA de potencia a la red. En este sentido, este Ente verificó la PES de:

- Un total de 3480 MVA puestos en servicio, de los cuales todos pertenecieron a la RTI.

Con respecto a las redes de AT y MT, EDENOR afirmó que se habían puesto en servicio 2000 Km de redes. Lo constatado desde que registran las magnitudes físicas este Ente verificó los siguientes números:

- Un total de 1544,41 Km (entre MT y AT).
  - 1446,8 Km de MT (1388,59 Km en el marco de la RTI y 58,21 Km Acuerdo para el Desarrollo del Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribución Eléctrica).
  - 97,61 Km de redes AT (13,80 Acuerdo para el Desarrollo del Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribución Eléctrica; 83,81 Km RTI).

Para el caso de los 1900 Km de Redes de BT mencionados, lo constatado en el período 2017-2021 fue:

- Un total de 1840,7 Km.
  - 61,90 Km de Redes BT dentro del Acuerdo para el Desarrollo del Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribución Eléctrica.
  - 1778,8 Km de Redes por RTI.

En cuanto los 3700 Centros de Transformación, lo verificado por el Ente fue:

- Un total de 2087 CCTT.
  - 54 CCTT dentro del Acuerdo para el Desarrollo del Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribución Eléctrica.
  - 2033 CCTT por RTI.

Por último, para los 2800 Puntos de Telemandos colocados según EDENOR S.A., este Ente constató:

- Un total de 2640 telemandos.
  - 45 Equipos dentro del Acuerdo para el Desarrollo del Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribución Eléctrica.
  - 2595 Equipos RTI.

Como conclusión general, los valores expuestos por EDENOR S.A, en su mayoría, son acordes a los verificados en campo por agentes de este Ente, a excepción de redes de AT/MT y centros de transformación MT/BT.

Sin embargo, es importante resaltar que, en relación al cumplimiento de la inversión aprobada mediante el Anexo XVIII de la Resolución 63/2017 para el período 2017-2021, EDENOR cumplió en un 43,23% la Expansión y Renovación red BT (Km), en un 40,60% la Expansión y Renovación red MT (Km), en un 78,46% la Expansión y



Renovación CT (Unid) y en un 259,50% la colocación de puntos Telemando Red MT. Mientras que, en Alta Tensión, cumplió en un 22,17% la Puesta en Servicio de Redes de AT y en un 82,94% la Puesta en servicio de MVA comprometidos.

En relación a la situación de una disminución del 60% de los ingresos disponibles entre 2015 y 2021 para hacer frente a los costos operativos, informados por la distribuidora, corresponde hacer la salvedad de que si, se ajusta por la inflación promedio al 31 de diciembre de 2021, la distribuidora destino el 23% de sus Ingresos a cubrir su Costo de Energía. Asimismo, al 30 de septiembre de 2021, esta destinó un 61%. Por lo que, si se realiza la anualización de los Resultados del ejercicio por 9 meses a Septiembre 2021, el Valor Agregado de Distribución de la empresa, se vio reducido en moneda constante sólo un 22%, siendo esto un 38% menos que lo informado por la concesionaria.

#### **IV. EXPOSITORES**

##### **IV.1.- DEFENSORES DEL PUEBLO (NACIÓN Y PROVINCIAS):**

###### **IV.1.1 DEFENSORA DEL PUEBLO**

A continuación, se concede la palabra a la Sra. Mariana Grosso en representación de la defensoría quien expresa: “Nuestra institución vela por los derechos de las personas que son usuarios y usuarias. Además, y en su carácter de única INDH argentina reconocida por Naciones Unidas, vela también por el cumplimiento de los ODS y los demás tratados internacionales de derechos humanos, e informa por las recomendaciones que ese organismo le formula al país en el EPU.

En ese marco, y en ese doble carácter, analizamos la información puesta a disposición y efectuamos las siguientes observaciones.

En cuanto a los precios del mercado eléctrico mayorista, del informe de la Secretaría surge que la morosidad de las distribuidoras, tanto nacionales y provinciales, de pagos a CAMMESA permitió hacerse de ingresos adicionales para no aumentar de tarifa. Además, esto quedó resuelto en el artículo 87 de la ley de presupuesto, pero según las distribuidoras aún no fue perfeccionado.

Por otro lado, indican que se revirtió el comportamiento negativo de las distribuidoras y mejoró la cobrabilidad de CAMMESA. Es decir, que estimase una fijación de precios con un impacto final en la factura de los usuarios entre el 17 y el 20 por ciento.

Antes que nada, queremos destacar que la proporcionalidad o el cuánto del subsidio es una decisión de política económica ajena a la competencia de la institución. Sin embargo, la eliminación del subsidio claramente impactará en la factura final de los usuarios.

Nos planteamos las siguientes incógnitas, entonces: ¿es realmente ese el impacto? ¿Se evalúa en la estimación las nuevas tarifas de transporte y distribución que se están discutiendo? ¿Se incluyeron los impuestos y tasas? Claramente, ese impacto también lo tendrán los usuarios del interior del país. ¿Se hicieron entonces las simulaciones en las facturas finales de las distribuidoras del interior del país? ¿Se evaluó la situación de las provincias electrodependientes por las altas temperaturas?

Por otro lado, recientemente se aprobó la reprogramación trimestral y en el artículo 2 de la Resolución 40/22 se hace mención a lo que resulte de esta audiencia pública. Entonces nos preguntamos: ¿esos precios van a quedar fijos a abril de 2022 o, de eliminarse los subsidios, van a modificarse?

Es decir que, para el caso de reducir o eliminar subsidios, si no va a ser igual para todas las categorías, generando así diferencias, se debe contar con una decisión fundada, no arbitraria y tener en cuenta la capacidad económica financiera de los usuarios y de las usuarias. Toda segmentación que se intente deberá tener en cuenta esos parámetros. Con solo el dato de la mera ubicación geográfica, se llegará a situaciones injustas para muchas personas o a obligaciones de imposible cumplimiento.

En cuanto al régimen tarifario de transición, ya se ha hablado que el decreto 10/20 estableció un plazo de dos años para culminarlo. Al estar dentro de ese plazo, nosotros insistimos es lo que significa la RTI para la Defensoría: es el estudio del nivel socioeconómico de los usuarios para su correcta categorización, el establecimiento de parámetros de calidad y modelo de control, el estudio de costos, la fijación de una tasa de rentabilidad razonable, el análisis de inversiones que permita eficiencia y prestaciones en condiciones de calidad, el establecimiento de criterios para la gestión ambiental con enfoque en derechos humanos y la exigencia de una estructura de financiamiento equilibrada, el establecimiento de procesos de debida diligencia en derechos humanos basado en el deber del Estado de proteger, de las empresas de respetar los derechos humanos y, finalmente, la adopción de mecanismos adecuados de acceso a las reparaciones.

En la presentación de las distribuidoras y transportistas, ellas hablan del tratamiento de las deudas con CAMMESA y deudas que tiene el Estado para con ellas, hay reclamos administrativos sin resolver y planteo de reserva de derechos y acciones. Plantean necesidades de mayores ingresos y, salvo una transportista, no se especifican los porcentajes de incremento solicitados.

En cuanto a las transportistas, algunas reconocen la falta de inversiones por el congelamiento tarifario y advierten que afectará negativamente sobre las condiciones de calidad y seguridad.

Por otra parte, nosotros recibimos los reclamos de los usuarios sobre esto. ¿Y qué nos están planteando? Interrupciones de suministro y deficiente atención por parte de las distribuidoras; inconvenientes para acceder a la tarifa social; falta de reconocimiento en artefactos eléctricos, y falta de resolución de reclamos interpuestos.

Entonces nos preguntamos qué estamos discutiendo en esta audiencia pública. Debemos destacar que es un instituto que defendemos y qué hace a la transparencia, a la garantía del debido proceso, de oír al interesado y de dar publicidad previa a la toma de decisiones de la administración. Sin embargo, consideramos que el material puesto a disposición contiene tecnicismos que no resultan abordables por todos los usuarios y usuarias que van a ser impactados por lo que en esta audiencia se decida.

Los usuarios y las usuarias se encuentran en medio de desacuerdos entre el Estado y las empresas. Parecen olvidarse así que ellos son los que requieren la protección y se traduce en la deficiente calidad de la prestación.

Los usuarios y usuarias tienen derecho a la certeza normativa como a la coherencia en las políticas públicas. En

estas indefiniciones resultan los más afectados.

¿Entonces qué decimos? Que para definir los cuadros tarifarios es imprescindible tener en cuenta la capacidad económica financiera de los usuarios y analizar si están en condiciones de soportar el pago de tarifas o facturas superiores a las vigentes. Esto se viene solicitando desde el año 2005 y lo reafirmamos en todas las audiencias posteriores a 2016. Hay usuarios que se endeudan para pagar sus facturas, y algunos arrastran deudas por reclamos no resueltos, como también se encuentran abonando planes de pago.

No hay que suponer que los mayores consumos reflejan el mayor poder adquisitivo; deben contemplarse las circunstancias sociales, políticas y económicas del país; debe incluirse también los análisis de los efectos socioeconómicos de la pandemia. Es así que, en una relación tripartita entre Estado, prestadores y usuarios, existen relaciones básicas que deben ser resguardadas en su justo equilibrio. En este caso, los usuarios son el eslabón más débil.

Debe analizarse, entonces, si los incrementos pueden llevar a la exclusión del servicio con afectación directa de derechos fundamentales. Está claro que el suministro de electricidad es un servicio esencial y el Estado debe garantizar la accesibilidad y la asequibilidad.

No podemos dimensionar, en este caso, la cuestión referida a tarifa social. Solicitamos que se amplíen los kilowatts bonificados teniendo en cuenta que en algunos casos estos resultan imperceptibles en el monto total de la factura. Hay un sector que no puede afrontar el pago de las facturas aun con tarifa social.

Los pagos en el servicio no deben disminuir la capacidad de las personas para adquirir otros bienes que se relacionen con la dignidad propia de toda persona y los derechos que de allí se desprenden: a la salud, a la educación, a la alimentación, a la vida y a una vivienda adecuada.

No pueden entonces autorizarse nuevos cuadros tarifarios sin evaluar la capacidad económica financiera de los usuarios y usuarias, ya que los usuarios afrontan incrementos en productos que hacen a su subsistencia, incrementos salariales insuficientes, devaluación del peso con impacto en el salario real y el poder de compra, pérdida de su fuente de trabajo; se observa una crisis en el nivel de ingresos del sector asalariado, de los comerciantes en general, y un gran crecimiento del trabajo informal de ingresos mínimos, lo cual hace necesario adoptar medidas en defensa y resguardo de los intereses de ellos, preservando también las condiciones de calidad del servicio por el que pagan.

Desconocemos entonces cuál será el monto final de los usuarios que van a tener que abonar; no sabemos el precio de la energía, del transporte, de distribución, incluyendo los impuestos y tasas. Por lo tanto, el Estado debe evaluar si la factura final del usuario, incluidos tasas e impuestos, resultará razonable, ello por imperativo del artículo 42 de la Constitución Nacional; la asequibilidad de la tarifa impuesta por el derecho convencional y la agenda 2030. Otra solución será contraria a derecho.

Insistimos en el estudio del nivel socioeconómico de los usuarios para una correcta categorización. Entendemos que hubo tiempo suficiente –reitero, lo planteamos desde el año 2005- para este tema y que se pudo. Y para finalizar, toda política pública debe tener como centro a la persona. Por lo tanto, las modificaciones en el precio o tarifas de electricidad no resultan solo una variable económica, sino que hace a los derechos esenciales, a los cuales el Estado se obligó a suscribir la Agenda 2030 y demás tratados internacionales de derechos humanos. Muchas gracias por la atención.

**RESPUESTA:**

A partir de la promulgación del Consenso Fiscal 2018, suscripto entre el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, celebrado el 13 de septiembre de 2018, se decidió que cada jurisdicción definirá la tarifa eléctrica diferencial en función de las condiciones socioeconómicas de los usuarios residenciales. Por ello, la cuestión referida a la tarifa social no sólo no se encuentra dentro del objeto de la Audiencia Pública, sino que tampoco es competencia del ENRE. Consecuentemente, y para su debido tratamiento corresponde remitir el planteo a la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cuanto a la evaluación de las nuevas tarifas de transporte y distribución de energía, se recuerda que el objetivo de esta audiencia es conocer la situación de las personas usuarias, a los fines de poder determinar los costos que podrán trasladarse a la tarifa final, con el objetivo de implementar tarifas justas, razonables y asequibles en los términos de lo establecido por las Leyes N° 24.065 y 24.076.

#### **IV. 1.2. DEFENSOR DEL PUEBLO DEL CHACO**

Se concede la palabra al Sr. Bernardo Voloj, defensor del Pueblo de la provincia del Chaco y expone: “Nosotros simplemente queríamos, frente a este escenario que se manifiesta, manifestar preocupaciones lógicas por todo lo que ello va a implicar a provincias como la nuestra, provincias históricamente electrodependientes, provincias que estamos sujetas a las variables y a distintas externalidades del mercado eléctrico, a este escenario de posibles aumentos.

La provincia del Chaco no ha escapado a la realidad de este verano. Si bien los problemas pueden llegar a ser, por supuesto, de las empresas distribuidoras de energía eléctrica con competencia puramente local, sí nos hemos encontrado en distintos vaivenes en cuanto a determinar responsabilidades en lo que es el sistema de transporte.

Y, por ello, como provincia electrodependiente, como provincia que históricamente ha reclamado y ha demandado una necesidad de una mirada más federal, de una mirada mucho más equitativa, de tener una mirada real sobre las particularidades, donde 8 a 9 meses vivimos con temperaturas superiores a los 30 grados, donde la refrigeración no es un lujo, sino prácticamente una necesidad de cada chaqueño y chaqueña, y donde vamos a seguir manifestando y plantando bandera en torno a la necesidad de una mirada especial, ya sea en el marco de una ley de tarifas de zonas cálidas o mediante incentivos o beneficios a estas zonas, es que vemos con mucha preocupación cualquier tipo de aumento, cualquier tipo de reforma al sistema ya establecido.

Este diagnóstico, que compartimos buena parte de las provincias del Norte Grande, hace que, frente a cualquier escenario de posibles subas, necesitemos una mirada realmente federal, realmente equitativa a ese tipo de provincias.

Y nuevamente manifestamos el carácter de las audiencias públicas: las mismas deben tener una mirada claramente vinculante, deben tener una mirada claramente federal. Entendemos que, por pandemia, la virtualidad ya es una constante, pero entendemos también que el trabajo de audiencias públicas en distintos puntos del país es algo que se debe seguir manifestando y, en ese sentido, como Defensoría, pedimos que las mismas se hagan siempre con un criterio y una mirada federal y del Norte Grande.

Simplemente, y atendiendo el tiempo de todos y cada uno en este espacio, quiero agradecer la participación, pero manifestar desde ya nuestra preocupación y nuestro -por el momento- rechazo a cualquier tipo de aumentos que

se quiera presentar hasta tanto no contemos con miradas realmente federales, equitativas e integrales a provincias del Norte Grande, en particular a la provincia del Chaco, que me toca representar como defensor del Pueblo de la misma.

Así que nada más que eso, y tratar de, insisto, cada vez que hay audiencias de este tenor y de esta índole, descentralizarlas y poder trabajarlas y abordarlas de manera mucho más federal y, por supuesto, territorial. Gracias.

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

### **IV. 1. 3 DEFENSOR DEL PUEBLO DE FORMOSA**

Se cede la palabra al Sr. José Leonardo Gialluca, defensor del Pueblo de la provincia de Formosa quien expone: “Estamos inscriptos para participar en esta audiencia pública nacional virtual convocada por el ENRE y también por la Secretaría de Energía, así que aprovecho la oportunidad para saludar al secretario de Energía de la Nación, señor Darío Martínez; a la interventora del ENRE, doctora María Soledad Manin; a las demás autoridades, y a todos quienes han hecho posible esta audiencia pública.

En honor a la celeridad que se le impone a la presente, quiero resaltar que nos parece necesario y, a su vez, extraño, luego de haber participado de múltiples audiencias públicas desde el año 2015 en adelante, algunas convocadas inclusive por el propio ENRE, que en esta ocasión no se hayan enviado a las provincias -al menos a Formosa- los antecedentes objeto de esta audiencia, ni en soporte papel ni en soporte digital, lo que nos ha dificultado y nos dificulta en este momento la defensa de los derechos de miles de usuarios residenciales y comerciales dentro de nuestro territorio, que van a sufrir en sus bolsillos los aumentos que aquí se han pedido y que hemos estado escuchando de las distintas empresas generadoras y transportistas; en el caso nuestro, de TRANSNOA, y de TRANSNEA, a través de sus representantes, y obviamente que las distribuidoras...

(Se interrumpe momentáneamente la exposición por problemas de audio.)

“Decía que las distribuidoras, ya sean públicas o privadas, se van a ver obligadas a trasladar estos mayores costos mediante la facturación a los usuarios.

En este sentido, es necesario entonces llamar la atención a las actuales autoridades federales, tanto del Ministerio de Economía, Secretaría de Energía, etcétera, en este punto, y en cuanto a que desde hace años los salarios no paran de perder frente a una inflación que supera holgadamente el 50 por ciento, por lo que en la inmensa mayoría de nuestros hogares los ingresos son destinados a cubrir, en primer término, la alimentación, medicamentos, y por otro lado, la denominada canasta de servicios básicos, en los que ingresan la energía eléctrica, el agua, el gas, la telefonía fija, la telefonía móvil, internet, etcétera. Y es por ello que entendemos que

la dispersión de audiencias públicas y de incrementos, ya sea tanto para el agua como para la energía, para la telefonía, deberían ser tratados no sé si al mismo tiempo pero teniendo en cuenta que un aumento como el que tienen los que se autorizaron en lo que respecta a los combustibles, hace pocos días, de un 9 por ciento -que en nuestra región representa el 20 por ciento, por ser una provincia fronteriza-, más los porcentaje de incremento que ya se hablan en esta audiencia pública, determinan entonces que cada día que pasa tengamos... Ya no hablamos nosotros de pobreza energética sino de indigencia energética, pues en las provincias del Norte, más del 50 por ciento de los ingresos de quienes tienen la posibilidad de estar trabajando, tanto en el sector público como en el sector privado, lo están destinado al pago de los servicios que el propio gobierno nacional ha declarado como esenciales, y donde las empresas, por ejemplo, telefónicas, de internet, de cable, no respetan los porcentajes de aumento autorizados. Es más, los incrementan unilateralmente y muy por encima de lo que el ENACOM o el gobierno nacional les fija.

Nadie quiere hablar de estos temas, y no he escuchado a nadie, hasta ahora, y sé que nuestros colegas, los defensores del Pueblo de otras provincias seguramente lo van a hacer. Nadie quiere hablar de la pobreza energética; nadie quiere hablar de la indigencia energética que hoy, conforme a los datos del Consejo de Políticas Sociales, más de 10 millones de personas están sumidas en lo que llamamos pobreza o indigencia energética. ¿Y saben por qué, ustedes, señores del ENRE, o el secretario de la Secretaría de Energía o desde el Ministerio de Economía no se preocupan o no se ocupan de estos temas? Por los siguientes motivos: porque luego de terminada esta audiencia, a los usuarios de carne y hueso, con nombre y apellido, que nosotros los atendemos porque ustedes no los atienden, porque lejos están de esa visión integral sobre lo que realmente necesitan los usuarios, hacen que cada vez sean menos los que participemos de estas audiencias públicas.

Hoy debería haberse realizado esta audiencia pública en todo el país, programada por lo menos una en cada región o, por el caso que nos interesa, que también escuchemos y sepamos qué es lo que piensa aquella persona, el trabajador que tiene dificultades para pagar sus facturas y que hoy va a ser una víctima de sus decisiones. Pero hace tiempo que venimos notando que el Estado va por un lado y a los usuarios -clientes, como les llaman las empresas generadoras y distribuidoras- no les gusta llamar a las empresas, y por eso directamente los ciudadanos, los usuarios, no pueden participar de las audiencias públicas. Es más, ni se enteran siquiera de la posibilidad de participar. Si a nosotros, como Defensoría del Pueblo, como institución, nos ha sido difícil hacerlo, imaginemos no lo que le puede costar a una persona.

Asimismo, no vamos a entrar en el punto de si las audiencias públicas deben ser o no vinculantes. Pero algo debe cambiarse respecto de las mismas, señores y señoras, pues en el caso de las Defensorías del Pueblo, que hacemos propuestas y pedidos, jamás somos escuchados y estamos representando al universo de usuarios de cada jurisdicción.

En conclusión, se ha vaciado el contenido de las audiencias públicas para pasar a ser meros actos administrativos, cuando en realidad son el acto más puro de la democracia, pues es el lugar donde se encuentran gobernantes y gobernados para decidir nada más y nada menos sobre cuánto se va a pagar por un servicio público esencial, cuánto se debe invertir por parte de las empresas, qué calidad de servicio vamos a tener, y todo ello entendemos también que es el resultado de las fallas de los organismos de contralor, y por esto, las empresas monopolizadas y privatizadas en los años 90 brindan pésimos servicios, dejando a los usuarios sin energía eléctrica por días, por semanas, sin hacerse cargo de los daños de los electrodomésticos o de los propios incendios de sus viviendas que producen. Y si alguien quiere reclamar, se encuentra con que en los pliegos de licitación o en los reglamentos, todos los derechos están en cabeza de los empresarios y las obligaciones están en cabeza de los usuarios.

A nosotros no nos interesan las multas, señores del ENRE; no sirven para nada. Los usuarios no queremos multas,

no quieren multa. Lo que pedimos los usuarios son servicios públicos que se brinden de manera regular, eficiente y con los niveles de calidad a los que se obligaron las empresas.

Por ello, entendemos que el debate que nos estamos debiendo es volver a la estatización de los servicios públicos esenciales, pues el Estado nacional, provincial o municipal, son los que deben articular, en este caso, los mecanismos legales necesarios para que todas y todos manejemos, directa o indirectamente, estas empresas del sector privado que evidentemente han fracasado.

No lo escucho. En lo que significa...

Pido más tiempo, señor.

Pero no es así en lo que respecta a siempre tratar de cobrarle más a la gente.

Ahora, a propuesta de esta Defensoría del Pueblo de la Provincia de Formosa, pasó a decir que el incremento de las tarifas de energía debe guardar directa relación con la mejora en los niveles de ingresos de los hogares argentinos; fundamentalmente, que se establezca un sistema de proporcionalidades, que prevea que el aumento porcentual de la tarifa sea mayor para los sectores que tengan mejores posibilidades de asimilar las subas y, en los casos de extrema necesidad económica, que las facturaciones continúen como están, implementándose así criterios de equidad, para lo cual va siendo preciso que se comience a construir un padrón de usuarios que permita contar con un mapeo que asista a los organismos de aplicación en materia de servicios públicos, en su función de desplegar e implementar políticas públicas que vayan de la mano con las realidades regionales, sociales y económica que tiene nuestro país.

En segundo lugar, pedimos que la liberación de fondos en materia de subsidios corrientes al precio de la energía realmente redunde en obras de infraestructura y que los controles de los organismos de fiscalización federal no se limiten simplemente a la recepción de informes de cumplimiento de obras, en la medida en que las condiciones de las generadoras o permisionarias lo permitan, sino que se establezcan e impongan verdaderas metas y actúen efectivamente en la fiscalización, en lo que a concreción de proyectos de desarrollo del sector se refiere.

En esto, el Estado nacional debe ser consciente que, de no preverse los medios para la cobertura de la siempre creciente demanda, a mediano plazo es previsible un colapso energético.

Pedimos también que la transportista TRANSNEA cumpla con las obras de extensión en el interior de la provincia de Formosa, pues es recurrente que cada año los aumentos en gran medida pretendan ser justificados bajo la premisa de la realización de proyectos en materia de transporte, y las redes existentes en nuestra provincia, en mi provincia, continúan de la misma manera, pese a las subas que se autorizan. Y lo que es peor, ni siquiera existe una oficina de TRANSNEA en Formosa con un personal de esta transportista o de otras firmas tercerizadas, como (LISCHA), que frente a las salidas o perturbaciones del sistema energético pueda la distribuidora local, a cualquier hora del día, peticionar que se hagan cargo de sus obligaciones.

Conocemos que existe un proyecto de focalización de subsidios presentado por la Subsecretaría de Energía Eléctrica de la Nación; abogamos por su pronta instrumentación y aplicación, de manera que los recursos del Estado destinados a los subsidios cumplan con la finalidad para la cual fueron creados, que no es otra que la aplicación de los criterios de equidad, solidaridad y justicia social para los que menos tienen.

Esto tal vez resulte inapropiado a algunos; nosotros seguimos convencidos que el progreso de las sociedades se mide conforme el trato que se les da a sus sectores o individuos más desprotegidos, y en eso nos enorgullecemos

de estar a la vanguardia en América Latina.

Un pedido recurrente de esta Defensoría del Pueblo de la provincia de Formosa es la constitución de una tarifa diferenciada para la región NEA, debido a que, dada la estructura del régimen tarifario vigente, durante los meses de mayor consumo nos aplican los costos más elevados, seguramente por tomar como parámetros factores de consumo ajenos a la región central del país, como la mayor demanda estacional en ciertos períodos y las variaciones climáticas que, en el caso de la región Norte, son opuestas al centro y sur del país, es que, reiteramos, Formosa no posee inviernos. Los usuarios no derrochamos energía; consumimos más que otros argentinos, pero por una necesidad y esta es la de poder sobrevivir todos los días a altísimas temperaturas en los hogares, en el trabajo y hasta en algún lugar de esparcimiento social, donde siempre queremos poder respirar adecuadamente.

Pedimos por medio de este foro que, de la manera en la que se hizo oportunamente con el sector de generación, sean dejados de lado los monopolios naturales en materia de transporte a los efectos de lograr mayor competitividad en el sector, lo que seguramente va a redundar en mayor eficacia y eficiencia del servicio y también en reducción de las tarifas.

¿Es acaso lógico, señores, que estando nosotros a tan solo 160 kilómetros de distancia de nuestra ciudad capital la Entidad Binacional Yacypetá, desde hace años, hasta el día de hoy, se transporte la energía hasta Buenos Aires y luego las transportistas, haciendo sus negociados, la trasladen nuevamente hacia Formosa para que llegue? Estas son las cosas que deben cambiarse, que no entendemos y que es necesario modificar para reducir los costos a favor de las franjas sociales más vulnerables.

Consideramos además la necesidad de incrementar la competencia en el sector de generación mediante la inclusión de nuevos actores que permitan, de la manera que proponemos con el transporte, una mayor capacidad y diversidad en la producción de energía en el país, con los consecuentes beneficios. Para esto se hace preciso desarrollar sectores productivos: solar, eólica, nuclear, etcétera, que no estén...”

#### **RESPUESTA:**

Sobre su planteo de ausencia de envío de material, se informa que el mismo se publicó tal cual lo estableció la Resolución ENRE N° 25/2022 publicando en <https://www.argentina.gov.ar/enre/tarifas/audiencia-publica-2022>.

En relación a su planteo de estatización, se le informa que la misma no es objeto de esta Audiencia Pública y dicha competencia se encuentra en cabeza del Poder Concedente.

Por último, en cuanto a su exposición sobre los monopolios naturales, el transporte y distribución de energía eléctrica son determinados monopolios naturales en la jurisdicción determinada, dado el alto costo que tendría el servicio en caso de ser un sistema que opere bajo el concepto de libre competencia. Asimismo, la apreciación de la centralidad de la energía en Buenos Aires no es correcta. Desde los puntos de generación la energía es transportada y distribuida al usuario final, sin incorporar un concepto de valor agregado más que el propio del uso de las instalaciones de transporte y distribución. En este sentido, no tiene el sistema una comercializadora en Buenos Aires.

#### **IV. 1. 4. ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**



Seguidamente toma la palabra el Sr. Suárez, en carácter de presidente de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina, me permito reflexionar acerca de la forma de la convocatoria para empezar a hablar de los pormenores de por qué ha sido convocada.

Primero que todo, quiero dar cuenta de la escasa participación que se está teniendo. Como decía, la forma de convocatoria, hecha en el período de receso estival, también publicada únicamente por los medios gráficos, da cuenta de que no ha sido el objeto llegar a todos los hogares que van a ser perjudicados en el caso de que el Estado nacional tomara la decisión de la quita de los subsidios al precio de la energía eléctrica.

Y aquí está el primer interrogante: cuál es el precio. No está determinado tampoco en la convocatoria, o al menos no surge del informe que brinda la Secretaría de Energía de la Nación. Solamente hace referencia a un monto que debe al menos tratar de quitar el subsidio.

Todos los informes propuestos por las transportadoras de energía, incluso por las distribuidoras, no hablan más que de déficits de flujos de caja y piden que, en definitiva, sea el usuario, los argentinos, los que vengamos a tratar de soportar esa deficiencia que tienen en la administración de sus recursos. Citan, en beneficio de esa actualización tarifaria, que vuelvo a decirles, salvo una que pide específicamente un incremento de un 43 por ciento, las demás se limitan a decir solamente que requieren que sean saneados sus déficits de fondos de caja. Con lo cual nos encontramos en una incertidumbre, que por un lado se ve maximizada por el hecho de que no está establecido todavía el precio de la energía en el mercado mayorista, con lo cual el usuario que a hoy ha tenido ya vigente un incremento en las tarifas del servicio público de distribución de gas, que también tiene pendiente la determinación del precio en boca de pozo, que está dolarizado, ese destinatario final, que tiene que hacer frente a todas las facturas de los servicios públicos que el propio Estado nacional ha declarado esencial, se mantiene, a la fecha de hoy, con un salario que se encuentra por debajo del índice de inflación, por debajo del índice de precios mayoristas o del índice de precios al consumidor, citados por todas las administradoras en beneficio de ellas para tratar de actualizar sus tarifas.

Tengamos presente lo siguiente: acaba de salir, hace pocos días, la actualización del salario mínimo vital y móvil, que alcanza a 33.000 pesos en el día de hoy, cuando la canasta básica alimentaria está por encima de los 75.000 pesos. ¿Cómo hace la familia para cubrir ese déficit de caja, como pretenden argumentar las transportadoras? ¿Es acaso que debe recurrir a financiarse del propio Estado nacional, como pretenden hacerlo? ¿Cuál es el riesgo que asumen como empresas para tener adecuada operatividad y mantenimiento para el cual se comprometieron?

A la fecha, dan cuenta de que parte del sistema que mantienen se encuentra obsoleto. ¡28 años tardaron en darse cuenta de que ese sistema, o parte de ese sistema, se encuentra con obsolescencia programada! ¿Cómo es posible que podamos dejar al arbitrio esas determinaciones, de que solamente nos enrostran, subestimando a todos y cada uno de los que participamos en este evento?

No hay un poder de información acerca de cómo se determinan los costos para que podamos, en ese entrecruzamiento de datos, determinar si son adecuados o no esos déficits de caja que pretenden que los usuarios, todos los argentinos, seamos intimidados a soportar a partir de una quita de subsidios del Estado nacional a la generación.

Por supuesto que ahí está la mayor incógnita: la generación de electricidad, que en más del 40 por ciento está siendo ingresada al sistema a partir de combustibles fósiles, a partir del uso del gas. Con lo cual, ¿cómo se contrasta con las exportaciones de gas que hace el Estado nacional, cuando ese excedente puede y debe quedar en el Estado nacional para que sea redistribuido y para que la tarifa de ese combustible fósil sea la adecuada?

Las Defensorías del Pueblo de la República Argentina venimos insistiendo en que la tarifa social debe ser única para todos los servicios públicos esenciales porque no varía el estado de situación económica que la Defensoría del Pueblo en Nación reclama airesamente en cada evento que debe de efectuarse, de cada hogar, de cada familia, para dar cuenta del estado individual de cada familia, que pueda afrontar los costos de los servicios públicos, que -vuelvo a decir- el Estado nacional los ha declarado esenciales. Esa tarifa social, que ha sido vapuleada en la anterior administración, y que a la fecha no ha podido recuperarse, ha quitado a más de 750.000 hogares de la Argentina la posibilidad de gozar de sus beneficios.

Por eso reiteramos la necesidad de la tarifa social plena y federal; y como miembro y titular de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santiago del Estero nos hacemos eco del planteo realizado por todas las defensorías del norte que dan cuenta de que, de igual forma de que existe una tarifa diferenciada para la zona fría -que ha sido objeto de tratamiento en materia de las audiencias de gas y que han salido y que falta instrumentación para que puedan gozar nuestros argentinos- el norte está esperando que no solamente podamos tratar una tarifa diferenciada para que nos dejen de aplicar los mayores costos cuando tenemos la necesidad de consumir electricidad para paliar el calor imperante en nuestra provincia. Y a ese efecto dejo planteada también la necesidad de evitar subsidiar la colocación de medidores inteligentes como también lo propuso algunas de las distribuidoras para empezar a hablar del subsidio al consumo eficiente de electricidad, para que ese subsidio llegue al hogar y pueda reconvertir porque la más de las veces los hogares que más padecen esta situación de mayor consumo eléctrico dan cuenta de la obsolescencia de los electrodomésticos de los que dispone o de la iluminación que utilizan. Entonces es muy importante tener la posibilidad de rediscutir no solamente la recategorización de todos los umbrales de consumo sino tener presente que el Estado nacional debe tener como política adoptar lo que acabo de enunciar. Es decir, el subsidio al consumo eficiente y no el subsidio a la empresa, como lo están pretendiendo dibujar a partir -vuelvo a decir- de la deficiencia en el flujo de caja, subestimando a todos y a cada uno de los oradores que me han precedido y que seguramente van a dar cuenta del estado de situación en que nos encontramos los argentinos. Porque el índice de precios al consumidor, y todos, aún con los aumentos de salario como refieren, dan cuenta de que los argentinos en este umbral donde nos encontramos con el salario mínimo vital y móvil de 33.000 pesos.

(...) las AUH, el tema de las personas que han accedido al beneficio de las personas con discapacidad. Es decir, hay un universo de argentinos que está expectante de que el Estado siga aportando para que puedan llegar a fin de mes y con ello tener la dignidad de tener la mesa servida.”

### **RESPUESTA:**

En primer lugar, esta audiencia tiene como objetivo conocer la situación de las personas usuarias a los fines de poder determinar los costos que podrán trasladar a la tarifa final y cuales deberán ser asumidos por las empresas, de acuerdo al principio de riesgo empresarial.

Entorno a su exposición respecto a la tarifa social, el ENRE resulta incompetente para determinar cuestiones referentes a materia de subsidios para tarifa social, esto en un todo de acuerdo con el Consenso Fiscal 2018. Por lo expuesto, para su debido tratamiento corresponde remitir el planteo a la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para finalizar, sobre su consulta respecto de la generación de la electricidad ingresada a partir de combustibles fósiles, teniendo en cuenta lo ya expresado, no es un tema objeto de esta audiencia.

#### **IV. 1. 5. DEFENSOR DEL PUEBLO DE TUCUMÁN**

A continuación, expone el Sr. Cobos quien manifiesta: "...Lamento que no sea vinculante. La verdad es que desde Tucumán nosotros venimos de soportar un corte de suministro de energía de la transportadora el día 31 de diciembre a la fecha y hemos tenido tremendos problemas. Ese problema de transporte no ha sido económico, que necesite ser implementado en la boleta o en la factura, sencillamente ha sido ineficacia. La verdad es que uno piensa que no es necesario que la población tenga que soportar toda la ineficiencia y la ineficacia de las transportadoras o de las generadoras a través de la boleta. Particularmente pensamos que de todos los problemas que tiene Tucumán, y al escuchar la introducción de que porque hay poca agua en los diques o porque hay faltantes de gas pues porque mañana quizás desde el sur haya un paro o alguna gestión que impida digamos...Nosotros tenemos muchas generadoras de gas, tenemos El Bracho en la zona donde se genera el triple de energía que consume la provincia, y tenemos que llevar a CAMESA la distribuya y después vuelva, y encima se rompe la línea transportadora. Hacerlo pagar a la comunidad en general más allá de su capacidad de ingreso me parece una injusticia enorme. Segundo, si volvemos y hacemos memoria, en la gestión anterior, uno presente y siente que las energéticas quienes fueran, es como que han puesto un papel absorbente sobre todo el país y se han llevado toda la plata, se han metido la plata en el bolsillo de una forma extraordinaria y se fugó, y resulta que otra vez un pueblo tiene que hacerse cargo de la ineficacia de gobiernos anteriores.

Por otro lado, no puedo no estar diciendo que hay una gran diferencia entre los subsidios que se dan entre lo que paga Tucumán, lo que paga Córdoba o lo que paga Capital Federal y Buenos Aires -el kilovatio por supuesto-, y si es que la falta de agua no llena los diques, que es una energía mucho más barata, yo me pregunto qué pasa cuando hay mucha agua. Nosotros venimos sufriendo inundaciones porque los diques se desbordan. Deberíamos pagar menos, pero eso no lo he visto nunca. Y también comparto con los preopinantes, porque la verdad es que este monopolio, ya sea que sea la distribuidora o en quién transmite la energía, debería sectorizarla, y si tenemos ese espíritu federal deberían federalizarse las líneas de alta tensión y de transmisión, deberíamos tener con quien hablar.

Tucumán tiene una línea de transmisión que va desde la central El Bracho que produce mucha más energía de la que consume y además a la par hay una población que no tiene alumbrado público, que no recibe regalías, pero sí toma todo ese gas que se quema de forma ineficiente, porque el monóxido de carbono perjudica a todo un sector, como los vapores de enfriamiento de las centrales, y no veo cuál es la ganancia de que se instale acá la central, no veo cuál es el sentido de que generemos y de que llevemos toda la energía hacia la Capital, y todo porque la gente de TRASNOA es ineficiente y nosotros tenemos que pagar la diferencia.

También hay que analizar el tema de la matriz energética, porque si estamos viendo que el gas o que el petróleo o que cualquier sistema de los que estamos usando van dolarizándose, y que nosotros tenemos que soportar, tenemos que ver la variación y de qué forma empezamos a cumplir con algunas leyes nacionales que dicen que en el 2025 íbamos a tener el 20 por ciento de energía fotovoltaica. Y Tucumán no lo puede hacer, porque resulta que tiene la línea de alta tensión El Bracho la Lumbrera que no es de la provincia. Por lo tanto, no puede generar energía fotovoltaica sin pagar un altísimo peaje a la línea de transmisión.

Compartiendo con los compañeros anteriores sería muy bueno que sepamos de dónde sale el monto, porque la verdad es que si como propuesta decimos que usemos la eficiencia o que usemos racionalmente la energía y empezamos a educar y a que hagamos un uso racional, esto lo hemos aprendido a "boletazos", y ahora viene la etapa de ser eficaz o eficiente, más bien eficiente, y la eficiencia no la puede manejar un ama de casa.

La eficiencia energética, la distribución eficiente de subsidios, porque cuando uno subsidia es porque evidentemente la población no puede estar dependiendo de que llueva más o menos, o que la tarifa del gas suba más o menos. Una familia común tiene un presupuesto de acuerdo a su salario y hace su análisis económico y no está preocupado por si los caudales de energía más barata o la energía hidráulica están con niveles suficientes o no. No están preocupados por la energía fotovoltaica, están preocupados por cuánto sale su tarifa.

Por otro lado, tenemos una experiencia muy triste y que sería muy bueno de que los recuerden más allá de que nos pongan presión desde el exterior. Tenemos la experiencia triste de que cuando se toca la boleta o el tema de generación de energía y se toca el tema de transmisión y después viene el ajuste de la distribuidora, lo único que hace es desalentar la producción y generar mayor desocupación. Esta experiencia la hemos vivido hace poco. Ustedes van a decir y cómo, si todo está subiendo por qué no va a subir la tarifa, y por qué no va a subir la energía. Es que hay que ser muy eficiente en la entrega de los subsidios. Uno ve lo que cuesta el kilovatio en una provincia y en otra y se da cuenta de que hay un desequilibrio. Yo creo que estas cosas cuando se es más justo en la distribución de los subsidios, cuando haya más justicia en quien genera energía, y por qué no recibe regalías por esa energía generada, por qué una provincia tiene que recibir y estar en medio de tantos cables de alta tensión y vapores para llevar energía a otros lugares, donde no hay sin tener un beneficio adicional. ¿Por qué nos tenemos que hacer cargo de la ineficacia de las doble terna que no se han puesto en su momento. ¿A qué se han debido las últimas revisiones tarifarias o para qué han servido todos estos programas de inversión de generación y distribución de energía eléctrica? ¿A dónde están los fondos, qué pasó con esos programas? Hay cosas que a veces asustan y ya sea la ignorancia que a veces hay entre nosotros. Pero por ejemplo a mí me gustaría hacerlo por privado. Si lo quieren hacer públicamente: una definición de fondo compensador tarifario es un fondo que se compensa a las distintas provincias y es para quien tiene y hace un uso eficiente de la energía, porque hay lugares donde se puede generar desde gasoil como en Tucumán, en Tafí del Valle, que logramos poner una central o quienes tienen directamente gas. En verdad me parece que el ENRE debería tratar de controlar e inspeccionar a las distintas instituciones de las provincias que hacen el control y también sería muy importante que cada provincia tenga que el transmisor de energía sea también provincial y no que lleve todo un sistema de varias provincias, porque es difícil trabajar de esa forma. Tenemos que tener un lugar en la provincia donde reclamar, tenemos que tener un lugar en la provincia donde dejar claridad de por qué la boleta cuesta lo que cuesta, y también el ENRE tiene que hacer una inspección de por qué es tan difícil hacer una lectura, o por qué viene justamente el valor de transmisión, así cualquiera puede leer una fórmula clara del costo efectivo de la generación y la transmisión.

#### **RESPUESTA:**

Entorno a la centralización de la energía en CAMMESA, y su posterior distribución, se informa que CAMMESA únicamente administra el mercado, no funciona como un punto de centralización y redistribución al país.

Sobre su opinión respecto a la distorsión de subsidios entre las jurisdicciones, se informa que el subsidio a la generación es el mismo para todos los usuarios finales. La tarifa final de cada usuario se compone por la generación (mismo costo en todo el territorio argentino), costo al transporte (mismo costo en toda la jurisdicción de la transportista), impuestos y Valor Agregado de Distribución -VAD- (este último lo define la jurisdicción local).

#### **IV. 1. 6 DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

A continuación, expone María Rosa Muñoz, titular de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires quien dice: “En este informe abordaremos distintas cuestiones que consideramos importantes para poder determinar los precios de referencia de la potencia, el precio estabilizado de la energía y las propuestas de transición tarifaria en el sector del transporte y distribución de la energía eléctrica en el marco de la audiencia pública convocada por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad mediante la resolución 25/2022.

En el informe circunstanciado de exposiciones y respuestas en el marco de la audiencia pública del año pasado el ENRE desestimó gran parte de los temas planteados por diferentes defensorías del pueblo y otros expositores. El Ente se desligó de cuestiones tales como la tarifa social al declararse incompetente en la materia sugiriendo que las solicitudes y planteos se remitirán a la Secretaría de Energía.

Realizadas estas aclaraciones, iniciaremos el recorrido del informe para dimensionar la situación actual de este servicio esencial y realizaremos los aportes que consideramos importantes en la materia. En principio y viendo los aumentos establecidos en el periodo 2015–2021, es para nosotros importante resaltar que en la actualidad observamos una desaceleración en la brecha que separa los porcentajes de aumento para el pago del servicio y el porcentaje de aumento del salario mínimo vital y móvil y las jubilaciones mínimas como parámetros de comparación. Es decir que es posible diferenciar dos períodos 2015–2019 y 2020–2021.

En el primero se produjeron aumentos en el servicio entre el 3.300 por ciento hasta el 7.800 por ciento, según informe presentado por esta Defensoría ante la audiencia pública del año 2021, mientras que los aumentos en esos cuatro años para el salario mínimo vital y móvil y las jubilaciones mínimas rondaron el 200 por ciento. En este segundo período que va del año 2020 al 2021 el aumento para el pago del servicio estuvo en el orden del 9 por ciento para el cargo variable, mientras que los aumentos del salario mínimo vital y móvil y las jubilaciones mínimas rondarán el 72 por ciento y el 124 por ciento respectivamente.

Esto evidencia que, en cierta medida, hubo una recuperación de los ingresos en relación con la incidencia para el pago del servicio.

Sin embargo, el margen aún vigente –considerando los últimos 6 años– es de gran importancia. En relación con los niveles de endeudamiento rescatamos la decisión adoptada por el ENRE el año pasado –en su resolución 58– mediante la cual instruyó a las empresas EDESUR y EDENOR Sociedad Anónima a que se abstuvieran de suspender el servicio a aquellos usuarios que hayan originado o agravado su deuda durante la vigencia tanto del ASPO como del DISPO.

Sería importante que se evalúen e implementen procedimientos tendientes a subsanar de forma definitiva las deudas contraídas en estos últimos años, haciendo foco principalmente en los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Para nosotros la tarifa social debe ser considerada como un instrumento, o bien como una herramienta fundamental para resguardar a las personas con mayores dificultades económicas.

En este marco, cabe considerar también las deficiencias en el servicio que siguen padeciendo los usuarios y usuarias en el AMBA, extensivo a otras zonas de nuestro territorio, desde hace aproximadamente 20 años. Este año hemos asistido nuevamente a cortes masivos de suministro, con los perjuicios ampliamente reconocidos que eso conlleva. La recurrencia de esta situación que afecta una inmensa cantidad de personas puede asociarse a la precariedad de los arreglos realizados en las zonas afectadas o a la aplicación de soluciones provisorias destinadas

a fallar nuevamente. Resulta imperiosa la necesidad de implementar soluciones a largo plazo que garanticen la prestación de un servicio seguro y permanente, a partir de las particularidades técnicas que cada situación requiera. Es importante remarcar que vivimos en una época en la que el uso de la energía eléctrica resulta indispensable. Los avances tecnológicos, las nuevas modalidades y exigencias laborales, la gestión de tareas administrativas de toda índole e infinidad de situaciones diarias marcan la importancia de contar con un servicio continuo y accesible. Mucho más determinante es la exigencia de contar con un suministro consistente para los millones de personas que lo utilizan, para calefaccionar y refrigerar los ambientes de sus viviendas, para cocinar y conservar alimentos o incluso contar con el suministro de agua en virtud de la utilización de bombas eléctricas. En numerosas oportunidades la Defensoría del Pueblo de la ciudad ha manifestado ante los organismos con competencia en la materia y empresas prestatarias del servicio los enormes perjuicios que representan para la ciudadanía los cortes de suministro eléctrico, al mismo tiempo que ha requerido una solución definitiva que garantice la correcta prestación de este servicio esencial. Entre los argumentos esgrimidos por la última revisión tarifaria integral se encontraban aquellos que versaron acerca de la necesidad de adecuar o aumentar las tarifas para finalmente poder realizar las inversiones a fin de mejorar el servicio de los usuarios. Sin embargo, alcanza con recordar el masivo corte de servicio ocurrido el día 22 de enero del año 2019 que afectó a más de 25 barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre otros, para poder dar cuenta que estos aumentos establecidos no tuvieron la finalidad mencionada. Recogemos en este apartado las palabras que el señor Claudio Cunha, manager en el país de ENEL, empresa multinacional italiana que controla a EDESUR sociedad anónima, brindó el medio virtual Econo Journal. Según sus explicaciones, cuando existieron tarifas acordes, la calidad de la red mejoró entre 2016 y 2019. El indicador SAIDI, que mide la cantidad media de horas sin suministro por cliente en un semestre, cayó a la mitad, de 14 horas promedio a menos de 7, pero los últimos tres años de nuevo con tarifas congeladas los estándares de calidad volvieron a caer. Hasta aquí las palabras del señor Claudio Cunha. Cabe preguntarse entonces las causas de los cortes de suministro masivos y prolongados acontecidos durante el año 2019, luego de tres años de aumentos tarifarios, o bien si realmente esa disminución del tiempo promedio para la resolución de interrupciones efectivamente se condice o no con la realidad. Ya sea de forma definitiva o momentánea, una gran cantidad de vecinos y vecinas se han presentado en esta defensoría manifestando que a raíz de los elevados costos para llevar adelante las reparaciones solicitadas en la instalación domiciliaria de gas, volcaron todo su consumo al servicio eléctrico. Esta situación se replica en las propiedades que desde su origen fueron construidas con suministro eléctrico como única opción energética. Lógicamente, el total a pagar en las liquidaciones de luz, cuando se suman artefactos eléctricos indispensables como cocinas, calefones, termotanques y estufas, entre otros, se incrementan notoriamente. Sin lugar a dudas, la concentración de consumo en este servicio repercutirá en un aumento de categoría del usuario. Normalmente quedarán como usuarios de categoría igual o superior a R6, 500 kilovatios por mes en adelante. El impacto de ello se materializa en el brusco encarecimiento del servicio por una situación que excede a su control. Por eso para nosotros resulta importante reconocer esta problemática actual y habilitar una categoría particular para aquellas personas contenidas dentro de esta situación descripta. La distinción de estos usuarios podría considerarse dentro de los motivos de inclusión a la tarifa social o bien crearse una categoría específica como usuarios electrointensivos para paliar los incrementos en las liquidaciones del servicio eléctrico. Otra alternativa es ser tomados como usuarios de categoría R1, independientemente del consumo total que se registre. Actualmente se ha desestructurado el pensamiento que asociaba la cantidad de consumo categoría de un usuario al nivel socio económico de la persona donde se está brindando el servicio. Si bien es cierto que una vivienda de grandes dimensiones seguramente contará con mayor cantidad de artefactos de cuyo uso sea intensivo, demandará mayor consumo. También es cierto que la ineficiencia en el aislamiento de las viviendas más humildes traiga aparejada la necesidad de utilizar por mayores períodos de tiempo artefactos eléctricos de calefacción en los ambientes. Es por eso que dejamos en consideración la posibilidad de llevar adelante un plan que habilite la realización de las refacciones necesarias para aislar correctamente dichas viviendas. Este plan tendría incidencia también en los usuarios de gas por redes,

ya que el correcto aislamiento beneficia al rendimiento de los afectados.

Segmentación de tarifas por georreferenciación o polígonos geográficos, según fuentes podrían llegar a incluirse en la ciudad de Buenos Aires, en barrios como Palermo, Villa Urquiza, Coghlan, por citar algunos. Sin duda, resulta una simplificación del conflicto al que nos enfrentamos el pensar que todo usuario que vive en algunas de estas zonas posee altos ingresos. Nuestra experiencia acumulada nos enseña que el mapa no es el territorio. Por ello, debe ser considerado el universo de excepciones y de situaciones particulares que podrían convivir. A modo de ejemplo, es posible enumerar cuatro situaciones: jubilados con ingresos apenas por encima de los dos salarios mínimos, vitales y móviles, trabajadores inquilinos de ingresos medios, grupos familiares de clase media con dificultades económicas, personas que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de la tarifa social y que por distintos motivos no han accedido al mismo. Tenemos algunas propuestas espero llegar con el tiempo.

Creemos que es imprescindible conceder el beneficio de la tarifa social, la ampliación o mejora que mencionamos previamente podría aplicarse en cantidad mensual de kilovatios contenido por medida para el cálculo descuento, parámetros dispuestos por el ingreso de personas al beneficio, consolidar el mecanismo para ingreso al beneficio de casos excepcionales. Por último, me gustaría dejar planteadas tres preguntas: Qué cantidad y porcentaje del total de trabajadores que prestan servicios técnicos en vía pública se entra bajo convenio del sector -Luz y Fuerza- y qué cantidad prestan labores por fuera de convenio en las diferentes modalidades, tanto empresas tercerizadas como subcontratistas.

La pregunta número dos: cantidad y montos parciales y totales de las penalidades multas aplicadas.

#### **RESPUESTA:**

Sobre sus preguntas respecto a los trabajadores de las empresas y a las multas aplicadas, recordamos que estos temas no son objeto de esta Audiencia. Sin perjuicio de lo anteriormente informado, el Ente no contempla la división de dotación según preste servicios en vía pública o no, la misma redundaría en la cantidad de dotación propia discriminada por convenio colectivo de trabajo.

Asimismo, en torno a la cantidad y montos de deudas aplicadas, se solicita ingrese el requerimiento por mesa de entrada del Ente a los fines de poder dar una respuesta acertada a la consulta.

En este sentido, sobre su exposición respecto a la tarifa social, se le informa que el ENRE resulta incompetente para determinar cuestiones referentes a materia de subsidios para tarifa social, esto en un todo de acuerdo con el Consenso Fiscal 2018. Por lo expuesto, para su debido tratamiento corresponde remitir el planteo a la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **IV. 1. 7. DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Acto seguido expone el Sr. Lorenzino Matta quien dice: “Acá estoy junto a Gastón Arias, que es nuestro Secretario de Servicios Públicos de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires. Para ser muy precisos y muy focalizada la charla y no repetir lo que fueron diciendo los distintos participantes y las distintas participantes anteriores, en particular los defensores y las defensoras del pueblo, yo voy a plantear tres ejes o tres situaciones que venimos diciendo desde las primeras audiencias que participamos allá en el año 2018. En primer lugar, le pido a todas las autoridades, en particular a los responsables del ENRE, tomar nota de una situación que entendemos que tiene que ver con otro contexto, con otro momento, y no tal vez con el momento que hoy vivimos

en el año 2022. Estas audiencias públicas creadas por los '90 tenían un significado y una lógica mucho más formal y hoy la verdad que casi 40 años después podemos hablar de una ampliación de derechos, participación ciudadana y un montón de situaciones nuevas que esta audiencia no contempla. Por eso, volvemos a decir -lo hicimos por escrito allá por el 2018, lo hicimos a través de proyectos de ley en nuestra provincia de Buenos Aires- la necesidad de repensar, rever este estadio de audiencias públicas porque uno siente y uno ha sentido en las que participó hasta el 2019 que son ámbitos donde decimos un montón de cosas pero que la decisión ya está tomada. Entonces, la verdad que es no quiero faltar el respeto pero parecería hasta como una pérdida de tiempo para todos y todas. Entonces, me parece que lo más inteligente y sobre todo aprovechando la voluntad de las nuevas autoridades del ENRE, es buscarle una vuelta a estas audiencias públicas. No sé cuál es, pero tal vez pensar, hacer una mirada nueva y aggiornarla a las nuevas realidades. Así como están, mi sugerencia es que no tienen mucho sentido, es un formalismo que en realidad entorpece o no entorpece una decisión que ya está tomada. Cuando hay un gobierno que tiene una mirada va en un sentido, cuando hay un gobierno con otra mirada, va en otro sentido. Pero la audiencia en sí mismo no cumple la función de participación real, de que nuestras voces se escuchen y de que tenga alguna vinculación con el resultado de la decisión que luego se va a tomar. Así que volvemos a hacer hincapié en nuestra sugerencia de que las audiencias públicas como están planteadas en los viejos contratos de concesión de los noventa, no tienen sentido, son meros formalismos que no se condicen con la realidad que hoy vivimos los y las bonaerenses y la actitud militante de todos los colectivos que existen en la calle, que muchas veces no se reflejan en voces para este tipo de audiencia. Así que sería bueno y estamos a disposición de las autoridades del ENRE a pensar juntos distintos entramados y distintos ámbitos para utilizar la audiencia pública como un mecanismo real de participación y no como un mero formalismo que hay que cumplir para que no se trabe en la Justicia el aumento decidido. La segunda cuestión tiene que ver con el aumento. Obviamente vivimos en un contexto de país y vivimos años muy duros. El contexto cambió en términos de la voluntad del gobierno en términos de los aumentos, pero como venimos tan mal con los aumentos y venimos con aumentos de 4.000, 5.000 por ciento, y uno escuchaba recién a María Rosa, nuestra defensora de la ciudad, cuando citaba las palabras del CEO de la empresa EDESUR, la verdad que da vergüenza ajena, da mucha bronca escuchar ese tipo de declaraciones porque son muy mentirosos. Porque cuando tuvieron posibilidades de tarifas de 4, 5 o 6 veces más a lo que pagaban, tampoco hicieron las inversiones y el servicio siguió siendo tan malo como el que es hoy. Así que la discusión tarifaria se la dejamos a los técnicos. Nosotros en particular no creemos que el bolsillo hoy de un ciudadano o una ciudadana de la provincia de Buenos Aires soporte ningún tipo de aumento. La verdad es que entendemos los costos, entendemos la inflación, entendemos la situación del gobierno nacional, de los que toman decisiones y de las empresas, pero mucho más entendemos la preocupación de la gente.

Con una inflación del 50 por ciento anual, uno dirá: ¿pero cómo hacemos con los costos? Bueno, preguntemos cómo hace los costos de una familia que apenas subsiste o apenas tiene ingresos inferiores a los cien mil pesos. Entonces, cualquier tipo de aumento tiene que estar atravesado por la realidad en donde uno quiere impactar los aumentos. Tal vez esta política que se está vertiendo en los medios, que tiene que ver con la segmentación y que paguen más los que más tienen, por ahí puede ir la cosa, pero me parece que los y las trabajadores, los y las desocupados, la mayoría de bonaerenses que la están pasando muy mal, hoy no resisten ni aumentos mínimos ni aumentos que acompañan la inflación. Es nuestra postura. Sabemos que obviamente la decisión la va a tomar, o ya está tomada, porque las audiencias públicas son absolutamente formalismos pero lo queremos también reflejar porque es la mirada que tenemos de andar y hablar con cualquiera de los intendentes e intendentas de nuestra provincia de Buenos Aires. Y el tercer tema, que es un capítulo que alguno lo puede tomar como personal pero es netamente institucional, es que volvemos a solicitar, como lo hicimos en el 2020 con el apoyo de todos los intendentes del sur del conurbano, como lo hicimos hace pocos días, la cancelación de la concesión que tiene EDESUR por 60 años por delante. Tal vez este no sea el ámbito, pero a veces uno no tiene los ámbitos para poder



plantear este tipo de situaciones. Yo solamente lo que digo es: si hicieron las inversiones que dijeron que hicieron -como dijo el CEO en reportajes internacionales y en el diario La Nación- si con tarifas de cuatro mil o cinco mil por ciento no pudieron revertir el mal servicio que dan, la verdad es que no tengo expectativa de que eso cambie, sobre todo cuando ellos lo único que piensan es que esto es un problema de tarifas, y yo creo que es un problema de voluntad empresaria. Entonces, la verdad es que lo queremos decir públicamente, lo vamos a seguir sosteniendo. Obviamente, entiendo que la mirada de las autoridades del ENRE actual es diferente a la anterior y tal vez podemos empezar a construir un camino de transición hacia que llegemos a esa revocación de concesión, pero nosotros por los próximos cinco años, que es el mandato que yo tengo, vamos a trabajar no solamente para garantizar un servicio digno que hoy no está, sino también para garantizar que la empresa EDESUR, que claramente no ha tenido voluntad, no tuvo voluntad y no muestra voluntad porque sus declaraciones no son de voluntad. Y no lo digo yo. Recién lo decía María Rosa lo que pasa en la ciudad de Buenos Aires, y basta contactarse con cualquier intendente o intendenta o cualquier vecino y vecina. ¿Cuál es la empresa que presta peor servicio en la Argentina? Hoy es EDESUR. Entonces, más allá que muestren gráficos de que es una empresa que invierte y la que más ha invertido, por lo menos la inversión que hace no luce en la calidad del servicio ni mucho menos revierte el mal servicio de 30 o 40 años. Así que es un tema que entendemos que es complejo, entendemos que en un país que está estigmatizado por ser un país incumplidor de sus compromisos internacionales y estos contratos tienen repercusión internacional, no es fácil tomar la decisión. No la esperamos del gobierno anterior porque claramente tenía una mirada y que fue muy clara: las audiencias públicas eran de las empresas, no de los funcionarios. Bueno, este gobierno sí tiene una mirada diferente, y tenemos diálogo con los responsables de Energía y vemos el compromiso que tienen. Creo que nos falta una vuelta más. La verdad que yo, cada vez que veo una multa de 200, 300, 400 millones que se le hace a EDESUR, me parece que es justificar el sistema, es más de lo mismo, es: poneme una multa y seguimos en este juego de que hago que yo hago y yo te sanciono. La verdad es que hacer que hacer y no hacer, con un servicio público esencial como es la luz, recién lo decía María Rosa, la cantidad de electrointensivos que hoy hay, son millones. Entonces, me parece que es no entender el contexto de país y provincia que hoy vivimos. Estos no son los '90, esto el 2022, obviamente se ha ampliado por millones la cantidad de usuarios y usuarias y el servicio ha sido cada vez mucho peor. Cuando los escucho decir: No, pero hemos bajado la cantidad de horas de corte, eso es mentira. Si vamos a la generalidad, también algún gráfico lo podemos mostrar, cuando vamos a la casuística de hace 20 días o un mes atrás, 24 horas, 36 horas, 32 horas. Entonces, es todo como uno según lo quiera vender. Lo claro es que es una empresa que presta un pésimo servicio, muy caro, que no tiene voluntad, que su CEO ha mostrado desinterés en invertir, salvo que haya tarifas, y este paradigma de "con tarifas invertimos" fue incumplido con la gestión anterior, que terminó el 10 de diciembre de 2019. Por eso -lo queremos decir con mucha claridad- nosotros creemos que es el tiempo de que EDESUR termine su concesión en la provincia de Buenos Aires y que tengamos la inteligencia el Estado nacional, el ENRE, los responsables de Energía, de construir un camino de transición que no termine siendo un estigma donde paguemos en organismos internacionales los incumplimientos reiterados de empresarios que no han cumplido con un servicio esencial como es la prestación del servicio eléctrico. Así que esas son las tres posturas que nosotros queremos dejar en claro.

(...) les pedimos a las autoridades del ENRE que tratemos, con firmeza, de terminar con el esquema de multas y pasar a una fase de veeduría, de control, de intervención de la empresa EDESUR, porque hoy tenemos un día cálido relativamente, pero en los próximos días, cuando vuelva a hacer calor, vamos a estar hablando de cientos de usuarios y usuarias que no tienen servicio y EDESUR seguirá dando las explicaciones de siempre, justificándose que no puede hacer más porque tiene tarifas congeladas y no tiene plata para invertir porque no se le puede pedir que pongan plata de la que ellos han generado en los últimos años, desde 2017 a 2019. Así que muchas gracias por la participación.

## **RESPUESTA:**

Entorno a la propuesta sobre el procedimiento y desarrollo de las Audiencias Públicas, se informa que las mismas se rigen por el “Reglamento de Audiencias Públicas” aprobado por el Decreto N° 1.172/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, adoptado por el ENRE mediante Resolución ENRE N° 30/2004, por lo tanto la propuesta deberá realizarse a través del Congreso Federal.

En relación a su planteo sobre la concesión de EDESUR S.A., se hace saber que la misma no se trata en la presente Audiencia Pública y que dicha competencia se encuentra en cabeza del Poder Concedente.

## **IV.2.- LEGISLADORES Y FUNCIONARIOS NACIONALES.**

### **IV.2.1. ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO DE MENDOZA**

Seguidamente tomó la palabra la Señora Andrea Mariela Molina, en su carácter de Presidenta del, quien indicó “...expresar la posición institucional en defensa de los derechos de los usuarios del servicio público de electricidad de la provincia de Mendoza, la relación, el efecto e impacto de las tarifas eléctricas. Reiteramos nuestra postura ya expresada en la audiencia pública del pasado 3 de marzo del 2021, en cuanto a que las medidas que se pondrán bajo análisis en esta instancia no deben dissociarse de aquellas que se decían respecto de los segmentos de generación, transporte y distribución.

Mendoza viene transitando desde hace ya tiempo un proceso de normalización de la tarifa de servicio eléctrico en cuanto al componente bajo su jurisdicción: el Valor Agregado de Distribución, a través de la determinación de tarifas justas y razonables, como corresponde que lo sea según impone la legislación vigente, lo que nos ha permitido una progresiva recuperación del sistema eléctrico brindando así mayor seguridad, calidad, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio, situación ésta que se vio reflejada durante el período de restricciones impuestas por la emergencia sanitaria a raíz de la pandemia que nos atraviesa, como en los períodos de mayor demanda por elevadas temperaturas, en lo que el sistema eléctrico provincial satisfizo plenamente las necesidades de nuestra población. Obviamente también es deseable que lo mismo suceda con el resto de los componentes eléctricos que hacen a la tarifa.

Hoy nos encontramos en esta Audiencia Pública a fin de tomar conocimiento y escuchar las opiniones, por un lado, respecto de la determinación de los precios de referencia de la potencia y del precio estabilizado de la energía en el mercado eléctrico mayorista, así como del precio estabilizado de transporte, que son parte constitutiva de la tarifa que afectará a todos los usuarios del servicio de energía eléctrica y cuyos impactos desconocemos para dar una discusión al respecto entre otras razones por la insuficiente información a la que hemos podido acceder.

Es por ello que entendemos necesario conocer el sendero de precios estacionales a trasladar a los usuarios finales como el costo de abastecimiento con el objeto de asegurar y resguardar sus derechos. Con relación a una eventual quita de subsidios del Estado nacional a diferentes segmentos de demanda, solicitamos se nos informe no solo la metodología a fin de determinar y valorar su impacto en los usuarios de Mendoza, sino también que se nos dé la

posibilidad de participar activamente en este proceso a efectos de aportar las particularidades socioeconómicas, productivas, regionales, técnicas, climáticas y geográficas de nuestros usuarios y nuestras usuarias de la provincia con el objeto de que dicho proceso garantice la igualdad y equidad federal a resguardo del nivel y calidad de vida, productividad, crecimiento y desarrollo de todos los mendocinos.

Recordemos que a raíz de una decisión nacional sin ninguna participación de nuestra provincia ya se quitó el subsidio a los grandes usuarios de las distribuidoras y que en el caso de Mendoza impactó en la sustentabilidad de más de 240 (inaudible), afectando a usuarios con marcada estacionalidad cuyas actividades productivas son las más importantes en nuestra provincia.

En lo que respecta a la propuesta de transición tarifaria elaborada por las distribuidoras de energía del Área Metropolitana de Buenos Aires y las transportistas de energía eléctrica solicitamos que en el eventual caso de establecer subsidios para las distribuidoras de jurisdicción federal y para las transportistas se dé tratamiento equitativo en el otorgamiento de beneficios considerando el esfuerzo de los contribuyentes y usuarios de la provincia de Mendoza quienes hoy abonan tarifa plena de valor agregado de distribución a efectos de mantener la sustentabilidad del sistema eléctrico provincial teniendo en cuenta además que el gobierno de Mendoza, a través del Fondo Provincial Compensador de tarifas y con recursos propios del sistema eléctrico sustenta subsidios locales por más de 4.500 millones anuales tales como tarifa social, electrodependientes por cuestiones de salud pública, jubilados, riego agrícola, zonas de montaña, industria electrointensiva y otros sectores vulnerables y de interés para la sociedad mendocina.

En particular, destacamos que la provincia tuvo que absorber subsidios para la tarifa social y el plan estímulo al ahorro de energía eléctrica ante la decisión nacional de dejar de subsidiar a estos usuarios.

Observamos entonces una notable disparidad entre Mendoza y AMBA en cuanto al trato que resulta de las medidas que se adoptan en la jurisdicción nacional a través de instrumentos regulatorios y decisiones administrativas que imponen una profunda diferencia, esencialmente entre los usuarios residenciales, comerciales, de riego agrícola e industriales bajo jurisdicción provincial en relación a sus homólogos del AMBA, diferencia que, en menor medida, también alcanza a los agentes del mercado mayorista radicados en nuestra provincia respecto de sus similares de la citada área metropolitana.

Solicitamos así que, de continuar con los subsidios solventados por el Estado nacional, o sea, por todos los argentinos, se incluya en el beneficio a todos los usuarios de la provincia de Mendoza”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitada a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV .2.2 INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE ESTEBAN ETCHEVERRÍA**

A continuación tomó la palabra el Señor Fernando Javier Gray, Intendente del Municipio de Esteban Etcheverría, quien expresó haber participado de todas las convocatorias que se realizaron en los últimos años y continuó su alocución diciendo que: “Si bien nos motivan los regímenes tarifarios de transición en 2022, no menos importante son las cuestiones que afectan a cientos, miles, de vecinos y vecinas de nuestro partido y de gran parte de la

provincia de Buenos Aires comprendida dentro del área de concesión de EDESUR.

Como he señalado en todas las oportunidades anteriores la notable falta de inversión en el sistema por parte de la concesionaria produce que día a día se vaya deteriorando notoriamente la calidad de prestación del servicio. Y esto no es un tema menor por cuanto restan por delante 68 años de concesión; sí, 68 años. En nuestro país, en la época del 1 a 1 la empresa recién tomaba servicio, no obstante, estuvo varios años sin inversiones importantes.

Después, con motivo de la crisis del 2001, tampoco hicieron inversiones durante varios períodos. Años después, alegaban que las tarifas estaban retrasadas y tampoco hacían inversiones. En el gobierno anterior, con tarifas dolarizadas, no las hacían porque según ellos se estaban resarcido de los supuestos retrasos que habían tenido. Y ahora volvemos de nuevo con que no hacen inversiones porque no les da la tarifa.

En definitiva, nunca hicieron inversiones importantes y lo que es peor no están dispuestos a hacerlas. Como muestra de ello, con fecha 14 de enero del 2015 firmé un contrato ante escribano público con el gerente general de EDESUR de ese momento. Pusimos a disposición de la empresa y a título gratuito los predios necesarios para que hicieran una subestación transformadora en la localidad de Luis Guillón. Se comprometieron a hacerlo, repito, por contrato formal ante escribano público firmado por mí en carácter de intendente y el gerente general. Pasaron siete años, el contrato se venció y nunca hicieron nada.

Hace unos días, al conocerse esta Audiencia Pública, nos visitó un técnico de la empresa para preguntar el tema de la subestación, a días de una audiencia, pero pasaron siete años desde aquel contrato. Esto nos demuestra fehacientemente que no están dispuestos a hacer ningún tipo de inversión en nuestro distrito y en la región.

Ahora bien, con el tema tarifario queremos señalar que como todos y todas sabemos venimos de dos años de una terrible pandemia que ha impactado fuertemente en nuestras economías locales, tuvimos paralizada la industria, el comercio y la producción durante meses. Ahora, de a poco empezamos a transitar una etapa de pospandemia.

Por ello, estamos pidiendo formalmente que nos suministren los proyectos de readecuaciones tarifarias a los fines de poder intercambiar ideas, aportes y propuestas en base a los sectores que se verían impactados.

Como conclusión, pedimos que se tenga especial atención a los barrios vulnerables, los cientos de comerciantes a los cuales la pandemia paralizó, las pymes, los emprendimientos productivos y sin olvidar a los sectores medios trabajadores que son el motor de nuestra economía.

Todas estas cuestiones las hemos planteado reiteradamente en instancias administrativas e incluso hemos llegado a la esfera judicial. Semana tras semana presentamos en el ENRE un detalle de los reclamos. Para graficarlo, en mayo del 2021 tuvimos 22.498 cortes. Repito: 22.498 cortes detectados. En junio del mismo año, 48.740 y así sigue y sigue cada vez deteriorándose el sistema.

Hacemos presentaciones todas las semanas porque hay oportunidades en las que tenemos entre dos y tres barrios sin luz por día. De más está señalar que con estos números se superan ampliamente las diez horas de corte de servicio en promedio por usuario por año.

Por todo lo expuesto y a fin de no abundar en mayores detalles que venimos señalando desde nuestro municipio desde hace más de diez años es que solicitamos formalmente que se auditen todas las inversiones realizadas por EDESUR en nuestro municipio, Esteban Echeverría; se apliquen efectivamente las multas y sanciones por los reiterados incumplimientos fundamentalmente referidos a cortes de suministro; se tenga especialmente en cuenta a la hora de considerar los regímenes tarifarios del 2022 a los barrios más humildes, comercios, pymes,

emprendimientos productivos, entidades de bien público y sectores medios trabajadores, entre otros.

Para finalizar y teniendo en cuenta los reiterados incumplimientos de servicios de la empresa EDESUR, la falta de inversiones, la carencia de planes de contingencia acorde al crecimiento y desarrollo poblacional, los incumplimientos contractuales y la falta de respuesta concreta a lo largo de los años es que solicitamos a las máximas autoridades nacionales se considere seriamente iniciar un proceso liso y llano de rescisión de concesión a la empresa EDESUR”.

### **RESPUESTA:**

En relación a su planteo de rescisión de la concesión de la empresa EDESUR S.A., se le informa que la misma no es objeto de esta Audiencia Pública y dicha competencia se encuentra en cabeza del Poder Concedente.

### **IV.2.3. DIPUTADA NACIONAL**

Finalizada la exposición anterior, se dio paso a la siguiente expositora la Señora Jimena Hebe Latorre, legisladora nacional, quien manifestó: “Lamentablemente la organización de esta audiencia no entiende que los diputados de la Nación somos representantes del pueblo y por lo tanto solo me han dado 5 minutos para hablar, pero en esos 5 minutos creo que voy a tener suficiente para hacerles algunas preguntas que espero que respondan en el expediente y algunas reflexiones en función de los datos, de las declaraciones, de la dispersión, de la improvisación y de las incoherencias de los funcionarios de esta cartera.

Primero, quiero saber si son conscientes de que, si seguimos en este sendero de subsidios, en diciembre vamos a alcanzar los niveles de 2015. En 2015 los subsidios cubrían el 88 por ciento del precio de la energía para un residencial. En 2019 llegó a bajarse a un 22 por ciento. Hoy, según la programación provisoria de CAMMESA, un residencial solo paga el 19 por ciento del costo de la generación eléctrica; es decir, 81 por ciento este año también van a ser subsidios.

También quiero preguntarle al ingeniero Positino, que expuso sobre el precio de la energía, si sabe que la cartera para la que trabaja, la Subsecretaría de Energía Eléctrica, depende de la Secretaría de Energía Eléctrica y que esa a su vez depende del Ministerio de Economía de la Nación. ¿En serio van a plantear como circunstancias exógenas asimilables a una sequía la inflación o el atraso cambiario? Los subsidios crecen al ritmo de un 140 por ciento interanual por la decisión política de congelar el precio de la energía con una inflación superior al 50 por ciento anual que no logran controlar.

Si no pueden dar precisiones sobre las principales variables macroeconómicas, las carteras que dependen del Ministerio de Economía de la Nación que, por otra parte, son las que están prometiendo y comprometiendo medidas de ajuste para una necesaria negociación con el Fondo, no sé a quién se las pedimos. La economía energética está directa e íntimamente vinculada con la política económica o es que hay que entender que hay dos políticas disociadas y ahí la madre de las incoherencias de las medidas económicas del gobierno. Por un lado, las ideologías del subsecretario Basualdo y el Instituto Patria, y por el otro, las que responden al Ministerio de Economía y las metas de reducción del gasto y del déficit.

El ministro del que dependen los funcionarios que abrieron esta audiencia, aunque lo desconozcan, envió un proyecto de presupuesto al Congreso en el 2022 que por más que no se aprobó afirmó él mismo que será la pauta de gastos con la que intentará acordar con el Fondo. Ese programa tiene un solo objetivo: la reducción de los

subsidios energéticos donde el sector eléctrico representa el 70 por ciento de esos 2,4 puntos del PBI que en 2021 fueron 11.000 millones de dólares, es decir, 7.200 millones de dólares fueron los subsidios eléctricos en 2021.

Entonces, quiero saber cuál es la pauta presupuestaria que debe cumplir el programa destinado al subsidio de la generación energética, cuál es el aumento del precio estacional necesario para cumplir esa meta y a cuánto ascenderán las partidas adicionales si no se realizan los aumentos.

Si tomamos lo expuesto por ustedes mismos el aumento del precio de la energía va a ser entre el 17 y el 20 por ciento, pero quiero saber si eso es solo para el AMBA porque en la misma presentación ustedes reconocen que 17 de las provincias del interior han tenido aumentos del VAD de alrededor del 23 por ciento. Los corrijo: ha sido un promedio del 30 por ciento mientras que en el AMBA ustedes también reconocen que ha sido del 9 por ciento. ¿Ese es el federalismo de este gobierno?

Los ciudadanos del interior pagamos las tarifas nuestras y también pagamos las del AMBA con inflación y con los impuestos que solventan los subsidios.

A la señora interventora del ENRE le quiero preguntar cuándo va a realizar las revisiones tarifarias que le ordenó realizar la ley 27.541 en diciembre de 2019; cuándo va a comenzar la renegociación de los contratos que su gobierno volvió a romper a partir del congelamiento que expone al Estado argentino, a los usuarios y a los contribuyentes porque ustedes no pagan los juicios, a los juicios justamente frente al incumplimiento de los contratos con las (...) ¿No le da vergüenza la (inaudible) de ocupar un cargo vacío de funciones, ilegítimo y sin absolutamente ningún resultado a dos años para una tarea para la que se le dieron 180 días?

Por último, respecto de la segmentación tarifaria me quedé esperando las explicaciones de Basualdo, que se arrogó facultades que no tenía y que intentaron sacarlas del Congreso y no lo lograron y que después de la vagancia e inoperancia de dos años terminaron encontrando la solución en un GPS. Sí, con un criterio de georreferencia obsoleto y no utilizado en ningún país del mundo que consiste en que solo el AMBA, donde se concentra el 40 por ciento de la población argentina, el 10 por ciento de los usuarios, alrededor de 487.000 usuarios, es decir, el 4 por ciento de la población total, va a tener aumentos muy por encima de la inflación. ¿Y cuánto va a ser la eficiencia del ahorro? Entre 200 y 500 millones de dólares de esos 7.200 millones de dólares que representan los subsidios eléctricos en 2021”.

#### **RESPUESTA:**

#### **IV.2.4. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN:**

Acto seguido se dio la palabra al Señor Eduardo Manuel Murúa, Director de Programas de Inclusión Económica del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el que detalló: “...soy el vasco Murúa, dirigente del Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas.

Lo que quería plantear sobre el tema de la audiencia, el aumento de las tarifas, es que no veo motivo por el aumento de las tarifas. No estoy de acuerdo con el planteo de aumentar las tarifas, ya que eso va a repercutir en el marco de las empresas, en el aumento de los costos de nuestra producción. La mayoría de las empresas recuperadas y las pymes seguramente no vamos a poder trasladar rápidamente ese aumento de las tarifas a los precios, no así los monopolios, que sí lo pueden hacer. Eso va a afectar seguramente la rentabilidad y las que puedan trasladarlo, en definitiva, van a generar más inflación y menor consumo en nuestro pueblo.

Esta pequeña reactivación que hemos tenido en estos años, y que había sido también producto de haber congelado

las tarifas, hoy nos viene a preocupar este nuevo aumento de tarifa, y aparte porque tampoco sabemos si este es el último aumento del año o el primero del año.

Con respecto a por qué también me opongo al aumento de las tarifas, debería plantearlo por el tema de los subsidios. Nuestro pueblo tampoco sabe en qué este ahorro en los subsidios, en el tema de las tarifas, va a ir destinado ese dinero. Si nosotros estuviéramos convencidos, supiéramos qué va a hacer el Ministerio de Economía con el ahorro que significa sacar el subsidio a las tarifas, y ese dinero estuviera destinado a subsidiar a los sectores más desposeídos de nuestro pueblo, por supuesto estaríamos de acuerdo, pero dudamos que eso sea así, dudamos que ese dinero sea para la reactivación económica. Y lo que sí creemos es que ese dinero quizás viene con una exigencia o por lo menos con los planteos del Fondo Monetario Internacional para que sirva para el pago de la deuda. Eso no solamente generaría un daño, el aumento de las tarifas, en la recomposición que venían teniendo las pymes y las empresas, sino que sumaría un daño mayor que es sacar circulante de la economía para pagar deuda, en definitiva, para pagar deuda.

Con respecto a este tipo de audiencia también poder plantearnos acá casi, en algún caso, con ignorancia. Nosotros tenemos que buscar muchos datos y muchos sueltos de cuál es la realidad del costo de la energía en nuestro país para poder discutir qué es lo que estamos pagando o no, siendo que lo que estamos pagando los argentinos es nuestro propio petróleo, nuestro propio gas. Entonces, es difícil determinar realmente, por lo menos para mí, que puede ser que sea ignorante, cuál es el costo real y cómo estamos negociando con las empresas que hacen estos servicios. Porque a veces se determina o se habla del costo de la tarifa poniendo como condición el tema del precio internacional y la verdad es que no tenemos por qué poner ese precio o ese valor cuando la verdad es que el petróleo y el gas es nuestro, así que la verdad no entendemos por qué se pone ese valor desde ese lugar.

Después, por eso me parece que sería importante que, desde el Ministerio de Economía, la Secretaría de Energía, se informe bien al conjunto de nuestro pueblo, cuando viene la tarifa, realmente qué es lo que estamos pagando, ya que estamos pagando un producto que sale de nuestro suelo y es de todos los argentinos. Y que, en definitiva, la discusión de subsidios sí o subsidios no, también me parece que es importante plantearla. La energía es un factor importante para la planificación de la producción, para el desarrollo de nuestro país, que debería servir para el desarrollo y la planificación de nuestro país y si hay que subsidiarla, hay que subsidiarla, porque nosotros, nuestro país, nuestra producción, compite permanentemente con una masa de subsidios que destinan los Estados, todos los Estados mundiales, a su producción. Así que esa discusión que nos ponen los liberales en nuestro país y las condiciones que nos ponen en esa discusión casi anacrónica de si el subsidio sirve o no sirve, cuando todo el mundo está subsidiando su producción.

Bueno, en principio era eso, poner el tema del aumento de las tarifas en estas condiciones, que nosotros creíamos que el congelamiento de las tarifas, después de lo que había hecho el gobierno anterior, ayudó a la recuperación y no queremos que esa pequeña recuperación, ese aumento en algunos sectores del empleo se frene y creemos que el precio de la energía es central para eso. Aparte del daño que provoca en las familias más humildes, los que menos cobran, no poder llegar a un bien que para nosotros es fundamental y que debería considerarse como un bien social”.

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras

convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV . 2.5. DIPUTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES POR EL PARTIDO OBRERO Y EL FRENTE DE IZQUIERDA GABRIEL ESTEBAN SOLANO**

Seguidamente, expuso el Señor Gabriel Esteban Solano, diputado de la Ciudad de Buenos Aires por el Partido Obrero y el Frente de Izquierda: “Nuestra postura en relación con lo que se trata esta audiencia es muy contundente. Nosotros venimos a denunciar que este aumento que acá se trae a aprobación es solo un primer paso de una política de tarifazos mucho más amplia que se está pactando ahora con el Fondo Monetario Internacional y cuya dimensión exactamente no conocemos. A tal punto no la conocemos, que hemos escuchado incluso a senadores del oficialismo decir que todavía no conocen la letra chica del acuerdo. Pero sí está claro que el problema de la reducción de los subsidios y el aumento de las tarifas ocupa un lugar central en los pactos con el fondo monetario, o que el aumento sería del 20 por ciento por debajo de la inflación que está prevista; esto va a tener un impacto inflacionario indudable. Tengamos en cuenta que el año pasado el aumento fue menor y la inflación total superó el 50 por ciento. Si ahora tenemos una tarifa mayor a la del año pasado, el impacto inflacionario va a ser mucho más importante, teniendo en cuenta que en cambio los salarios y las jubilaciones no aumentan en esa proporción.

Acá hay un tema que lo dijo el expositor que envió EDESUR, que me parece importante que lo escuchemos. Él dijo: “Nosotros queremos subsidios o tarifas, o una combinación de ambas.” Y el subsidio o tarifa es lo que se ha aplicado hasta ahora; hemos tenido una política de subsidios masivos bajo el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner. Pasamos a una política de tarifazo bajo el gobierno de Macri y ambas cosas fracasaron porque la tarifa y los subsidios, ambas cosas, las paga la población. Lo que no conocemos es cuáles son los costos reales que tiene la generación de la electricidad y su distribución. Tengamos en cuenta además que Argentina tiene una matriz de generación eléctrica muy vinculada al gas y, por lo tanto, los aumentos de gas que se prevén también van a impactar en el aumento luego de la electricidad. Esos costos no los sabemos. En cambio, las empresas han absorbido subsidios millonarios, no han invertido como se ha demostrado este verano, por ejemplo, que una ola de calor algunos días llevó a cortes de luz en infinidad de sectores de la población, y estos producen beneficios extraordinarios. ¿Y esos subsidios cómo se pagan? O se pagan con los impuestos que paga la población o se han pagado también con emisión monetaria que genera una inflación que desvaloriza los ingresos fijos de los trabajadores.

Acá a lo que vamos es a lo mismo: más tarifazos y más subsidios. Y los únicos que ganan con esto son las empresas que, insisto, no invierten un peso y lo que hacen es prestar un servicio pésimo.

Como diputado de la Ciudad de Buenos Aires, me adelanto a rechazar enfáticamente los trascendidos que dicen, que han aparecido en los medios de comunicación, que se quitarían a once barrios de la Ciudad de Buenos Aires todos los subsidios y se les pasaría a cobrar la tarifa plena. Estamos hablando de que en este caso ya el aumento no sería del 20 por ciento, sino sería entre el 100 y 120, o 150 por ciento. La justificación que se ha planteado acá de que en estos barrios viven sectores pudientes, ricos, no se condice con la realidad. Yo les puedo asegurar que en estos once barrios hay decenas de miles de familias de trabajadores que viven con ingresos fijos, muchas incluso son inquilinos y una parte considerable de sus ingresos se la come el pago del alquiler. Si a estas familias se les va a incrementar la tarifa en niveles del 100 o 150 por ciento, estamos hablando ya de una pérdida directamente confiscatoria y sería un primer paso para un tarifazo más amplio al conjunto de la población.

¿Cuál es la salida que presenta el Partido Obrero y el Frente de Izquierda? La salida nuestra es distinta: nosotros no queremos estos tarifazos que se pactan con el Fondo Monetario ni estos subsidios masivos que están llevando



a que el Estado nacional (...) dólares anuales. Lo que planteamos es una nacionalización integral de toda la energía, que incluye desde ya la generación eléctrica, su transporte y su distribución, pero también el petróleo y el gas. Solo así, solo así podemos tener una energía que permita favorecer la industrialización y que favorezca también un servicio de calidad para los usuarios residenciales.

Esto no lo ha hecho en su pasado el kirchnerismo, obviamente Macri con sus tarifazos tampoco, y ahora lo que se nos propone es una mezcla de ambas cosas: los tarifazos macristas y los subsidios de Cristina Fernández de Kirchner. Ya fracasaron en el pasado, van a volver a fracasar y se quiere descargar este costo sobre las espaldas de los trabajadores. Por eso, nuestro rechazo más enfático.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 2.6. LEGISLADORA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

A continuación, la Señora Amanda Martín, legisladora de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Frente de Izquierda y de los Trabajadores y el Partido Obrero expresó: “Como dijo mi compañero Gabriel Solano recién, en principio nosotros rechazamos, no hay que dar vueltas con la definición, un tarifazo contra la población. Esto es, en definitiva, lo que se está tratando. Digamos, lo contrario y esconder este problema es seguir defendiendo a las empresas privatizadas que en todos estos años ningún gobierno tocó.

Los acuerdos y los aumentos tarifarios que hemos escuchado hoy al principio de esta audiencia para el mes de marzo, de alrededor del 17, 20 por ciento, hay que ponerlo en contexto, se sumarían al que está previsto he participado de la audiencia también en referencia a las tarifas del gas del orden del 20 por ciento, decía, que se van a sumar, si no leí mal tampoco en trascendidos periodísticos, el 32 por ciento se estima para el agua y, por lo tanto, entonces lo califico como todo un tarifazo contra la población, cuando el bolsillo de las y los trabajadores ya no aguanta más, no aguanta más porque acá hay que también ponerlo en relación al salario. La mayoría de la población de la Argentina, o el salario promedio incluso medido por el INDEC es de 50.000 pesos. Recientemente se publicó la canasta básica total de 80.000 pesos, que es lo que mide el nivel de salarios para no caer en la pobreza. A su vez, estos salarios de todos los trabajadores ocupados y desocupados también están carcomidos por la inflación que año a año nos comen el poder adquisitivo. Este año las previsiones van de un 50, 58 por ciento, y es obvio que si se sigue la receta del Fondo Monetario Internacional, que está próximo a discutirse sus términos y los acuerdos, que pide justamente aumento de tarifas, más devaluación, indudablemente el resultado va a ser más inflación.

Acá hemos escuchado a algunas empresas con gráficos y con explicaciones, son las mismas empresas que están repudiadas por la población porque nos han dejado sin servicio con olas de calor recientemente. EDENOR, EDESUR, por ejemplo, que es lo que nos compete a los usuarios, por ejemplo, de la Ciudad de Buenos Aires, dice que no puede, que están los números en rojo. EDESUR justamente dijo, bueno, sigan aumentando las tarifas,

también queremos seguir recibiendo los subsidios. Pero la población no conoce los verdaderos costos. Finalmente, son improbables, están sacados bajo cuatro llaves, cuesta evaluar estos costos reales y, por lo tanto, nosotros, ustedes saben, el Frente de Izquierda tiene el planteo de abrir los libros contables de las empresas, que los usuarios, que los trabajadores tengan el control y sepan esos costos.

Ya se ha demostrado en el pasado reciente, en el anterior gobierno, que incluso los aumentos de tarifas del 200 o 400 por ciento no mejoró ningún tipo de servicio ni hubo inversión. Eso lo sabe toda la población, por lo que dije anteriormente de los cortes permanentes de los servicios. Acá EDESUR incluso habló de todo lo que, en relación a sus costos, habló de los trabajadores; habló, si yo no me equivoco, lo tengo anotado acá, de más de 15.000 trabajadores que contrata, pero recordemos que en plena pandemia tercerizadas que trabajaban para EDESUR despidieron masivamente a docentes; allí teníamos la tercerizada EMA, y reclamando los trabajadores durante todo el período de la pandemia, que obviamente cobran la mitad del salario que un trabajador de convenio; se están ahorrando ahí las empresas que ahora dicen que gastan aproximadamente en sostener 15.000 trabajadores.

Los planes de inversiones, todo lo que hemos escuchado, son muy generales (...) incluso desmienten las deudas que tienen.

Y por supuesto hay otro aspecto que no queda claro, cómo va a proceder el gobierno respecto a esta segmentación, que como dijo recién mi compañero Gabriel Solano, trascendidos periodísticos, todas las categorías tarifarias dicen que van a tocar solamente a los ricos. Esto no es así, todos los que vivimos en la Ciudad de Buenos Aires alquilamos y además no llegamos incluso a la canasta familiar, no podemos asumir ese costo, por lo tanto, es mentira que solo va a tocar a los más pudientes y, por lo tanto, este también es un aspecto que nosotros lo queríamos dejar como denuncia porque finalmente las tarifas se piden acá indexar a nivel de inflación, pero los salarios no.

Por lo tanto, nosotros tenemos un planteo muy concreto. Esto está atado evidentemente al acuerdo con el FMI, como denunciarnos en esta intervención, porque estos mismos piden sacar los subsidios para recaudar fondos para pagar la deuda externa y por supuesto nosotros...”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitada a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 2.7. DIPUTADO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

Acto seguido se manifestó el Señor Livio Edgardo Gutiérrez, diputado de la Provincia del Chaco: “La verdad es que, para nosotros, un aumento tarifario en esta época es la tormenta perfecta. Y les digo por qué: los calores que hacen en la provincia del Chaco, la cuestión relativa a que no tenemos energías alternativas y lo que se denomina la concentración de la demanda, es decir, la cantidad de gente que usa el servicio eléctrico, desperdigado en una geografía provincial muy grande. Imagínense: al frente de donde estoy transmitiendo ahora hay 3 usuarios en 100

metros, al lado de la manzana hay 4 usuarios en otros 100 metros. No tenemos la concentración que abarate costos. Todos los costos que llegan son terriblemente absorbidos por los usuarios aquí en la provincia del Chaco.

Hemos tenido durante todo enero muy mal servicio, hemos tenido caídas durante todo enero por incendios, caídas de tensión, responsabilizando la empresa prestataria provincial estatal a las distribuidoras. Y la verdad es que nos sentimos, después de 20 o 25 cortes de electricidad que tuvimos en el mes enero, muy, muy mal. Nos sentimos mal porque es injusto, porque en realidad cuando uno empieza a analizar una boleta de electricidad en la provincia del Chaco se da cuenta. Fíjense, esta es una boleta del mes de diciembre, simplemente con 1100 kilowatts se pagan 8.432 pesos, y esto está subsidiado incluso. Entonces, cuando vemos que sin subsidios serían 13.000 pesos, con un aumento del 20 por ciento esta boleta sería de 15.000 pesos. Y esta boleta de 8.000 se va a 10.000.

Y ahora vamos a la confiscatoriedad cuando se produce este tipo de facturación, porque un jubilado de la mínima gana 30.000 pesos; es decir, un jubilado en el Chaco, electrodependiente absoluto, para pagar una boleta se le va el 33 por ciento de su sueldo.

Yo creo que esto no puede ser, porque además esta cuestión tiene muchas soluciones para buscar. Durante la historia que ha sucedido últimamente, nosotros hemos pagado la ley 23.681, se deben acordar. En todas las boletas de luz los chaqueños pagamos para que se hagan obras eléctricas en la provincia de Santa Cruz. Durante 26 años pagamos eso, era el 0,6 por mil.

Es hora de pensar soluciones como esa para el norte postergado o quizá también cambiar el criterio de regalías de la Cuenca Alta, es decir, las provincias que tienen hidroeléctricas terminan con beneficios y regalías, y los que estamos en el río pero estamos más abajo no tenemos nada. Creo que hoy por hoy necesitamos equidad. ¿Por qué? Porque la verdad es que cuando uno vive tan lejos y piensa lo que vivieron quienes habitaron aquí –aborígenes, nuestros abuelos inmigrantes, nuestros pueblos indígenas y los criollos, la verdad es que golpea muy duro. ¿Y saben por qué golpea duro? Yo les voy a dar un solo ejemplo. Mis abuelos murieron hace muchos años; ninguno de los dos a su muerte tuvo agua potable; uno de ellos solamente tuvo electricidad en los últimos 10 años de su vida. Estamos hablando de que la electricidad es un derecho humano. Yo no quiero que le quiten nada a nadie, pero creo que tiene que haber equidad.

Evidentemente, el sistema nacional eléctrico está absolutamente distorsionado porque yo escucho a los empresarios que dicen que no les alcanza, que no ganan, y yo escucho a los usuarios, a quien muchas veces he representado, y la verdad es que los usuarios tampoco tienen el dinero suficiente para poder pagar (...) un tercio de su sueldo. Evidentemente, el Chaco y el norte argentino, si lo analizan comparativamente, los hogares de aquí gastan el 50 por ciento en promedio más que otros hogares del país en materia de electricidad. Porque no tenemos alternativas, porque no tenemos gas, y como dije antes, no tenemos energías renovables.

Necesitamos una mirada de equidad, y pongo en manos de quienes tienen la decisión política ya tomada que esa equidad venga a mi provincia, venga a Formosa, venga a Corrientes, venga a Misiones, porque lo necesitamos de verdad.

Muchísimas gracias y espero que se ilumine de una vez por todas esta Argentina a los efectos de encontrar soluciones para quienes vivimos tan mal y con precios tan caros”.

**RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 2.8. DIPUTADO ELECTO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

A continuación, el Señor José Luis Ramón, por el partido Protectora Fuerza Política, expresó: “Buenas tardes a todas y todos los que están en esta reunión a la que hemos sido convocados por la Presidencia de la Nación, representada por el ministro de Economía, la Secretaría de Energía de la Nación y el Ente Nacional Regulador Eléctrico, con la idea y el objetivo claro de poder ajustar los valores que tiene la producción, la comercialización de la electricidad en el mercado mayorista, el valor de la tarifa del servicio público de transporte de las distintas empresas que llevan y trasladan la energía hasta nuestras provincias y las dos distribuidoras del AMBA, EDENOR y EDESUR.

Desde mi fuerza política hace muchos años que venimos interviniendo en este proceso que, en buena medida, permite la participación ciudadana y de alguna manera eleva la posibilidad que tienen los ciudadanos de participar de la cosa pública, sobre todo cuando de lo que se trata es de un bien común, como cuando hablamos del gas, hoy de la electricidad, del agua, del saneamiento y del transporte público.

¿Y por qué digo que es tan importante para los ciudadanos esta participación? Bueno, tiene que ver con el hecho concreto de que estos bienes comunes, allá por los años 90, precisamente en el año 1992, por una decisión de quien gobernaba en ese momento se resolvió trasladar la prestación, la producción, el transporte y la distribución de estos bienes comunes al sector privado para mejorar el desarrollo, la calidad del servicio, la prestación y todo aquello que anhelamos los ciudadanos en la administración y disposición de nuestros bienes comunes.

En primer lugar, yo quiero hacer una aclaración para que quede en el registro de la audiencia, sobre todo porque es muy probable que desde los usuarios y consumidores y desde la política tengamos que recurrir a la Justicia Federal para que adecue la falta de los elementos esenciales que hacen a la consideración legal de este paso de la audiencia pública, para que el presidente de la Nación, el ministro de Economía... el presidente representado por el Ministro de Economía y el Secretario de Energía, produzcan un ajuste del valor de aquellos dineros que perciben los productores y comercializadores del mercado mayorista, los transportadores y estas distribuidoras del AMBA, del Gran Buenos Aires y de la Capital Federal.

¿Por qué lo digo? Hemos solicitado información al ente regulador, a los organizadores de esta audiencia pública y me voy a tomar el tiempo porque esto, si lo tiene que verificar la Justicia, se tiene que saber, que para participar en esta audiencia pública le pedimos información a TRANSENER, a TRANSBA, TRANSCO, a Generación Mediterránea, a Central Puerto, Siderca, Centrales Térmicas de Mendoza, Diamante, IDISA, CAMMESA. Y acá viene el centro de todo este tema: CAMMESA, el monje negro que desde el año 1992 rige como intermediador entre los intereses económicos de los productores, generadores y comercializadores, y los transportistas y distribuidores entendidos como servicio público en nuestro país.

Y me quiero meter en el tema de CAMMESA, porque desde mi posición política, como diputado en mi provincia

y como diputado de la Nación en su oportunidad, venimos discutiendo en nuestro Congreso de la Nación, en el año 2018 especialmente, estos graves problemas que tenemos todos los argentinos que vivimos puertas adentro de nuestra Argentina después del AMBA, que somos todos propietarios de un bien común que no utilizamos, que es la distribución de la energía en el AMBA, que pagamos todos los argentinos cuando las cosas no funcionan o no van bien como van hasta este momento.

¿Y qué hemos advertido? Del pedido de información que hemos hecho al ENRE a la Secretaría de Energía, a cada uno de los generadores, productores de energía, transportadores y a los distribuidores, no tuvimos información. No contestaron. Específicamente CAMMESA, este monje negro al que yo quiero referirme especialmente en esta audiencia pública, no contestó toda la información que solicitamos relacionada con la composición del capital de estas empresas y asociaciones que forman parte de CAMMESA, para verificar si las inversiones que se dice que se hicieron en el pasado se hicieron realmente, si el capital de esas empresas y esas asociaciones está en condiciones de hacer las inversiones sin la necesidad de que los usuarios en la Argentina paguemos la desinversión y la falta de equilibrio en este sistema que separa a los que producen, a los que transportan, a los que distribuyen y por sobre todas las cosas al que recauda los impuestos para el Ministerio de Economía de la Nación.

Grave: no existe la información dada a los usuarios por parte de esta empresa monje negro que administra el tremendo desequilibrio económico que hay entre los productores y generadores y los transportistas y distribuidores.

¿Y por qué lo digo? En cada una de las audiencias públicas cuando hablamos del gas o cuando hablamos de la electricidad –porque es bien común de todos los argentinos- siempre, desde los inicios de estas audiencias, se vienen estableciendo regímenes tarifarios de transición, el régimen tarifario integral, donde sistemáticamente los gerentes que vienen a dar la cara acá ocultan la realidad de que los dueños de productores generadores por un lado, y los dueños de los transportadores y distribuidores no quieren poner el dinero para que el capital de esa sociedad se invierta en la producción, en el desarrollo y en el crecimiento de estos proveedores del servicio.

Es grave esto. Por eso me he tomado este tiempo para dejarlo claro en el registro de la audiencia para que los jueces a los que les toque tomar intervención verifiquen que la información que le pedimos al monje negro... porque ese es el nombre que tiene que tener esta empresa CAMMESA, porque es la que ha provocado esta tremenda distorsión, que visto desde los usuarios, nosotros vemos, por ejemplo, que las empresas distribuidoras y lo voy a decir en términos como se habla en mi pueblo están hasta el cogote de deudas con esa empresa CAMMESA.

¿Pero qué pasa? Esa empresa CAMMESA no está legitimada para cobrarle a estas distribuidoras, cuyo dinero que deben tiene que estar asignado a las inversiones para mejorar la calidad del servicio y el acceso. Hoy todas estas distribuidoras, acogotadas como están por este monje negro, yo me pregunto como consumidor: ¿por qué no hacen las inversiones? Porque hay uno que está especulando. Y siempre pensamos desde los consumidores que son las distribuidoras, porque es nuestra cara visible, pero hace años que vengo siguiendo los números y este año se demostró. Pedimos información adecuada, veraz, clara, que la entregue el ENRE, la Secretaría de Energía y cada uno de los que conforman CAMMESA, pero la información no fue suministrada. Es grave.

Y retomando lo que yo decía del año 2018, en el Congreso de la Nación se discutió esto de volver al origen de donde debe pertenecer una distribuidora de energía eléctrica, como lo son EDENOR y EDESUR. ¿Por qué los argentinos tenemos que pasar por esto?

Yo me acuerdo otra discusión, porque acá también es muy importante el color político de quien gobierna.

Trataban, en el gobierno de los años 2015 al 2019, de considerar a todos los argentinos iguales. Yo no sé si se recuerda que en algún momento se pretendía sacar los subsidios a aquellos jubilados y pensionados nuestros que vivían en la Patagonia, en la zona patagónica, en la zona fría o en el norte de nuestro país. No hay peor desigualdad que considerar iguales a aquellos que en igual situación están en desigualdad.

Hace muy poco se corrigió uno de estos temas. ¿Por qué los mendocinos peleamos por esto? La zona fría, por ejemplo, en el caso del gas vino a corregir una tremenda desigualdad que era que una factura del AMBA...”

“...en Buenos Aires pagaba 2.500 pesos por un mes del invierno, mientras que considerando iguales a los desiguales de la zona fría, que teníamos 3 meses de invierno, las facturas eran de 8.500 y 10.000 pesos. En un país federal eso no podía ocurrir. Y en una discusión en el Congreso se logró equilibrar este fiel de la balanza. Eso tiene que ocurrir acá.

Yo escuchaba a algunos expositores. Los de mi provincia, y quiero hacer referencia expresa a ello, la representante del EPRE no entiendo cómo puede mentir descaradamente en un lugar como éste. En mi provincia, el gobernador de la provincia, a las distribuidoras les habilitó el 55 por ciento de aumento del valor de distribución de electricidad. Mendoza. Cuando acá hablamos del cómo se va a cobrar, cómo va a venir esta cuestión hacia el futuro en relación con los consumidores, nosotros tenemos una propuesta. No podemos seguir con ese sistema de desequilibrio...”

“...tenemos que desenmascarar al monje negro que se llama CAMMESA y tenemos que establecer este sistema de segmentación en donde se equilibre este fiel de la balanza de la misma manera que se lo hizo con la zona fría. Esa es nuestra propuesta política y desde los consumidores.

Vuelvo a repetir, el monstruo... Yo digo el monstruo... El monje negro que administra los desequilibrios entre los productores generadores que hoy estamos discutiendo, monje negro CAMMESA que ya recibió los dineros por los subsidios del Estado nacional, ya se pagaron, permitamos también en nuestra propuesta que estas distribuidoras que hoy prestan un pésimo servicio, mal que les pese a los gerentes que recién expusieron, tengan la posibilidad de hacer las inversiones con esos dineros que este monje negro ya recibió y no tiene ninguna legitimidad para cobrar a los distribuidores, por el mal servicio que nos prestan a los usuarios las distribuidoras”.

### **RESPUESTA:**

Cabe recordar que el objeto de la Audiencia Pública, en cuanto al ENRE atañe, se circunscribió a poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto de “...*las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas, ello dentro del Proceso de renegociación de la RTI y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar por las concesionarias*” (conforme el artículo 1° de la Resolución ENRE N° 25/2022).

Por otra parte, sobre su pedido de información efectuada ante este organismo, se le hace saber que el expediente por el que tramita la Audiencia Pública estuvo íntegramente publicado, por lo que pudo tomarse vista de las actuaciones de manera virtual a través de la página web: <https://www.argentina.gob.ar/enre/tarifas/audiencia-publica-2022> a partir de las CERO HORAS (00:00 hs.) día 31 de enero de 2022 y hasta las VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS (23:59 hs.) del día 14 de febrero de 2022, en los términos del artículo 14 de la resolución precitada.

Respecto de los programas de ahorro de energía y los cuestionamientos formulados, no constituyen un tópico que guarde relación alguna con el objeto de esta Audiencia.

No obstante ello, cabe hacerle presente que por medio de la página web de este ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD se brinda información y recomendaciones acerca de cómo efectuar un consumo eficiente de los electrodomésticos hogareños, la cual se puede consultar en el enlace <https://www.argentina.gob.ar/enre/uso-eficiente-yseguro/consumo-eficiente>, como así también, se encuentra disponible para acceso y consulta del público en general, en esa misma plataforma, la adaptación de la Guía de Buenas Prácticas para un Uso Responsable de la Energía de la Secretaría de Energía de la Nación.

Por último, a fin de evacuar las inquietudes por Ud. formuladas en relación a este punto, se puede obtener la información requerida en el enlace <https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/eficiencia-energetica>.

#### **IV. 2.9. DEFENSOR DEL PUEBLO DEL MUNICIPIO DE MORÓN**

Acto seguido se dio la palabra al Señor Enrique Pochat, Defensor del Pueblo del Municipio de Morón, que expresó: “Una respuesta adecuada a la cuestión de las tarifas eléctricas incluye la consideración de todos los aspectos en juego. Uno de estos aspectos de significativa importancia es el uso racional de la energía. Ahorrar energía evitando un consumo que no responda a una finalidad forma parte de las metas a lograr para alcanzar el séptimo de los objetivos de desarrollo sostenible definido por la comunidad internacional en el marco de la Organización de las Naciones Unidas. Esto equivale a decir que el ahorro en el consumo de energía trasciende el interés de la propia persona, familia o empresa que evita un dispendio en sus propios recursos. También le interesa a toda la sociedad que tiene el deber de preservar recursos en vista de lograr un desarrollo sostenible. Si esto es así, es justo y razonable que se apliquen recursos públicos y de las empresas concesionarias de servicios para lograr este ahorro.

¿Dónde aplicar estos recursos? Un campo al que atender es designación de recursos a la instrucción sobre el correcto y más razonable uso de la energía. Otro, la asignación más directa y resultados a obtener más notorios es el mejoramiento de las instalaciones de distribución de corriente eléctrica y de los artefactos que utilizan la electricidad para su funcionamiento, tanto las máquinas utilizadas en la industria como los aparatos electrodomésticos.

Ahora bien, los casos más frecuentes de instalaciones inadecuadas y de obsolescencia de las maquinarias o de los artefactos se (...) Es justo y razonable que se apliquen recursos públicos y de las empresas concesionarias de servicios para lograr este ahorro de energía. ¿Dónde aplicar estos recursos? Un campo al que atender en la asignación de recursos a la instrucción sobre el correcto y más razonable uso de la energía. Otro de asignación más directa y resultados a obtener más notorios es el mejoramiento de las instalaciones de distribución de la corriente eléctrica y de los artefactos que utilizan electricidad para su funcionamiento, tanto las máquinas utilizadas en la industria como los aparatos electro domésticos.

Ahora bien, los casos más frecuentes de instalaciones inadecuadas y de obsolescencia de las maquinarias o de los artefactos se verifica en los ámbitos más limitados en recursos, tanto familiares como de emprendimientos, mini emprendimientos económicos. En consecuencia, es imposible su adecuación si se encomienda con exclusividad la tarea de llevarla a cabo a los afectados por el problema. Es imprescindible que se adjudiquen recursos para que la actualización cuente con los medios necesarios para efectuarla. Los costos económicos que dicho proceso comporte han de ser concedidos como una inversión recuperada por el ahorro que conducirá en el futuro mediato e inmediato con frutos, además y principalmente, en cuanto a la seguridad y consecuente calidad de vida para las

personas en relación con estas instalaciones y equipos.

Según he recordado, no solo para ellas, sino para el conjunto de los habitantes de nuestro planeta. Expreso estas ideas con base en las vivencias compartidas por numerosas personas ante la Defensoría del Pueblo de Morón apoyadas en la documentación que expone que el ascenso en los registros de consumo no se corresponde muchas veces con un aumento de uso útil de energía, sino en el deterioro del funcionamiento de las instalaciones eléctricas y en la obsolescencia de los equipos.

En relación con la problemática que se plantea sobre adecuación de tarifas de los servicios eléctricos reafirmo la consideración de que cualquier fórmula que se tome ha de estar presente la concepción de que se trata de la prestación de un servicio esencial para la vida digna de las personas. Consecuentemente, la lógica con la que se construyen las tarifas debe respetar esa concepción de servicio esencial público.

Otro criterio que debe ser resaltado es el de mayor apoyo a quienes cuentan con menores recursos. Esto lleva a considerar adecuado por una parte el régimen de segmentación en el porcentaje de subsidios. Junto con esto el sistema de la tarifa social debe mantenerse y ampliarse, incluyendo en él a quienes por las características del grupo familiar merezcan una consideración especial.

En relación con la inclusión de determinado grupo familiar en la tarifa social o en otro régimen especial debo señalar, a partir de los testimonios de ciudadanas y ciudadanos, que ha sido positiva la disposición que habilitó el reempadronamiento de los titulares de recepción del servicio, posibilitando el acceso al ejercicio de derechos que les corresponden por su condición real, pero que no le eran reconocidos por imposibilidad de comprobarlos por los medios comunes establecidos.

La segmentación de mayor consumo ha de tener en cuenta el tema ya enunciado de deficiencias en las instalaciones u obsolescencia en los artefactos que requiere la atención diferenciada puesto que son necesarias soluciones (...) atención tarifaria especial, sino con la atención a las causas y su reparación”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV 2.10. DEFENSOR DEL PUEBLO DE PILAR**

Seguidamente expuso el Señor Juan Manuel Quintana González, Defensor del Pueblo de Pilar, expresando: “Como defensoría de un municipio, ¿no? De la provincia de Buenos Aires no voy a hablar de todas las cuestiones que ya se fueron hablando, todas las cuestiones que ya hablaron tanto la gente del ENRE como de la Secretaría de Energía (inaudible) y además las empresas transportadoras, ¿no? En principio, agradecer que es una -- estamos celebrado una audiencia pública, esto es una fiesta de democracia porque tenemos posibilidad de expresar todos. Entonces, es un acto -- yo escuché muchas críticas hacia la audiencia pública, debemos festejarlas. En segundo



lugar, agradecer tanto a la gente del ENRE que siempre nos escucha, ¿no? Desde que está la interventora, la doctora Soledad Manin, las defensorías del pueblo y de las provincias y las municipales estamos teniendo respuestas, ¿no? Tenemos respuestas rápidas e inmediatas, cosa que antes no sucedía. Y agradecer a todo su equipo que son los que nos atienden día a día.

Reitero, nosotros como defensorías del pueblo de la ciudad no nos vamos a meter en cuestiones de fondo y sí vamos a plantear cuestiones como ser -- vamos a defender a los usuarios, ¿no? Que es nuestro rol. Nosotros tenemos una cuestión de cercanía con los ciudadanos, no es como quizás la defensoría de Nación u otros organismos, nosotros somos contacto directo con los vecinos y nosotros en persona con nuestro tipo de trabajo atendemos y vemos los verdaderos reclamos. Por ende, nosotros tenemos que defender a la gente de clase media trabajadora, ¿no? Que va (inaudible) las tarifas de servicios públicos y a los pequeños comerciantes pymes. Pero sobre todo, nosotros venimos a pedir por las personas más necesitadas, ¿no? Las que tienen menos recursos. Yo vengo a hacer una propuesta (inaudible) ¿No? Se habló mucho de la electrodependencia de varios municipios, de varias provincias por la (inaudible) Sabemos que hay una ley específica que es de electrodependientes que son las personas que por un problema de salud no se les puede cortar el servicio (...) Como defensoría chiquita de un pueblo no voy a opinar de las cuestiones de fondo, sino que me voy a dedicar hablar de las cuestiones que nos afectan, ¿no? Voy a defender a los usuarios y usuarias del partido de Pilar específicamente. Nosotros defendemos de la empresa EDENOR.

Primero que nada, agradecer y celebrar que se esté realizando esta audiencia pública, ¿no? Una audiencia pública es un acto democrático, pensar la posibilidad de que todos tenemos poder expresarnos, ¿no? Desde un pueblito o desde un pueblo importante como es Pilar, pero cualquier persona del país hoy puede dar su opinión. Entonces, no hay que menospreciarla, como hicieron algunos, criticando la audiencia pública.

En segundo lugar, agradecer sobre todo al ENRE y a la doctora Soledad Manin, porque nosotros como defensores del pueblo, en mi caso en particular, desde que la doctora tomó intervención en este organismo y gracias a su equipo nosotros obtenemos respuestas, nos dan respuesta a todos los reclamos y planteos que se hacen pudiendo defender mejor a los vecinos de Pilar.

Sabemos que es inevitable fijar que haya un aumento por las cuestiones que transcurre el país, y hablaban de dos años de congelamiento de tarifas, pero nuestro deber es defender a los usuarios y usuarias. Y en particular del partido de Pilar, pero creo que mi defensa va a ayudar a todos los usuarios y usuarias de la provincia y del país, ¿no?

Yo vengo a hacer una propuesta, más que una crítica la ponernos a disposición tanto del ENRE a la Secretaría de Energía, incluso para una empresa, ¿no? Hay una cuestión: hay gente que es beneficiaria de tarifa social. Sabemos que esas personas que se le otorga esa tarifa social a usuarios que perciben menos de dos salarios mínimos, vitales y móviles y tienen que tener ciertos requisitos, como ser jubilados, personas que reciben beneficios sociales, discapacitados, veteranos de guerra. Pero nosotros, a su vez, está -- se habló mucho de electro dependencia, ¿no? de que hay provincias que requieren mucho la luz o servicio de energía eléctrica.

Hay una cuestión: la energía eléctrica es un derecho humano, económico y social, ¿no? Dentro de ese ámbito hay gente que usa -- el denominado "electro dependiente" por la ley es el usuario que padece una enfermedad y que no se puede quedar sin servicio eléctrico, esa persona paga un costo cero. Nosotros venimos a proponer que se cree un nuevo subtipo de electro dependiente. Como yo hablaba, defendíamos -- nosotros como defensor del pueblo local que tenemos cercanía y hablamos con la gente todos los días en nuestra oficina, vemos las reales necesidades. Entonces, venimos a defender a la clase media trabajadora, a los pequeños comerciantes, pequeñas

pymes, pero sobre todo a los más necesitados, los que realmente les cuesta llevar adelante. Entonces, una categoría o subcategoría de electro dependientes que no son personas que padecen una enfermedad, yo considero que son las personas que viven sobre calle de tierra y que a su vez no tienen servicio de gas natural y agua corriente y cloaca.

Entonces, en toda la Argentina hay muchas personas en esa situación. Entonces, a esas personas que se les den una tarifa diferenciada, que luego los organismos correspondientes definirán el monto de esa tarifa o cómo será, es algo que quizás no se pueda aplicar de inmediato, habrá que ver. De hecho, ahora el 18 de mayo tenemos el censo nacional, gracias a Dios, después de más de 12 años se va a poder realizar y vamos a poder actualizar muchos patrones, muchos números y de ahí se va a poder ver la realidad de muchas personas. Pero sobre todo de las personas que viven en estos lugares carenciados que yo propongo que se creen como electrodependientes, y no por problemas de salud, que tengan esa tarifa diferenciada.

Además, su suele dar que estas personas, las que viven ahí en esta situación, necesitan la luz para todo, más que -- yo tengo la suerte, gracias a Dios, de vivir en un lugar donde tengo una tarifa residencial, yo tengo un medidor donde nunca se me corta la luz, supongamos que un mes yo no lo puedo pagar y no se me corta. La gente que vive en los barrios precarios generalmente se le instala un medidor libre, que a su vez esa tarifa les resulta más cara. Pero supongamos, quejas que nosotros recibíamos durante el invierno con bajas temperaturas, gente que quizás con bajos recursos logró cargar 500 pesos en la tarjeta y eso es un reloj que avanza, se le consumían esos 500 pesos a las 2 de la mañana un día con cero grados y se quedaban sin energía eléctrica. Y a los usuarios que tenemos la suerte de contar con un pilar de luz y un medidor normal, nunca se nos corta el servicio, ¿no? Nos tienen que intimar porque no pagamos, nos avisan. Entonces, y sobre todo que esa gente paga una tarifa más alta y notamos abusos en los barrios donde se les cobra por la recarga.

Entonces, festejo esta audiencia pública, festejo ser escuchado y venimos a realizar propuestas, ¿no? Como decía, yo leí todo lo que estaba en la página del ENRE, todos los expedientes, las propuestas del ejecutivo, las propuestas de las empresas, tanto de las transportistas como las distribuidoras. Entendemos que todos tienen razón, las empresas quieren ganar dinero, pero mi rol no es defender a las empresas, sí a los usuarios. Y los usuarios en este momento, la gran mayoría no están en condiciones de sufrir un aumento.

Entonces, más allá de lo que defina la Secretaría de Energía al fijar los costos, pedimos que sean lo más bajo posibles, que tengan un impacto lo menor posible en el costo mensual de la energía y sí que se debata el proyecto de -- que se continúen, que hay que modificar el cuadro tarifario ya que se demostró en la pandemia que mucha gente al estar en la casa, y sobre todo estas personas que yo digo, ¿no? Los que tienen menores recursos que son -- necesitan la luz para que la bomba les saque agua, necesitan la luz para cocinar, necesitan la luz para calefaccionarse o para ventilarse en verano. También lo vimos en la pandemia que la necesitaban para estudiar y la energía es un servicio básico esencial.

Entonces, nosotros lo que proponemos es que se atiendan estas cuestiones y así poder ayudar a estas personas. Sabemos que va a demorar un poco, pero bueno, trabajando en los barrios, nosotros nos proponemos ayudar y a colaborar. De hecho, me tomo el atrevimiento de hablar en nombre del Consorcio de Defensores del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, que somos todos defensores municipales en colaborar con los organismos correspondientes porque en todos vemos esta situación. ¿no? Y también proponemos, que creo que es una responsabilidad de todos, hablar del consumo responsable, como bien lo había comenzado a decir el colega preopinante, que tenemos que hablar respecto del consumo responsable. Todos debemos cuidar la energía eléctrica. Yo soy abogado, no soy especialista en la materia, pero sí con el equipo técnico acá de la defensoría lo vemos, que las personas que viven en casas precarias tienen instalaciones eléctricas que no son las adecuadas y

sabemos que esas malas instalaciones eléctricas hacen que los cables se calienten y generan un mayor consumo. Entonces, esas categorías de R1 a R9, quizás todo el mundo cuando se propuso anteriormente generar conciencia de ahorro castigando al que más consumía, sabemos que las personas que consumen más de 701 kilowatt ya se le duplica el costo y ni hablar de los que consumen más de 1400. Sabemos que el que consume 1400 no necesariamente vive en una casa lujosa o grande sino que por las malas instalaciones eléctricas y por tener muchos aparatos conectados y al ser electro dependientes (...) Requieren de mayor servicio.

Así que nada más, agradecer de darnos la posibilidad de ser escuchados. Reitero, es una fiesta de la democracia tener una audiencia pública donde nos podemos expresar y manifestar todos. Así que, a disposición para seguir trabajando y desarrollar esta idea”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 2.11. CONCEJAL DE LA COMUNA 10**

A continuación, el siguiente orador, Señor Fernando Moya, concejal de la Comuna 10, expresó: “En principio, lo que quiero manifestar es obviamente mi total oposición a cualquier tipo de reajuste tarifario en virtud de la mala prestación de los servicios que vienen dando todas las empresas de energía, particularmente EDENOR y EDESUR, pero las que nos corresponde en el ámbito de la Comuna 10 –que son los barrios de es Floresta, Versalles, Monte Castro, Villa Real, Vélez Sarsfield y Villa Luro– donde hemos tenido sucesivos cortes, pero que no es de este año ni del anterior, sino que tiene que ver con la falta de inversión de una compañía que lamentablemente solo se fija en enviar la factura para poder cobrar los servicios que mal está prestando, porque los cortes son reiterados y permanentes ante el aumento de la actividad económica, que por suerte se viene dando a partir del término de las restricciones sanitarias. En nuestro caso en particular estuvimos haciendo seguimiento junto a los equipos del ENRE porque las cuadrillas de mantenimiento de la compañía no dan abasto. Todos sabemos que entre el año 2015 al 2019 hubo retiros voluntarios y muchos trabajadores y trabajadoras de la compañía fueron pasados a empresas tercerizadas y obviamente no prestaban los servicios de mantenimiento y muchísimo menos las inversiones necesarias como para que no se produzcan estos cortes. Por eso es que como representante de los vecinos y vecinas de nuestra comuna estoy en total desacuerdo con cualquier reajuste tarifario que vaya en detrimento de los bolsillos de los vecinos y vecinas. Si bien nuestro gobierno hizo un esfuerzo muy importante a partir de la emergencia sanitaria y a partir de mantener las tarifas que se venían dando producto de la indexación permanente que se dio en el período 2015–2019 y donde llegó a crecer hasta 1.600 o 3.000 por ciento en muchos casos. Nosotros en nuestra comuna tenemos 50.000 familias residentes y a eso hay que sumar los comercios, las unidades productivas, establecimientos, y lo que no es menor también muchas instituciones deportivas que contrariamente en esta emergencia sanitaria la compañía no les dio la posibilidad de adecuarse a la facturación efectiva que realmente hacían uso los clubes.

Muchos clubes reconvirtieron toda su iluminaria para poder hacer más eficiente el uso de la energía y sin

embargo la compañía le siguió enviando la factura por encima de lo que le correspondía, con aranceles que nada tenía que ver con la realidad a partir de que los clubes estuvieron cerrados por la pandemia. No me quiero extender demasiado pero también quiero dejar en claro que estas mismas compañías que se hicieron del paquete accionario de una empresa del Estado, cuando fueron privatizadas en ningún momento estuvieron a la altura de las circunstancias como para gestionar este servicio y es hora de que realmente entre todos nos pongamos a trabajar para que efectivamente estas empresas vuelvan a ser gestionadas por el propio Estado (...) porque en definitiva seguimos subsidiando compañías y empresas que después, cuando obtienen cuantiosas ganancias, las fugan en el exterior como fue en el año 2001, o como sabemos por una de sus titulares, a partir del blanqueo del gobierno anterior, logró un blanqueo de más de 770 millones de pesos que habían fugado al exterior. Por eso entiendo que estas compañías no están a la altura de las circunstancias para seguir gestionando el servicio y le hago un pedido expreso a nuestro gobierno para que nos pongamos a trabajar para que finalmente le quiten la concesión y podamos entre todos y todas hacer más eficiente la gestión de estas empresas de servicios”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 2.12. CONCEJAL POR EL PARTIDO OBRERO DEL FRENTE DE IZQUIERDA DEL DISTRITO DE MERLO**

Acto seguido, se le dio la palabra a la Señora Flavia Luz Tesone, concejal por el Partido Obrero del Frente de Izquierda del distrito de Merlo, provincia de Buenos Aires, la que expresó: “Durante esta audiencia hemos podido escuchar a las concesionarias que vienen recibiendo hace muchísimos años subsidios millonarios y que ahora pretenden ser beneficiadas con este planteo de “tarifazos” y son las mismas empresas que vienen hace años sin invertir y que hacen por ejemplo que acá en Merlo durante la temporada alta muchísimos vecinos nos quedamos sin luz y sin la posibilidad de enfrentar la hora de calor por la falta de inversión que vienen teniendo estas empresas privatizadas Tanto EDENOR como EDESUR vienen sin plantear la inversión en mantención, en relevamientos que permitan mejorar el servicio de electricidad para todas las vecinas y todos los vecinos. Incluso este planteo de segmentación de tarifas viene de acuerdo con la política que plantea el gobierno, de acuerdo con el Fondo Monetario. La eliminación de los subsidios viene en ese sentido con una ruta de ajuste fiscal que le va a trasladar los precios a los usuarios que vienen siendo golpeados por la crisis económica.

Las concesionarias, al inicio de esta audiencia, venían planteando que solamente han aumentado en el transcurso de este tiempo un 9 por ciento las tarifas. pero se puede ver investigando un poco que el gobierno viene desembolsando más de 400.000 millones de pesos en la empresa CAMMESA, que es la empresa que centraliza la distribución energética. No solamente reciben los subsidios, sino que la empresa que lo distribuye recibe dinero por parte del Estado.

Incluso las empresas vienen teniendo a lo largo de los años este negocio a libro cerrado, nunca se sabe específicamente cuánto ganan y de dónde sale el número final que le llega a la tarifa a los usuarios, y el gobierno

viene dejando pasar esta situación y viene dejando que las empresas no inviertan en una mejor infraestructura. Incluso en los gráficos que mostraron plantean que el aumento de tarifas en la luz no es lo mismo que el aumento de salarios –salarios que vienen golpeados por la inflación y que son en pesos– y teniendo en cuenta que por ejemplo en mi distrito y en todo el conurbano bonaerense la mayoría de los trabajadores recibimos un salario por debajo de la canasta familiar y muchísimas familias se sustentan sobre la base del trabajo en negro, con lo cual no llegan estos aumentos de salario. Nosotros desde el frente de izquierda y del Partido Obrero rechazamos este tarifazo y la eliminación de “beneficios” -entre comillas- en la facturación de familias trabajadoras, y venimos planteando la expropiación de toda la cadena energética bajo el control de los trabajadores y de los usuarios para tener un real control de los libros contables, para ver qué es lo que se gasta en inversiones, cuáles son las pérdidas que afrontan las empresas (...) y determinar finalmente cuál es el costo de la producción de energía. En este sentido, romper con el secreto que tienen las patronales para imponer sus condiciones y planteamos la expropiación de toda la cadena energética para que los trabajadores y los usuarios tengamos una real intervención con respecto al problema energético”.

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitada a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

### **IV. 2.13. CONCEJAL DE LA COMUNA 7 CABA**

Seguidamente, el Señor Julián Cappa, concejal de la Comuna 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, expresó: “Nosotros lo que necesitamos es que la empresa EDESUR haga las inversiones necesarias para que se terminen los cortes de luz en estos tres barrios que estoy nombrando. En esta misma audiencia el año pasado, el día 29 de marzo, dijimos lo mismo. Dimos un montón de información detallada. Me acuerdo que, en ese momento, en nombre de la empresa EDESUR habló el señor Blanco, que pintaba un panorama perfecto, donde prácticamente no había nunca cortes de luz, o si los había se resolvían de inmediato. Bueno, sabemos que eso no es así.

Me acuerdo que cuando me tomó intervenir el año pasado, lo invitamos al señor a venir acá a la comuna, a caminar con nosotros las zonas de cortes de luz. Todavía estamos esperando ese llamado que no llegó.

Hoy habló uno de los gerentes de EDESUR, hace unas horas habló el señor Jorge Alberto Lemos en la misma tónica ¿no? Para los vecinos que por ahí no lo escucharon, el señor Lemos decía que los cortes de luz duran dos horas. Sabemos que no es así. Nosotros, tanto en Parque Chacabuco como en Bajo Flores como en Flores hemos tenido cortes de cinco o seis días seguidos o plazos de 20 días en los cuales hubo luz un solo día ¿no? En 20 días, tres o cuatro cortes prolongados. Esa es la realidad, pero vamos a ir a los datos concretos.

Por ejemplo, en el cuadrante que tenemos en la zona sur de Flores, entre las calles Echandía, Castañón, Recuero y avenida Varela, en ese cuadrante no hace un año, hace diez años que tenemos cortes de luz sostenidos, ¿no? De dejar seis o siete días sin luz a los vecinos, sin ninguna respuesta.

Lo mismo nos pasa en el cuadrante Bilbao, Bonorino, Gregorio de Laferrere, Cipoletti. Estamos hablando de las zonas centro de Flores, cerca de la plazoleta Brumana, el lugar de nacimiento de nuestro Papa Francisco. Ahí tuvimos un episodio que arrancó el 29 de diciembre del año 2021, del 29 de diciembre al 31 de diciembre sin luz, del 31 al 20 de enero con un generador, y cuando el 20 de enero va EDESUR a cambiar el generador y devolver la corriente normal, se genera sobretensión. ¡Tardan 6 días en resolver la sobretensión!

En el medio de este problema de sobretensión, así como en todos los cortes de luz que tenemos en la comuna, los vecinos, los ciudadanos que vivimos acá perdemos alimentos, se nos queman los electrodomésticos, no se pueden trabajar en el caso de las personas que trabajan con la computadora desde la casa, y todos los perjuicios que incluyen no tener luz. No siempre se puede reclamar. Muchas veces la empresa no responde en el momento que uno quiere notificar el corte de luz.

Además de eso, el maltrato a las personas electrodependientes. Es verdad que algunas personas electrodependientes tienen la FAE, que es la fuente alternativa de energía, pero otras no lo tienen y tenemos documentados casos de cortes de luz en la zona de Parque Chacabuco, donde las personas electrodependientes no recibieron ningún tipo de asistencia en el momento del corte de luz.

Quiero nombrar también, hablando de Parque Chacabuco, el cuadrante de avenida Perón, Dávila, Gregorio de Laferrere, Hortiguera, esta zona también estuvo a fines de diciembre y comienzos de enero muy complicada. También la zona de avenida Asamblea y Centenera, la zona de Asamblea y Pasaje Faraday, y la zona del Bajo Flores ¿no?, el barrio Ricciardelli (...) lo que es antes la villa 1-11-14, que hoy es Barrio Padre Rodolfo Ricciardelli”.

“Les decía que en el Bajo Flores también tuvimos cortes de luz hace aproximadamente 15 días, donde se tardó una cantidad de tiempo enorme en reponer el servicio. Y no es verdad, como a veces se dice en los medios de comunicación, que los habitantes de las villas -como se decía antes- de los barrios populares no pagan la tarifa. Sabemos que, en realidad, eso lo paga el Gobierno de la Ciudad con una tarifa T 7.

Y hablando de tarifas, y para ir cerrando, lo que quiero remarcar es que no es aumentando las tarifas que vamos a corregir este problema, porque eso ya lo probamos y no es por entrar en una cuestión partidaria o política. Ya lo probamos en el gobierno anterior, el gobierno de Macri, durante 4 años se aumentaron las tarifas y las inversiones no llegaron. Es verdad que hubo menos cortes de luz pero hubo menos cortes de luz porque hubo una caída en el consumo...”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 2.14. CONCEJAL DE LA COMUNA 9**

Acto seguido, se dio paso a la exposición de la Señora Lorena Crespo, concejal de la Comuna 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que dijo que: "...la comuna 9, Mataderos, Liniers, Parque Avellaneda, la comuna que quizás fue más afectada por los cortes de luz durante este verano, donde hemos vivido situaciones caóticas, sobre todo teniendo en cuenta que hubo vecinos y vecinas a quienes represento, que han estado más de 10 días continuos sin luz, con todo lo que esto implica en las más altas temperaturas.

Sumado a la falta de servicio, también las formas de reclamo ¿no es cierto? Se han dado diversas situaciones, desde situaciones donde los reclamos no se tomaban, situaciones donde reiteradamente cuatro o cinco veces en el mismo día había cortes de luz con las implicancias que ello tiene sobre los artefactos.

Realmente, llegamos a una situación sumamente caótica en la comuna 9, donde los vecinos y vecinas empezaron a manifestarse a partir de esta falencia enorme de EDESUR, en el caso de la comuna 9, con cortes de calle simultáneos en varias zonas de la comuna y demás, dada la circunstancia de que EDESUR no establecía canales de diálogo presenciales. Y tampoco daba soluciones, no daba tiempo, o los tiempos que daba para reanudar el servicio no los han respetado.

En ese sentido, personalmente fui hasta la sede de EDESUR con la necesidad de tener algún diálogo con algún directivo y demás de la Agencia que está en la avenida Alberdi. No me fue otorgado en calidad de representante de la Comuna 9; realmente tuvimos que acudir a vecinos y vecinas en situaciones de extrema necesidad desde electrodependientes, insulino dependientes y también barrios completos que estaban sin luz y por lo tanto sin agua, como es el barrio de Los Perales, donde estamos hablando de un volumen de más de 3.000 habitantes, donde al haber un tanque único que suministra agua a todo el barrio la gente también se quedó sin luz.

El mismo caso ocurrió con otro barrio, que es el barrio Justo Suárez, que estuvo todo el día sin luz y con la misma situación. EDESUR podría haber colocado alguna forma de suministrar energía, aunque sea al tanque; esto no ha ocurrido, con todo lo que ello implica, con una sensación y unas temperaturas muy altas, con distintos grados de personas con discapacidad, adultos mayores y demás.

Realmente lo que hemos pasado en la Comuna 9 este año, al inicio de este año, es inaceptable. Es inaceptable en varios sentidos, por el suministro en sí del servicio que debe ser otorgado, por la falta de respuesta (...) por la falta de sensibilidad, digamos, de la empresa hacia los usuarios que tienen diferentes problemáticas.

Por lo tanto, es inaceptable cualquier tipo de aumento de tarifas. Contrariamente, tal cual el servicio de EDESUR se presta hoy y que hace tiempo lo viene prestando y que se agravó este año, es un servicio que está agotado.

Así que, bueno, quería contar nuestra experiencia en la Comuna 9, que es la que ha sido más afectada en los cortes de este año y me quería remitir a eso. Muchas gracias".

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitada a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

### **IV.3. ASOCIACIONES CIVILES**

#### **IV.3.1. ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES**

A continuación, el Señor Osvaldo Héctor Bassano, presidente de la (ADDUC) expuso: “Autores norteamericanos como Heiman o (Griswold) de las universidades de Illinois y de Harvard, han señalado la peligrosa reversión hacia las doctrinas feudales del siglo XVII. Principios jurídicos medievales limitan la autoridad soberana de las personas y el Estado a favor de las corporaciones, teniendo a la libertad y los derechos corporativos o financieros por sobre y en detrimento de los derechos de las personas y la sociedad. Esto es una reversión hacia el siglo XVII. Ha comenzado en la década del 80 y hoy lo tenemos aquí entre nosotros.

La superioridad corporativa del mercado en el caso de los usuarios, como este caso que estamos hablando, y sobre el Estado, que es el dictador y tirano -así lo catalogan las empresas- es al fin de defender garantías y derechos de los consumidores, que nos tenemos que dirigir a esta situación porque es la forma de defender el progreso de un país. Porque corporaciones financieras y feudales no van a hacer que el país progrese.

Las inversiones que el Estado viene haciendo en las empresas generadoras, transportadoras y distribuidoras, en los últimos tiempos ha recobrado casi el 30 y el 80 por ciento. Por lo tanto, lo que creemos nosotros es que tiene que haber una inversión en la mirada, es decir un cambio de paradigma en el tema de servicios públicos, dado que son monopólicos, dado que tienen un absoluto poder, dado que golpean la puerta de los funcionarios de turno y terminamos perdiendo los consumidores.

El problema, entonces, es a dos puntas. Por un lado, si el consumidor puede pagar un servicio, y, por el otro lado, si esas empresas están capacitadas para prestar ese servicio. Y este es el problema que hemos tenido en el último tiempo, cuando la norma 24.065 de Energía ha garantizado la ganancia de las empresas, como venimos reiterando varias veces, ha socializado los riesgos a favor del pueblo, es decir el pueblo tiene que sostener a estas empresas, hacerle las obras para que ellos cobren.

Existen, asimismo, préstamos inversos, autopréstamos con sus propias empresas. Por eso el cinco mil que Macri los benefició, se lo llevaron del país con los mismos autopréstamos y no pusieron un peso. Hoy vuelven con gráficos a querer engañar a toda la población que, la verdad, nos están tomando de tontos.

Generadoras, transportadoras y distribuidoras se han unido y fusionado de distintas maneras, que hoy en día son un monopolio energético privado.

Señores feudales: el vaciamiento del sistema es gigantesco. Lo han señalado en forma directa o indirecta en esta audiencia todas las empresas. Sin excepción cada una de las empresas ha señalado en forma directa o indirecta que los servicios públicos están siendo vaciados, es decir las máquinas están obsoletas, el sistema no sirve, echaron empleados, no han tomado a nadie.

EDESUR y EDENOR es el ejemplo claro. En el 2015 y 2016 despidieron al 50 por ciento de sus empleados, no tienen cuadrillas y por eso no tienen tampoco ninguna planificación. Cinco grados bajo cero o cinco grados de temperatura o 28 o 29 grados comienzan los cortes, que hoy en día, el día de la audiencia hay varios barrios son cortes de energía o baja tensión. Entonces, ¿por qué le vamos a dar aumentos a este tipo de empresas?

Hagamos un poquito de realidad. Hablemos un poco de la existencia de una persona que estuvo dos meses con



problemas energéticos y le vamos a decir que primero le vamos a cobrar 20 por ciento, pero por la RTI en diciembre, y... lamentablemente tendrá que pagar un 200 por ciento, es decir cinco mil de luz, cinco mil de gas y cinco mil de agua, y tenemos entre 12 y 15 mil pesos, que es superior al 10 por ciento del ingreso del consumidor. Por sobre el 10 por ciento de pobreza energética.

Yo sé del esfuerzo que ha hecho el Estado en estos tiempos. Sé que propuso el RTI y sé que descubrió las estafas del RTI del 2017. ¡Fue una estafa!

Repito: el gobierno de Macri practicó una estafa a favor de estas corporaciones feudales, y lo que nosotros venimos diciendo es que este sistema, que fue creado en la década del 80, que sancionaron la ley en 1992, antes de la 24.240, que es de 1993, y que establece principios necesarios para el cumplimiento de las normas, hoy día nos encontramos seriamente con distintas problemáticas. La principal es que debería haber aumentos decrecientes. Sí, aumentos decrecientes. Ya amortizaron las máquinas. Por ejemplo, En el, que maneja EDESUR y maneja Puerto Nuevo, tiene las máquinas amortizadas, no las ha renovado. Tampoco renovó ninguno de los tendidos eléctricos de EDESUR ni de TRANSENER, que TRANSENER dejó a 50 millones de habitantes sin energía. TRANSBA también. Y todas las transportadoras del interior que, con una soberbia energética, una soberbia que es maldad hacia las personas. Señores, no pueden tener maldad. Primero está el ser humano, un derecho humano a la existencia visible, necesitamos tener energía. No podemos vivir -y lo hemos comprobado con la pandemia- sin energía, sin gas y sin agua.

La empresa estatal de agua tuvo y padeció y sufrió cortes de agua porque le cortaron la luz a las bombas. Terrible. Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿Aumento de transportadoras? Si nos cortan la luz, nos dejan a todos por una pelea entre Macri y los dueños de Canal 2, Manzano y todos ellos, nos dejan sin energía durante varias semanas, cortan la luz a 50 millones de habitantes. Se salvó Tierra del Fuego y todavía no aclaramos el tema. ¿Y le vamos aplicar multas? No señores, ¡saquémosle la concesión! EDESUR y EDENOR tienen que ser los primeros, porque no han cumplido, porque han ocasionado daños, han ocasionado muertes. En mis manos se han muerto gente electrodependiente.

¡Es una vergüenza! Es una vergüenza que haya tenido que salir una asociación para defender electrodependientes que se morían porque EDESUR y EDENOR no les daba... las empresas del interior, ni hablemos. Podemos hacer un aparte con las cooperativas.

Pero esto es porque tenemos metido en la cabeza que primero está la corporación y la ganancia de dinero y después están las personas. Y ahí es cuando cometemos un grave error. ¿Cuál es el error? Estamos persiguiendo seres humanos, le estamos quitando el confort de vivir, estamos haciendo que el país retroceda cien años. No podemos industrializarnos, perjudicamos a las pymes y ocasionamos problemas gravísimos.

Entonces, creemos que en este momento el cambio de paradigma es pura y exclusivamente lo que ya han dicho en esta audiencia: cuál es la ecuación financiera del consumidor y cuál es la ecuación financiera del Estado. ¿Podemos mantener este tipo de empresa y de vagos, donde no ponen un peso, hacen juegos financieros, se autoprestan y ocasionan lo que llamamos nosotros negligencia productiva? Socializan. Están pidiendo escobas para barrer, plata para caja. Es lo mismo que le digan al verdulero, que le cobra a la persona que va a comprar un kilo de papa, para comprar una escoba.

¿Se están dando cuenta de lo que está pasando? Nos están tomando de tontos. ¡Plata para caja! ¿Ustedes no entienden que esto es gravísimo? Y más aún todavía encima cuando los vecinos, los usuarios, en el gran Buenos Aires, los cinco millones de EDESUR y EDENOR, los millones del interior del país han descubierto que no

tienen pinzas, no tienen cables.

Entonces, tenemos distribuidoras y transportadoras que están en estado desastroso.

Y las generadoras, que están para hacer negocios financieros, autopréstamos con las endeudadas cooperativas que las quieren comprar, hacen negocios financieros con EDESUR y EDENOR, y tenemos esto que es, simple y sencillamente, el sistema de servicio público más grave que ha ocasionado la historia Argentina. Las privatizaciones están caducas. Nos quedan 60 años para seguir aguantando EDESUR y EDENOR. No se puede soportar a EDESUR y EDENOR un año más. No podemos soportar las generadoras, las transportadoras ENEL, Caputo, a la gente de Manzano, no podemos soportar a la gente de Canal 2. No podemos, porque no nos podemos mantener. No tenemos el ingreso para hacerlo.

Por lo tanto, pensemos perfectamente (...) El aumento de tarifas no soluciona el problema energético. El saqueo que sufrimos del 16 al 19 tenemos la asignatura pendiente de solucionarlo. Si no, nos van a reclamar, y nos van a reclamar cuando estemos como los dinosaurios. ¿Se acuerdan ese día que no había nada, ni luz ni agua?”.

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

### **IV.3.2. ASOCIACIÓN CONSUMIDORES LIBRES**

A continuación, el Señor Héctor Polino, representante de Consumidores Libres, expresó: “...que es una entidad que tiene 30 años de vigencia en la República Argentina.

Consumidores Libres ha avalado el documento al que va a hacer referencia luego Claudio Boada cuando en su momento le toque hablar.

Independientemente de lo que dice el documento con el cual estamos totalmente de acuerdo, quiero señalar lo siguiente: EDENOR y EDESUR tienen lo que en el Derecho Administrativo se denomina una “concesión a perpetuidad”; 90 años de plazo con opción de prórroga a 5 años más. La concesión ya lleva 30 años y en estos 30 años cada vez que aumentan las temperaturas en verano o bajan en invierno se producen permanentes cortes de la energía eléctrica que ocasionan un enorme perjuicio a los usuarios en el área de concesión.

Yo vengo a repetir aquí lo que sostuve en las comisiones de Energía de la Cámara de Diputados de la Nación cuando me tocó representar al pueblo del país y lo que sostuve en otras audiencias públicas: que hay que rescindir los contratos de concesión a EDENOR y a EDESUR porque si en 30 años no hicieron las inversiones necesarias para que el servicio sea de buena calidad, ¿vamos a permitir que nuestros hijos, nuestros nietos, nuestros bisnietos, nuestros tataranietos durante los próximos 60 años sigan soportando en verano y en invierno cuando suben las temperaturas o bajan los cortes de energía eléctrica? ¡Es inaceptable soportar durante 60 años más esta

pésima calidad de servicio!

Además, uno ya está cansado de escuchar en todas las audiencias públicas a los representantes de las empresas decir que el servicio no es redituable, que los resultados económicos no han arrojado beneficios. Y yo entonces me pregunto, ¿cuál es la razón por la cual continúan operando? ¿Por qué las empresas si no les dan beneficios las tarifas que reciben por un lado y los subsidios por el otro, no han rescindido ustedes el contrato de concesión? Es que el servicio sigue siendo redituable y hay balances que son dibujados.

Por eso es que reitero una vez más: lo que corresponde hoy es rescindir esos contratos.

Fíjense ustedes, si se otorgaran ahora aumentos tarifarios, los usuarios se verían perjudicados por varias vías: cuando paguen las facturas que corresponden a su domicilio van a pagar los que viven en edificios en propiedad horizontal más caras las expensas por el aumento en las tarifas de la energía eléctrica que se utilizan en los ascensores, en los pasillos comunes, en las bombas que llevan el agua a los tanques, etcétera. Y cuando ese usuario va a un supermercado o a un negocio barrial va a pagar más caro los productos que va a adquirir porque le va a aumentar las estructuras de costos a las industrias que producen los productos y a los negocios o supermercados que los venden; y ese aumento en las estructuras de costos lo van a trasladar a los precios y no siempre en la misma proporción.

Además, estos cortes de energía eléctrica en el área de concesión de EDESUR produjeron en los últimos tiempos un fenomenal aumento en el precio de las frutas y verduras porque al haber tenido temperaturas superiores a los 40, 42 o 44 grados, por un lado, y al mismo tiempo al cortarse la energía eléctrica en el área de concesión de EDESUR no funcionaron los motores para regar las plantaciones y se perdió casi toda la producción frutihortícola de las áreas de concesión de La Plata y Mar del Plata, y luego se trasladaron a los precios de esos productos.

Fíjense ustedes que en 15 días del mes de febrero por ejemplo el tomate perita aumentó más del 5 por ciento y en lo que va del año 2021 en un mes y medio el precio aumentó por encima de un 52 por ciento; las zanahorias aumentaron casi un 86 por ciento; la acelga, un aumento del 66,67 por ciento; la manzana, un 8 por ciento como consecuencia, reitero, de las altas temperaturas por un lado y por el otro lado por los cortes de la energía eléctrica que impidieron hacer los riegos correspondientes.

Entonces ¿vamos a permitir, reitero, que en los próximos 60 años tengamos que seguir soportando estos problemas tanto en verano como en invierno? ¡No es posible!

Hay que rescindir el contrato de concesión y crear una empresa pública en cuyo Directorio estén los representantes del Estado, de los trabajadores del sector y de los consumidores, de los usuarios, y de esa manera tendremos una empresa pública que sin duda va a superar las fallas que tuvo en su momento SEGBA y los problemas que producen las empresas EDESUR y EDENOR.

De modo que esa es la propuesta de Consumidores Libres. Y si bien es cierto que este tema no está en el orden del día y que tampoco le corresponde al ENRE resolver esta situación, sino que tiene que ser el Congreso Nacional el que tiene que tomar cartas en el asunto sancionando una ley rescindiendo estos contratos, de modo tal que los usuarios en el área de concesión de EDENOR y EDESUR puedan recibir un servicio de buena calidad y no estemos permanentemente además discutiendo este tema de los aumentos tarifarios y de los aumentos en los subsidios porque eso realmente (...) lo único que hace es continuar generando beneficios a las empresas y enormes perjuicios a los usuarios”.

## **RESPUESTA:**

Sobre su planteo acerca de la rescisión del contrato de concesión de las empresas, recordamos que no es un tema objeto de esta audiencia y dicha competencia se encuentra en cabeza del Poder Concedente.

### **IV.3.3. ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE EDUCACIÓN, SERVICIOS Y ASESORAMIENTO AL CONSUMIDOR**

A continuación, el Señor Fernando Diego Fontela, apoderado de CESyAC dijo: "...tengo el agrado de dirigirme al secretario, al subsecretario y la interventora del ENRE, doctora María Soledad Manin, autoridad nombrada por el señor presidente de la Nación en el marco de la intervención en la Subsecretaría. La asociación que represento CESyAC es una ONG de defensa del consumidor con filial en la Ciudad de Buenos Aires, sede en Rosario, provincia de Santa Fe, con particular actuación en las comunas 7 y 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nos vamos a referir respecto de la cuestión tarifaria a la licenciataria EDESUR. Las tarifas de energía eléctrica vigentes fueron aprobadas por resolución 263/2021, así como las de gas en boca de pozo han sido, y perdón por la repetición, mercantilizadas y basados sus precios en dólares estadounidenses, pasando según la información de 2,3 millones de BTU a 3,4 dólares el millón de BTU, estímulo Plan Gas, aumentando un dólar el millón de BTU el gas importado a Bolivia respecto de 2020 y el GNI a 5,4 millones de BTU a fines de 2020 a 13 dólares el millón de BTU.

En el año 2016, por una reunión en el entonces Ministerio de Energía y Minería de la Nación, el exministro Aranguren nos invitó a presenciar sin rigor a (inaudible) el sendero de aumento en dólares sobre el costo del kilowatt/hora debería confluir y asimilando a los precios internacionales que se pagaban estos commodities.

Asimismo, en 2016 dicho Ministerio aumentó en forma abrupta y sin audiencia pública y por decisión manu militari contraviniendo todos los ordenamientos jurídicos previstos, los aumentos exponenciales de tarifas energéticas diciendo que estaban atrasadas y que debían seguir el valor de mercado y el valor internacional.

No se hablaba de trabajadores, de usuarios, de usuarias ni de población vulnerable; no se tenían en cuenta los intereses regionales. Recordemos que el subsidio se cercenaba y el sendero al valor dólar, es decir, se pegaba el sablazo. A diferencia del gas por redes en que la Corte Suprema de Justicia de la Nación en agosto de 2016 dictó el tan mentado fallo CEPIS que ordenó al gobierno nacional en ese momento la celebración de audiencias públicas, el fallo de la Corte en cambio rechazó (in limine), el fallo en primera instancia de la jueza federal de San Martín, doctora Forns, respecto de la cuestión de energía eléctrica.

Adherimos en gran parte al documento publicado por el ENRE el año pasado, en 2020, en torno al informe final de la auditoría de Revisión Tarifaria Integral EDENOR, EDESUR. Adherimos a la presentación efectuada que hará posteriormente la Comisión de Usuarios del ENRE, la cual el CESyAC integra, que esta asociación es parte, y comparte sus argumentos en todos sus términos que va a exponer el colega presidente de la Unión, doctor Boada.

Entendemos que el aumento previsto exige una serie de ecuaciones y análisis económicos financieros. Razones económicas nos permiten sostener que la población se halla altamente vulnerable y sus condiciones de absorber

algún tipo de impacto en sus magros bolsillos, el cual no ha logrado combatir la inflación. El conjunto de medidas resultantes en debate en esta audiencia consistiría en aumentar entre un 20 y 30 por ciento las tarifas resultantes. Tampoco escapa a este análisis las condiciones de infraestructuras que las empresas poseen y que pese a los desmedidos aumentos efectuados entre 2016 y 2019 no ha mejorado en un 3.200 por ciento la situación de infraestructura.

Obvio es repetir hasta el hartazgo los principios supraleales constitucionales como las resoluciones vigentes en materia de defensa irrestricta de los derechos de las consumidoras y los consumidores, y usuarios.

La Constitución Nacional nos impone el rol de asociación de consumidor la defensa irrestricta de las usuarias y los usuarios y por esa materia la defensa de sus intereses económicos.

Respecto de EDESUR, EDESUR solicita una compensación, tanto sea por compra a CAMMESA como por otros costos asociados e informa que tampoco incluye el resultante de la aplicación del artículo 87 de la ley 27.591 y por la no actualización de las tarifas de 2019/21.

No obstante, año a año los sucesivos presupuestos y decisiones gubernamentales han sido para beneficiar mediante ingentes condonaciones de deudas a CAMMESA y a las licenciatarias. Ello lo debemos explicitar.

La propuesta nos parece exigua, por lo que observamos, por carecer del componente principal: la falta de información. La concesión de EDESUR debe ser revocada.

Propuestas tarifarias. El esquema tarifario vigente en el área metropolitana de distribución se encuentra en análisis por el ENRE. Dicho esquema contiene diversas situaciones, paradigmas reinantes al amparo de decisiones de política energética. Estos elementos perjudican, con el agravado de que la tarifa eléctrica pasó a categorizarse en un hogar residencial de forma anual a forma bimestral y la factura bimestral a mensual.

El usuario de energía eléctrica que no posee gas y no posee tampoco redes de agua o saneamiento debe calefaccionarse o refrigerarse principalmente con el fluido eléctrico. Aquel usuario que derrocha energía debe penalizarse, cuando en realidad no tiene una forma de energía alternativa. Lo expresado se da en varios barrios populares como en amplios sectores del Gran Buenos Aires e inclusive en construcciones que no han privilegiado el tema del gas.

El cuadro tarifario que contempla la situación de usuarios residenciales electrointensivo que carece de gas o de agua y saneamiento y por eso es que pedimos esa categoría. Los relevamientos de los productos y servicios de la canasta que hace el CESyAC observa que implicará un aumento de entre 8.000 a 10.000 pesos para una familia tipo. Esto implica más del 33 por ciento del sueldo mínimo, que hoy equivale a 33.000 pesos. Las propuestas que nosotros tenemos es la creación de una categoría nueva de usuarios residenciales de electrointensivo. Asimismo, tenemos una segunda categoría respecto de estos usuarios, que es el establecimiento o adquisición de bloques o módulos independientes de la formación de la categoría. Y que esos bloques sean adquiridos a la categoría R1 - T1.

Una tercera propuesta que tenemos sería un esquema de diferimiento, como se aplicó oportunamente en el gas en caso de los picos anuales de consumo, invierno y verano, compensarlos con la facturación de los meses de otoño y primavera.

Una cuarta alternativa, principalmente sería la mitigación, sería el establecimiento del Programa del Uso Racional de la Energía Eléctrica, PUREE, que oportunamente e históricamente se aplicó a partir del año 2003 al 2007 en la

República Argentina.

En este sentido, instamos al ENRE a no variar el esquema energético tarifario vigente, siendo muy mesurados al establecer las actualizaciones tarifarias; razones económicas nos asisten y la defensa de la usuaria y del usuario es nuestro norte. El 40 por ciento de los trabajadores se encuentra en la economía popular, en sectores informales o en negro. Los sueldos y jubilaciones han sido sustancialmente afectados no alcanzando un proceso de recuperación.

Eso sí, repetiremos hasta el cansancio la actualización de los cuadros tarifarios promedio desde 2015 hasta 2019, siendo más de un 3.178 por ciento, repito, 3.178 por ciento.

Como palabras finales, y para decirlo bien, ratificamos nuevamente lo manifestado por las asociaciones de consumidores colegas e integrantes de la Comisión de Usuarios del ENRE, y que somos un posicionamiento claro del sistema tarifario integral.

Saludamos al señor secretario de Energía de la Nación, al subsecretario de Energía Eléctrica, y a la interventora del ENRE, la doctora María Soledad Manin, las iniciativas para conducir este proceso. No nos referimos respecto del tema de segmentación tarifaria, como así también la senda futura en el marco de la RTI, RTT, a la cual oportunamente instamos a seguir el proceso de llevar adelante (...) como tampoco de los ingentes cortes que hemos tenido estos días en el verano.

La ley de defensa del consumidor nos impone reglas claras sobre la defensa de aquel grupo vulnerable e híper vulnerable en todas las cadenas de valor de productos y servicios de la economía argentina. En especial, de los usuarios y usuarias de energía eléctrica, citando que es la parte más débil del contrato, instando a que se tome de manifiesto todo lo expresado y aceptando las propuestas aportadas por esta asociación”.

#### **RESPUESTA:**

Sobre su planteo acerca de la revocación de la concesión a EDESUR S.A., se recuerda que no es un tema objeto de esta audiencia y que dicha competencia se encuentra en cabeza del Poder Concedente.

#### **IV.3.4. ASOCIACIÓN CIUDADANA POR LOS DERECHOS HUMANOS**

Seguidamente, la Señora María José Lubertino Beltrán, presidenta de la Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos, expresó. “Nosotros somos una organización de defensa de usuarios y consumidores inscripta bajo el número 46, pero también somos una organización de derechos humanos, ecologista y feminista.

En primer lugar, venimos a plantear una visión muy crítica sobre la prestación del servicio y la calidad que ha afectado de manera paradigmática durante este año a usuarios, usuarias y consumidores de este servicio, y verdaderamente queremos solicitar, dados los reiterados y sistemáticos incumplimientos de ambas empresas, EDENOR y EDESUR, realmente creemos que se dan todas las condiciones para una rescisión del servicio. Creemos que estos contratos a perpetuidad dados en otra época, en otro contexto histórico, hoy no se compadecen con las necesidades de una transición energética en serio. Creemos que este sistema, además de injusto, inequitativo, digamos, que solamente beneficia a las empresas también requiere una revisión y un cambio de

modelo porque seguimos siendo rehenes de un modelo que tiene a los combustibles fósiles en el centro y esto debe ser revisado.

Por lo tanto, nos parece que el primer paso, igual que lo hicimos y me tocó ser diputada de la Nación cuando Néstor Kirchner tomó la decisión de rescindir el contrato de Suez del agua, y hoy tenemos una empresa pública, AySA, me parece que es imprescindible un cambio. En este sentido, la rescisión de estas dos empresas sería fundamental para empezar a discutir otro modelo, otro servicio y otras condiciones.

En segundo punto, nos venimos oponer absolutamente a cualquier tipo de cambio en el esquema tarifario. Acá se hablaba de la recomposición de los ingresos de las empresas, pero nadie habla de la recomposición de lo que han sido los salarios de trabajadores y trabajadoras, el ingreso de los jubilados, estas empresas durante la gestión del macrismo llegaron a aumentar un 3.000 por ciento y realmente todavía esa desventaja que tienen los usuarios, los consumidores, las pymes, no se ha revertido. Nuestros ingresos durante la pandemia y la crisis económica posterior al macrismo están en una situación realmente alarmante. Inflación galopante, no queremos creer, y el presidente dijo que no iba a hacer un ajuste para pagar al Fondo Monetario y que el acuerdo de la deuda no está atado a estas recetas del Fondo, pero realmente es alarmante y sospechoso que tengamos que entrar en un esquema donde la extorsión de las empresas es 'o aumentan o queremos que mantengan los subsidios'.

Quiero decir que estamos ofreciéndonos para ser parte de la articulación de usuarios en el ENRE desde junio del año pasado, que la intervención dice que las organizaciones de usuarios son las que se oponen a que ingresemos a esa articulación y las organizaciones nos dicen que es la intervención la que pone restricciones. Quisiéramos que se eliminen todas las barreras para que todas las organizaciones de usuarios y usuarias podamos participar en esa Comisión de Usuarios del ENRE.

Creemos que tenemos información importante para colaborar con una transición energética. Venimos monitoreando los ODS, y el ODS 7 en particular, y venimos pidiendo también desde la red de organizaciones barriales una reunión con el ENRE, con EDESUR y con EDENOR por lo que fueron los cortes. Tenemos particular preocupación por el avance del extractivismo urbano en la Ciudad de Buenos Aires. No puede ser que sigan diciendo las empresas que pueden prestar servicios cuando no hay inversiones que garanticen que se siga expandiendo la construcción inmobiliaria en la Ciudad de Buenos Aires. Con el nuevo código urbanístico de Larreta, la Ciudad duplica la capacidad constructiva y no están hechas las inversiones previas para garantizar que los servicios ni de gas, ni de luz, ni de agua están en condiciones de cubrir lo que va a ser duplicar la capacidad constructiva de la Ciudad de Buenos Aires.

Esto es fundamental: EDENOR y EDESUR tienen que parar de decir, cuando se les consulta puntualmente por cada obra, que hay capacidad para seguir abasteciendo, porque no la hay, porque si la mayoría de los barrios en la Ciudad de Buenos Aires han tenido cortes, si duplican los edificios, si duplican las alturas, si duplican la capacidad de instalación de cocinas, de negocios, esto va a ser realmente un pandemónium.

Hemos pedido una reunión al ENRE, EDENOR y EDESUR a través de la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, estamos esperando esa reunión, somos vecinos y organizaciones de casi todos los barrios de la Ciudad de Buenos Aires para hablar de este tema.

Por último, y no menos importante, cuando hablamos de transición energética, no hablamos de un marketing que sirve y es funcional a los países del norte, donde van a cambiar combustibles fósiles con una descarbonización que simplemente cambie la expropiación y la expropiación de los fósiles por litio o que avance con combustibles verdes que terminan siendo la ventaja del avance de los agrotóxicos y de la soja. Cuando hablamos de un cambio

de modelo y de una transición energética, esto implica rediscutir qué se consume, qué se produce, por qué se produce la energía en una punta del país y hay que trasladarla a la otra punta del país. Es absolutamente improductivo un sistema que puede haber sido razonable hace 50 años atrás, o 70, o 90 años atrás; hoy los paradigmas han cambiado, la manera de generación de la energía tiene que ser en los lugares donde se va a consumir, la manera de producir tiene que ser en los lugares donde se va a consumir.

La Argentina tiene que hacer un replanteo de este paradigma. Seguimos abonando a esta megalópolis invivable, donde el extractivismo urbano no nos deja ni vivir, donde vamos a seguir con cortes de luz, cortes de agua. Es una locura, no tenemos agua, la presión del agua no alcanza, tenés que poner una bomba en una casa y se corta la luz, entonces no tenemos ni luz ni agua. Encima, como los nuevos edificios los hacen sin gas, ni siquiera está la opción de que una persona pueda evaluar si gasta menos o más con la electricidad o con el gas. Además, el sistema de generación de la energía es gas dependiente, entonces no hay un cambio de paradigma; aunque nos digan que van a hacer automóviles eléctricos, los automóviles eléctricos los vamos a tener que enchufar, además de explotar el litio vamos a tener que enchufarlos a la red eléctrica y la red eléctrica es fósil dependiente. O sea, algo no está bien. Hay un marketing verde que no se condice con los cambios de paradigma de fondo que se deben hacer.

Por lo tanto, volvemos a ponernos a disposición de la intervención del ENRE para poder ser parte de la Comisión de Usuarios y de Consumidores del ENRE para discutir los temas de fondo que tienen que ver no solamente con las tarifas y la calidad del servicio, sino con los cambios en términos de la producción, la generación y el transporte de la energía. Volvemos a ponernos a disposición como lo hicimos en la audiencia del gas con la Secretaría de Energía. Y verdaderamente creemos que debe darse un debate a nivel nacional. No está habiendo licencia social para seguir avanzando con determinado tipo de explotaciones. Volvemos a repetir la molestia de la sociedad civil después de la audiencia pública en el caso de Mar del Plata contra la posibilidad de que avancen con la exploración sísmica para la explotación hidrocarburífera. Estos son todos temas que están absolutamente concatenados; no hay licencia social para este tipo de explotación.

También la otra cosa que no quiero dejar de señalar antes de cerrar mi exposición es que esperamos un proyecto del Poder Ejecutivo para rescindir los contratos de EDENOR y EDESUR y esperamos que el Ejecutivo de una vez se decida a designar al defensor del Pueblo de la Nación”.

#### **RESPUESTA:**

Sobre su planteo en relación a la rescisión de las concesiones de las empresas distribuidoras EDENOR S.A. y EDESUR S.A., se recuerda que no es un tema objeto de la audiencia y que dicha competencia se encuentra en cabeza del Poder Concedente.

#### **IV.3.5 FUNDACIÓN ACCIÓN PARA LA COMUNIDAD**

A continuación, el Señor Américo García, vicepresidente de la Fundación Acción para la Comunidad, quien expresó: “Venimos a exponer a esta audiencia desde nuestra concepción que los servicios públicos son derechos y no mercancías y, por lo tanto, es fundamental la presencia y la acción del Estado en la fijación de tarifas, en el establecimiento de pautas de calidad en la prestación del servicio y en el control de las ganancias de las empresas monopólicas que prestan este tipo de servicios.



Antes de ir al tema que nos ocupa en esta audiencia, quisiera decir que esta audiencia tiene características muy particulares. En primer lugar, la fecha: audiencia de verano, la hemos denominado, que no auspicia la participación. Las audiencias públicas deben ser un mecanismo de participación ciudadana amplio, democrático, y estas fechas no ayudan para eso.

También el plazo que se ha dado, estrecho, entre la convocatoria y la realización efectiva de la audiencia es un plazo corto para estudiar temas complejos que tienen que ver con la fijación tarifaria.

Además, el ente regulador ENRE llamó a la audiencia para discutir las tarifas del segmento de transmisión y de distribución y se incorporó posteriormente la discusión del precio estacional fijado por la Secretaría de Energía, lo cual le suma complejidad a la audiencia, con las limitaciones que señalaba recién.

Además, mientras hacemos esta audiencia, en Washington el gobierno argentino discute con el Fondo Monetario Internacional una renegociación de la irresponsable deuda externa contraída por el gobierno de Mauricio Macri, en donde es público que uno de los temas fundamentales que se discute allí es el subsidio a los servicios energéticos. Por lo tanto, nos preguntamos si lo que digamos en esta audiencia va a tener alguna influencia en la fijación de las tarifas, por un lado, y en el monto de los subsidios, por el otro.

Y como última cuestión de las características de esta audiencia me quiero referir al tema de la segmentación de tarifas, que hace tiempo que se viene hablando. Hace un año y medio que se está estudiando este tema, se dice que ya está confeccionado el estudio sobre esto, pero no hay discusión sobre eso, y esto también limita el debate y las conclusiones sobre la cuestión tarifaria.

Ahora sí, vamos al tema que nos convoca, que es la cuestión de las tarifas. Los marcos regulatorios de los servicios públicos la ley 24.065 en el caso de la electricidad nos hablan de tarifas 'justas y razonables'. Sus definiciones son ambiguas en la ley, como son también (...) Es también lo que dice el decreto 1020 del año 2020, que las tarifas fijadas no son ni justas ni razonables y tampoco pagables. Y es también lo que dicen los informes de auditoría del Ente Regulador de Electricidad y de la Auditoría General de la Nación.

¿Por qué no son justas y razonables estas tarifas? Primero, desde el lado de los usuarios, porque impactaron fuertemente en sus ingresos y en sus estructuras de gastos. Son verdaderamente tarifas confiscatorias las que se establecieron en el gobierno de Mauricio Macri. Y tampoco por el lado de los ingresos de las empresas. En general, los marcos regulatorios ligan la concepción de tarifas razonables a ganancias razonables, y como consecuencia de los grandes tarifazos que se impusieron después de la revisión tarifaria integral del año 2017, las empresas han tenido sobreganancias, han tenido ganancias extraordinarias.

Acá las empresas distribuidoras mostraron información de los últimos dos años, y en algún caso compararon la situación en el año 2015 con el año 2021. Casualmente, ocultaron o no dieron la discusión, no mostraron las cifras de la gestión del gobierno de Macri, tal vez porque no lo podían hacer. Hay trabajos académicos y trabajos de investigación que demuestran la súper ganancia que tuvieron esas empresas en este período. Por citar dos, un trabajo de la Universidad Nacional de Avellaneda y otro del Observatorio OETEC.

Uno debería preguntarse si esta situación que mostraron las empresas, supuestamente de deterioro económico y financiero, tiene que ver con la fijación de tarifas o tiene que ver con la situación general del país y la situación empresarial general del país derivada, por un lado, de la crisis producto de la política económica del gobierno de Mauricio Macri y producto de la declinación de la actividad como consecuencia de la pandemia de COVID. Y si no tiene que ver también con mala gestión de las propias empresas, como por ejemplo haberse endeudado en moneda extranjera. Como diría Adam Smith: "El monopolio es contrario a la buena administración". Esto

escribió Adam Smith hace más de 200 años. Tal vez esto es lo que pasa con estas empresas: mala gestión de las empresas monopólicas, mala administración.

En realidad, estas grandes ganancias a las cuales yo me refería del período macrista tienen que ver con la manipulación que se hizo en el momento de la revisión tarifaria integral y que dio origen a estas altas ganancias. Esto ha sido analizado en los informes a los que me refería antes del Ente Regulador de Electricidad y de la AGN. Pero digamos, para mencionar algunos de los temas que se puntualizan en esos informes, hubo una sobreestimación de la base de capital, que es lo que se toma para calcular las tarifas. Hubo una duplicación de las fronteras de los parámetros de calidad del servicio. Hubo una muy mala estimación de la demanda energética y hubo un aplanamiento de la curva de carga. Todo esto redundó en mayores ganancias para las empresas distribuidoras.

Es por eso que los informes del Ente Regulador y de la AGN dicen que la RTI carece de validez jurídica. Entonces no se fundamentan los aumentos que piden las empresas y tampoco las empresas distribuidoras mostraron los ingresos que han dejado de percibir. Eso tiene que ver en realidad con una RTI, que según estos informes carece de validez jurídica.

Quiero referirme ahora al tema de calidad del servicio. La Argentina adoptó, a partir de las privatizaciones de los años 90, por lo menos para gas y electricidad y en algún otro servicio, el sistema de regulación de precio tope, price cap en inglés. En realidad, es un sistema de regulación por desempeño, un sistema de regulación ex post, lo que yo llamo un sistema de regulación a la distancia o con largavista, que no sé si es el sistema de regulación más adecuado para un país como la Argentina. Y tal vez estos 30 años de fracasos de la privatización demuestran que no es así.

Este sistema necesita, en el caso de prestaciones de empresas privadas, de fijación de parámetros de calidad muy estrictos, de control eficiente por parte del ente regulador de esos parámetros y de sanciones en caso de incumplimiento, porque se tiene en cuenta (...) porque tenemos que precisar que en un esquema privado son las empresas las que intentan maximizar sus beneficios, en perjuicio de los usuarios si no hay un control eficiente de esos parámetros de calidad.

En la RTI del año 2017 se duplicaron esos parámetros de calidad, y así y todo, las empresas no alcanzaron estos niveles.

Para terminar, tenía algunas otras cosas más para decir, pero para terminar con el tema EDESUR, creo que, coincidiendo con lo que han planteado algunos intendentes y lo que ha planteado el defensor del pueblo de la provincia de Buenos Aires, la concesión de la empresa EDESUR debe ser revisada y creo que se está en condiciones de rescindir esa concesión, porque la empresa ha cometido una serie de deficiencias que justifican la rescisión del contrato, como es la mala calidad del servicio...”.

#### **RESPUESTA:**

Sobre su planteo referente a la rescisión de la concesión de la empresa EDESUR S.A., se recuerda que no es un tema objeto de la audiencia y dicha competencia se encuentra en cabeza del Poder Concedente.

#### **IV.3.6. ASOCIACIÓN DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES**

Acto seguido, el Señor Pedro Alberto Bussetti, presidente de Defensa de Usuarios y Consumidores (DEUCO), manifestó: “En la memoria colectiva de la ciudadanía todavía están presentes los cortes de luz que produjeron EDENOR y EDESUR entre diciembre de 2021 y enero de 2022. Centenares de miles de usuarios no pudieron festejar las fiestas de fin de año, y luego entre el 11 y el 16 de enero, 900.000 usuarios de EDESUR y 750.000 de EDENOR padecieron cortes del suministro.

Como sucede siempre, las empresas no dieron respuesta en el momento de los cortes a los reclamos de los usuarios. Además del daño moral que implica carecer de un servicio público esencial e insustituible, con altas temperaturas, gran parte de ellos no tuvieron agua potable, padecieron pérdidas de alimentos y medicamentos, por los cuales no podrán pedir siquiera un reconocimiento económico porque no está previsto en las normas que rigen el sistema. No tuvieron todavía la compensación económica de 10.000 pesos que desde la comisión de usuarios pedimos que se implemente en forma urgente.

Apenas transcurrido poco más de un mes, esos 1.950.000 usuarios, equivalentes a casi 8 millones de personas, son informados de que va a haber una audiencia pública para discutir un nuevo aumento de tarifas. Según se dijo hoy en la audiencia, la disminución en el subsidio a la energía tendrá un efecto en la factura final de entre el 12 y el 20 por ciento, a lo que deben sumarse los pedidos de aumento que hoy también expresaron las transportistas y distribuidoras.

Por lo tanto, la modificación del precio estacional de la energía repercutirá además en todos los regímenes tarifarios del país.

Hoy se mencionaron las diferencias de tarifas que existen entre el área metropolitana y el resto del país. Este incremento agravaría aún más las condiciones de esos usuarios de las provincias que hoy pagan facturas superiores hasta un 200 por ciento más que los usuarios del AMBA.

A este incremento debe incorporarse los que han tenido las transportistas y las distribuidoras, que además son aumentos transitorios ya que el gobierno nacional, a través del decreto 1020 de 2020, se comprometió a que a fin de año se discuta la revisión tarifaria integral, para la que todas las prestatarias están pidiendo ajustes tarifarios por la inflación 2020-2021, la devaluación de la moneda, etcétera.

¿En qué contexto se aplicaría este aumento? 50,9 de inflación en 2021, 3,8 de inflación en enero, altos porcentajes de pobreza e indigencia que se mantienen vigentes. Es cierto que hubo recomposición económica y así lo ratifican los datos del INDEC, que exponen mejoras para todos los sectores del mercado laboral. Pero también es cierto que la misma no derrama sobre los sectores de ingresos fijos ni sobre la recuperación de las fuentes de trabajo registradas. Entre junio de 2020 y septiembre de 2021 se recuperaron 1.756.000 puestos de trabajo asalariados. Pero de ese total, solamente 259.000 fueron de trabajo registrado. Estos indicadores, paradójicamente, no se ven materializados en una distribución de ingresos más equitativa. Durante el tercer trimestre de 2021 la distribución de la riqueza generada por la economía argentina mantuvo la tendencia inequitativa entre asalariados y el sector privado. De hecho, la participación de los salarios perdió casi cuatro puntos porcentuales. Según el INDEC, el ingreso de los trabajadores en ese período fue de 42,7 del valor agregado bruto, y en 2020 había sido de 46,3 por ciento. Como contrapartida, la parte que se adjudicaron los empresarios fue del 43,5 por ciento en 2020, que pasó a ser del 48,3 por ciento en 2021.

Además, 9 millones de esos trabajadores no alcanzan a obtener ese 42,7 por ciento, como por ejemplo los obreros de la construcción, que obtuvieron solamente un 35 por ciento; de la agricultura, el 23 por ciento; los que trabajan

en minas y canteras, con un 21,2 por ciento, y los trabajadores de comercio mayorista, con un 23,6 por ciento.

En la ciudad de Buenos Aires, en el primer trimestre de 2021, la desocupación disminuyó del 13,4 al 9,3 por ciento, pero todavía sigue siendo superior al promedio nacional, que es del 8 por ciento y alcanza a 152.468 personas. De esos trabajadores, solamente el 74,6 por ciento tiene un trabajo con descuento jubilatorio, el 25 por ciento restante no está registrado y el 21,2 por ciento de la población económicamente activa 315.000 personas es cuentapropista. A lo que hay que agregarle que más de 2.600.000 jubilados perciben el haber mínimo y no alcanzan a cubrir la canasta básica de alimentos.

Los usuarios residenciales, las familias, cuando pagamos los servicios públicos mensualmente pagamos una canasta que incluye gas, luz, agua, cloacas, telefonía, internet y televisión por cable. Nadie a esta altura podría decir que alguno de estos servicios no es esencial.

Quiere decir entonces que, si este conjunto de servicios públicos aumenta la tarifa, habrá un fuerte impacto en el presupuesto de la familia, que viene corriendo a la inflación desde atrás perdiendo capacidad de compra para bienes esenciales como los alimentos. No nos olvidemos de que hoy estamos discutiendo el aumento de la luz, hace poco discutimos el aumento del gas, se siguen dando los aumentos en la telefonía fija, internet y televisión por cable y próximamente discutiremos el aumento de AySA.

En este contexto es interesante ver algunos de los números de las empresas. En la presentación de esta audiencia EDENOR dice que le debe a CAMMESA 31.000 millones de pesos y EDESUR 34.000 millones de pesos. Se reconoce que esas empresas se financiaron con el diferimiento de pago de sus obligaciones y la deuda sigue vigente. Este incumplimiento obliga al Estado nacional a hacerse cargo del pago a las generadoras.

¿Y qué pasó en 2019? EDENOR ganó 12.134 millones, EDESUR 12.681 millones, equivalentes a la moneda de ese momento a 250 millones de dólares.

¿Qué pasó con las generadoras? Habíamos preparado un detalle de las ganancias de las generadoras para esta audiencia, pero la exposición del representante de EDENOR lo resumió perfectamente: las generadoras tuvieron en 2020 una ganancia de 64.296 millones de pesos y distribuyeron dividendos por casi 15.000 millones de pesos.

Respecto de las transportistas, TRANSENER tuvo en el primer trimestre de 2021 una ganancia de 443 millones y en 2020 había tenido una de (...) 1.500 millones.

Por su parte, (inaudible) el 15 de julio de 2021 distribuyó dividendos por 2.587 millones.

Es evidente que la situación económica financiera de estas empresas está muy lejos de ser comparada con la de los usuarios, que en todos sus componentes clase media, trabajadores registrados, trabajadores en negro, monotributistas, cuentapropistas, jubilados y pensionados no han recuperado los ingresos, como bien lo señala el informe del INDEC.

Finalmente decimos: las autoridades nacionales tienen la responsabilidad de decidir si el nivel de tarifa que se va a aplicar va a contribuir a la recomposición de los ingresos, al mejoramiento de la capacidad de compra de los usuarios y por ende, al restablecimiento del mercado interno”.

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca

que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 3.7. ASOCIACIÓN DE UNIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES**

Acto seguido tomó la palabra el Sr. Claudio Daniel Boada y expresó: “Soy presidente de la Unión de Usuarios y Consumidores. La unión es la asociación coordinadora de la comisión de usuarios del ENRE. Es un espacio institucional de vinculación entre el ENRE y las asociaciones de consumidores que estamos inscriptas en el registro.

Como tal, leeré un documento que elaboramos entre todas las asociaciones. Las asociaciones nucleadas en la comisión de usuarios residenciales del ENRE celebramos poder participar una vez más en este espacio de información y debate que constituyen las audiencias públicas. Hemos llegado hasta esta audiencia no sin antes atravesar y estar atravesando los duros embates de la crisis sanitaria que causó y causa el COVID 19 que puso en vilo al mundo entero y continúa hasta la actualidad. Los Estados tanto nacional como provinciales y municipales debieron aplicar medidas que tuvieron como objeto primordial salvar la mayor cantidad de vidas y evitar la propagación del virus y la multiplicación de los contagios. Frente a la determinación fundamental de priorizar la salud, las actividades económicas y sociales se vieron fuertemente afectadas y discontinuadas causando una profundización de la crisis económica mundial y también en nuestro país. Se vieron muy afectadas y profundizadas las necesidades de la población, principalmente en materia de trabajo, acceso a servicios esenciales tales como salud, educación, servicios domiciliarios, entre otros.

Con la declaración de emergencia energética y tarifaria dispuesta por la 27.541 del 2019 se fijó como objetivo disminuir la presión real de las tarifas sobre hogares, empresas a industrias de nuestro país. Paralelamente para hacer frente a esta situación durante el año 2020, entre otras políticas públicas se determinó el congelamiento de las tarifas de servicios públicos y la suspensión de los cortes de suministro por falta de pago, garantizando la continuidad del acceso en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio. Posteriormente, durante el 2021, las tarifas de electricidad correspondiente a los usuarios residenciales de EDENOR y EDESUR tuvieron un incremento del 9 por ciento de bajo impacto en la economía de los usuarios. Esta situación puede modificarse sustancialmente a partir de la discusión planteada en esta audiencia en la que se debate el incremento solicitado por la generación, por los generadores transportistas y distribuidores.

En conjunto, se anticipó que las medidas crearían un incremento de tarifas que oscilarían entre un 20 y un 30 por ciento. Todo esto en un contexto en que la actividad laboral, pese a la mejoría verificada en el 21, todavía no se ha recuperado plenamente. El INDEC informó que en el último trimestre del 21 la tasa de desocupación es del 8,2 por ciento y la tasa de subocupación del 12, 2 por ciento. De los trabajadores ocupados, el 33 por ciento, 33,1 no tienen descuento jubilatorio. Estos datos oficiales muestran que los ingresos de más de 5 millones de personas se encuentran por debajo de la línea de pobreza o indigencia. Otro sector de la población que se vería afectado por un incremento tarifario es el de los jubilados y pensionados con haber mínimo. El 49 por ciento de los jubilados, o sea, 2 millones 800 mil percibirá un haber de 32.630 pesos a partir de marzo 22.

En el análisis tarifario no puede soslayarse el alto sobreendeudamiento de las familias. Un estudio de la

Universidad de San Martín arrojó que el 40 por ciento de la población encuestada presenta alta vulnerabilidad financiera. Prueba de ello es que alrededor del 70 por ciento de los hogares solicitaron préstamos para pagar alimentos y medicamentos y un 50 por ciento de los hogares destinaban dinero prestado a pagar impuestos y servicios.

No quiero dejar pasar la oportunidad sin reiterar nuestra denuncia a la mala calidad de servicios de la empresa EDENOR y EDESUR que tienen una infraestructura -- no tienen una infraestructura necesaria para mantener la calidad exigida por el contrato de concesión ni tienen los equipos y cuadrillas para reponer rápidamente los servicios cuando se cortan. Sumemos a esto la falta de inversiones necesarias para mantener la calidad del servicio. Hace años que los veranos son terroríficos para los usuarios; cortes reiterados, cortes prolongados, miles de ellos.

En este marco, consideramos que la segmentación tarifaria importaría un necesario avance hacia la implementación de un paradigma de servicios públicos más equitativos. El tratamiento igualitario con respecto a usuarias y usuarios que se encuentran en diferentes realidades económicas ambientales y de accesibilidad o de bienes y servicios, en nuestra sociedad es sin lugar a dudas un factor que agrava la desigualdad. El camino hacia un sistema de servicios públicos más justos es aquel que atiende la mayor medida posible las particularidades socioeconómicas y las necesidades de los usuarios de los servicios públicos en forma diferenciada.

Pero, lamentablemente llegamos a esta audiencia y la segmentación tarifaria no se ha podido implementar ni en esta audiencia está incluido como tema en cuestión. Los aumentos exorbitantes de las tarifas de electricidad aplicados entre el 16 y el 19 sumados al cimbronazo económico provocado por la pandemia del COVID-19 no dejan hoy margen para un aumento de tarifas sin comprometer el derecho a la vida digna de las y los usuarios. La tarifa debe analizarse necesariamente atendiendo la realidad económica de los hogares argentinos y en relación con la presión del acceso a otros bienes y servicios tal como el propio Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas determinó. Los gastos personales o del hogar que entraña la vivienda deberían ser de un nivel que no impidiera ni comprometieran el logro y la satisfacción de otras necesidades básicas. Solo de este modo creemos que se propendería a garantizar el acceso universal a los servicios económicos -- perdón, servicios energéticos con tarifas justas y razonables tal como muestra nuestra propia normativa nacional y los compromisos asumidos por el Estado que determinan ratificando el camino emprendido hacia la salida de una lógica de las políticas tarifarias del pasado basadas en la mercantilización de los servicios públicos.

El servicio -- el sector empresarial está exigiendo un gran aumento de tarifas, pero creemos que el gobierno nacional tiene que seguir cuidándole el bolsillo de las y los argentinos que en su gran mayoría siguen padeciendo las consecuencias de una política energética que los llevó a la necesidad de elegir entre pagar las facturas en servicios públicos o comprar alimentos.

En suma, en el marco de la situación socioeconómica actual creemos que la reactivación económica debe ser acompañada por políticas energéticas y tarifarias que prioricen los derechos de las y los usuarios, garantizando el acceso a los servicios públicos a través de tarifas justas, razonables y asequibles. En ese contexto es que hoy sostenemos que en este momento no hay margen para aumentar las tarifas.”

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el

restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

A continuación, el Sr. David José Arias, representante de la Unión de Usuarios y Consumidores y Comisión de Usuarios Residenciales del ENRE manifestó: “En el año 2016, las multisectoriales de todo el país hemos tratado de visibilizar los inconvenientes que padecían los usuarios de los servicios eléctricos, sobre todo del conurbano sur de la provincia de Buenos Aires. A pesar de ello, hemos soportado los irrazonables y desproporcionados aumentos de tarifas que fueron aplicadas por los prestatarios durante el anterior gobierno. ¿Qué podíamos hacer entonces con un secretario de Energía que atendía de los dos lados del (mostrador)? Un ente regulador a cargo de (*inaudible*) por una justicia que fallaba a favor de las empresas y con un presidente que por decreto vetaba la ley de emergencia tarifaria votada en el Congreso de la Nación. Organizarnos y luchar: eso fue lo que hicimos.

En el contexto de la pandemia, el actual gobierno tomó la acertada decisión de congelar las tarifas de los servicios públicos e impedir los cortes por falta de pago a través del decreto 311. En este mismo contexto, las distribuidoras eléctricas, ¿qué hicieron? Recategorizaron a miles de usuarios que frente al aislamiento aumentaron su consumo eléctrico. Los comercios que mantenían cerradas sus persianas también fueron víctimas de innumerables errores en la facturación. Mientras los spots publicitarios nos mostraban cómo lavarnos las manos al principio de la pandemia –¿se acuerdan? – en muchos barrios del conurbano, en su mayoría electrointensivos, no tenían acceso al agua por los cortes del suministro eléctrico. Muchos de estos vecinos, pertenecientes en su mayoría a los sectores más vulnerables de la población, decidieron salir a la calle a reclamar por su derecho de acceso al suministro, con todos los riesgos que ello conlleva. Ni hablar de los electrodependientes, que aún están esperando que las distribuidoras se dignen a cumplir cada artículo de la ley nacional vigente votada en el año 2017.

Por otro lado, no podemos seguir permitiendo que en el siglo XXI la energía eléctrica producida por nuestros propios recursos naturales sea tomada simplemente como una mercancía. Para nosotros no solamente es un servicio esencial, sino un derecho humano. Basta de medidores prepagos en el corredor norte del conurbano instalados por la empresa EDENOR: o lo retiran ustedes, o lo sacamos nosotros.

Otra de las realidades que expusimos más da una vez es la de los transformadores comunitarios en distintos barrios del conurbano sur con usuarios que suelen padecer cortes de suministro por días, una semana. A pesar de ser barrios populares, muchos de sus habitantes han solicitado la instalación de medidores para poder pagar la factura de servicio, a pesar de la onerosidad que esto significaría para ellos. La organización de estos barrios debe ser tomada en serio y tiene que ser completada con la calidad del acceso a todos los servicios públicos. No puede ser que el agua todavía siga llegando en camiones hasta estos barrios.

Durante el transcurso del mes de diciembre del año pasado, miles de usuarios volvieron a ser afectados por grandes apagones en distintos barrios que duraron días, donde se pudo ver claramente la incapacidad operativa que tiene la empresa EDESUR, fundamentalmente: cuadrillas disminuidas, tercerización laboral, extensión de la jornada laboral, falta de mantenimiento, etcétera. Aprovecho para mandar nuestro abrazo fraterno a los trabajadores y trabajadoras del sindicato de Luz y Fuerza y del APSE, que han hecho un enorme esfuerzo en aquellos días.

A pesar de lo expuesto, esta empresa insiste en el desbalance tarifario. Nos muestran gráficos con variables tendenciosas donde todas conducen a la pérdida de rentabilidad, y hasta tienen el descaro de pagar pautas publicitarias mostrándonos cómo invierten en el país. Bueno, señores, yo no sé quién les cree, pero los usuarios argentinos ya no les creen. Esas inversiones de que cada empresa fueron privatizadas, el usuario común no lo

notó, todo lo contrario. ¿Qué hicieron con las rentas obtenidas durante el último tarifazo? Mientras tanto, (*inaudible*) sigue expandiéndose en Brasil.

Bueno, voy a finalizar, pero me parece necesario comprender que el accionar de estas empresas a 30 años de las privatizaciones es un ejemplo del fracaso rotundo de todo el proceso privatizador en el país y en la región. Espero que algún día las autoridades competentes puedan sentarse a discutir un proyecto de desprivatización de estas empresas antes de seguir hablando de revisiones tarifarias.

Por una soberanía energética con inclusión social: basta de privatizaciones y basta de aumentos”.

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

### **IV. 3.8. ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ELECTRODEPENDIENTES**

Seguidamente, se presentó la Sra. Marcela Gómez, quien preside la Asociación Argentina De Electrodependientes y explicó “... las personas electrodependientes son personas que viven conectadas a un respirador, a un concentrador de oxígeno, a bombas de alimentación que necesitan medicarse y alimentarse por la misma a la misma; que no es opcional, que esto es a través de la patología y de la patología son consideradas personas electrodependientes.

Años anteriores a la ley 27.351, por la cual tuvimos que militar durante años y explicar que nuestros hijos necesitaban y dependían de la energía eléctrica para poder vivir, finalmente lo pudimos plasmar. Fue votado en el Congreso y fue ley nacional en la gestión de Cambiemos. Esto fue un punto de partida desde la Asociación Argentina de Electrodependientes.

Como padres y familiares de personas que son hipervulnerables defendemos estos derechos. Queremos ratificar y queremos que entiendan que las personas electrodependientes dependen de la energía para poder vivir. En el momento en que se corta la luz pueden dejar de funcionar los aparatos que los mantienen con vida, en el peor de los casos de un respirador. Quiero contarles que en representación de este universo de personas electrodependientes soy mamá de Lautaro, que tiene 11 años. Hace 10 años tuvimos que bolsear a Lautaro porque estuvimos más de 16 horas sin luz. La empresa nos dio un número de reclamo como respuesta, como le da a cualquiera de los usuarios, cuando la verdad es que puso en riesgo la salud y la vida de mi hijo. Hoy a 6 años de la ley de electrodependientes que tanto nos costó conseguir, y no estamos hablando de mucho tiempo atrás, estamos hablando de hace 30 días, una mamá de Florencio Varela tuvo que pasar exactamente por la misma situación de tener que subsistir con el respirador que se había quemado porque había baja tensión en su domicilio, poniendo en riesgo la vida de su hijo. Y siempre haciendo responsable a los usuarios de tener que tomar la decisión de quedarnos en casa o internarnos de un hospital. Sabemos que un virus intrahospitalario puede directamente quitarles la vida a nuestros familiares. Es redundante decir que a veces sentimos que explicamos lo



mismo, pero no está demás, y de esta manera visibilizamos a las personas electrodependientes, que como decimos son aquellos que no tienen voz y aquellos a los que representamos en este universo de personas. No podemos creer que a 6 años de la sanción de la ley sigue pasando lo mismo. Si hace 6 años vienen pidiendo que las tarifas se aumenten o que solo están perdiendo -como hoy escuché decir a las empresas-, en este caso EDENOR y EDESUR, para ellos solo somos un número.

No estamos pidiendo sensibilidad de las empresas porque no la tuvieron en su momento y por eso tuvimos que ir en busca de una ley nacional que defienda los derechos y la vida de nuestros hijos y familiares y de todas las personas electrodependientes. No esperamos sensibilidad, pero sí esperamos que se cumpla la ley, sí esperamos que cada domicilio tenga una fuente alternativa de energía en su casa para que no corra riesgo su vida en un momento de corte de luz.

Hace años que desde que viene la primera ola de calor y tuvimos más de 100 familias que se han comunicado madres angustiadas diciendo no sé qué hacer con mi hijo o personas mayores que quizás están solas o que viven en sus domicilios y que recurren a nosotros con un teléfono que les pasaron por las redes sociales porque algún usuario nos conoce y le dijo que se comunique con nosotros. No podemos seguir haciendo el trabajo del Estado porque hay una ley nacional que se tiene que cumplir. Las familias tienen que tener la fuente alternativa de energía y decimos que si después de 6 años de aumentar las tarifas no alcanza porque se caen diez postes con las primeras lluvias porque están todos podridos, no hacen inversiones y los cables son viejísimos y obviamente no resisten las altas tensiones, y si también tenemos que ser responsables nosotros los usuarios de las personas electrodependientes de que los postes se caigan de que los cables no sirvan de que los transformadores se quemen, entonces queremos decir basta de pedir tarifas más altas, que están perdiendo, porque solo es un negocio. Entendemos que son empresas privatizadas, pero también entendemos que en Argentina se defienden los derechos de las personas electrodependientes, de los niños y también queremos que se tenga en cuenta eso. En un día como hoy quiero agradecer la oportunidad de hablar por todo el universo de personas electrodependientes. No puedo dejar de nombrar a Joaquín, quien fue punta de lanza y la cara visible de la ley de electrodependientes.

Gracias a él y a su familia hoy tenemos esta ley que vamos a seguir defendiendo y militando, y vamos a seguir exigiendo lo que tiene que ver con la ley de electrodependientes y que se cumpla cada punto de la ley cada artículo en todo el territorio argentino. Agradezco una vez más esta oportunidad. Espero ser clara con el mensaje. No queremos seguir teniendo víctimas como Valentino. Lo hemos nombrado el año pasado cuando tuvimos la oportunidad de participar en la audiencia.

Valentino falleció porque no tenía luz; era un electrodependiente de Lomas de Zamora, tenía una deuda con la empresa, es cierto, pero también desconocía la ley. Pedimos que se difunda la ley. Si no podemos valorar la vida de una persona, de un niño, de un anciano, entonces, ¿qué podemos esperar? Lo que pedimos es que se cumpla la ley; que las empresas respondan como tienen que responder, que las familias tengan la fuente alternativa de energía y que por favor tengan en cuenta el universo de personas que representamos.

Agradecemos desde el primer momento las puertas que se nos han abierto en el Ente Regulador Nacional de Energía como no lo hemos tenido en la gestión anterior.

Hemos logrado trabajar mancomunadamente, que escuchen, que entiendan cuál es la problemática, y han puesto de su parte un montón. De hecho, hoy hay familias que nos han agradecido por tener la fuente alternativa de energía en su casa y eso lo valoramos, queremos que siga sucediendo, pero no queremos más mentiras de que las empresas exigen tener un aumento para poder hacer inversiones, las cuales no vemos, y en todos los barrios, porque no es solo un sector que lo está tratando, lo vemos en todo el suelo argentino. Cada electrodependiente

necesita seguir vivo, seguir con su familia, y las empresas tienen que entender que bajo su concesión también está la obligación de cumplir con cada persona y cada familia electrodependiente”.

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitada a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

### **IV. 3.9. SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS**

A continuación, hizo uso de la palabra la representante de Sociedades por Acciones Simplificadas, Sra. Paula Magali Soldi quien manifestó: “En esta audiencia se están tratando los tres segmentos que componen el valor final de la factura de electricidad.

Es importante y celebramos que podamos discutir en un mismo ámbito todos esos componentes, porque en definitiva lo que los usuarios y usuarias deberán pagar próximamente será síntesis de lo que aquí suceda con el ingreso ciudadano –que viene castigado por las dos pandemias, la macrista y la del COVID-19– y es el que tiene que hacer frente a las tarifas en sus diversos componentes. Por eso insistiremos con los argumentos que sostienen la viabilidad social que implicaría un aumento significativo en la tarifa eléctrica

Vamos a analizar cada componente. Empecemos viendo qué es lo que ocurre por ejemplo con la generación. En el informe oficial para esta audiencia pública se puede leer que los costos de generación determinan cuánto cuesta producir un megavatio de energía eléctrica, que los mismos puede dividirse en tres grandes rubros: remuneración a generadores sin contrato, remuneración a generadores con contratos de abastecimiento y gastos de combustibles. La determinación de estos costos se ve influenciada por múltiples factores, como ser el mecanismo de reconocimiento de ingresos de los titulares de las centrales, el precio de los combustibles local e internacional, la disponibilidad del combustible y fuentes primarias de energía, la disponibilidad del parque generador, del nivel de demanda, entre otras, según consigna el informe.

Frente a eso una pregunta más ¿es razonable la tasa de rentabilidad que presentan estas empresas? porque según el informe del Observatorio de Servicios Públicos de la Universidad Nacional de La Plata durante el período 2016 a 2019 las principales empresas vinculadas a la provisión de energía eléctrica y gas natural registraron en sus balances ganancias extraordinarias. Central Puerto, por ejemplo, tuvo ingresos brutos por 1.969 millones de dólares y una ganancia neta de 1.051 millones. Pampa Energía, en el segmento de generación, tuvo ingresos brutos por 2.620 millones y una ganancia neta de 744 millones. Todas esas ganancias mientras se producía un fenomenal deterioro del poder adquisitivo de las familias, en el entramado productivo de las pymes y en el nivel de actividad económica en general. De eso se trató la pandemia macrista, del saqueo de los ingresos populares y la transferencia de riquezas a unas poquísimas manos.

¿Qué pasó durante la pandemia por COVID-19? Nuestro país se ve afectado por una caída del 10 por ciento del PBI. Aumentó la pobreza y ¿qué pasó con Pampa y Central Puerto? Según sus propios balances, en el ejercicio

2020 Central Puerto tuvo 99 millones de dólares. Pampa Energía en su caso, 139 millones de dólares. Es decir que mientras el país caía un 10 por ciento estas empresas ganaron la suma de 240 millones de dólares. Entonces es importante que más allá de la decisión estatal de actualizar el precio de la energía para morigerar los subsidios, es importante que discutamos acerca de los costos de generación y la remuneración que perciben estas empresas, que sin duda conforman un club de vivos, y como ya se ha dicho es necesario que el crecimiento macroeconómico que tiene el país no se lo quede en estos vivos. Es necesario democratizar el crecimiento como también las cargas y los costos. Es necesario que un área fundamental para el desarrollo para la vida como es el desarrollo energético no concentre sus ganadores en un pequeño puñado de vivos con millones de pobres con tarifas inaccesibles.

Tampoco es una alternativa un excesivo subsidio estatal, sea el Estado por subsidio o el ciudadano por tarifa. Se debe pagar por la energía un valor razonable y váyanse enterando que ese valor razonable también implica niveles de ganancia razonable.

Asimismo, creemos que en el actual marco de las restricciones externas quienes más deben aportar son quienes están en mejores condiciones de absorber esos impactos. ¿Quién está en mejores condiciones de absorber esos impactos? ¿El Estado nacional, que debe hacer frente a una cuantiosa deuda externa? ¿Los usuarios, que han visto afectados sus ingresos producto de las dos pandemias? ¿O las empresas como Central Puerto, que ganó más de la mitad de su facturación en dólares entre 2016 y 2019? ¿O Pampa Energía que ganó casi lo mismo en dólares sin pandemia y con pandemia? Por supuesto que la otra parte y principal en la generación de electricidad es el valor de los combustibles fundamentalmente, porque en nuestro país más del 60 por ciento de la electricidad es de origen térmico, y encima esta situación se verá profundizada por la sequía de los ríos, que ha hecho mermar la fuerza hídrica por el declive de la producción de gas en Bolivia y por la situación de incertidumbre política en Europa. Por el gas argentino que las generadoras de energía eléctrica hoy deben utilizar se pagan 3,4 dólares por millón de BTU, cifra que reciben de las empresas productoras en el marco del plan gas. Hace un año percibían 2,3 dólares por lo mismo. Los argentinos y argentinas subsidiamos un aumento de un tercio en el valor del gas que consumen nuestras usinas según lo informa la Subsecretaría de Energía Eléctrica. Les estamos pagando las extractoras un tercio más en dólares por el mismo gas que hace un año.

Como dijimos hace poco más de 2 semanas en la audiencia sobre el PIST, ahí había otros miembros selectos del club de vivos. Esos que no hubo pandemia que valga siguieron ganando ganancias extraordinarias mientras la población se siguió empobreciendo. Nuevamente insistimos, quienes deben soportar mayores esfuerzos son quienes están en mejores condiciones de hacerlo. ¿Quiénes están en mejores condiciones? ¿Los trabajadores y trabajadoras, los clubes de barrios y los comerciantes, o Techint, Corporación América o Pampa? Es cuestión de mirar los balances para responder fácilmente. Son los informes sobre formación de activos financieros en el exterior durante el periodo 2016 a 2019 donde constan los dólares fugados. Es preciso plasmar lo que dijo el presidente Alberto Fernández al principio del COVID, que ganen un poco menos esta vez. Lo mismo sucede si analizamos los transportistas y distribuidoras. Venimos de tarifas sobrevaluadas como resultado de la Revisión Integral llevada a cabo durante la pandemia macrista para las distribuidoras EDENOR y EDESUR. De eso da cuenta el último informe que publicó el Observatorio de Servicios Públicos de la Universidad Nacional de La Plata, que reveló las auditorías que hizo tanto la actual intervención del Ente como la Auditoría General de la Nación, que bien vale recordar en esta oportunidad, que es un organismo dependiente del Congreso, en el cual participan distintas fuerzas políticas, y más aún, se encuentra actualmente presidido por la oposición. En ambas auditorías se coincide de manera contundente en señalar las irregularidades de la Revisión Tarifaria Integral durante el gobierno de Macri en 2017 que aplicó los tarifazos.

Dicho tanto por el ENRE, la RTI de 2017 fue poco transparente, estuvo cargada de informalidad, subjetividad,

irregularidad, y no solamente se flexibilizaron los parámetros de calidad y los controles de inversión, sino que se reconocieron niveles de demanda más altos de los reales y un costo de operatividad 57 por ciento mayor a los registrados en 2015. Con todo esto quedó demostrado que se utilizó la RTI como fachada para lograr aplicar la política tarifaria que quería Cambiemos, que no fue otra que la de garantizar una rápida transferencia de ingresos a las empresas EDENOR y EDESUR, a las empresas transportistas, a las empresas generadoras, y todo eso a costa de los hogares argentinos y del sector productivo.

Es justamente a partir de cada arquitectura que podemos entender las ganancias que tuvieron las empresas de energía durante el macrismo tal como lo ha publicado el Observatorio. Entre los ejercicios 2016 y 2019 EDENOR acumuló utilidades netas por 364 millones de dólares, EDESUR alcanzó casi los 300 millones de dólares.

Estamos hablando en este caso de ganancias limpias. Creemos que no corresponde por eso aumentar ni un peso las tarifas del sistema eléctrico y que los usuarios y usuarias de EDENOR y EDESUR no deben pagar aumentos de tarifas. Si no invirtieron más ni mejoraron la calidad del servicio con el fenomenal tarifazo que les dio 4000 por ciento de aumento ¿por qué lo van a hacer ahora?

Otro de los argumentos que escuchamos incluso hasta hace un rato es que las empresas EDENOR y EDESUR perdieron plata en 2020. EDESUR consigna en su balance de 2020 pérdidas por 6.000 millones de pesos cuando en 2019 dijeron que tenían ganancias por 17.000 millones. EDENOR anuncia pérdidas por 17.000 millones de pesos en su balance 2020 mientras que en el 2019 anunció ganancias por 16.000 millones. Yendo al caso de EDENOR, que declaró pérdidas por 17.000 millones en desvalorización de propiedades, plantas y equipos en el balance 2020, oh casualidad, es la misma cantidad que declara como pérdida en el resultado integral de ese ejercicio. ¿Y qué sucedió en 2019? Porque en el ejercicio 2019 no le entregaron un solo peso.

En 2018, ¿No sé desvalorizaron esos bienes durante esos años? Hay una decisión empresarial respecto a la oportunidad de pasar a contabilidad estas supuestas pérdidas. ¿Por qué el costo de elegir esa oportunidad lo tenemos que pagar los usuarios? ¿O será que están utilizando la contabilidad creativa para mostrar resultados negativos y así justificar el aumento que le piden a la gente? Vamos, se nota mucho. ¿O también nos van a decir, como en el caso de EDESUR, que consignó ingresos operativos en el 2019 por 21.000 millones de pesos, pero en el ejercicio 2020 apenas 500 millones? ¿En serio de un año al otro bajaron 98 por ciento los ingresos en dicho rubro? ¿Así es como les da pérdida de 6.000 millones?

Es mentira que la prestación del servicio les da pérdida o no les es rentable. Ninguna empresa se mantiene abierta si pierde plata. Nadie invierte en comprar una empresa para perder plata, como hizo EDENOR recientemente. Al club de vivos de la energía se le terminó el cuento. Los usuarios y contribuyentes no queremos ser más el socio bobo.

Para concluir, creemos que el crecimiento que está teniendo nuestro país y el esfuerzo que está haciendo la población para salir delante de las dos pandemias no puede quedar sujeto a las expectativas de ganancias caprichosas de las empresas

Tenemos que priorizar lograr crecer con equidad y con justicia social. Muchas gracias”.

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los

derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitada a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

Acto seguido, la Sra. Ana Alejandra Duba expuso que representa a “... Mejor es Dar, una asociación civil sin fines de lucro del partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires”, y continuó: “Desde el año 2009 trabajamos apoyando la generación de empleo genuino, acompañando a personas que desde un saber o un oficio se generan sus propias fuentes de trabajo. Para esto utilizamos diversos programas. El programa de microcrédito es nuestro programa central, que es un programa que está destinado a financiar aquellas actividades productivas, de comercialización o de servicio de emprendedores de la economía social que no tienen acceso a la banca formal.

Estos microcréditos generalmente lo utilizan para la compra de materia prima, de insumos, algunas mercaderías y en algunos casos para compra de herramientas.

También trabajamos con microcréditos para el mejoramiento de la vivienda porque justamente hay muchas familias que en situación de vulnerabilidad necesitan mejorar, refaccionar o construir partes de su vivienda, que por lo general autoconstruyen pero sí necesitan este impulso para poder hacer la compra de materiales o pagar alguna eventual mano de obra especializada.

Nosotros también desde la institución reconocemos la capacitación y la formación como fundamental en el proceso del desarrollo de cada una de las personas y es por eso que también contamos con un programa, que es el programa de escuela de emprendedores.

Este programa es un espacio de formación y de intercambio que brinda herramientas de gestión, de economía familiar, de planificación, de administración, para que las familias puedan mejorar sus recursos y así poder manejar de mejor manera esos recursos para lograr objetivos a corto, mediano y largo plazo.

Dentro de este trabajo y de este contexto, y de los programas que venimos utilizando en estos más de diez años, aproximadamente logramos acompañar un promedio de 300 a 500 familias por año. En lo que va de este tiempo ya hemos otorgado más de 4.000 créditos para emprendedores. Dicho esto, es que queremos comentar que hacia fines del año 2020 y gracias a la conexión con ENEL, logramos hacer una alianza con EDESUR para un proyecto de desarrollo socioeconómico realizado de manera conjunta en el marco de las acciones de relacionamiento comunitario que impulsa la empresa.

Es así que pudimos firmar un convenio de padrinazgo donde pudimos ser el puente para que EDESUR pueda ser apoyo socio-productivo a través de la donación de equipamiento a emprendedores que fueron previamente seleccionados por nuestra institución y que tenían necesidad de este equipamiento específico. Si bien estos emprendedores ya tenían historia crediticia, ya venían recibiendo créditos para fortalecer sus emprendimientos, el alto costo de este tipo de maquinarias no era posible alcanzarlos por ellos por la capacidad de pago que ellos tienen. Sí lo hubieran podido hacer sobre endeudándose, pero justamente es lo que aconsejamos y lo que tratamos de acompañar a cada emprendedor de evitar el sobreendeudamiento. Es así que los créditos los utilizaban, como dije antes, para la compra de materia prima e insumos pero no lograban alcanzar el monto que requerían para la compra de esta maquinaria específica.

Como institución también asumimos, dentro de este convenio de padrinazgo, la responsabilidad y el compromiso de poder hacer el seguimiento de estas personas, después emprendedores, después de que les fuera otorgada la maquinaria y este equipamiento. Y la verdad es que cabe destacar que pudimos realmente comprobar que los resultados fueron favorables, no solo porque algunos repuntaron en sus ventas, en cuanto a producción en general,

también por un aumento notorio que se dio en cuanto al consumo barrial, también generado por esta crisis de la pandemia, ¿no? Pero bueno, notamos que en medio de esta crisis económica y sanitaria ellos pudieron, con estas maquinarias, lograr mejorar la calidad de sus productos finales.

Eso significó muchísimo para sus emprendimientos porque los posicionó en otro lugar, pudieron alcanzar otros mercados, pudieron ser más competitivos, a raíz de esta mejora en la calidad de sus productos.

También lograron aumentar la producción, que esto también los benefició porque pudieron dar respuesta a otras ventas y pudieron responder de otra manera ante el pedido de otras instituciones incluso también.

La verdad es que también pudieron mejorar en su calidad de vida. ¿Por qué? Porque al tener estas máquinas pudieron hacer quizás las producciones mayores con una menor cantidad de tiempo. Lo que antes les llevaba horas o quizá días para lograr determinada producción, ahora con estas herramientas y maquinarias específicas lo pudieron hacer en mucho menos tiempo. Entonces, eso los benefició también en su calidad de vida.

Como institución, entendemos que los trabajadores de la economía social siempre son los más castigados frente a cualquier tipo de crisis, y por eso entendemos que el complemento entre el microcrédito y la donación de equipamientos es fundamental para que los actores de la economía social puedan crecer y desarrollar sus emprendimientos.

Por eso es que seguimos trabajando con EDESUR en propuestas de mayor impacto, apuntando a generar carteras de créditos con tasas subsidiadas para líneas de mayor escala. para que este tipo de emprendedores puedan adquirir y comprar sus propias maquinarias saliendo del subsidio y así poder ser protagonistas de su propio desarrollo, logrando una independencia económica y una sostenibilidad de sus proyectos.

Queremos brevemente destacar en esta exposición la importancia de las iniciativas tomadas por la empresa, que no solo se ocupa de llevar la energía, sino que también toma acciones que permiten acompañar a los emprendedores para que puedan desarrollar sus negocios, sus emprendimientos, promoviendo así el progreso social y económico para alcanzar resultados sostenibles a largo plazo, que es parte también del proyecto que asumimos y del cual somos responsables.”

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitada a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 3.10. RED NACIONAL DE MULTISECTORIALES**

Seguidamente, tomó la palabra la Sra. Maria Rosa Surita y expuso: “Como es nuestra tarea y nuestra raíz de organización, hoy venimos a plantear las siguientes preocupaciones. Que ante la falta de mantenimiento de la red de servicio eléctrico, las empresas tienen una sola respuesta, que es el aumento de servicio público. Que viviendo

el peor aumento de las tarifas durante los años más crudos del neoliberalismo, y aún siguen hoy incitando los mismos aumentos a pesar de las dos pandemias que venimos atravesando: la pandemia macrista primero y la pandemia del COVID-19 producida por la aparición de esta nueva enfermedad.

Vemos otra preocupación grande con la mala fecha, ya que ha sido en el período estival donde los usuarios poco pueden participar. La poca difusión de la convocatoria a la audiencia planteada para hoy. La falta de empatía total de las empresas con los usuarios y las usuarias, dejándolas semanas enteras sin luz. Los medidores prepagos puestos en funcionamiento por la gestión del gobierno de Mauricio Macri y sostenidos por el vocero de EDENOR en el año 2017, cuando justificó que la luz prepaga con sus propias palabras diciendo esto: "La idea es darles una opción a quienes están fuera de la ley, y cometen una ilegalidad al robar energía. Lo pensamos para grupos sociales con ingresos económicos no regulares que quieran una herramienta, aquí tienen una herramienta ideal para que puedan ir comprando energía en la medida de sus posibilidades."

Ante estas palabras, y ante todas las cosas que expusimos, proponemos que ante la indignidad de los medidores prepagos, ya que deja afuera de toda protección al usuario y a la usuaria, borrando el concepto de servicio público y un servicio para todos y todas, solicitamos la quita de los mismos, ya que su modalidad es ilegal.

Solicitamos al ENRE que se realicen inspecciones de qué procedimientos se llevaron adelante para poner en funcionamiento estos medidores prepagos, porque sabemos que fueron turbulentos. Pedimos también tarifas diferenciadas para barrios electrointensivos, que se modifique el marco regulatorio que responda a las necesidades e intereses del pueblo, para poder tener realmente tarifas justas y razonables. Pedimos la condonación de la deuda a los sectores más vulnerables, le pedimos también la quita de intereses a la moratoria que pueda establecer cada usuario y cada usuaria.

Queremos debatir el modelo privatizador que ha dado grandes muestras de que ha fracasado, ya que en estos 30 años de mal servicio lo único que ha logrado es tener cada vez menos luz. Pedimos también aquí la quita de la concesión y que la luz vuelva a ser del Estado.

En caso de que se acepte el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, lo que pedimos es que las tarifas de los servicios públicos no sean la variable de ajuste en contra del pueblo. Respecto a la segmentación, proponemos que se tomen los criterios de elegibilidad establecidos por el decreto 311 del 2020, respetando al universo de usuarios y usuarias, las que seguirán subsidiadas, que se establezcan criterios que tengan que ver con la capacidad económica de los usuarios y las usuarias para que de verdad paguen la tarifa plena aquellos que tienen la capacidad económica para hacerlo. Esto, por ejemplo, son los countries de la provincia de Buenos Aires.

Desde la Red Nacional de Multisectoriales seguimos sosteniendo que los servicios públicos son derechos humanos y que, por lo tanto, es el Estado el que debe garantizarlos.

Rechazamos desde este lugar cualquier posibilidad de aumento, más cuando nuestra patria está en vías de reconstrucción".

### **RESPUESTA:**

Sobre su propuesta de quitar los medidores prepagos y sus respectivas inspecciones, hacemos saber que dichos tópicos no son objeto de esta Audiencia.

#### **IV. 3.11. ARGENCOBRA**

Luego, hizo uso de la palabra el Sr. Claudio Alejandro Salvati y expresó: “Hablo en representación de Argencobra. que definió es una sociedad argentina, una empresa constructora que hace prácticamente 30 años ejecuta obras vinculadas al tendido de redes de alta, media y baja tensión para distribuidoras y para transportadoras de energía eléctrica.

Desde esta perspectiva y expertise, en representación de Argencobra deseo transmitir la opinión de mi representada sobre la necesidad de contar con un plan de inversión sustentable que permita dedicar los recursos necesarios para la adecuada renovación y ampliación de las redes de baja, media y alta tensión. La inyección constante y permanente de recursos, indudablemente redundaría en la mejora de la infraestructura eléctrica, que las distribuidoras eléctricas ponen a disposición de los usuarios.

La disponibilidad de una infraestructura adecuada constituye un vehículo de crecimiento, que facilita la actividad industrial y comercial y lleva tranquilidad al consumo residencial, en virtud de la mejora permanente de la calidad del servicio, despejando así el descontento social generado por cortes en el servicio en épocas críticas.

Por otra parte, contar con un plan de inversión aumenta la demanda de trabajo, generando exponencialmente los puestos de empleo decentes, pues la previsibilidad y estabilidad en la inyección de recursos económicos facilita a las distribuidoras eléctricas la formación de nuevos empleos calificados y especializados.

Contar con trabajadores así capacitados, por otra parte, permite afrontar con solvencia la resolución de las eventuales averías que se pudieran producir en el sistema de distribución, sobre todo en épocas de mayor consumo, como ha ocurrido en el presente período estival.

La falta de continuidad y baja inversión, por contrario, dificultan al extremo mantener puestos de trabajo con continuidad en el tiempo, lo que actúa en desmedro de la capacidad y la cantidad de personal necesario para actuar en las emergencias, que en general coinciden con la mayor demanda de energía.

Finalmente, en esta breve exposición, deseo insistir en la necesidad de contar con un plan de inversión previsible y sustentable, que permitirá a los actores del mercado eléctrico la mejora de la calidad del servicio y la creación de puestos de trabajo calificados. En definitiva, beneficios ambos para toda la sociedad, ávida de un mejor nivel de vida”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

Posteriormente, se presentó el presidente de Industriales y Pymes Argentinos, el Sr. Daniel Oscar Rosato, y expuso: “Nuestro objetivo es basarnos en fundamentar por qué la importancia de la segmentación en el



incremento de la energía. Y por qué solicitamos que las empresas energéticas antes de pensar en un incremento garanticen el servicio con la calidad y la eficiencia. Está demostrado que en el período de 2015 al 2019 las empresas energéticas decían, aducían, que la energía era regalada, que era muy barata y no tenían precio para hacer inversiones.

Bueno, se aumentó más del 2.000 por ciento el costo de la energía y eso significó, ese incremento, que cerraran 5.850 pymes industriales manufactureras en la Argentina. Se ha demostrado que teniendo ganancias extraordinarias las energéticas el dinero no fue a parar en las inversiones. Y las inversiones nos referimos a lo que es la distribución, uno de los grandes problemas que desestabilizó justamente la economía cerrando esa cantidad de pymes, no solamente lógicamente la energía si no que hubo otros factores como la falta de financiamiento que fue crucial, esencial, para poder sostener al sector industrial pyme.

Esto quedó claramente demostrado que las empresas energéticas no invirtieron cuando tenían que invertir. Primero, era por el precio; cuando tuvieron precio, que el costo de la energía era el más alto de la región en la Argentina tampoco sirvió o lo utilizaron para invertir en la distribución porque uno de los grandes problemas que tenemos en todo el conurbano de Buenos Aires es justamente el problema de la falta, de caída de tensión, los cortes reiterativos donde sube un poco la temperatura, pasa los 38 grados ya comenzamos con los cortes persistentes. Y eso ha generado una pérdida millonaria para miles de pymes; miles de pymes que en algunos casos realmente estuvieron al borde de la quiebra porque tenían cortes permanentemente y no podían depender o acceder a un grupo electrógeno, por ejemplo, de 2.000 kilowatts para poder abastecerse.

Estamos hablando de pymes, medianas empresas, con procesos continuos donde esas pérdidas enormes, millonarias, se producían porque con los cortes y las caídas de tensión, que cada caída de tensión significa un corte, les quedaba toda la producción en la máquina; y eso, volver a encender, a poner en marcha sus maquinarias les representaba 4, 5, 6, 8 horas, en algunos casos con rotura de equipamientos que ante los reclamos que hacen las pymes por parte de las energéticas no había ningún tipo de respuesta.

Creo que esto hay que tenerlo muy en cuenta porque esto no es de ahora, esto viene de hace mucho tiempo sin ninguna solución. Es decir, estamos frente a un monopolio que cobra un precio que es realmente razonable porque no sabemos realmente cuál es el costo que tiene que tener realmente un kilowatt, lo que debe valer un kilowatt, para la industria. Pero tenemos que pensar que la industria pyme está viviendo un momento de reactivación y donde estamos proyectando con mucha previsibilidad, gracias a una política industrial que hace que las pymes que estaban por desaparecer se fueran recomponiendo poco a poco.

Por eso es que es fundamental poder contar con la energía que es necesaria para pensar en el desarrollo industrial en la Argentina que nosotros estamos diciendo que va a ocurrir sin ninguna duda, pero que muchas pymes se ven muy afectadas justamente por la falta de servicios y de efectividad en la energía.

Por eso es que creemos fundamental para nosotros, y quiero también aclarar que hemos recibido llamados nosotros, ante las denuncias que hemos realizado, de la Secretaría de Energía, de la Subsecretaría, del ENRE donde realmente nos han recibido con mucha preocupación, la interventora Soledad Manin con su equipo, para ayudarnos a buscar una solución que es difícil. Es difícil porque yo creo que al mismo Estado le está costando realmente transformar esta manera de actuar o esta acción que tiene la compañía frente a la prestación de un servicio ineficiente como el que tenemos. Por eso es que creemos que realmente hay una falta de competitividad por parte de las energéticas y que no acompaña este proceso de desarrollo que nosotros necesitamos llevar adelante y que afecta sustancialmente.

Nosotros hemos recibido un aumento por parte de los mayoristas ya de un 27 por ciento en energía. Entendemos que la energía debe ir ajustándose, pero en el caso del sector industrial cada aumento que se efectiviza en la energía repercute directamente en las góndolas, repercute directamente en la competitividad de las pymes, aquellas que pueden exportar o aquellas que están intentando exportar porque estamos perdiendo con los incrementos, no solo de energía, sino de los costos de los insumos difundidos que hacen las materias primas, insumos esenciales que también se producen en la Argentina, pero que no nos permiten realmente y nos paralizan de alguna manera o frenan la competitividad.

Por eso es que creemos que no debemos, bajo ningún punto de vista, pensar momentáneamente en un incremento sustancial de la energía, sino tratar de sostenerla, ahí donde hablamos de la segmentación a todo el sector industrial pyme para poder sostener la competitividad y que las pymes puedan salir de esta situación de crisis y proyectándonos a este crecimiento que tenemos por delante a través de costos competitivos. Es necesario para poder pensar en que podamos exportar, crecer con las exportaciones más todavía. Hay sectores que están muy favorecidos, y otros sectores no tanto porque cuando dependen del consumo energético se ven muy afectados.

Por eso creemos que una solución es poder trabajar juntos, como nos ha propuesto el ENRE o en este caso una de las empresas que es EDESUR, para trabajar concretamente en resolver los problemas que existen en todo el conurbano, a todo el sector industrial que produce que no solamente afecta a las empresas, a las pymes, sino también afecta a los trabajadores.

Cuando una empresa tiene que acortar su jornada horaria porque hay cortes de luz se encuentra con que también los trabajadores no pueden hacer horas extras, por ejemplo, o tienen que parar realmente la producción; se para la producción.

Entendemos que hay manera de buscar la competitividad y esa competitividad pasa, a nuestro criterio, por auditar, participar más en lo que son las energéticas para controlarlas y realmente hacerles cumplir con el servicio que deben cumplir. No pueden pensar en incrementar sus costos cuando no han invertido o no pueden dar un servicio acorde a las necesidades de las pymes y esto tiene que ver con la distribución. Es uno de los flagelos, uno de los problemas que hacen justamente a que las pymes puedan sostener las fuentes de (productividad), puedan pensar en aumentar su producción y acompañar este crecimiento que tenemos en la Argentina”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 3.12. FRANCISCO YSIDRO HILGUERO**

A continuación, el Sr. Francisco Ysidro Hilguero se presentó y dijo: “Sé que más o menos se está tratando el tema energético. Justo es un punto muy trabajado por nosotros porque es un problema bastante incómodo para nosotros la energía, acá en la provincia de Santa Fe, no solo para las empresas recuperadas, sino para cualquier empresa de

la provincia de Santa Fe o ya sea cualquier persona de la comunidad.

El problema nuestro de energía en la cooperativa es importantísimo. Hoy prácticamente la energía se está llevando el 52 o 53 por ciento del producto final de nuestro producto. Hace muchísimo venimos trabajando con los distintos gobiernos que van pasando de la provincia, pero hay un problema que nosotros tenemos que es el consumo. Nuestro consumo es bastante importante, pero por más que nosotros tecnifiquemos nuestra cooperativa o nuestra empresa nunca vamos a bajar el consumo porque el corazón de la empresa nuestra es la energía. Lo que estamos buscando es que baje el costo de la energía porque no puede ser que la famosa empresa de energía se lleve el 50 por ciento, no solo de la empresa nuestra, sino de varias empresas, depende de la escala que tenga el producto en el mercado nuestro.

No hace mucho tiempo he tenido una reunión provincial buscando soluciones, porque realmente nosotros estamos en deuda, tenemos una deuda con las empresas de energía por estos altos costos. Por ahí a veces tenemos algunos problemas de producción por otras cuestiones o ya sea por la economía o por el dólar, no por falta de mercado, o por la falta de materia prima o problemas climáticos. Entonces, queremos ser reconocidos en ese tema.

¿Por qué digo que queremos ser reconocidos? Porque la provincia de Santa Fe fue condonada, allá por finales del 19 y 20, fue condonada con tres o cuatro facturas de casi 90.000 millones de pesos y no se notó en las empresas. No se notó en las empresas que también eso se traslade a las empresas. Para nosotros es tratar finamente el costo de la energía; tratarlo por producto o no sé cómo, pero el costo de la energía es elevadísimo.

Queremos una respuesta cuanto antes por el tema de la energía.

Nosotros estamos trabajando fuertemente con la UTN de la ciudad de Reconquista para buscar una solución de mejorar el consumo, pero va a ser muy difícil. Queremos trabajar fuertemente en el costo de la energía para favorecer inclusive la calidad de vida de los asociados de la cooperativa.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 4. OTROS EXPOSITORES:**

##### **IV. 4.1. ALEXIS CUELLO**

Seguidamente, el Sr. Alexis Cuello hizo uso de la palabra y expuso “que desde nuestro sector consideramos que no han visto el mandato popular (entrar) nuevamente en la discusión de cuánto debe sufrir nuestro pueblo para poder subsistir cuando en realidad todo es por pagar los lujos de los que la fugaron y endeudaron al país. Y esto lo digo porque no es casualidad estar discutiendo nuevamente el tratamiento de subsidios y tarifas a los servicios públicos a las puertas de un nuevo acuerdo con el FMI. Es necesario que se entienda que una modificación a las

tarifas, tanto residenciales como a la industria, afectan gravemente el crecimiento de la producción y por consiguiente al país.

También quería remarcar que consideramos una burla los planteos de las prestadoras de servicios cuando dicen por un lado que no pueden realizar inversiones (de infraestructura) para ampliar el servicio y (*inaudible*). Cabe aclarar que llevan más de 20 años (*inaudible*), pero al mismo tiempo mencionan inversiones realizadas en la actualización de los mecanismos de control y supervisión, por lo que entiendo de esto que en lo único que invierten es en los medidores para poder recaudar o en tecnología para reducir personal. O sea, las inversiones son direccionadas a la reducción de la mano de obra y a mayor recaudación para obtener más ganancias. Ganancias que, claro está, (*inaudible*) a la hora de los ajustes.

(Escuchamos a gerentes y directores) de las grandes empresas que manejan el monopolio de la energía quejarse constantemente de que la prestación termina siendo deficitaria. Pues claro que así debe ser para un privado ya que la (*inaudible*) es un derecho, y un derecho que debe garantizar el Estado. Es un derecho que debemos ejercer como ciudadanos, como lo dice el marco normativo en la ley 24.065. Con esto no me refiero a que de manera discrecional se repartan los subsidios, sino que haya un mayor control sobre la prestación de servicios públicos para conocer realmente la situación energética del país.

Por otra parte, también quería mencionar que las empresas recuperadas se ven doblemente afectadas por los aumentos de las tarifas, ya que nos resulta imposible trasladar los costos de la manera en que lo hacen los grandes monopolios. Nosotros lidiamos con cuantiosas deudas heredadas; deudas que imposibilitan (*inaudible*) con las prestadoras. Siempre nos encontramos con trabas en el intento de regularizar la situación en la que recibimos las empresas, ya que venimos de (un traspaso) por parte de la patronal y prácticamente en todos los pasos, deudas cuantiosas con los prestadores de servicios públicos; y generalmente estos recaudan la deuda antes siquiera de empezar a hablar.

¿Cuál es nuestro problema? El problema es que no somos reconocidos como titulares de los (*inaudible*); o sea, al no ser reconocidos como titulares es imposible (tramitar) absolutamente nada.

Por eso quería aprovechar también esta audiencia para felicitar (que se disponga por parte de las subsidiarias) y del ENRE mecanismos y procedimientos destinados a buscar soluciones a la problemática de nuestro sector.”

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 4.2. NELSON GASTÓN PEÑA**

Acto seguido, Nelson Gastón Peña expuso: “Mi exposición es en base a consultas de cambios de tarifa, por qué tenemos que hacer la diferenciación de cambio de tarifa para bajar, por ejemplo, siendo que yo tenía la 5 y cuando bajé para pedir a la 3 no hubo inconveniente, y de la 3 a la 2 me pidieron cualquier cantidad de elementos que, gracias a Dios están, están los planos, está todo y resulta que solo para modificar para arriba es la que tienen que

tener la solicitud. Eso más allá de que, bueno, durante cuatro años fue imposible los costos energéticos trasladarlos a los productos que cada uno hacemos, no solo en lo particular, que nosotros, que somos proveedores del Estado y siendo proveedores del Estado no tenemos una diferenciación de tarifa, siendo que vestimos a las Fuerzas inclusive y cualquier organismo que requiere indumentaria que nosotros estamos calificados para hacerla”.

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

### **IV. 4.3. SANDRA NOEMI PIÑEYRO**

Continuó la Sra. Sandra Noemi Piñeyro quien afirmó: “Como todos sabemos, en el proceso de privatizar a las empresas del Estado, en particular a las de los servicios públicos y esenciales, se generaron negocios con monopolios de altas ganancias a un bajo costo de compra y donde los gastos por inversión necesarios los realiza el Estado tomando a los clientes cautivos en sus facturas, asegurándose el desmantelamiento del personal, a equipos de trabajo donde falta la inversión. También decide la calidad de servicio en la ciudad o en los pueblos, porque los cortes de suministro son de tiempos prolongados, como bien vivimos semanas pasadas con altas temperaturas, en función de su falta de mantenimiento, por su falta de obra o por la escasez de personal. En el peor de los casos, la suma de todas.

Las empresas privadas de capitales extranjeros y nacionales se hicieron cargo de las eléctricas que encontraron funcionando y sin mayores inconvenientes estructurales de personas, lo que les permitió durante muchos años acumular increíbles ganancias sin realizar ninguna inversión. En las eléctricas la falta de inversión, el desmantenimiento de la plantilla de personal que hicieron las empresas agrega al contratista que opera la red las consecuencias de totales servicios precarizados y con falencia, inclusive la plantilla de personal especializado se ha reducido a un solo compañero, una sola compañera en sus puestos, donde sabemos que tenemos riesgos enunciados y deben ir de a dos para su correcta operación.

Los trabajadores y las trabajadoras de las empresas privadas no solo viven el día a día con incertidumbre de lo que les pueda pasar, sino que también sufren controles que son de extrema demanda horaria, con una cuasi persecución personal y en algunos casos creando inseguridad laboral o violencia laboral. En las energéticas tenemos las manos extranjeras y/o en grupos nacionales con sus capitales en el exterior, lo que produce que la matriz energética se defina en el extranjero de acuerdo a las conveniencias que no son coincidentes con los intereses de nuestro país. Ellos hoy tienen el futuro del desarrollo de la energía, distribución, generación y transporte del país utilizando a los clientes bajo una presión con las facturas llegadas a los hogares o a laburos.

Los trabajadores y las trabajadoras de las empresas del trabajo trabajan aportando conocimiento técnico, aportan pertenencia, aportan ideas técnicas con conocimiento en la operación y mantenimiento en el día a día y en la operación y programación de sus roles, pero involucrándose en un todo para simplificar, para brindar una mayor satisfacción al usuario, trabajan en un servicio público declarado derecho humano.

Solo un Estado presente, con políticas claras y bien definidas, puede sostener servicios públicos que generen desarrollo de una industria nacional y consecuente en sus puestos de trabajo.

Y cierro con un importante aporte en transmisión. Les recuerdo el apagón del día del padre el domingo 16 de junio de 2019, una falla en la línea 500 de Colonia Belgrano de TRANSENER. Su dimensión le valió entre los especialistas el nombre de “el apagón del siglo”, que deja sin luz a casi 50 millones de personas, donde el resultado deja afectados a usuarios de todo el territorio argentino y se extiende también a los vecinos de los sectores de Brasil, Uruguay y Chile. Ese día comienza con lo que se denomina el arranque en negro en el país donde las centrales deben poner en servicio las máquinas generadoras para normalizar el servicio eléctrico.

El día del apagón ninguna de las máquinas generadoras declaradas ante CAMMESA entró en arranque en negro, solamente Central Térmica Ensenada de Barragán, donde pertenezco como supervisora química del sector de operaciones. Una central del Estado; en ese momento éramos IASA, ex SENASA, como nos reconocen hoy. Una central del Estado que entró en un servicio por despacho a 45 minutos, entrando en tiempo y forma a un nivel récord en un sistema eléctrico caído totalmente a nivel nacional. El Estado de turno ese año nos vendió, una semana después de reconocer el apagón nacional e internacional, a un grupo privado, a la sociedad conformada por el Grupo Pampa Energía e YPF Luz. Hoy la central es conocida como Central Térmica Barragán.”

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitada a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

Posteriormente hizo uso de la palabra el Sr. Nicolás Andrés Macchi quien resaltó: “... más allá de todas las explicaciones, o quizás a veces excusas también, hay que pensar en los sectores más vulnerables, como el nuestro, las empresas recuperadas. Nosotros como trabajadores en un punto hay situaciones que no elegimos, que nos tocan y nos hacemos cargo, decidimos hacernos cargo. Entonces, bueno, quería decir que el aumento del servicio para los costos de las empresas recuperadas genera un impacto negativo, ya de por sí es un sector que tenemos menor competitividad frente a las grandes empresas que pueden acceder a la materia prima a muchísimo menor precio al que accedemos nosotros, y como decía un compañero en una de sus exposiciones, sería igualar a los desiguales, ¿no?”

Hay un principio en las gestiones que se han hecho de la Dirección Nacional de Empresas Recuperadas, hay un principio de trabajo, digamos, en el sentido de tener tarifas diferenciadas, pero con eso solo no alcanza.

Así que bueno, quería plantear esta situación que nos toca vivir, como decía también el compañero de las pymes, que nos toca vivir a los más chicos, a los sectores más vulnerables. También escuchaba más temprano a la gente de EDESUR que hacían mención a la gente por ahí de bajos recursos como que ellos ahí tenían un montón de demanda y a veces vemos que en los countries o sectores de altos ingresos toman la energía de manera gratuita; hay un montón de situaciones irregulares.

También plantear que, bueno, en el caso particular de nuestra cooperativa, Cotramel, nos ha tocado vivir en carne propia el intento de diez cortes de luz cuando la empresa decidió retirarse, la empresa privada de Canale, y es una situación la verdad que bastante lamentable y angustiante que nos ha tocado vivir. Me han dicho en las oficinas de EDESUR que no eran empresa de beneficencia, bueno, cuando estamos hablando de que el servicio es un

derecho y un derecho humano. Así que, bueno, quería exponer esta situación que nos ha tocado vivir en su momento y que se debería pensar a la hora de escuchar o de tomar las decisiones de los aumentos de tarifa, pensar en todo este tipo de situaciones, porque primero se toma la decisión del aumento y después se va viendo sobre la marcha.

Entonces, quería dejarlo previamente y sugerir que, por ejemplo, en las empresas recuperadas, en el período desde que quiebra una empresa hasta que se pueda recomponer la parte operativa que tanto nos cuesta a los trabajadores, que se pueda considerar quizás un tiempo de gracia. Nosotros por suerte, por suerte no, pero por suerte a nivel laboral, el tema de la pandemia la suerte es que nos ha permitido ese tiempo realizar los cortes de servicio”. Lo que nos ha permitido poder capitalizarnos y trabajar de manera digna, y de esa manera, al capitalizarnos hoy poder estar en cero con las tarifas de los servicios, y poder resolver esta situación con trabajo. No queremos que nadie nos regale nada, pero sí que se considere la situación de las empresas recuperadas”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 4.4. ASOCIACIÓN DE PERSONAL SUPERIOR DE LAS EMPRESAS DE ENERGÍA**

Seguidamente, el Sr. Hector Oscar Varela manifestó: “... Si bien pertenezco a la Asociación de Personal Superior de las Empresas de Energía, hablo también desde la experiencia de tener una larga trayectoria de más de cuarenta años de trabajo en sectores técnicos dedicados al mantenimiento y obras de la red de baja tensión y media tensión, tanto en SEGBA como en el servicio privado.

Desde nuestra institución venimos exponiendo y denunciando el fracaso del sistema de privatización y de concesión de las empresas de servicios públicos, y en particular el de las empresas de distribución de energía eléctrica. Es por eso que nos preguntamos, a treinta años del fracaso, si el problema son los subsidios a las tarifas. Queda a las claras que estas empresas concesionarias no invierten en donde deben y, en particular, esto se debe a que al ser empresas concesionarias cualquier inversión que ellas realicen implica colocar nuevas instalaciones, instalaciones que al fin y al cabo pasan a ser propiedad del Estado y del pueblo argentino. Esto quiere decir que, si colocan un transformador o un cable nuevo, ese material deja de pertenecer a la empresa concesionaria y pasa a ser un activo de la Argentina.

Por eso, es que siempre van a retacear realizar una nueva inversión; en su defecto, lo que suele ocurrir, lo que suelen hacer es pasar como inversiones gastos que en realidad son de mantenimiento, disfrazándolos como si fueran una instalación nueva cuando la realidad es el reemplazo de una instalación existente que ha dejado de funcionar correctamente.

En otro orden de cosas, el servicio de distribución de energía eléctrica en la Argentina funcionó hasta el año 1992 intentando tener instalaciones que durante la mayor parte del año estuvieran trabajando entre el 50 o el 60 por

ciento de su capacidad, a fin de poder atender los picos de demanda en las épocas y en los momentos que se requieran, tanto en los meses de verano en las zonas urbanas como en las épocas más frías en las zonas más vulnerables. Obviamente, desde el punto de vista de una empresa privada tener instalaciones trabajando por debajo de su capacidad máxima es una pérdida. Por lo tanto, estas empresas han llevado a que las instalaciones funcionen entre el 80 y el 90 por ciento de su capacidad. Por ello, es que no pueden hacer funcionar correctamente el sistema cuando alcanzamos picos de demanda, no tienen capacidad para alcanzar ese pico. Por ello, es que tienen los problemas que tenemos normalmente en los picos de demanda, y de esta manera se producen los cortes reiterados y extensos que sufrimos reiteradamente y que, por ejemplo, nos pasó hace aproximadamente un mes.

Si a esto sumamos que desde el Estado nacional se quiere impulsar un aumento de la productividad, de la actividad productiva, esto obviamente se traducirá en un aumento de la demanda de energía eléctrica; todo el cuadro se agrava. No tenemos dudas que cualquier aumento que tengan estas empresas se traducirá solo en ganancias para las mismas y en algún beneficio para sus gerentes y directores. Pero ese dinero no se traducirá en ninguna inversión concreta y, por lo tanto, no va a redundar en un mejor servicio para los usuarios. Ellas, las empresas concesionarias, apuestan sin ningún tipo de duda a una disminución de la demanda.

Para finalizar, vuelvo a reiterar que luego de casi treinta años del traspaso de las empresas de distribución de energía eléctrica a manos privadas, el modelo de privatización ha fracasado. Solo desde el Estado se puede establecer un plan estratégico que contemple las necesidades de toda la sociedad. Ni siquiera los trabajadores de las empresas privatizadas y concesionarias han tenido un mayor ingreso durante los años pasados con los aumentos de tarifas. También hemos tenido un deterioro en nuestro poder adquisitivo.

El servicio de energía eléctrica no es un servicio público, es hoy además un derecho humano y en esta instancia es necesario tener la certeza que quienes estén a cargo de la distribución de la energía eléctrica tengan en claro esta definición. Y además resulta necesario que los usuarios tengan la seguridad de que recibirán un servicio de calidad, y esto solo lo puede garantizar el Estado. Treinta años fueron suficiente prueba”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 4.5. APSEE**

Acto seguido, se presentó el Sr. Guillermo Alfredo Pardo como representante de APSEE y supervisor en EDENOR y expuso: “He escuchado el informe que han dado los representantes de las empresas de distribución de EDENOR y de EDESUR. He vuelto a oír lo mismo que hace veintipico de años: manifiestan la falta de tarifa y las pérdidas. En el caso de EDENOR hemos pasado por varios dueños: hemos empezado con Electricité de France, ENDESA España, y luego hemos pasado a EDET solamente, y posteriormente pasamos al Grupo Pampa. Hace pocos meses el Grupo Manzano ha adquirido la empresa y lo que me llamó poderosamente la atención hoy



es que la persona que hizo su exposición hablando de años anteriores que sinceramente no lo he conocido en la empresa.

Hablo de la época de 2013, 2014. En esa época el gobierno de ese momento hacía aportes tanto a EDENOR como a EDESUR, pero a EDENOR le hacía aportes para hacer obras y realmente no se hicieron obras; realmente se hizo mantenimiento. En EDENOR cada vez que había una obra importante o una obra nueva se llamaba a licitación. Por eso puedo decir que no se hicieron obras; se hizo mantenimiento a través de un baremo de precios. Cabe destacar que también en esa época, la plata que le envió el gobierno, EDENOR la gastó en la compra de setenta vehículos, cosa que llamó también poderosamente la atención en ese momento.

En cuanto al tema de EDESUR, realmente llama poderosamente la atención el manipuleo y la falsedad que tiene esta gente. Hablan de mejoras en el servicio eléctrico, hablan de mejoras de calidad. Realmente es paupérrimo el servicio que está brindando EDESUR. Y esto lo hablo como usuario de EDESUR, como cliente de EDESUR. Estoy teniendo cortes permanentemente; yo vivo en Lanús y estoy teniendo cortes permanentemente. A ver, los cortes últimos por la alta temperatura eran previsibles. No hubo cortes en la medida en que no había actividad. Esta gente cuando habla de tarifas se olvida de que en el período 2015–2019 las tarifas aumentaron más de un 3.000 por ciento. Eso no lo dijeron. ¿Qué hicieron con esa plata?

Realmente es preocupante para los usuarios de EDESUR la situación que estamos viviendo. Entiendo que no han cumplido con el contrato de concesión, entiendo que ya se les venció el tiempo. ENEL no va a hacer ninguna inversión en EDESUR, no la ha hecho hasta ahora, no la va a hacer. Vamos a seguir viviendo de esta forma. Yo creo que es momento de que el gobierno nacional tiene que cancelar el contrato de concesión. Realmente, por lo que hemos visto, únicamente no hubo cortes en el período 2016-2019 por la baja demanda. Esa baja demanda llevó a que pymes y pequeños talleres de mi zona no utilizaran la electricidad. En esa época se terminó el consumo de aires acondicionados y por eso no hubo cortes de luz. ¿Qué pasó este año? Este año volvieron a trabajar las pymes, volvieron aquellos talleres que habían cerrado. La gente volvió a consumir energía, volvieron a prenderse los aires acondicionados y hemos padecido tres días sin luz. Es tiempo de que el gobierno nacional cese el contrato de EDESUR”.

#### **RESPUESTA:**

En relación a su planteo sobre el cese del contrato de concesión de EDESUR S.A., se le informa que la misma no es objeto de esta Audiencia Pública y dicha competencia se encuentra en cabeza del Poder Concedente.

#### **IV. 4.6. APSEE**

A continuación, el Sr. Daniel Angel Migliaccio manifestó: “Ya se están por cumplir 30 años de la privatización de las empresas eléctricas, tiempo suficiente para analizar y sacar conclusiones. La privatización llevó a que las empresas eléctricas dejen de ser pensadas y planificadas como un bien estratégico para ser entendidas como un *commodity*.”

El modelo privatista se basa únicamente en el lucro y en la rápida ganancia, lo que está muy lejos de entender a la energía eléctrica como un derecho. Las decisiones en lo que se refiere a inversiones quedan determinadas por la obtención de beneficios empresarios, destruyendo la noción central y prioritaria de bien público. No hay planes de

inversiones a largo plazo ya que a las empresas solo les importa lo inmediato.

De la mano de las privatizaciones llegó un marco regulatorio ineficiente que no le permite al Estado controlar a las empresas como debería. Ni siquiera el Estado tiene la potestad de recibir información en tiempo real de la red eléctrica.

Por ejemplo, la información de los cortes de energía es informada por las propias empresas, y como es sabido estos esos informes son escritos a su conveniencia, lo que hace imposible determinar las verdaderas causas de los cortes ni buscar soluciones técnicas para los mismos y si es necesario sancionar a las empresas. Es imprescindible contar con organismos de control con fuerte presencia, con herramientas para poder actuar en forma rápida y precisa.

Por otro lado, hay que terminar con la cartelización del sistema eléctrico. La ley establece en forma clara que una misma compañía no puede ser distribuidora, transportista y generadora de energía eléctrica. Algunas transportistas o distribuidoras no realizan las obras para mejorar su red, lo que lleva a que el sistema tenga que despachar energía a un precio superior y la generadora beneficiada es del mismo grupo. Por lo cual, se cierra el círculo y todos ganan a costa del Estado que tiene que pagar sobrecostos de generación para evitar cortes de demanda.

A las empresas eléctricas no les importan los usuarios ni la calidad del servicio; muy por el contrario, utilizan los cortes de energía como una herramienta de negociación para presionar y conseguir mayor presupuesto y tarifas.

Por ser un monopolio natural tienen la suerte de que sus usuarios son rehenes y no pueden cambiar de distribuidora eléctrica ni de transportista. Si los usuarios pudieran elegir a las empresas que brindaran los servicios ya no tendrían clientes, como prefieren ellos decir.

No solo las empresas no les importan los usuarios, sino que tampoco les importan sus trabajadores. Tienen planteles incompletos, con mucha falta de personal, lo que lleva a que los cortes duren más de lo que deberían, se violan permanentemente las leyes de seguridad, poniendo en riesgo la vida de los trabajadores. La energía eléctrica es un derecho humano y como tal requiere una fuerte intervención del Estado. El Estado actual interviene y es un actor fundamental. Las obras más importantes de los últimos tiempos fueron hechas por el Estado, tanto en el área de transmisión como en distribución. El Estado subsidia fuertemente la tarifa. El Estado busca fomentar construcciones de nuevas centrales eléctricas. El problema no es el Estado, el problema son las empresas, que les es ventajoso y lucrativo un sistema como el actual, en donde pueden conseguir atajos para maximizar sus ganancias.

El modelo de las empresas privatizadas demostró a las claras que no aporta a mejorar el sistema eléctrico ni el crecimiento del país. Hay que buscar un modelo distinto, donde el Estado ocupe el centro de la escena y el privado acompañe, donde la energía esté al servicio del usuario y la producción, donde los recursos del Estado aporten al crecimiento y no se vayan fuera del país como ganancias extraordinarias de las empresas. El modelo de las privatizaciones está agotado. Es necesario un cambio de paradigma; creo que uno de los cambios que necesita Argentina es reactivarse y ponerse nuevamente de pie. Por lo tanto, hay que llegar a un sistema distinto donde las privatizaciones”.

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el

restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 4.7. APSEE**

Seguidamente, hizo uso de la palabra el Sr. Juan Carlos Castillo y dijo: “lo primero que voy a resaltar y manifestar es el fracaso rotundo de la privatización de las empresas de energía de nuestro país. Desde el primer momento sabíamos que iba a ser así y después de 30 años lo reiteramos hasta el cansancio que teníamos razón. Nada fue distinto: solo el exponencial aumento de tarifas en forma totalmente desmedida, usurpante y leonina para nuestra sociedad y además inconsulta, sin audiencia pública, entre 2015 y 2019 subieron más de 2.500 por ciento.

Un Estado ausente en fiscalizar y auditar los pliegos licitatorios donde se establecieran cláusulas obligatorias de inversión y cuidado del medio ambiente, con porcentajes de inversión de estricto cumplimiento por parte de los concesionarios, como así también poner un tope a la tasa de utilidades que podían transferir a sus casas matrices. Se debe fijar de ahora en más quién va a realizar las obras más importantes: el Estado o las empresas, porque ahora solo facturan y hacen lo mínimo necesario en las redes de baja y media tensión e instalaciones. Las redes de transmisión de alta, media y baja tensión fueron las que más sufrieron de esta desidia que mostraron los dueños privados de las distribuidoras de EDENOR, EDESUR y EDELAP.

Hoy, después de treinta años, seguimos sufriendo esa total falta de inversión, conductores subterráneos en la Ciudad de Buenos Aires y alrededores, con antigüedad incalculable en años, subestaciones y cámaras obsoletas, muchas de estas incendiadas, las podemos ver en los días de verano o invierno, con las altas o bajas temperaturas, los cortes de suministro. Políticas erráticas, ni mencionar proyectar obras para el futuro teniendo en cuenta el crecimiento edilicio del AMBA, ciudad y conurbano.

Desmantelar los planteles de personal idóneo y calificado de altísima capacitación, por ejemplo, solo uno voy a mencionar de los trabajos con tensión, reemplazados por personal contratado sin capacitación previa y que solo cumplen órdenes sin saber los riesgos ni el porqué de las maniobras que va a realizar, donde no solo ponen en riesgo la red sino lo más grave, su propia vida. Eso pasó en todas las empresas desde el cierre de la escuela de capacitación de González Catán, donde el personal instruido con maniobras falsas por los instructores hasta que aprendiera a realizarla correctamente.

Las empresas de energía deben ser estatales, porque la energía fue, es y será un derecho humano, porque el Estado presente es el único que puede regular el funcionamiento protegiendo los recursos naturales que se utilizan para generarla, como el agua, el gas y el fueloil y el carbón, sabiendo cuándo conviene una u otra para proteger nuestros ríos, petróleo, minas que poseemos en nuestro territorio.

El total desprecio por el usuario, donde se cerraron o limitaron los lugares donde atender o reclamar, oficinas comerciales cerradas, sistemas de *call center* donde son atendidos por contestadores automáticos y nunca por una persona que pueda dar atención personalizada y atender las urgencias. Ni qué decir de los usuarios electrodependientes, que fueron abandonados a la buena fe de Dios, cuando es obligación de resolverle su falta de suministro con equipos electrógenos móviles.

Por todo esto, antes de aumento de tarifa, inviertan todas las ganancias que se llevaron desde 1992 a la fecha.

Las tarifas deben ser justas y accesibles. La gente no puede estar pendiente de la incertidumbre de no saber cuánto le va a venir en la factura de luz.

**RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

**IV. 4.8. SR. CARLOS ALBERTO MINUCCI**

Manifestó ser representante de APSEE y manifestó: “Realmente, llama la atención que sigamos en un gobierno nacional y popular llamando a audiencias que no tienen ningún sentido porque, según el Ministro de Economía y el presidente ya está todo resuelto. Lo que sí llama la atención es que estemos hablando de un 20 por ciento de aumento, como están diciendo, en sectores medios y bajos donde en muchos lugares el salario no supera los números que se están manejando. También hablan de segmentación, una segmentación ficticia porque va a terminar siendo una segmentación que va a terminar abarcando prácticamente a la totalidad de los argentinos. Y el problema no está pasando por un problema de tarifas ni subsidio. Esto está respondiendo a un problema del Fondo Monetario Internacional.

Yo creo que lo que había comentado el subsecretario de Energía, así como el ENRE, dentro de los problemas que se estaban presentando en el área energética, que son los cortes de luz, que ya la gente se olvidó -hace quince días que hubo cortes de luz tremendos, donde hubo hasta cortes de calle, donde hubo trabajadores de las empresas energéticas golpeadas, intentos de prender fuego los salones comerciales-, hoy pasa desapercibido y estamos hablando de un tema de tarifas muy por encima, diciendo si con ese aumento de tarifas del 20 por ciento, como fue el 9 por ciento o como fue el 4500 por ciento que subió en el gobierno de Macri, hicieron algún tipo de inversión como para decir que esto cambió. Lo que nosotros sí creemos es que, en vez de preocuparnos por pagarle al Fondo Monetario Internacional y transformar la Secretaría de Energía bajo la batuta del Ministerio de Economía, tendría que haber sido un Ministerio de Energía para tratar un tema tan difícil como es el servicio público de energía, que es un derecho humano declarado por las Naciones Unidas.

¿Qué es lo que entendemos nosotros? Sin inversión no hay servicio. Estamos viendo que el jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires está hablando de la construcción de cien torres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; vemos en la provincia de Buenos Aires que los diferentes intendentes están aprobando construcción de edificios; vemos que se siguen construyendo edificios, que se siguen haciendo obras que generan consumo de energía. El tema de la producción, todavía no ha llegado a un tope donde digamos que ese tope es el de máximo de producción. Estamos todavía en un tope que es mínimo a lo que tendría que ser en la Argentina el tema productivo, que el gobierno inventa o fanfarrea con que es un aumento positivo.

Lo que sí nosotros decimos es que no hay energía para hacer todo lo que se está diciendo que se va a hacer, que el subsidio tampoco va a solucionar el problema de lo que hay que hacer. Yo lo que sí creo que hay que hacer en este tipo de casos y con... soy trabajador de SEGBA, trabajador de EDESUR y secretario general de un gremio. Lo que nosotros sí queremos hacer es que de una vez por todas el gobierno se sienta con las empresas, se sienta con los trabajadores a discutir qué tipo de servicio público le vamos a brindar al ciudadano, porque el ciudadano va a seguir pagando tarifas impagables, el country va a seguir evadiendo y aquel que pague mucho de tarifa va a hacer un juicio porque esta Justicia que nos hemos ganado no le niega a nadie un amparo.

Entonces, lo que decimos es nosotros es: “Sí, hagamos las audiencias. Demos 20 por ciento de aumento. Hagamos todo lo que quieran total esto es un show”. Lo único que estamos diciendo nosotros es que, así como la Subsecretaría de Energía y el ENRE están marcando las problemáticas que se están planteando, como la Secretaría de Energía está planteando en el área energética, yo les pregunto a todos: ¿en serio se creen que después de 8 años de aumentos insaciables, de aumentos de tarifas, y ahora que tenemos el aumento de la nafta de 9 por ciento, aumento del agua, que se le va a bajar el subsidio, aumento del gas, aumento de la energía eléctrica, suben los peajes, de dónde saca la plata el ciudadano para hacer frente a las falencias que el Estado está teniendo en todo sentido?

Entonces, lo que nosotros queremos traer a esta audiencia, no es discutir las tarifas porque la tarifa ya está instalada por orden del Fondo Monetario Internacional y del ministro de Economía, que se olvidó que es ministro de Economía de un pueblo trabajador, de un pueblo peronista, y en el cual nosotros venimos a discutir que el pueblo tiene el 40 por ciento de miseria, no está para pagar un 20 por ciento más de tarifa en el tema de energía eléctrica. Lo que sí tenemos que plantear es qué vamos a hacer con la energía eléctrica. La discusión no es si segmentamos o si damos un 20 por ciento. ¿Qué vamos a hacer con las tarifas? ¿Quién va a poner la plata para las centrales eléctricas? ¿Quién va a poner la plata para cambiar los cables que hay en la ciudad, que son cables que vienen de la época de la CHADE? Entonces, esta es la discusión que tendríamos que tener nosotros y no el 20 por ciento, porque el 20 por ciento vuelve a las empresas para ser otra vez evadidas, porque con un 20 por ciento de tarifas no van a cubrir los gastos de las inversiones. El ENRE ya ha aplicado sanciones de los últimos cortes, ha aplicado de las anteriores y las cosas no cambiaron.

Entonces, yo lo que sí vengo a decir en esta audiencia, y con el respeto a todos, al gobierno y a todos, es que de una vez por todas seamos mayores, seamos gente adulta y no usemos este tipo de artificio de traer al pueblo a hablar de lo que piensa cuando no se hace lo que el pueblo piensa porque ya está hecho. Yo digo: ¿por qué no empezamos a hablar realmente de cuál es el problema de la energía eléctrica? ¿Cuál es el problema de por qué hay cortes de luz en el verano y en el invierno? ¿Por qué el argentino no puede usar aire acondicionado y por qué cada vez que llega el verano hasta estamos aterrados de poner algo en la heladera porque se corta la luz y se pierde la comida? ¿O por qué los electrodependientes no están cubiertos por las empresas? ¿Y por qué las empresas se siguen quejando de que no tienen caja?

Entonces, yo creo que a estas audiencias públicas no venimos, y no quiero venir a discutir de tarifas porque las tarifas ya están instaladas, el Fondo Monetario dio la orden y hay que cumplirla. Lo que yo vengo a decir es: ¿qué tipo de servicio público de electricidad queremos? ¿Qué quieren hacer con el servicio público de electricidad? ¿Subimos el 20 por ciento y a través de la segmentación llevar al valor de energía? Bueno, alguien que me diga cuánto es la energía: ¿cuánto vale la energía? ¿Cuánto vale la energía en empresas que están totalmente sin mantenimiento, ni preventivo, ni correctivo? No hay mantenimiento. Vemos las cámaras destruidas, vemos las empresas que se quejan de que no pueden cubrir los gastos. Bueno, ¿por qué no nos sinceramos y nos sentamos en vez de una audiencia a hablar entre nosotros para decir algo que no se va a cumplir, en que el gobierno convoque a las partes de un servicio público de electricidad a los usuarios, a los consumidores, a los gremios y a

las empresas para que nos sentemos en una mesa a ver qué servicio público queremos y cómo hacemos para tener un servicio público? Yo vengo a esta audiencia no a pelear la tarifa, porque sé que la tarifa está aplicada; no vengo a pelearme con el gobierno, porque yo a este gobierno lo voté y lo defiendo. Yo lo que sí vengo a decir de una vez por todas es que, si yo voté un gobierno porque el otro nos estafó, no quiero venir otra vez a discutir un 20 por ciento de aumento de tarifas cuando el salario del trabajador no llega a esa suma.

Muy pocos trabajadores llegan a un 40 por ciento de paritarias. Entonces, la pregunta que yo hago es: ¿vamos a seguir haciendo audiencias mintiéndonos en la tarifa en vez de hacer audiencias públicas donde nos pongamos a discutir realmente cuál es el servicio público de electricidad que los argentinos merecen? Ese es el desafío que plantea nuestra organización y es lo que le decimos a este gobierno del pueblo. El pueblo necesita discutir cuál es la energía eléctrica para que no se le corte la luz todos los años y que no tengan los problemas que tiene todos los años.

Así que muchísimas gracias a ustedes, a la Subsecretaría de Energía, al ENRE, y a decirle a este gobierno que no se olviden que es un gobierno que lo votó un pueblo que tiene un 40 por ciento de miseria y el Fondo Monetario se llevó de ese 40 por ciento de miseria, el 50 millón en evasión. No sigamos evadiendo y sigamos cumpliendo con el pueblo.”

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

### **IV. 5. OTRAS ENTIDADES**

#### **IV. 5.1. SR. JORGE PASCUALINI STETTLER:**

Se presenta y expone en nombre de la Federación Argentina de los Trabajadores de Luz y Fuerza con la conducción del compañero Guillermo Moser. Seguidamente señala que “Quien les habla es ... secretario de Política Energética.

La Federación Argentina de los Trabajadores de Luz y Fuerza es la organización sindical del sector eléctrico que contiene a más de 41 sindicatos adheridos a lo ancho y a lo largo del país y que representa a la mayoría de los trabajadores de la actividad en el ámbito nacional.

Como representante de esos trabajadores concurrimos a esta audiencia pública convocada por Resolución 725/2022 del ENRE para tratar la determinación de los precios de referencia estacionales de la potencia y del precio estabilizado de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista, así como el precio estabilizado del transporte, y para el Sistema Eléctrico Mayorista del Sistema de Tierra del Fuego.

Las propuestas de los concesionarios del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica tendiente a obtener una adecuación transitoria de las tarifas, eso dentro del proceso de reorganización de la RTI y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar por los concesionarios, lo hacemos despojados de todo interés particular o sectorial. Nos motiva poder construir con nuestra modesta opinión para dar continuidad a las prestaciones de este servicio esencial para todos nosotros. Consideramos oportuno aclarar que la defensa de nuestros representados es nuestro deber irrenunciable, lo que sumado a nuestra constante preocupación por el correcto funcionamiento del sector eléctrico y el estrecho correlato con la preservación de las fuentes laborales, fundamento básico de nuestro accionar, celebramos la decisión política de convocar a esta audiencia de participación democrática donde cada expositor tendrá la oportunidad de emitir su punto de vista respecto a los ítems enumerados en la convocatoria.

Sabemos que hablar de reajuste de tarifas resulta cuanto menos antipático, pero también sabemos que el costo de generación y transporte de la energía en su mayoría depende del valor del dólar, la suba del dólar. Con una acentuada recuperación de la economía que genera mayor consumo, la suba de los precios internacionales de los combustibles, problemas de con la importación de gas desde Bolivia, si a eso le sumamos las crisis hídricas que estamos atravesando, generan un combo que hace imprescindible rever las tarifas y principalmente incrementar la distribución, reconociendo a los usuarios con mayor capacidad de pago.

La devaluación de nuestra moneda produjo un desfasaje de costos y de precios relativos, siendo el costo laboral el que más ha sufrido esta caída relativa con respecto al dólar, considerando la caída real del salario con respecto al año 2015.

Nosotros defendemos como principio básico el derecho a la energía de nuestros conciudadanos. Es por eso que permanentemente proponemos y reclamamos el cumplimiento de dos condiciones elementales, como con la accesibilidad y la sustentabilidad del sector eléctrico. La accesibilidad tiene que ver con la posibilidad de la población de acceder al servicio eléctrico, lo cual importa tanto el aspecto físico, es decir, que la redes lleguen hasta donde está el usuario, como el acceso económico, que se refiere a que se pueda pagar por el servicio recibido. Y la sustentabilidad tiene que ver con que el servicio eléctrico pueda sostenerse en el tiempo con una calidad acorde a la necesidad de los usuarios, asegurando la reserva de los recursos necesarios para poder abastecer demandas futuras.

Estos conceptos nos permiten deducir que no hay sustentabilidad sin un precio suficiente, como tampoco habrá accesibilidad sin un precio que el usuario no pueda afrontar.

Esta situación es la que nos convoca a encontrar un justo equilibrio entre precio, producto y calidad. Equilibrio que entendemos se debe necesariamente alcanzar y que desde nuestra organización venimos proponiendo en los ámbitos donde exponemos nuestra posición sobre este tema.

Reconocemos la existencia de sectores en nuestra sociedad que pueden tener dificultades para solventar el costo de la energía eléctrica, y es ahí donde debe estar presente el Estado nacional, provincial y municipal, y también las empresas prestadoras para garantizar el acceso a la energía con una tarifa social realmente inclusiva, y la atención de situaciones particulares para instrumentar planes de regularización en el marco de la responsabilidad social que les compete a las empresas prestadoras de un servicio público tan esencial. Pero también sabemos de sectores con posibilidades de pago por lo que es necesario segmentar las tarifas aplicando la mejor tecnología, buscando determinar quiénes son los usuarios que pueden pagar tarifas acordes a sus ingresos, logrando de esta manera reducir los subsidios y no mantener esta política que termina subsidiando más a los que más tienen.

Solicitamos especial atención a la determinación y aplicación de una tarifa social inclusiva que garantice el acceso a la energía de los sectores más vulnerables. Propendemos a la sustentabilidad del servicio eléctrico y para eso debemos enfatizar sobre tres aspectos que deberíamos tener especialmente en cuenta. Primero, calidad de servicio. Segundo, plan de renovación de activos. Tercero, uso eficiente de la energía.

Cuando decimos calidad de servicio estamos reconociendo el derecho de los usuarios a contar con un suministro confiable continuo, pero a la vez apoyado en una tarifa que pueda sostener esa calidad, porque la exigencia del control de la calidad genera un círculo virtuoso a través de las obras necesarias para darle continuidad a las prestaciones.

Con respecto al plan de renovación de activos, ya sea por obsolescencia o confiabilidad de seguridad pública, debemos reconocer la real indisponibilidad del parque generador, especialmente el térmico, poniendo en riesgo la seguridad del abastecimiento. Esto motivó al llamado de una serie de licitaciones para incorporar nueva generación térmica, más eficiente y flexible, con producción de energía a menor costo, como así también proyectos de fuentes renovables que reducen el impacto ambiental y diversifican nuestra matriz energética e incorporan tecnología. Hacemos propicia la ocasión para instar a la ejecución de los proyectos de construcción de generación en todas sus variantes, hidráulica, nuclear, térmica y renovable, como también proyectos para el transporte tan necesario para solucionar problemas de la red.

Como Federación solicitamos participar en la mesa donde se defina la política energética y prioridades de los proyectos.

El uso eficiente de la energía permite crecer como sociedad solidaria, responsable en el aprovechamiento de un recurso que tiene relación directa con la necesaria preservación del medio ambiente y su ahorro en el consumo sin afectar nuestra calidad de vida nos permitirá que todos podamos usufructuarlo.

Como conclusión a lo expuesto queremos manifestar el firme convencimiento que el sector energético es una herramienta estratégica fundamental para el desarrollo económico y social de nuestra patria. Sin energía en cantidad y en calidad es imposible alcanzar el crecimiento sostenido al que todos aspiramos. En ese sentido, promovemos la decidida participación del Estado, asumiendo su indelegable rol directriz de planificación, de regulación y de control, que no puede quedar acotado a las frías reglas del mercado.”

#### **RESPUESTA:**

Entorno a su exposición respecto a la tarifa social, el ENRE resulta incompetente para determinar cuestiones referentes a materia de subsidios para tarifa social, esto en un todo de acuerdo con el Consenso Fiscal 2018. Por lo expuesto para su debido tratamiento corresponde remitir el planteo a la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **IV. 5. 2. SR. FERNANDO ANTOGNAZZA**

Manifestó representar a la Asociación de Generadores de Energía Eléctrica de la República Argentina, AGEERA.



A continuación señaló que: “La nuestra es una asociación civil sin fines de lucro creada mediante el decreto 1.192 de 1992 y nuclea a la mayor parte de empresas generadoras de energía eléctrica del país. Es también accionista del 20 por ciento del capital de CAMMESA, de la misma manera que el Estado nacional y las asociaciones que nuclean a distribuidores, grandes usuarios y transportistas de energía eléctrica de la República Argentina.

A la fecha contamos con la participación de 45 empresas asociadas, empresas públicas y privadas que emplean de manera directa e indirecta a más de 16.000 trabajadores, y generan el 95 por ciento de la energía eléctrica que se consume en Argentina y se exporta a países vecinos.

Primeramente, reafirmamos lo manifestado en otras oportunidades, y tal como se indica en los considerandos de la Resolución 28 de la Secretaría de Energía, el marco regulatorio de la energía eléctrica no exige la celebración de audiencia pública para considerar los precios estacionales que rigen en el MEM. El establecimiento de dichos precios es competencia exclusiva y excluyente de la secretaría de Energía, previa elevación por parte de CAMMESA de la programación estacional correspondiente.

El objetivo de nuestra participación es realizar un aporte para un adecuado cumplimiento de los principios y previsiones previstos en el marco regulatorio que rige la actividad en la que nuestros asociados se encuentran enmarcados. Respecto a la regulación de generación eléctrica vigente, actualmente cerca del 60 por ciento de la energía eléctrica que se produce en el país es remunerada en el marco de la Resolución de Secretaría de Energía número 31 del 2020, modificada por la Resolución 440/ 2021. Dicha regulación modificó y ajustó desde febrero de 2021 en un 29 por ciento los valores remunerativos vigentes al momento de su sanción respecto de los valores que fueron pesificados en febrero de 2020. Es decir que, a la fecha, donde la inflación acumulada durante los dos últimos años superó el 105 por ciento, según datos oficiales, solo se ajustaron en un 29 por ciento los ingresos de los generadores, que representan el 60 por ciento de la producción de energía eléctrica, situación que sin lugar a dudas impactará en la disponibilidad de los equipos, tan necesarios ante requerimientos o necesidades del sistema, como se evidenció en los recientes momentos de altas temperaturas.

Debemos tener presente que, como se mencionó, los generadores incluidos en la citada normativa deben afrontar costos de operación y mantenimiento con componentes en pesos y en dólares estadounidenses que han sufrido importantes incrementos, y alguno de los cuales tienen un período de repago de varios años. Este desfase entre los montos remunerados y la real evolución de los costos ha derivado en la imposibilidad de poder seguir llevando a cabo algunas de estas tareas, y ponen en riesgo la realización de mantenimientos mayores, comprometiendo la disponibilidad y operatividad de las unidades.

Dicha circunstancia y la falta de una política clara y estable en el tiempo respecto al esquema de formación de precios en el mercado mayorista tampoco resulta un incentivo adecuado para nuevas inversiones.

Con relación a la generación eléctrica con fuentes renovables, el cambio climático y la transición energética no pueden quedar fuera del análisis al momento de definir una adecuada política de energía eléctrica. En efecto, en 2016 Argentina ratificó el Acuerdo de París, que estableció como objetivo reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático. Posteriormente fue presentando contribuciones determinadas a nivel nacional a través de metas de mitigación al 2030 y de largo plazo aún más exigentes. Para lograr este objetivo es indispensable dar las señales regulatorias que incentiven las inversiones en energías renovables y la infraestructura de transporte en alta tensión que se requiere, de manera de poder cumplir en el corto y mediano plazo con las metas establecidas en la ley 27.191 y así alcanzar al 31 de diciembre de 2025 como mínimo el 20 por ciento de abastecimiento a la demanda eléctrica de Argentina con fuentes renovables.

Finalmente, en lo referido al precio estabilizado de energía incluido en las tarifas de la demanda residencial y la demanda general no residencial vigentes en todo el país, es importante destacar que el mismo solo alcanza a cubrir no más del 22 por ciento y del 25 por ciento, respectivamente, del costo de generación y transporte en alta tensión. Esta situación requiere que el Estado Nacional realice desembolsos en concepto de subsidios a la demanda, a CAMMESA, a fin de cubrir ese déficit. Durante el 2021 esos desembolsos alcanzaron aproximadamente los 700.000 millones de pesos, situación que difícilmente pueda ser sostenida en el tiempo. Genera además una pésima señal, incentivando el consumo más allá de lo necesario, provocando además del perjuicio económico un daño al medio ambiente por el uso irracional de la energía.

Seguidamente expresamos algunas consideraciones para una adecuada política de energía eléctrica. Como sabemos, el sector energético en toda su cadena de valor tiene una importancia estratégica sobre el desarrollo económico de un país, ya que impacta en forma directa e indirecta en la calidad de vida de la población. Son cada vez mayores los requerimientos de energía eléctrica no solo para consumo residencial, industrial, alumbrado y demás usos regulares, sino que estamos siendo protagonistas de una verdadera revolución hacia otros usos de energía eléctrica, como por ejemplo el transporte automotor.

Específicamente para la generación eléctrica es fundamental poder contar con un mecanismo de formación de precios de largo plazo y asegurar una remuneración que permita cubrir el costo de operación, mantenimiento y capital. Sin estos pilares nos encaminaríamos en el corto plazo a un aumento en la indisponibilidad del equipamiento y en mayores costos del sistema, y en el mediano y largo plazo a riesgo de abastecimiento de la demanda como ya hemos evidenciado.

Por lo expuesto, es que consideramos que el marco regulatorio a aplicar debería tener en consideración los siguientes lineamientos. Primero, la remuneración otorgada a los agentes generadores, transportistas y distribuidores debe ser acorde a los costos y riesgos de la actividad, permitiendo el desarrollo de las inversiones de infraestructura en toda la cadena de valor con el objetivo de abastecer el crecimiento de la demanda. Segundo, promover la libre contractualización de la demanda entre las generadoras con las distribuidoras eléctricas y las grandes empresas, y permitir las operaciones de intercambio de energía eléctrica entre países por parte de privados, tal como establece la ley 24.065. Tercero, el mecanismo de formación de precios debe brindar previsibilidad en el largo plazo, otorgando seguridad jurídica al marco regulatorio. Para ello es necesario contar con un régimen que no requiera la intervención de las autoridades competentes en forma periódica como ha ocurrido en la generación eléctrica desde 2013. Cuarto, el sistema debería tender a autosustentarse permitiendo que las transferencias del sector público puedan destinarse a atender cuestiones sociales y de equidad distributiva. Quinto, incentivar un consumo responsable de la demanda a través del pago pleno de costos de la cadena de valor, pero contemplando a los sectores más vulnerables que podrían ser atendidos con medidas como las tarifas sociales.

Finalmente, destacamos la importancia de la continuidad de la inversión en obras de infraestructura asegurando el acceso de todos los habitantes de nuestro país a este servicio esencial, en generación y disponibilidad de gas natural para el sector para acompañar el crecimiento de la demanda a costos razonables, aportando tecnologías más eficientes que permitan reducir los costos de generación y que contribuyan a la transición energética hacia un sistema que minimice los impactos medioambientales.

En transporte es indispensable contar con una red de transporte que permite aprovechar los recursos naturales del país, con generación distante de los centros de consumo. En distribución, para seguir mejorando la calidad de servicio y poder volver a alcanzar estándares internacionales.”

## **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta El ENRE resulta incompetente para determinar cuestiones referentes a materia de subsidios para tarifa social, esto en un todo de acuerdo con el consenso fiscal 2018. Por lo expuesto para su debido tratamiento corresponde remitir el planteo a la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

### **IV. 5. 3. SR. OVIDIO HOLZER**

En su exposición manifestó ser “representante de AGUERA, que es la Asociación de Grandes Usuarios de Energía Eléctrica de la República Argentina. Fundada en 1992 reúne al 70 por ciento de la demanda de los grandes usuarios del país y representa, asesora y resguarda los intereses de sus asociados. Promueve el desarrollo eficiente y sustentable del abastecimiento de energía. Es accionista de CAMMESA y forma parte de su directorio.

El Enre ha convocado a audiencia pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a: el tratamiento de la determinación de los precios de referencia estacionales de la potencia y estabilizado de energía en el mercado eléctrico mayorista, así como el precio estabilizado de transporte y para el mercado eléctrico mayorista del sistema de Tierra del Fuego, y las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica tendientes a obtener una ecuación transitoria de tarifas, ello dentro del proceso de renegociación de la RTI y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar por las concesionarias.

En lo referido los precios estacionales cabe destacar que los grandes usuarios del MEM no reciben subsidios, es decir, pagan el costo medio total de la energía eléctrica. En lo que respecta las distribuidoras EDENOR y EDESUR creemos necesario que se tomen las medidas para mantener una adecuada calidad de servicio, para lo cual las tarifas que se determinen deberían permitir cubrir adecuadamente tanto las necesidades operativas como de mantenimiento e inversión, exigiendo al concesionario el cumplimiento de los objetivos de calidad fijados.

Al respecto, un elemento importante es poder disponer de la información suficiente y actualizada sobre la evolución de la calidad de servicio de la distribuidora. Esto permitirá evaluar el desempeño en los últimos años de las empresas y también analizar si las señales de sanciones son las correctas. El último informe semestral referido a la calidad de servicio publicado por el organismo corresponde al período agosto 2019-febrero 2020, no pudiendo seguir su evolución para evaluar la situación actual. Por este motivo solicitamos al ente regulador que retome la publicación de los informes semestrales de calidad de servicio de las empresas. Esto posibilitará a los usuarios evaluar el desempeño en los últimos años y también analizar si la señal de sanciones es la correcta.

Una vez determinados los ingresos necesarios para dar cumplimiento al régimen de calidad establecido, se deberán establecer las tarifas de los usuarios trasladando estos costos según criterios técnicos y respetando los principios establecidos en la ley 24.065 y demás marco normativo.

Dado que vastos sectores de la población hoy son alcanzados por la tarifa social consideramos que los mismos deben financiarse con recursos aportados por el Estado a través de un subsidio explícito y bajo ninguna condición a través de la aplicación de subsidios cruzados que afectarían la formación de las tarifas que pagan las industrias y con ello su competitividad con el consiguiente correlato en la economía toda.

En lo que respecta a las empresas concesionarias del servicio de transporte eléctrico, al igual que en las distribuidoras, también es importante disponer de la información suficiente y actualizada sobre la evolución de la calidad del servicio de las mismas. Esto posibilitará evaluar el desempeño en los últimos años de las empresas y también analizar si las señales de sanciones y premios es la correcta.

Por este motivo, solicitamos al ente regulador que elabore y publique regularmente, al menos en forma semestral, un informe sobre el nivel de calidad, indisponibilidad, tasa de falla, premios y sanciones, etcétera, de cada empresa transportista. Remarcamos que las tarifas eléctricas hacen a la competitividad, la realización de inversiones, y por ende al nivel de empleo de la industria productora de bienes y servicios.

Entendemos sin duda que se debe alcanzar un sector eléctrico sustentable y con precios finales que permitan el desarrollo del país teniendo en cuenta que la energía es un bien esencial, estratégico e insustituible.

Las empresas que componen AGUEERA pertenecen en su mayoría al sector privado por lo que comprenden que ninguna actividad puede desarrollarse en este ámbito si no se cubren los costos y se obtiene una rentabilidad razonable. Por ello consideramos fundamental el pronto inicio del proceso de Revisión Tarifaria Integral, instancia en que se acordarán nuevos objetivos de calidad, inversiones, bases de capital, tasa de rentabilidad, remuneración de las distribuidoras y transportistas, y demás derechos y obligaciones de las empresas y de los usuarios.

Este proceso deberá realizarse con la debida transparencia, y AGUEERA participará aportando su visión, tal como lo ha hecho en todas las instancias similares desde la creación del MEM”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 5. 4. SR. GUILLERMO DEL GIORGIO**

Cedida la palabra expresó que es “...apoderado de la Asociación de Transportistas de Energía Eléctrica la República Argentina, ATEERA, organización que reúne a todas las empresas que tienen a su cargo la prestación del servicio público de transporte de energía eléctrica en todo el territorio nacional de acuerdo a los términos y condiciones de las concesiones otorgadas por el Estado nacional bajo la ley 24.065.

Las empresas nucleadas en ATEERA tienen a su cargo la operación y mantenimiento de más de 32.000

kilómetros de líneas de transmisión de energía eléctrica en niveles de tensión entre 66 kilovoltios y 500 kilovoltios, y más de 400 estaciones transformadoras que representan una potencia total del orden de los 38.000 MVA de capacidad de transformación, posibilitando de esta forma el abastecimiento de más del 95 por ciento del país.

Como es de vuestro conocimiento el sistema de transporte permite vincular las centrales de generación con los centros de demanda energía eléctrica, materializando y posibilitando de esta forma el mercado eléctrico. Al sistema de transporte se vinculan centrales de generación térmica, nuclear, hidráulicas, parques de generación renovables, así como también distribuidoras, cooperativas agentes del MEM y grandes usuarios ubicados en todo el territorio nacional.

De esta manera se permite el abastecimiento de energía eléctrica de la demanda residencial, comercial e industrial, y a todos los organismos públicos ubicados en las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, siendo un servicio de transporte de energía eléctrica de carácter esencial para el buen funcionamiento del mercado eléctrico en su conjunto, resulta fundamental que las empresas transportistas cuenten con los recursos cursos necesarios para cubrir la totalidad de los costos operativos y la ejecución de las inversiones indispensables, garantizando de esta forma la continuidad del servicio bajo las exigencias de calidad, confiabilidad y seguridad que emanan de los requerimientos técnicos y operativos establecidos en la normativa vigente.

Respecto a las inversiones que llevan a cabo las empresas de transporte energía eléctrica, las mismas están destinadas fundamentalmente la reposición de instalaciones y la extensión de su vida útil que, por su estado, requieren de intervención para conservar su funcionalidad o la adaptación de las mismas a las nuevas tecnologías.

Conforme lo establecido en la normativa vigente las inversiones destinadas a ampliar la capacidad de transporte se encuentran a cargo de los usuarios del mismo y sus costos no integran la remuneración que resulta de los cuadros tarifario del transporte en alta tensión y por distribución troncal. Para la prestación del servicio se requiere una alta y continúa capacitación y dedicación del personal, la aplicación de modernas tecnologías de gestión de mantenimiento e inversión constante en los sistemas de operación en tiempo real, protecciones, control y renovación de equipos conforme los requerimientos que resulten de su complejidad técnica, lo cual exige contar con los recursos financieros pertinentes.

La enorme importancia que posee el transporte de energía eléctrica en el abastecimiento del sistema eléctrico nacional contrasta con su baja incidencia en el mayorista de la energía eléctrica impactando en valores inferiores al 3 por ciento, el cual, trasladado a los usuarios finales junto con el precio de la generación eléctrica, los costos propios de cada jurisdicción y los correspondientes impuestos, hace que la incidencia final sea aún menor a la mencionada. Por ejemplo, podemos citar que en usuarios de Capital Federal está incidencia es del 1,6 por ciento, en provincia de Buenos Aires de un 2,7 alcanzando valores similares en el interior del país, como es el caso de la provincia de Tucumán, donde se repite el valor de incidencia de 1,6 por ciento. Si bien el 29 de marzo de 2021 tuvo lugar la audiencia pública convocada por el Enre en el marco del proceso de ecuación transitorio iniciado el 19 de enero del 2021 mediante la resolución número 17/2021, y a pesar de que durante todo el año 2021 las empresas transportistas han dado estricto cumplimiento a cada uno de los pedidos de información efectuados por el ente regulador, a la fecha no se ha definido el esquema tarifario aplicable al transporte de energía eléctrica para el período de transición, debiendo las transportistas hacer frente a los costos e inversiones con las tarifas determinadas en agosto del 2019, sin ninguna actualización desde entonces. Eso significa que las tarifas del servicio público de transporte eléctrico se encuentran congeladas desde el mes de agosto de 2019 hasta el presente.

En dicho período, de más de dos años y medio, la inflación fue del 156,7 por ciento. Ello implicó indefectiblemente una reducción en los montos destinados a inversiones y gastos operativos de nuestras asociadas, lo cual requiere ser corregido con celeridad para evitar consecuencias en la prestación del servicio público que brindan las mismas.

A requerimiento del Enre, en enero de 2022 las empresas transportistas nucleadas en ATEERA presentaron la autorización de los ingresos requeridos para el año en curso para cada una de ellas. Para ello las empresas consideraron los fondos que permiten garantizar la cobertura mínima indispensable tanto de los costos de operación y mantenimiento como las inversiones críticas impostergable y ejecutables durante el año 2022 y una caja mínima para la atención de emergencias y contingencias en los sistemas de transporte, de manera de mantener la calidad de servicio y demás condiciones que establecen no solo los contratos de concesión sino también las exigencias operativas de los sistemas de transporte a su cargo.

Sobre este aspecto es importante destacar que las empresas, junto con todo su personal, viene realizando los máximos esfuerzos para optimizar los recursos económicos disponibles en concordancia con la trascendencia que tiene el servicio público que les ha sido concesionado. Como ejemplo de ello se menciona que durante el mes de enero del 2022 se batieron los récords históricos de consumo eléctrico en Argentina, por lo que los sistemas de transporte energía eléctrica fueron sometidos a altas exigencias, mostrando un excelente desempeño y evidenciando la importancia del sistema para el correcto suministro energético integral del país.

Al respecto, si bien dicha utilización se ha visto reflejada en los ingresos requeridos presentados sucesivamente al Enre en el marco del proceso de revisión tarifaria actual, donde se han considerado en todo momento los fondos mínimos indispensables para prestar el servicio durante el año 2022, resulta imprescindible e impostergable hacer esta ecuación tarifaria de transición y avanzar en la revisión tarifaria integral en los términos de la ley 24.065, que permite una normalización de los ingresos de las compañías.

De esta última deberán resultar los cuadros tarifarios vigentes a partir del 1º de enero de 2023, y a partir de dicha fecha deberá estar regularizada la situación tarifaria y la remuneración del transporte eléctrico de forma tal de asegurar los recursos económicos que permitan a las empresas cubrir los costos operativos y ejecutar el volumen de inversiones adecuado para mantener el servicio con los niveles de calidad establecidos en la normativa vigente.

La ley 24.065 y los contratos de concesión disponen que las tarifas deben ser justas y razonables, debiendo cubrir los costos operativos, las inversiones indicadas, los impuestos y una rentabilidad justa y razonable.

En consecuencia, resulta de vital importancia respetar esta premisa, toda vez que la falta de recursos indefectiblemente impacta en la prestación del servicio público de transporte de energía eléctrica con las consecuencias y riesgos que ello trae aparejado en el abastecimiento eléctrico.

Por último, cabe destacar que si bien las empresas transportistas han postergado la rentabilidad para el momento de la realización de una Revisión Tarifaria Integral a llevarse a cabo en los plazos previstos en el artículo 2 del decreto 1.020/2020, es imperioso que los ingresos que se determinen en este periodo de transición cubran íntegramente los costos operativos, las inversiones críticas, y una caja mínima para la atención de emergencias y contingencias, previendo además su revisión trimestral en función de las variaciones macroeconómicas, de forma tal que los ingresos se mantengan en términos reales y en el contexto presente hasta la celebración de la mencionada revisión tarifaria.

Insistimos en la incidencia que tiene la tarifa de transporte eléctrico en el costo total de abastecimiento y los graves riesgos que resultan de mantener la remuneración congelada frente a los incrementos de costos

incurridos.

Por lo expresado, solicitamos a las autoridades sectoriales que dispongan a la brevedad posible la adecuación transitoria de la remuneración del transporte eléctrico conforme los requerimientos mínimos presentados por las empresas con su correspondiente mecanismo de actualización que posibilite mantener constante sus ingresos a lo largo del año y se avance en la reanudación de la Revisión Tarifaria Integral fijando los cuadros tarifarios conforme a los criterios de la ley 24.065, y que los mismos entren en vigencia a partir de enero del 2023. Nada más Muchas gracias.”

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica.

Por otro lado, en relación al requerimiento de un “correspondiente mecanismo de actualización”, se le recuerda que el Marco Regulatorio Ley 24.065, en su ARTÍCULO 46, establece que *“Los transportistas y distribuidores aplicarán estrictamente las tarifas aprobadas por el ente. Podrán, sin embargo, solicitar a este último las modificaciones que consideren necesarias, si su pedido se basa en circunstancias objetivas y justificadas. Recibida la solicitud de modificación, el ente dará inmediata difusión pública a la misma por un plazo de treinta (30) días y convocará a una audiencia pública para el siguiente día hábil a fin de determinar si el cambio solicitado se ajusta a las disposiciones de esta ley y al interés público.”*

Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

### **IV. 5. 5. SR. ALBERTO HORACIO CALSIANO**

Manifestó representar a la Unión Industrial Argentina y dijo: “... en la que vamos a tratar la determinación de los precios estacionales en el Mercado Eléctrico Mayorista y las propuestas de las concesionarias de transporte y distribución de energía para regular una adecuación transitoria de las tarifas.

Vale recordar en todo esto que la tarifa está conformada por el precio sancionado, más el transporte, más el valor que agrega el distribuidor. Siempre decimos que la tarifa eléctrica, para ser virtuosa y pagable, se debe analizar considerando sus tres eslabones: precio en el MEM, transporte y distribución, y algo que acá obviamente no me van a dejar hablar pero que siempre hay que pagar, que son los impuestos.

Vamos al tema. El 88 por ciento de la demanda eléctrica total está cubierta por las licenciatarias de distribución. Dentro de ese número 88, el 22 corresponde a los usuarios GUDIs, que son los que tienen más de 300 kilovatios de potencia y reciben el servicio completo de la distribuidora. El 12 por ciento restante corresponde a los grandes usuarios, que están caracterizados por los GUMA y GUME y deben encontrar su energía en el Mercado Eléctrico Mayorista. Vale decir, ir a CAMMESA y/o en el mercado (inaudible).

Ahora bien. Vamos a ver rápidamente este gráfico. En la parte izquierda, lo que ustedes ven ahí, esa montaña

rusa, es la evolución entre el año 2016 y 2021 del precio monómico mensual. Ese es el precio del centro de carga del sistema. La pregunta es: ¿alguien paga esos valores? Sí. La respuesta es: los GUMA y los GUME, que están acá y que conforman prácticamente ese 12 por ciento de la demanda. Vale decir, pagan el valor pleno de la energía. Y la distribuidora tiene el otro 88 por ciento. Dentro de ese 88 por ciento aparecen unos usuarios, que se llaman GUDIs, esto es Gran Usuario de la Distribuidora, y es aproximadamente un 22 por ciento.

¿Qué ocurre con estos usuarios? Veamos a diciembre de 2021 el precio sancionado versus el precio monómico. El sancionado medio para diciembre fue casi 2.700 pesos; el precio monómico, lo que ustedes ven en estas barras, casi 6.800 pesos. ¿Y cuánto pagan los GUDI cuando sanciona la Secretaría de Energía? 6.800 pesos el megavatio/hora. O sea que tenemos un precio del electrón según el tipo de usuario: los grandes usuarios, que son cerca de 2.600, ellos pagan el valor pleno a CAMMESA, y como mostrábamos en las barritas, en 2021 el precio medio fue 72 dólares el megavatio. Los usuarios plenos de las distribuidoras, los GUDI son 6.400, y a partir del 1° de febrero de este año, han recibido un incremento del 19 por ciento a partir de la Resolución 40 de la Secretaría de Energía. Y después están los usuarios residenciales que, según el segmento, los valores que pagan son sensiblemente inferiores al de los GUMA, GUME y GUDI. Es decir que el mismo producto, el electrón, con un precio distinto en el centro de carga del mercado, acorde el tipo de usuarios. Vale decir que para cada caso hay que agregarle el transporte y la distribución.

¿Qué es lo que están proponiendo las concesionarias hoy de transporte y de distribución? Las transportistas dicen que es imprescindible concluir el procedimiento de adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte y definir de modo urgente la situación tarifaria y de ingresos de las concesionarias para tener ingresos suficientes para afrontar los costos operativos y realizar las inversiones necesarias para la seguridad y calidad de la operación del sistema de transporte.

Y las distribuidoras federales, que son las que fiscaliza el ente regulador, EDENOR y EDESUR, también lo que están pidiendo es que necesitan tener ingresos adecuados para hacer las inversiones necesarias y mantener una prestación de servicios de calidad.

Ahora, pasamos al tema de la demanda, me refiero yo a la demanda industrial. Fíjense, la actividad industrial venía cayendo desde el año 2013. Hemos tenido 3 años de fuerte contracción y en el 2021, como ven en este gráfico, empieza a parecer una recuperación. Es lo que yo denomino el “efecto rebote”, pero esa recuperación fue heterogénea entre los sectores, tamaños de empresas y regiones, muy heterogéneo.

La inversión estuvo principalmente motivada por oportunidades de corto plazo, las exportaciones se recuperaron por el impulso de los precios y la recuperación del empleo fue moderada; y como frutillita de todo esto, las empresas enfrentan un aumento generalizado de costos, tensiones en algunas cadenas de suministros y de logística internacional que registran valores notablemente superiores a los de la prepandemia, dificultades por importación de insumos y ausentismo por causa de la cepa Ómicron.

Y con respecto al empleo de la industria, el *chapeau* y la flecha verde hacia arriba es que hay un cambio de tendencia en el empleo a partir de mediados del año 2020, es esto que ven acá. La flecha roja hacia abajo que, si yo cotejo contra septiembre del 2021, todavía estamos con 150.000 trabajadores, por debajo del máximo de octubre del 2013.

Entonces, ya está. El precio del electrón en el mercado tiene una gran dispersión según el tipo de usuario. La industria es la que ha pagado el mayor precio de la energía eléctrica; el transporte es clave, de su calidad y seguridad, dependen la de la generación y la distribución. La industria 4.0 para ser sustentable necesita



electricidad a un precio competitivo y un servicio de transporte y distribución suministrado con calidad, seguridad y precios razonables; y la transición energética nos lleva a una sociedad cada vez más electrodependiente. Por ello, lo que estamos solicitando es reducir hasta eliminar la dispersión del precio del MEM de manera homogénea y gradual; respetar el marco legal y asignar subsidios al sector más vulnerable, incluyendo pymes; resolver la solicitud del transporte de modo que puedan continuar con su operación habitual reflejar los reales costos de producción en las tarifas de modo homogéneo y gradual”.

**RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica.

**IV. 5. 6. SR. HORACIO NADRA**

En su exposición manifestó ser presidente de la Asociación de Distribuidoras de Energía Eléctrica de la República Argentina, y dijo: “...estamos presentes en esta audiencia para colaborar con la sostenibilidad de un servicio que como todos sabemos resulta esencial para la vida y el desarrollo del país.

ADEERA representa, nuclea, a 49 empresas distribuidoras de energía eléctrica que operan, mantienen, invierten y prestan el servicio de distribución en todas las provincias argentinas. Emplean a más de 40.000 personas de manera directa y distribuyen el 98 por ciento de la energía eléctrica que viaja por las redes en nuestro país.

En este sentido, quería destacar, en esta oportunidad, que dentro de ADEERA recogemos la experiencia de prestación del servicio en todo el país, desde Jujuy a Tierra del Fuego, y además integran ADEERA empresas estatales, empresas privadas y cooperativas eléctricas. Por lo tanto, tenemos una visión muy completa y rica de la problemática y de la distribución de energía eléctrica en todo el país.

En nuestra presentación vamos a abordar los dos puntos que se tratan en esta audiencia: la determinación de los precios de referencia estacionales y, por supuesto, las propuestas de las concesiones de servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica.

Antes de ingresar en la temática, queríamos destacar y recordar que las facturas que llegan a los usuarios finales en todas las provincias se componen prácticamente de tres partes. Por un lado, el precio mayorista cuyo principal insumo es el precio estabilizado de la energía y potencia, cuyo tratamiento está realizándose en esta audiencia y que será prontamente sancionado por la Secretaría de Energía y que representa el 41 por ciento aproximadamente de la factura; los impuestos nacionales, provinciales, municipales y otros fondos que se aplican sobre las facturas; y el Valor Agregado de Distribución que resulta el único ingreso disponible para las distribuidoras para operar, mantener y prestar sus servicios. Es decir que las tarifas de distribución propiamente tal representan el 30 por ciento de los ingresos totales de la factura y los subsidios aportados por el Estado nacional impactan sobre el precio mayorista y no van a la distribución, al valor de la distribución, por lo tanto, no es recibido por el servicio que prestan las distribuidoras.

Respecto del precio estabilizado de la energía dentro de los principios generales que sostiene la posición de ADEERA queríamos destacar que el costo de la energía eléctrica siempre se paga, o lo paga el usuario a través de

la tarifa, o lo paga el contribuyente a través de sus impuestos. En este sentido y por esta razón, el precio debe reconocer los costos eficientes de producción, y aquí resulta de gran importancia la actuación del ENRE y por supuesto de la Secretaría de Energía y CAMMESA.

En este sentido, el precio mayorista, sostenemos, y la sanción del precio mayorista debiera ser único para todos los usuarios y deberá subsidiarse únicamente a los usuarios con vulnerabilidad socioeconómica, aquellos que precisan la asistencia del Estado y destinarse los recursos del Estado a este sector importante de la sociedad.

Ahora bien, dada la gran diferencia actual entre el precio que paga la demanda en las tarifas actuales, que es aproximadamente el 25 por ciento del costo, este proceso debe ser gradual y previsible para los usuarios y para el sector, ya que la falta de previsibilidad encarece los costos del servicio.

Ahora, en lo que se refiere a la propuesta de los concesionarios de transporte, es claramente evidente que el servicio de transporte resulta fundamental para el servicio de distribución, ya que la calidad del servicio que prestan las distribuidoras está íntimamente vinculada a la calidad del servicio que surge del sistema de transporte. Por lo tanto, adherimos a la solicitud de las concesionarias presentadas en el día de ayer en el sentido de que los ingresos de este servicio fundamental deben cubrir todos los costos de operación y mantenimiento necesarios.

Ahora bien, el sistema de transporte resulta insuficiente, quedó chico para las necesidades de la demanda en todo el país. Por lo tanto, solicitamos a las autoridades, en este caso la Secretaría de Energía, la Subsecretaría de Energía Eléctrica, implementar las adecuaciones regulatorias necesarias que permitan avanzar con la ampliación de las redes de alta tensión, a fin de disminuir los problemas de abastecimiento que se presentan todos los veranos y todos los inviernos en las distintas provincias, algo que ha sucedido hace poco durante la última ola de calor experimentada.

Ingresando a las propuestas de la distribución propiamente tal, solamente queremos recordar que las distribuidoras deben tener la oportunidad de contar con tarifas justas y razonables, y que la variación de los costos no controlables por ella, como por ejemplo el precio estacional de la energía, debe trasladarse a las tarifas en su exacta incidencia, tal cual lo prescribe la ley 24.065. En este caso, no estamos tratando una revisión tarifaria integral, sino únicamente una actualización de costos por inflación.

Para cumplir con las obligaciones resulta necesario que las distribuidoras cuenten con los recursos adecuados, oportunos y suficientes. En este sentido, quisiéramos poner a disposición de las autoridades de la audiencia información que surge de estudios técnicos realizados por ADEERA en los últimos 3 años y que aportan información que consideramos relevante a los efectos de ampliar el abanico de datos disponibles para la toma de decisiones. En este caso, destacamos, por ejemplo, que la carga impositiva total del servicio es del orden del 46 por ciento y que la incidencia del servicio eléctrico en los costos del sector comercial e industrial es del orden del 3 por ciento, excepto para los usuarios electrointensivos. Para las empresas más grandes de la Argentina, no representa más del 1,5 por ciento de las ventas. En el caso de los usuarios residenciales en el AMBA el costo de energía total representaba en el 2020 el 3,2 por ciento y el servicio eléctrico solo un 2; el resto se origina en el gas natural.

Asimismo, otro dato relevante tiene que ver con el costo del servicio para los usuarios residenciales que cuando presentamos esta información de las distintas provincias a veces no coincide con el preconcepto que se tiene del costo del servicio. Así las cosas, en la región del AMBA prácticamente el 70 por ciento de los usuarios recibe facturas inferiores a 1.000 pesos por mes incluido impuestos, y si vamos al escalón siguiente, prácticamente el 90 por ciento de los usuarios recibe facturas de hasta 2.000 pesos, situación que más o menos se representa de

manera análoga en el resto de las provincias. Podemos decir que en la Argentina el 50 por ciento de los usuarios recibe facturas inferiores a 1.500 pesos por mes incluido impuestos, y el 80 por ciento por debajo de 3.000 pesos por mes.

Quisiéramos realizar, además, algunas consideraciones adicionales íntimamente vinculadas con el objeto de esta audiencia, y en este sentido, destacar que el VAD es la única fuente de ingreso de las distribuidoras, quienes privilegiaron la prestación del servicio frente a otras obligaciones. Habida cuenta de que en los últimos años el VAD en el área del AMBA solamente fue incrementado en un 20 por ciento cuando la inflación de costos fue superior al 140 por ciento. La experiencia ya nos indica, en todos estos últimos años, que congelar las tarifas impacta negativamente en la cantidad y duración de los cortes. Por lo tanto, empeora la calidad del servicio que perciben los usuarios de las distribuidoras eléctricas.

Además, es importante destacar que estamos en un contexto de profunda transformación en el sector de distribución eléctrica en todo el mundo. Y resulta necesario brindar certidumbre y sustentabilidad de este servicio; habida cuenta de que tenemos que avanzar con la transición energética, es necesario cambiar más de 15 millones de medidores por medidores inteligentes, definir nuevas tarifas flexibles e inteligentes acompañadas de estos medidores, implementar la movilidad eléctrica en la República Argentina, implementar la generación de renovable distribuida en nuestras redes con el objetivo de modernizar y poner a disposición de los usuarios todas estas tecnologías, y cumplir con los compromisos vinculados al cambio climático.

Para concluir, debemos destacar que los ingresos de las distribuidoras deben representar y deben ajustarse a la realidad de los costos, tanto en magnitud como en oportunidad, siendo indispensable finalizar los procesos de las revisiones tarifarias integrales. Y aquí quiero destacar de nuevo que este concepto es válido no solo para las empresas privadas que prestan el servicio de distribución, sino también para las empresas del Estado, las empresas provinciales y para las cooperativas eléctricas que prestan este servicio en toda la República Argentina.

Todo este proceso de establecer un nivel de recursos que aseguren la sustentabilidad del servicio, considerando además los desafíos que implica la transición energética, quizá se lleve a cabo no solo en el Hemisferio Norte, Asia y Oceanía, sino en todos los países de América del Sur, en nuestros vecinos desde hace muchos años”

(...) Resulta necesario que nosotros traslademos, avancemos en la discusión para tocar estos importantes temas que de alguna manera e inevitablemente vamos a tener que abordar en el mediano plazo.

Y finalmente destacar que habida cuenta nuestra experiencia en todas las provincias, resulta necesario subsidiar el costo del servicio a los usuarios vulnerables. Y hacer un uso eficiente de estos recursos del Estado, minimizando los errores de exclusión e inclusión que probablemente otras segmentaciones tarifarias podrían presentar en función de la experiencia que ya hemos vivido.

Por último, como decimos, en todas las audiencias públicas en las que participamos, no hay actividad económica sustentable si no se reconocen sus verdaderos costos”.

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los

derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 6. OTROS EXPOSITORES**

##### **IV.6.1. SR. JUAN IGNACIO FERREIRA:**

En su exposición manifestó que: “Participo en representación del Partido Intransigente de la provincia de Buenos Aires. El objeto de la presente audiencia es el análisis del régimen tarifario de transición del servicio de la electricidad previsto en el decreto 1020/20 y de la ley 27.541 que declaró la emergencia pública. Esa norma fue necesaria luego del quiebre de las finanzas públicas, la toma de deuda delictiva y la fuga de capitales, entre muchísimos ilícitos que actualmente comienzan a investigarse respecto al nefasto régimen macrista.

Según el Banco Central, varias prestatarias de servicios públicos en la Argentina fugaron divisas en esa época, mientras que llamativamente el Estado subsidiaba la actividad. Desde el Partido Intransigente hemos escuchado con atención los pedidos de reclamos y aumento de las licenciatarias del transporte y distribución que en el prólogo de esta sesión coincidieron con sus posturas abusivas que pretende darle continuidad al modelo impuesto desde 2015 a 2019 de despojo de los usuarios y desconocimiento del carácter de derechos humanos que representan los servicios públicos esenciales. En ningún caso hemos escuchado de las empresas que en el presupuesto nacional 2022, pese a sus quejas, se prevé un gasto en subsidios de las tarifas equivalente al 1,5 del PIB. Por el contrario, desde el Partido Intransigente subrayamos que más de la mitad de las y los argentinos no están en condiciones de soportar ningún aumento de tarifas de la electricidad ni de ningún otro servicio. Es un verdadero desconocimiento que con un índice de pobreza del 42 por ciento más el 10,5 por ciento de indigencia y desocupación en 2 dígitos y miles de comercios y empresas sumergidos por la pandemia, cualquier incremento en esos servicios resulta de pago imposible, inmoral e ilegítimo.

Alrededor del 20 por ciento de los usuarios mantiene actualmente deuda con las prestatarias y está sobreendeudado. Antes de encarecer las tarifas el Estado debe intervenir para resolver la situación desde una amplia segmentación que construya un esquema tarifario de carácter progresivo. Pero además de ello, no podemos soslayar que con la política neoliberal que está desde la década del 90, los contratos de privatización por su renta extraordinaria erosionaron el valor social y dejaron desprotegido al ciudadano frente a la voracidad del mercado.

Señor presidente, durante el menemismo, la Alianza y el macrismo, las privatizadas gozaron de infinidad de privilegios, contaron con una rentabilidad media del conjunto de las empresas privatizadas de siete a ocho veces mayor que el resto de las grandes firmas del país. Durante el macrismo se las benefició con un tarifazo aproximado del 3.000 por ciento. De lo antedicho se desprende que actualmente las prestatarias son empresas financieras y no prestatarias de servicios. Sin embargo, la mayoría de las licenciatarias, pese a recibir cuantiosos subsidios del Estado nacional, en esta Audiencia Pública, con llamativa sintonía, se ha reservado las facultades de demandarlos por saldos infundados y viciados con la contratación durante la administración del macrismo. A nuestro entender resulta nula por haberse convenido en contra de los pedidos de la inmensa mayoría de los participantes de las audiencias celebradas por la administración anterior.

Desde el PI denunciamos que el incremento que piden las concesionarias del servicio para el corriente año constituye un ataque despiadado hacia los sectores más vulnerables, soslayan la situación de emergencia y los efectos devastadores de la pandemia y la crisis sanitaria sobre la economía nacional, exponiendo a millones de argentinas y argentinos ante la imposibilidad de pago de los servicios, además de implicar fundamentalmente una ilícita transferencia de ingresos populares hacia las multinacionales, verdaderas incumplidoras seriales, verdaderas incumplidora seriales, de la normal prestación de los servicios eléctricos.

Señor presidente, hay que rescindirle el contrato de concesión a EDESUR y EDENOR por la pésima o nula prestación del servicio; deben suspenderse inmediatamente los subsidios a las privatizadas y estatizar todos los servicios públicos, asociando al Estado con las cooperativas. Frente a tal escenario rechazamos el impacto de las facturas y de los aumentos propuestos, postulamos el congelamiento de las tarifas y una amplia moratoria para los deudores.

Lo que tenemos que resolver es la recomendación de esta Audiencia Pública para que se derogue el marco normativo que viabiliza la entrega de nuestra soberanía energética y económica al capital foráneo, la estatización de los servicios públicos; debemos pensar en cómo se logra por parte de un gobierno popular en todos los tramos de la política energética y la prestación de los servicios públicos con órganos federales, órganos federales integrados por representantes de usuarios, trabajadores, el sistema cooperativo, las pymes y las pequeñas y los pequeños y medianos empresarios y productores agropecuarios.

Es preciso fortalecer el Estado. Dice Bauman en su obra sobre globalización que los Estados débiles son justamente lo que necesita el nuevo orden mundial, que con frecuencia se parece a un desorden mundial para sustentarse y reproducirse. Es fácil reducir un cuasi Estado débil a la función útil de una estación de policía local capaz de asegurar el mínimo orden necesario para los negocios sin despertar temores ni limitar la libertad de las corporaciones. Esto es lo que no queremos y la democracia argentina, señor presidente, debe proceder a la inversa. Se encuentra en mora desde 1983, debe gestar un Estado apto para la liberación y abandonar para siempre el modelo de la dependencia. El gobierno nacional debe restaurar el valor de la justicia social, haciéndose cargo del servicio como forma necesaria de conciliar su legitimidad política, social e histórica frente a las demandas populares e inhibir las crecientes manifestaciones reaccionarias de la derecha y el neoliberalismo con representantes payasescos que rifan sus dietas y falsean reivindicaciones.

Necesitamos la reconstrucción de un Estado empresario. Los servicios públicos se instituyen para cubrir tales carencias teniendo al ser humano como centro, bajo tal premisa denunciamos la irracionalidad de miles, de millones, de pesos que el Estado y los contribuyentes subsidian a las privatizadas por un servicio deficiente o inexistente, según los casos, entregando al mercado parte de su soberanía. Con la estatización del servicio en manos de un Estado participativo y solidario, garantizaremos la universalidad del servicio, la proporcionalidad y la razonabilidad del precio.

Le solicitamos al presidente de la Nación, como hacía Oscar Allende con Alfonsín, que no reconozca la deuda externa ilegítima, inmoral e impagable. Le decía metafóricamente que, si se animaba como San Martín a cruzar la cordillera para liberarnos de esa deuda, el pueblo unido lo acompañaría.

Como sabemos, Allende supo advertir que, con ese reconocimiento, al igual que en estos momentos sobrevendrán padecimientos y la tragedia que irrogó y va a irrogar esta nueva deuda.

Hoy le pedimos al presidente, a su equipo económico y al Congreso de la Nación que no reconozca la deuda delictiva y nula del FMI y Macri, le decimos con toda humildad pero profunda convicción que se anime a

estatizar los servicios públicos esenciales como garantía sustancial para recuperar soberanía estratégica que necesita quebrar la dependencia, que la crisis, la dignidad y las posibilidades de vida digna de las y los argentinos nos otorga la oportunidad histórica, nos otorga la oportunidad histórica de luchar unidos frente a la agresión corporativa y multinacional, y forjar una patria con justicia social para todas y para todos, recuperando las palancas del poder para la Nación”.

**RESPUESTA:**

Sobre su solicitud de rescisión de las concesiones de las empresas distribuidoras EDENOR S.A. y EDESUR S.A., se recuerda que no es un tema objeto de la audiencia y dicha competencia se encuentra en cabeza del Poder Concedente.

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica.

**IV. 6.2. SRA. MARÍA LUCILA COLOMBO**

Se presenta como militante política del Movimiento Peronista de la Agrupación Principios y Valores que conduce Guillermo Moreno y militante sindical. En su exposición expresa que: “...defiende que las amas de casa como trabajadoras del hogar tenemos derecho a la valoración económica y social de nuestro trabajo y que cada día de nuestra vida, desde el primero al último día de cada mes, desarrollamos el milagro de la multiplicación de los sueldos para asegurar la mesa familiar, para pagar los servicios, para administrar la economía del hogar. También he venido a hablar porque vivo desde hace 30 años en la Capital Federal, donde los cortes de luz han hecho insoportable este verano para muchos usuarios.

He escuchado las presentaciones del gobierno, de las empresas, de las defensorías del pueblo, de los compañeros sindicalistas, de las asociaciones de consumidores. He escuchado lo que ha venido ocurriendo en esta audiencia y lo que se viene discutiendo. No me llaman la atención, porque es algo que se repite en forma constante, las omisiones a las que yo me voy a referir, no voy a repetir lo que ya se ha dicho hasta el cansancio y se ha explicado debidamente aquí.

En general, las exposiciones, las discusiones y, sobre todo, los tratamientos en los medios, están atiborrándonos de argumentaciones que giran siempre respecto de la necesidad de aumentar las tarifas, lo llaman “actualizarla”. Estos argumentos se esgrimen desde la necesidad del gobierno de disminuir los gastos en subsidios o en el concepto de que el establecimiento de las tarifas debe estar diferenciado para que los subsidios no sean inequitativos, según la categoría de la residencia, etcétera.

Lo que no he escuchado, señora presidenta, en ninguno de estos ámbitos discutir es qué ocurre desde el origen, que debe ser el inicio de la discusión de las tarifas; esto es, el costo de la producción de la energía, de la energía eléctrica en el caso que nos ocupa, aunque tampoco hemos logrado que se conozca, se analice, el costo de la producción de gas en nuestro país. Y cuando digo “costo” digo costo, no digo precio; pregunto y ya lo pregunté en la audiencia que se hizo en la Usina del Arte hace como cuatro años, lo pregunto a las autoridades, se llamen el

gobierno actual o se llame el gobierno anterior, ¿cuánto cuesta en la Argentina producir la energía eléctrica que necesitamos y usamos cada día?

La Secretaría de Energía presentó un cuadro de costos de generación de energía. Este. El detalle es que no aclaró que estos son los costos para quienes compran la energía, es decir, para las distribuidoras, para ellas son costos. Pero no está expuesto cuánto es el costo de transformar la energía primaria en los electrones que constituirán la energía eléctrica que llega a nuestros hogares. De ese costo estamos hablando, señora presidenta. El costo de generación para la generadora, no para las distribuidoras, porque si supiéramos cuánto cuesta, podríamos analizar cuánto es la ganancia justa y razonable de las empresas, y podríamos luego hacer lo mismo con el transporte y finalmente con la distribución.

¿Con qué argumento podemos decir si lo que pagamos es caro o es barato? La posibilidad de tener un país en desarrollo, es decir, de crecimiento económico con justicia social, significa recuperar el proyecto de país industrial, porque solo de ese modo tendremos oportunidad de tener trabajo y salario digno para nuestras familias de trabajadores en todo el país. Y ese país industrial necesita energía accesible para tener producción competitiva en el orden internacional y necesita alimentos acordes a la capacidad adquisitiva de los salarios de los trabajadores activos y los pasivos para tener un mercado interno dinámico y en crecimiento.

Lo que venimos viendo es que tanto este gobierno nacional como el anterior gobierno del presidente Macri han optado por omitir ese análisis. Han decidido que las empresas cobren lo que quieren cobrar en los dos casos con una combinación entre tarifazos y subsidios, pero nunca estableciendo ni una justa distribución del recurso de energía para todo el país, para la Argentina productiva, para las necesidades de familias, sino asegurando a las empresas que cobren por tarifa por subsidio lo que dicen. ¿Y de dónde sale el dinero para las tarifas? De nuestro bolsillo. ¿Y de dónde sale el dinero para los subsidios? De nuestro bolsillo. Dicen lo que vale, pero no dicen lo que cuesta.

Los dos años de una cuarentena plagada de improvisación nos han encontrado encerrados en familia en nuestros hogares, seguramente aumentando en la mayoría de los casos el consumo de energía eléctrica, porque ahora nuestro hogar es también escuela de los chicos y oficinas donde trabajamos y a ese aumento nos vienen a comunicar un aumento mayor. ¿Nuestro gobierno necesita ordenar sus cuentas? Bueno, que ordene, que empiece ordenando sus cabezas; no se atreva con los sectores rentistas que no producen, que no trabajan y que solo por tener un título de propiedad de las tierras de más extraordinaria fertilidad en el mundo...se llevan la parte del león.

Mientras no se aborde este tema en profundidad, el costo de la generación de energía, algún día nos lo van a decir o como siempre, el gobierno nacional y de la Ciudad serán audiencias no vinculantes que cumplen la legalidad, pero no rozan siquiera la voluntad política de las autoridades para escuchar a su pueblo y actuar en consecuencia”

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitada a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 6. 3. SR. CRISTIAN FOLGAR**

Buenos días. Mi nombre es yo represento en esta audiencia al Centro de Investigación en Economía y Planeamiento Energético de la Escuela de Economía y Negocios de la Universidad Nacional de San Martín.

En primer lugar, me parece respecto al objeto de la audiencia, que es un acierto el hecho que se discuta en una misma audiencia los tres componentes del costo final de las tarifas; esto es, el costo de generación, el costo de transporte y el costo de distribución o el valor agregado de distribución, como se dice técnicamente.

Quizás lo que faltaría para agregarle más información a quienes participan o quienes exponen o quienes participan de todo este proceso, es las restricciones o los límites desde el punto de vista macroeconómico, porque uno de los grandes componentes que forman parte de las tarifas o del costo final de las tarifas que terminan pagando los usuarios son los subsidios y al día de hoy no sabemos exactamente con qué nivel, con qué grados de libertad o cuáles son los límites con los cuales cuenta presupuestariamente el Estado para mantener, para incrementar o para reducir el nivel de subsidios; y esto lógicamente es algo que va a terminar condicionando las tarifas. Con lo cual si bien por un lado está muy bien discutir toda la cadena de valor es como que faltó una parte de información, quizás no esté disponible hoy, pero esto en algún momento va a condicionar el tema tarifario.

Desde el punto de vista de los desafíos tarifarios, acá me parece que tendríamos que tener en cuenta que el costo de generación, aun aquel costo de generación que termina cubriendo en gran parte del Estado con subsidios, no reconoce el costo incremental de largo plazo de las generadoras. Y eso es un problema porque, por un lado, tenemos un costo que tiene que ser subsidiado por el Estado, por determinados motivos o conciliaciones, pero aun ese costo final que se termina abonando entre lo que paga la demanda y lo que paga el Estado a los generadores, no cubre el costo incremental de largo plazo, y esto es particularmente visible incluso en las zonas que son de propiedad estatal que no reciben los recursos necesarios incluso para cubrir sus costos económicos de funcionamiento.

Cuando vamos a las tarifas de transporte y distribución ocurre algo parecido, y no ocurre algo parecido solo en el caso de EDENOR y EDESUR, que son las que hoy prácticamente estamos discutiendo en la audiencia, sino que ocurre en todo el país, incluso con las (distribuidoras) que son de propiedad estatal o cooperativas, que hay miles de cooperativas que prestan el servicio eléctrico. Ahora, lo paradójico de esto es que teniendo costos que no remuneran los costos económicos a buena parte de la demanda le cuesta pagar las tarifas o le cuesta pagar las facturas. Entre las tarifas y facturas debemos recordar también que están los impuestos nacionales, provinciales y municipales. Con lo cual esto genera un desafío porque por un lado no podemos remunerar como queremos al costo de generación o al transporte o a la distribución, pero, por otro lado, tenemos parte de la demanda que objetivamente tiene problemas para pagar esas facturas; y esto es algo que se tiene que tener en cuenta al momento del diseño de las tarifas. El costo económico de prestar un servicio lo tenemos que tener en cuenta para que sea sustentable, de calidad y todos los agentes puedan recibir el nivel de calidad que requieren, pero por otro lado también tenemos que tener en cuenta la posibilidad de la demanda de abonar esas facturas. Y este es el gran desafío que es a veces medio arbitrario ponerle fechas, pero yo diría que casi en los últimos 20 años la Argentina todavía no ha podido resolver.

Y esto quizás nos lleva al dilema que estamos enfrentando en términos de subsidios. Los subsidios son injustos porque son regresivos, y fundamentalmente a nivel mayorista, a nivel de la generación mayorista, porque son generalizados; prácticamente el 80, casi el 90 por ciento de la demanda recibe subsidios, de la misma manera, sin tener consideraciones si es un productor que vende productos transables, si es un productor que sustituye importaciones, su nivel de ingreso y demás. Con lo cual son subsidios, y en esto voy a usar palabras del propio



actual Ministro de Economía, ha sido el propio gobierno, son subsidios “próricos”. Con lo cual a cualquier consideración presupuestaria estos subsidios debieran cambiarse. ¿Por qué? Porque los subsidios deben estar orientados a beneficiar a los segmentos de menor ingreso disponible y no como ocurre hoy que benefician a los de más ingreso disponible. Pero aparte tenían otro problema, y es que no son financiables; esto es, hoy presupuestariamente no conseguimos quien financie el déficit fiscal, para ponerlo en términos simples. El déficit fiscal en sí mismo no tiene nada de malo, el problema es cuando no se logra la financiación genuina y tenemos que recurrir a la financiación monetaria porque eso genera presión inflacionaria y quienes más sufren las cuestiones inflacionarias son, de vuelta, los sectores de menores ingresos.

El escenario 2022 encima nos genera mayores desafíos. Vamos a poder importar menos gas de Bolivia, lo vamos a tener que reemplazar por gas importado de otros lugares del mundo, a costos muchísimo más altos. Estamos viviendo un período de seca, que ojalá se revierta el resto del año, pero de momento no pareciera ser el caso; está creciendo por suerte la demanda eléctrica y por el mercado internacional los combustibles que importamos, cualquiera sea el tipo, nos salen más caros que antes. Con lo cual si nosotros no podíamos financiar la estructura de subsidios del año 2021 es muy probable que nos cueste todavía mucho más la de subsidios 2022, aun sin entrar en consideraciones del tipo de si hacemos o no acuerdos con algún organismo internacional, en este caso el Fondo Monetario Internacional, que es lo que se está discutiendo. Con lo cual los subsidios hoy, al ser injustos, al ser regresivos, al ser “próricos” y hacerlo financiables terminan agravando el problema que buscan resolver.

Lo que nos deberíamos preguntar es por qué subsidiamos. ¿Subsidiamos porque el vector de precios energéticos es ineficiente o subsidiamos porque parte de la demanda tiene problemas para pagarlos? Y la respuesta es esta última. Argentina no tiene un vector de precios energéticos, no solo de la electricidad, sino también lo podríamos emplear para gas natural, muy superior al de nuestros países vecinos o muy superior al de los países con los cuales nuestra industria compete. Por el contrario, aun considerando los costos económicos, tendríamos un vector de energéticos más baratos; con lo cual el problema no es el vector de precios relativos, el problema es que la sociedad o parte de la sociedad no tiene ingresos disponibles necesarios como para pagar los costos económicos. Con lo cual, si el problema es la falta de ingresos, lo que debemos atacar es justamente esa falta de ingresos y no tratar de corregir vía precios relativos un problema de ingresos porque habitualmente eso cuando subsiste en el tiempo termina generando muchos más problemas que soluciones. Con lo cual, lo ideal sería en materia de subsidios, dado que el Estado está empezando a trabajar en nuevos esquemas de segmentación, es focalizar los subsidios a la demanda. Si el problema es que la demanda no tiene ingresos suficientes, pues démosle ingresos a esa demanda.

¿Cuántos ingresos podemos destinar a subsidios? Los que macroeconómicamente puedan ser financiables. El Ministerio de Economía determinará cuánto podemos subsidiar, pero siempre ese subsidio, siempre ese monto que le cuesta a la sociedad tiene que ir dirigido a los sectores de menores ingresos, nunca a los sectores de mayores ingresos, como ocurre hoy. Alcanzar los costos económicos, y esto va a fortalecer las finanzas no solo de lo que llamamos comúnmente las privatizadas, sino también de las distribuidoras provinciales, que son estatales, y de las cooperativas, va a fortalecer el servicio, va a beneficiar a los usuarios y los usuarios con problemas de ingresos van a recibir del Estado o deberían recibir del Estado, los fondos necesarios para cubrir sus facturas, gastando menos fondos que lo que estamos hoy, aprovechando los multiplicadores positivos o virtuosos de la economía. Ya existen programas en la Argentina: la Tarjeta Alimentar es un caso, perfectible, por supuesto, pero mucho mejor que otros programas. El Programa Procrear para la construcción que se subsidia la demanda; es perfectible, sí, pero es mucho mejor que otros casos, por ejemplo, otros programas de viviendas en donde las viviendas no se hacían. Subsidiar a la demanda siempre es muchísimo más eficiente y beneficia más a los sectores de menores ingresos que el subsidio a la oferta.

Se está hablando mucho sobre la segmentación asociada con las reformas que hay que hacer en los subsidios y lo primero que hay que decir es que no hay segmentación que sea perfecta. No hay una segmentación ideal, no existe tal cosa. Siempre las segmentaciones van a ser discutibles.

Más discutibles van a ser las segmentaciones si se usan pocas variables.

Cualquier segmentación que se haga basada en una o dos variables, por ejemplo, el valor de las propiedades como se está discutiendo estos días, va a ser muy cuestionable porque va a tener muchos errores de inclusión y muchos errores de exclusión. Por supuesto que se puede usar la riqueza o los ingresos u otros factores como variables, pero siempre deben ser multivariados, nunca una sola variable.

Lo bueno es que el Estado tiene la información para hacerlo, tiene los medios para hacerlo, tiene la capacidad humana para hacerlo y sería una lástima que si vamos a hacer esfuerzos de segmentar no aprovechemos todas las herramientas que tenemos a nuestro alcance para la toma de decisiones.”

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 6. 4. SRA. MYRIAM ARROYO GODOY**

Quien dice ser del Observatorio del Derecho de la Ciudad y del movimiento La Ciudad Somos Quienes la Habitamos y expresó que: “En primer lugar, me voy a referir a la falta de democracia, porque casi nadie se entera de estas audiencias públicas. No hay suficiente difusión ni incentivo a la población para que participe. Se convoca en fechas de vacaciones, por eso ni siquiera los que habitualmente se presentaban pueden hacerlo. Apenas 134 personas para hablar de los derechos de millones de argentinos. Estas audiencias deberían además transmitirse por la Televisión Pública, por el Canal de la Ciudad, radios y emisoras de todo el país para que más ciudadanos se enteren de que pueden hacer oír su voz en estos ámbitos.

La página para inscribirse es engorrosa, el casillero de la fecha de nacimiento, cuya sola presencia me parece discriminatoria, no funciona bien y por eso muchas personas desisten; tener que adjuntar algo más que el DNI, también es ocioso. Es nuestro derecho estar aquí y no tienen que impedirlo con limitaciones técnicas; muchas personas se dieron por vencidas porque la página es muy ardua. A quienes sorteamos esas dificultades, nuevas nos pusieron. Presenté documentación de la asociación civil Observatorio del Derecho de la Ciudad, donde figuro designada como secretaria y no fue suficiente, se me pidió una autorización del presidente; y no contentos con ello, un poder. Las asociaciones civiles no tenemos dinero para costear poderes. Finalmente, aparecí con 10 minutos.

Para encontrar la transmisión de esta audiencia en internet hay que tener el link porque si se busca por ENRE o por Ministerio de Economía, no se encuentra. En YouTube estamos ahora en el canal sala número 1, reunión 1;

más oculto, imposible. Nos mandan el link para que nos conectemos los inscriptos si no a último momento y por eso entre orador y orador pasa el tiempo como para que el que pudo verlo se aburra y se vaya. A algunos oradores los dejaron seguir, a otros los cortaron. A las empresas les dan 20 minutos, a los defensores del pueblo 10 minutos, al igual que a las organizaciones civiles, (pero) al pueblo usuario trabajador, al que hace funcionar el sistema cada vez que enciende la luz, a ese pueblo, muy poco representado aquí, solo 5 minutos. Es obvia la falta de democracia. Necesitamos mucha más democracia.

Tampoco se ha informado lo suficiente que esta audiencia tratará sobre tarifas transitorias, como dijo el señor Federico Basualdo, pero que hacia fines de año se debatirán tarifas definitivas y hoy ya tiene que saberlo el pueblo usuario y trabajador. Lo que el pueblo sí sabe, porque lo ha vivido en carne propia, es el mal manejo que ha existido y viene existiendo por años y años.

Pedimos reestatización de las empresas, y ¿por qué? Esto no es un pedido trasnochado, se basa en datos bien concretos y tangibles, nunca como ahora se demostró la deficiencia de un servicio privatizado en 1992, que recibió subsidios millonarios para obras no realizadas y que en el gobierno de Macri se benefició con aumentos de tarifas superiores al 3.000 por ciento, que lejos estuvieron de verse reflejadas en una mejora de servicio.

Lamentablemente, en todos estos años desde la privatización, el Estado no ha ejercido correctamente o casi no ha ejercido su rol de control ni de conducción del sistema de energía. Todo se ha realizado atendiendo lo urgente y el corto plazo. Es monumental el aumento sin pausa de las deudas de las distribuidoras con CAMMESA. CAMMESA compra gas natural para las empresas de generación de energía eléctrica y a la vez se encarga de recibir los pagos de las distribuidoras para las generadoras. Este complejo esquema se ha consolidado en las últimas dos décadas como un modo de gestionar las recurrentes debilidades del funcionamiento del conglomerado de empresas eléctricas, y en períodos de suspensión y/o congelamiento de ajustes tarifarios el rol de CAMMESA se fortalece, ya que en esta intermediación se encarga de solventar la mora recurrente en materia de pagos que las empresas distribuidoras acumulan.

Las permanentes reformas parciales han desbalanceado el sistema con recurrentes crisis expresadas por falta de disponibilidad o por el debilitamiento de la accesibilidad, por citar dos de los objetivos fundamentales que toda política energética debería de tener.

Este deterioro creciente estuvo caracterizado por el aumento sistemático de los subsidios energéticos, los subsidios para las empresas no para los usuarios. El investigador del CONICET German Pinazo dice que el peso de los gastos en energía por los subsidios es mucho mayor que el que se requería hace 40 años, cuando la energía era administrada por la estatal SEGBA; salía 10 veces menos en términos del PIB.

Si no se ajustan las tarifas las empresas no invierten, pero si se ajustan, tampoco. ¿En qué invirtieron? En bienes financieros. No invirtieron en infraestructura para mejorar el servicio. EDESUR y EDENOR además ganaron fortunas y pasaron de ser deudoras a ganadoras con el traspaso al AMBA. Nicolás Caputo y Marcelo Mindlin respectivamente, se llevaron arriba de 640 millones en concepto de traspaso de jurisdicción.

Desde el Observatorio hicimos encuestas por los cortes en verano; hubo personas que tuvieron cortes quince días en Comuna 3, diez días en Comuna 11, cuatro días en Comuna 15, tres días en Comuna 1. Y vuelvo a hablarles nuevamente del tema de cómo las empresas se hicieron con un montón de dinero por el traspaso del AMBA.

Acá les voy a compartir este cuadro que muestra que la Subsecretaría de Energía Eléctrica utilizó métodos de cálculo que beneficiaron a las concesionarias, la auditoría del ENRE advirtió que el método utilizado para calcular el activo regulatorio invirtió el carácter de los resultados. Las concesionarias pasaron de ser deudoras del

Estado nacional a acreedoras. Nos debían EDENOR casi 11.000 millones; EDESUR, 15.000. Después, las deudas fueron subvaluadas y por el traspaso terminaron cobrando 15.000 millones EDENOR, y EDESUR casi 14.000 millones.

¿Qué queremos? Que el gobierno se ponga los pantalones largos de la soberanía; desprivatización de las empresas, 30 años ya fueron suficientes; basta de estas empresas que solo han sabido vivir del Estado; gobierno tripartito de las empresas: Estado, trabajadores y usuarios; condonación de los intereses de las deudas de las familias, los servicios públicos esenciales son derechos humanos y el Estado debe garantizarlos y regularlos. Los aumentos obtenidos en la época macrista no fueron a inversiones, sino a inversiones financieras de las empresas. No queremos medidores prepagos y queremos tarifa social inquilina.

Y les recuerdo lo que dijo el ministro Guzmán, el rol de las políticas de precios e ingresos es fundamental. Los acuerdos de precios van a tener un rol y espacio importante en el esquema antiinflacionario, va a ser importante el trabajo entre el sector público y el sector privado en los próximos 2 años y medio para que los acuerdos de precios ayuden a anclar expectativas y para que las políticas de precios e ingresos redunden en un aumento del salario real. El poder adquisitivo del salario de nuestros trabajadores y nuestras trabajadoras, de forma que se pueda fortalecer la demanda agregada y eso contribuya a darle continuidad a la recuperación económica.

Y el gran tema que nos queda pendiente después de que todo esto haya sido mal atendido o desatendido es la transición energética, es pensar en el cambio climático. ¿Eso para cuándo? Las generaciones venideras no nos lo van a agradecer”.

#### **RESPUESTA:**

Con respecto al enlace de acceso a la presente Audiencia, el mismo se encuentra en la página de inicio del sitio web del ENRE, <https://www.argentina.gob.ar/enre> ; a través del mismo todos los interesados e interesadas en visualizarla podían hacerlo mediante un canal de la página Youtube destinado a su transmisión.

En torno a su planteo de estatización, se le informa que la misma no es objeto de esta Audiencia Pública y dicha competencia se encuentra en cabeza del Poder Concedente.

#### **IV. 6.5. SR. LEO BILANSKI**

En su exposición señaló que es presidente de la Asociación de Empresarios y Empresarias Nacionales para el Desarrollo Argentino, ENAC, con representación de pymes en 22 provincias argentinas sin conflicto de intereses ni vinculación con empresas extranjeras en nuestra conducción. Agregó que : “Desde hace más de 5 años que participamos de estos espacios institucionales con el objetivo de fortalecer la concepción de que la energía producida en nuestro país debe estar al servicio de nuestro pueblo y el desarrollo productivo de nuestras empresas.

Durante el período 2016-2019, las empresas energéticas fueron responsables de un “industrialicidio” que terminó con 25.000 pymes menos respecto del 2015. Las empresas energéticas desoyeron las alertas tempranas que advertimos sobre la apropiación indebida de renta a través de un brutal tarifazo que no solo no iba a mejorar el servicio ni en calidad de la distribución y en cantidad de energía disponible,

sino que iba a impactar en la inflación, en el poder adquisitivo de nuestros trabajadores. Todo esto se cumplió, por ende, todo salió mal en ese período.

Es por esto que valoramos la política de congelamiento de las tarifas, en el sentido que sirvió como un freno al abuso de los monopolios energéticos y que sirvió como un espacio para la reparación de nuestras pymes.

Los resultados están a la vista: cinco trimestres consecutivos de capacidad industrial utilizada pyme, alrededor del 62 por ciento, un nivel alto, teniendo en cuenta que estamos transitando una pandemia que provocó una crisis económica y sanitaria simultáneamente en todo el mundo.

Aprovecho esta ocasión para transmitir nuestra solidaridad con las familias que perdieron a más de 100.000 seres queridos en esta pandemia.

Ya respecto del objeto específico de esta audiencia, nos subleva escuchar un rosario de pedidos y lágrimas de las empresas altamente beneficiadas por la gestión de Mauricio Macri, pidiendo urgente recomposición de las tarifas para mejorar sus niveles de inversión, sus rentabilidades y sus balances contables; ninguna pide por mejorar el servicio, brindar calidad en el abastecimiento, impulsar el desarrollo federal o productivo de nuestra patria, reducir la pobreza, etcétera. Nada. Se cuelgan de las concesiones del Estado para absorbernos a todos todo, neoliberalismo explícito.

Considerado que hemos relevado en el último trimestre del año 2021 la posibilidad de las pymes de absorber un incremento tarifario bajo las condiciones actuales, económicas y sanitarias solo siete de cada diez pymes puede absorber un incremento de hasta el 20 por ciento. Tengan presente este dato porque cualquier otro va a generar una reacción en el sector multiplicadora de lo que hicimos durante el 2016 al 2019 contra el tarifazo.

Por lo tanto, desde ENAC rechazamos cualquier incremento tarifario del precio de la energía, transporte y distribución de manera generalizada para empresas de menos de 10 trabajadores de cualquier sector.

Proponemos que el ENRE y la Secretaría de Energía convoque a una mesa vinculante con los actores de la economía real para determinar un esquema de segmentación que sostenga el crecimiento que están teniendo las pequeñas y medianas industrias, que no aborte este proceso de recuperación en la rampa de salida de la pandemia que se está manifestando en todos los valores macroeconómicos. Y que también contemple, por supuesto, las rentabilidades de cada cadena de valor.

Sólo el trabajo conjunto entre pymes y Estado pondrá un freno al abuso de posición dominante de los monopolios u oligopolios, tanto en los sectores regulados como desregulado del mercado. Mercado donde se pueda, Estado donde sea necesario”.

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 6.6. SRA. PASMAN**

En su exposición manifestó que: “El objetivo de esta presentación es compartir el trabajo de EDESUR apoyando a la educación con mentorías ofrecidas a estudiantes del último año de las escuelas secundarias técnicas.

Represento al Programa Vinculación Empresa-Escuela de la Asociación Empresaria Argentina, un programa que existe desde el año 2004, que promueve y colabora el acercamiento entre la educación secundaria técnica y el mundo productivo.

Como muchos ya saben, desde la ley de Educación Técnico Profesional del año 2006, las instituciones educativas de enseñanza técnica deben ofrecer a sus estudiantes prácticas profesionalizantes que les permitan poner en práctica conocimientos y saberes propios de la tecnicatura que están estudiando. Esas prácticas se pueden realizar en empresas a través de proyectos. Nuestro rol como programa es ayudar a que empresas y escuelas puedan realizar estas prácticas.

En el marco de esta labor que llevamos adelante y en el periodo de aislamiento social obligatorio fruto de la pandemia, la realización de prácticas por parte de estudiantes fue muy muy complicado y fue un tema de gran preocupación por parte de las escuelas técnicas y las autoridades educativas.

En este contexto se idearon las mentorías, que son un modo de acercar la realidad productiva a las escuelas técnicas, utilizando la modalidad virtual. Y EDESUR fue una de las empresas que se sumó a esta iniciativa.

En este sentido, el año pasado, en el año 2021 20 profesionales de EDESUR acompañaron y asesoraron durante más de 3 meses y con una periodicidad de una hora semanal encuentros que hacían profesionales con los equipos de estudiantes. Fueron 19 equipos estudiantes con sus respectivos profesores. Más o menos fueron 120 estudiantes de provincia Buenos Aires y de la ciudad de Buenos Aires, y la empresa ofreció 240 horas de asesoramiento profesional tanto en aspectos técnicos como de gestión de proyectos para que estos estudiantes puedan realizar prácticas profesionalizantes en un contexto que de otro modo hubiera sido prácticamente imposible.

Así que desde nuestro lugar no nos queda más que agradecer el compromiso de EDESUR en la realización de esta tarea y poner en valor la dedicación de sus colaboradores para abrir oportunidades a los estudiantes de las escuelas en un año extremadamente complejo para la educación en general y para la educación técnica en particular.

Y termino sosteniendo que es muy importante que existan empresas que se preocupan en generar valor en sus comunidades, más allá de la prestación del bien o servicio particular que ofrecen”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitada a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 6 .7. SR. ERNESTO BADARACO**

En su exposición manifestó que: “Quisiera tocar un tema que me da la impresión que no se ha mencionado, y es la transición originada en los acuerdos internacionales de Argentina para la lucha contra el cambio climático y qué va a implicar eso en esta transición energética.

Según las estimaciones de los organismos internacionales, más de 160 billones de dólares, es decir alrededor de 7-6 PBI de Estados Unidos, un producto bruto mundial entero destinado a esta transición.

Argentina tiene un stock de capital de 1,2 billones de dólares y un PBI de 400 mil millones por año. El stock de capital total es 3 veces ese PBI. Pero en la cadena de valor de gas, uranio o las hidroeléctricas desde el combustible hasta el producto final entregado hay un sexto de eso. Es la industria más intensiva en capital en el mundo y, por supuesto, también en Argentina.

Hay aproximadamente 200,000 millones de dólares. O sea, en estos días se habla mucho de la deuda con el fondo, que son de 40.000. Hay 200.000 millones de dólares enterrados en la cadena de valor de energía eléctrica. Y vamos a tener que, en los próximos 20 años, colocar una cantidad como esa o mayor como suma del crecimiento, que yo tomo una cifra muy prudente -2 por ciento- porque le resto la eficiencia energética, la renovación de instalaciones y el hecho de la electrificación. O sea, todas las redes no van no van a dar abasto para abastecer a los automóviles eléctricos y a otros usos donde se va a reemplazar el combustible que tiene emisiones de CO<sup>2</sup> por energía eléctrica.

Pensemos que estamos en un país que tiene problemas para pagar las cuentas de combustible en un sector que tiene problemas y pide subsidio del Estado por eso, pensemos qué va a ocurrir cuando tengamos que invertir 15.000 millones de dólares por año -que estamos empezando esa carrera ya- para cumplir con nuestras obligaciones y asegurarnos de que la temperatura en el mundo no va a aumentar.

Cada país que tiene que enfrentar esto, tiene que ahorrar o acceder al crédito. Argentina el acceso al crédito yo creo que lo tiene restringido y no hoy, por bastantes años.

Pero como ocurrido en otras oportunidades, Argentina es un país con bastante suerte y el gas natural puede salvarnos aportando una gran parte del gasto que en otros países requieren estas inversiones.

Porque la comunidad europea ha declarado que el gas y las centrales atómicas son energías relativamente verdes y que, por lo tanto, se va a poder usar durante la transición de 30 años hasta el 2050.

Para eso tiene que haber certezas de largo plazo, para que los prestamistas de la industria eléctrica que habitualmente son los fondos de pensión, o sea que los ahorros de jubilados tengan interés en venir a invertir.

Y, por otro lado, tenemos que tratar, para no castigar a los usuarios en exceso ¿no es cierto? tenemos que tratar de que los impuestos que están cargando a las facturas entre un 50 y un 60 por ciento de lo pagado por los clientes. O sea que cuando hay un aumento de tarifas...”

**RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitada a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 6.8. SR. NÉSTOR RUBÉN BRITES**

En su exposición hizo referencia a: "... la situación de generación, donde es un tema relevante desde el punto de vista del costo de la energía ¿no?, y específicamente en el tema de la generación térmica y renovable. Porque en estos últimos tres años, en función de los datos de CAMMESA, la generación térmica se ha ido incrementando. Específicamente en el año 2019 ha tenido un incremento de un 12,4 por ciento, teniendo una generación de 80.130 gigas -137 gigas específicamente- y así en el año 2020 otro incremento, pasando de 80.000 a 82.000 gigas, lo que significa que por la incorporación de nuevas centrales o pequeñas nuevas centrales o la incorporación de algunas máquinas que estaban en mantenimiento o fuera de servicio, se ha ido incrementando. Y finalmente, en el año 2021 -hablando de la térmica- llegamos a tener una generación de 90.000 gigas. O sea, en el 2019 tuvimos un incremento del 12 por ciento. Y si pasamos al 2021, respecto del 2020 vemos un incremento del 9,4 por ciento, lo que significa que trabaja arduamente y este tipo de generación va en crecimiento.

Pero lo más notable de esta situación es el crecimiento de las energías renovables. En principio, con la incorporación de los PAH, de los pequeños aprovechamientos hidráulicos en su momento, pero luego ya con la incorporación de centrales eólicas o fotovoltaicas, que nos llevó incluso a superar lo esperado de un ocho por ciento de la participación en energías renovables en el mercado eléctrico mayorista, por supuesto con conexión al SADI. Y esto nos muestra que pasamos del año 2019 de tener una participación en toda la demanda del mercado eléctrico mayorista de un seis por ciento, en donde en el 2021 tenemos un 13 por ciento con algunas variaciones, en donde en algún momento se llegó al 14 por ciento participación.

¿A qué voy con esto? A que nosotros, desde nuestra institución, apostamos a que estas generadoras, y también las transportistas principalmente, tengan en cuenta que consideramos que todas estas empresas deben siempre tener presente que del presupuesto anual un porcentaje debe ser destinado a la formación y capacitación técnica.

Esto nos permitirá que sus colaboradores mejoren la eficiencia y optimicen las actividades que realizan cotidianamente. ¿Por qué esto? Porque la permanente formación en procesos y actualización de tecnologías mejoran los tiempos, técnicas y métodos, y finalmente indefectiblemente esto resulta en la disminución de los costos de transporte y generación eléctrica.

Por ello, desde nuestra institución planteamos que la variable capacitación siempre es sinónimo de calidad y seguridad, y también de un menor costo en cuanto a la generación o transporte de la energía en el mediano y largo plazo.

Sabemos también que hay determinadas distribuidoras que esto lo han tenido en cuenta y han hecho una importante inversión en centros de formación técnica y capacitación, lo cual siempre esto redundará en una



reducción de costo y que a la larga se puede traducir a la factura final de los usuarios”.

**RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

**IV.6.9. SR. RICARDO NIN**

En su presentación manifestó ser el presidente de la Fundación Excelencia y se refirió a dos temas esenciales los que se transcriben a continuación: “... Uno es relacionado con el proyecto nuclear y el otro relacionado con la parte hidráulica.

Hoy nosotros tenemos en la Argentina tres centrales nucleares: Atucha, que está con 362 megavatios; Atucha II, con 745; y Embalse, con 648. Con un total de generación nuclear de 1.755 megavatios.

El proyecto Atucha III generará 1.200 megavatios, más el proyecto Carem Prototipo 120, lo que hace un total de 1.300 megavatios. Más los 1.755 que se están generando actualmente, nos llevaría a 3.075 megavatios.

Es importante destacar que esto está activando algo estratégico, que es el proyecto nuclear.

Otro de los temas que son trascendentes también para nuestra matriz energética es la Central Hidroeléctrica Néstor Kirchner y la Jorge Cepernic, que se están construyendo en Santa Cruz. Esto generará un total de 1.300 megavatios. Si lo sumamos a los 10.834 que tenemos en generación hidráulica en este momento, tendremos 12.184 megavatios en la parte hidráulica.

Destacamos que en este momento la potencia instalada es de 41.951 megavatios en nuestra matriz. Con estos dos proyectos que acabamos de anunciar, nuestra matriz energética se irá a 4.621 megavatios, con un incremento de 2.670 megavatios.

Estamos convencidos de que este desarrollo es vital y estratégico para nuestro país, ya que se está llevando adelante como un proyecto nacional no privado.

Queremos destacar desde nuestra institución que es en esta nueva etapa vital generar nuevas alternativas que activen la educación, ya sea académica o de formación profesional, desde donde podemos prepararnos para desarrollar futuros proyectos que nos permitan contar con recursos humanos especializados para los desafíos cercanos”.

**RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el

restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 6.10. MARÍA ANDREA PIGNATARO**

En su presentación manifestó: “Ni determinación de precios ni transición tarifaria elaborada por las concesionarias. Sólo hay un camino: rescindir el contrato. Y con dos posibilidades. Si tan mal le fue a la concesionaria, si es urgente aumentar los precios, si tienen tan poca rentabilidad, que rescindan ellos el contrato. Si no, lo rescinde el Estado argentino. Y esta es la única propuesta que debe ser escuchada en esta audiencia.

Una concesión a perpetuidad cedida por 90 años, que no pensó en proyecciones, o pensó y no las cumplió a esas proyecciones. Por nombrar por ejemplo una, el aumento del consumo debido al aumento de la temperatura producto del cambio climático, habla muy mal de la empresa. Si además durante el efecto gobierno saqueador de Macri se aumentaron las tarifas en más de un 3.000 por ciento y no hubo inversiones, eso habla muy mal de la empresa. Por lo tanto, esta no es una concesión a una empresa que brinda un servicio público esencial. Esta es una concesión a una corporación financiera que no piensa en estructura de costos sino en sus propias finanzas.

Como ya han dicho la mayoría de los expositores anteriores, han arruinado máquinas, han abandonado construcciones, han dejado sin mantenimiento instalaciones, han dejado muertos. Sí, esta corporación financiera es una trampa mortal.

Urge investigar los balances para saber el destino del tarifazo de ese 3.000 por ciento de la época macrista. Investigarlos para -vuelvo a repetir- rescindir el contrato a estas corporaciones, que no consideran al ciudadano como un fin en sí mismo, corporaciones que carecen de sentido social, ambas cosas inherentes a un servicio público esencial.

Y para terminar, constituir una empresa pública con un directorio conformado por representantes del Estado, los trabajadores del sector y representantes de los usuarios”

#### **RESPUESTA:**

En relación a su planteo de estatización de las empresas concesionarias, se le informa que la misma no es objeto de esta Audiencia Pública y dicha competencia se encuentra en cabeza del Poder Concedente.

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitada a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV.6. 11. RODOLFO SANTÁNGELO**

En su exposición señaló que: “Voy a participar de esta audiencia como ciudadano independiente, usuario de servicios eléctricos, residente en la ciudad de Buenos Aires. Simultáneamente como economista profesional no especializado en temas energéticos pero sí conocedor de la profunda interrelación que hay hoy entre la energía como sector y la economía.

En primer lugar, por supuesto que celebro el derecho que tenemos los ciudadanos de participar en esta audiencia. Es muy importante que podamos no solo interiorizarnos sino ayudar, dentro de lo posible, a las autoridades a tomar las mejores decisiones. Siempre va a ser muy importante recordar la importancia que tienen los entes reguladores en un sector como el eléctrico que, sobre todo, en el área de distribución, no funciona en condiciones de competencia. Así que tener un organismo regulador que vigile las inversiones, las tarifas justas, la razonabilidad, el funcionamiento del sistema es de enorme importancia.

Quiero felicitar a la Subsecretaría de Energía Eléctrica por el muy ilustrativo documento que produjo en el marco de esta audiencia pública convocada para hoy. Casi diría que es de lectura muy conveniente, obligatorio no solo para todos los que participamos en esta audiencia sino para todos los que queremos entender cómo funciona. Y la Subsecretaría nos explica cómo el sector eléctrico está dividido en un sector de generación, que este año ha tenido los problemas del sector hidroeléctrico: lamentablemente ha llovido de manera insuficiente, no hay agua, y cuando no está el sector hidroeléctrico los costos se encarecen, hay que acudir a otras fuentes de electricidad.

Sin embargo, hoy Argentina tiene un gran problema estructural, que es el gran retraso entre el precio que pagamos los consumidores por la energía, por el costo de la energía respecto a su costo de generación, con independencia de este problema circunstancial del sistema hidroeléctrico. Ahí la Subsecretaría nos explica que el año pasado los consumidores pagamos la energía el 30 y pico, el 35 por ciento de lo que cuesta. Obviamente, por diferencia el resto está pagado por el Estado a través del subsidio.

Permítanme recalcar en este punto un tema que no siempre es bien entendido, que el subsidio a la energía generada lo recibimos todos los ciudadanos del país, no solo los del área metropolitana, porque cuando un consumidor, ya sea de Córdoba, de Santa Fe, de cualquier lugar del interior, está pagando una tarifa eléctrica muy superior a la nuestra, no es porque esté pagando por la generación más que nosotros sino por dos motivos: porque la tarifa que le pagan a las compañías distribuidoras en el interior es 3, 4 y hasta 5 veces superior de la que pagamos los ciudadanos del área metropolitana, y además por diferencias impositivas.

Ahí tenemos un gran tema. El subsidio a la generación eléctrica hoy produce un enorme problema al erario público, al sector fiscal, al gobierno nacional, que no puede tener recursos suficientes para destinarlos a otras áreas prioritarias, y que en mi visión de economista es un importante generador de inestabilidad macroeconómica. La economía argentina, que desde 2012 no logra crecer, que ha tenido volatilidad y que ha tenido crisis - saquemos el año del COVID, que es un año especial- que vivimos un proceso inflacionario, que vivimos problemas en el mercado cambiario, que vivimos todos los problemas que los ciudadanos comunes conocemos del día a día, gran parte del problema está asociado a los subsidios del sector eléctrico en el área de generación y a todos los problemas que eso genera en términos de inestabilidad macroeconómica, inflación, problemas en el mercado cambiario.

Ahí déjenme decir un tema que muy importante entender. No es que los aumentos tarifarios generan inflación,

sino que los aumentos de tarifas del sector eléctrico o de otros sectores son consecuencia del proceso inflacionario, que en parte se viven por los problemas que tenemos.

Déjenme referirme ahora al área de la distribución, que es el otro componente de la tarifa. He dicho que en el área metropolitana los ciudadanos pagamos por la tarifa distribución un tercio, un cuarto o un quinto de lo que pagan los del interior. Obviamente, eso también genera costos al sector público, al Estado, y tenemos problemas de subinversión, problemas de servicio.

Por eso es importante entender que lo que no pagamos los consumidores y lo paga el Estado lo terminamos pagando los consumidores a través de la inestabilidad macroeconómica, de la inflación, de la insuficiencia de los servicios.

Quiero referirme al proyecto de segmentación de tarifas, según el cual un porcentaje menor de los ciudadanos de la capital vamos a pagar la tarifa sin subsidio.

Yo creo que justamente el mecanismo debería ser al revés: el gobierno debería elegir qué proporción de la población va a estar subsidiada, y en cuánto. Y el resto de los ciudadanos tendremos que pagar por el servicio de la energía, lo que cuesta.

Así que me parece que es muy importante entender la importancia del sector energético en la economía argentina, la importancia de contar con tarifas razonables y adecuar los marcos regulatorios e impositivos porque el futuro de la Argentina depende de lo que salga de esta audiencia y de las futuras”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV.6.12. SR. HERNÁN GONZÁLEZ**

En su exposición señaló que asiste en representación de la empresa ROWING, en la cual desempeñó el cargo de gerente comercial y expresó que: “En principio, queremos agradecer a las autoridades del ENRE la posibilidad de participar y expresar nuestra opinión en esta audiencia.

Les cuento que Rowing es una empresa con más de 20 años de presencia en el mercado eléctrico. Entre otras actividades, nos especializamos principalmente en el mantenimiento y construcción de redes de infraestructura eléctrica, telecomunicaciones, gas y agua. Asimismo, damos servicios de infraestructura de ciudades y grandes clientes, como ser sistemas semafóricos y de iluminación, los sumideros y sus redes troncales, la limpieza industrial y medioambiental, los espejos de agua y sus márgenes.

Como les decía, entre las principales actividades que desarrollamos se encuentra la ejecución de obras de infraestructura de la red eléctrica para las principales distribuidoras de energía, como ser EDENOR y EDESUR,

con las que trabajamos hace más de 20 años.

Para la ejecución de dichos contratos, empleamos a la fecha alrededor de 1.500 personas, a las cuales se las capacita periódicamente para realizar intervenciones seguras en la vía pública, actuando con tiempos sumamente acotados en pos de la demanda de los consumidores y el cumplimiento de nuestros estándares de calidad.

Creemos que la ejecución de obras que la red de infraestructura eléctrica demande deben ser impostergables y prioritarias, ya que sientan las bases para un desarrollo que pueda sostenerse brindando a la industria, el comercio y también a los hogares la energía que demanden sin fallas ni limitaciones. A su vez, tenemos que resaltar que estas inversiones crean fuentes de trabajo debido a la gran incidencia de mano de obra intensiva que se requiere para la ejecución de las mismas.

En este sentido, el directorio de Rowing, como una de las principales empresas del sector, considera que las distribuidoras necesitan contar con los recursos suficientes para realizar las inversiones necesarias y continuar concretando las obras de infraestructura que permitan afrontar la creciente demanda de energía eléctrica que el mercado y los consumidores demandan cada vez en mayor cantidad.

Consideramos que el crecimiento sostenido del país necesita para salir de la crisis, agravada por la pandemia COVID-19, debe venir acompañado de una estructura de servicios adecuada, flexible y planificada, basada en un plan de inversiones predecible y sustentable. Un tema no menor es que muchas de las obras que se llevan a cabo y que recientemente han sido encomendadas a empresas como la nuestra, mayoritariamente se ejecutan en barrios vulnerables del AMBA y están destinadas a mejorar la calidad, seguridad eléctrica y analizar el acceso igualitario al servicio público de energía eléctrica.

La ejecución de estas obras genera mejores condiciones de vida para la población, logrando un gran impacto y promoviendo la inclusión social y el equilibrio territorial.

Demás está decir que al contar con los recursos económicos las distribuidoras y llevar a cabo las tan esperadas obras, además de verse beneficiada la comunidad por el mejor servicio, se genera trabajo genuino, para el que se emplean mayoritariamente personas de la franja social más castigadas económicamente y también estudiantes recibidos de escuelas técnicas, a los que este trabajo les abre la puerta al mercado laboral.”

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 6. 13. SR MÁXIMO BOMCHIL**

Expone como usuario del sistema, y expresa que: “...aunque no quiero dejar de mencionar que por mi actividad profesional de abogado tengo una larga relación con el grupo de control de una de las distribuidoras, aunque mi

intervención siempre ha sido del área de generación.

Yo creo que no existe ninguna duda sobre la estricta correlación que existe entre la tarifa y la calidad del servicio eléctrico. No son necesarias filminas de Powerpoint ni planillas Excel para verlo. Una breve reseña de lo que ha sucedido en la Argentina en los últimos 40 años lo explica claramente.

Durante la década del 80 el servicio era muy malo, las tarifas eran muy bajas. Prácticamente cada vez que llovía se cortaba el servicio eléctrico o si las temperaturas eran extremas. Esto cambió rotundamente en la década del 90, el mal servicio obligó a su privatización, se constituyeron tarifas razonables y la calidad del servicio mejoró sustancialmente.

Esto duró aproximadamente hasta el 2005, en que empezaron a congelarse las tarifas de nuevo y a partir del 2010 se notó un serio deterioro del servicio eléctrico. La cantidad de cortes, que en el 2005 de EDENOR y de EDESUR eran de aproximadamente entre 8 y 10 horas por año, en el 2015 subió a 30 horas por año. Congelada la tarifa, el servicio se deteriora.

A partir de 2016 se inició una recomposición de la tarifa, el servicio mejoró sustancialmente. En el 2019 volvieron a congelarse las tarifas. A partir de ese año el costo propio de distribución se aumentó únicamente el 20,9 por ciento cuando la inflación fue del 216 por ciento, los salarios aumentaron 179 por ciento y el dólar 171 por ciento.

El deterioro del servicio está a la vista y lo hemos comprobado a fin del año pasado con los cortes que existieron.

El que no ve esto es porque no vive en la Argentina o tiene una visión tan tergiversada de la prestación del servicio público que no le permite ver la realidad. O falta groseramente a la verdad, como se ha escuchado en esta audiencia de algunos de los oradores. Lamentablemente, por algunos funcionarios públicos, intendentes y defensores del pueblo.

No es exacto que las distribuidoras no realizaron fuertes inversiones cuando tuvieron una tarifa que se lo permitía. No es exacto. Como no es exacto tampoco que el servicio no mejoró sustancialmente cuando se hicieron las inversiones.

EDENOR y EDESUR han presentado en esta audiencia y en el expediente su flujo de fondos para el corriente año, que da un déficit de aproximadamente 100.000 millones de pesos: 56.000 para EDENOR y 43.000 para EDESUR.

Es necesario que las tarifas cubran estas cifras, ello sin perjuicio de tener en cuenta que hay parte de la demanda que no lo tiene que pagar y el Estado debe subsidiarla como lo ha hecho hasta ahora.

Los aumentos que el gobierno ha decidido aprobar serían muy inferiores a los necesarios. Esto hace prever un serio deterioro del servicio público en AMBA en los próximos años, con un grave perjuicio para la población y un grave perjuicio para el crecimiento económico. Muchas gracias.

### **RESPUESTA:**

En torno a la calidad de servicio, cabe resaltar que el marco regulatorio establece como responsables de prestar el servicio bajo determinadas condiciones de seguridad y calidad de servicio, todo esto conforme a los contratos de concesión de las concesionarias y la Ley N° 24.065. Asimismo, los índices de Calidad del Servicio Técnico,

Producto Técnico y Servicio Comercial, fueron definidos en la RTI del 2017, y se pueden observar en el Subanexo 4 del Contrato de Concesión. Los mismos están disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/enre/normativa>. En relación con los parámetros relativos a la calidad de servicio técnico –CST- (frecuencia y duración de interrupciones), la Intervención del ENRE en la auditoría realizada durante 2020 determinó que estos indicadores fijaron como un valor objetivo al finalizar el quinquenio que resultan ser los mismos objetivos de calidad establecidos por el contrato de concesión 20 años atrás. En este sentido, la intención de quienes realizaron la RTI se enmarcó en aplicar una flexibilización de los parámetros con el objetivo de evaluar la calidad de servicio técnico. Esta acción derivó en que EDENOR y EDESUR obtengan un mejor resultado al que deberían haber tenido si se aplicaba la metodología anterior a la RTI, lo que produjo una reducción en la exigencia sobre la mejora en la calidad de servicio y la reducción de las sanciones. Con estas decisiones, se persiguió mostrar un grado de “éxito” a la política tarifaria que no fue tal.

#### **IV. 6. 14. SRA. ALICIA BARRIONUEVO**

En su exposición manifestó que: “ Se sigue hablando sobre todo lo que tiene que ver con el aumento de la tarifa eléctrica.

Yo básicamente quiero hacer hincapié en algo que me parece que es de base, que es a priori y que, digamos, está vulnerando de una manera realmente preocupante, y en nuestro caso ha sido la falta de acceso a la información pública, tanto generada por los productores, los comercializadores del mercado eléctrico, los productos, porque ninguno de ellos aportó la información que fue solicitado en su momento por el diputado José Luis Ramón, de Mendoza, a los efectos de poder estar con datos por ellos mismos suministrados, es decir ellos se ampararon en decir que no están obligados, que no son sujetos obligados, desconociendo los términos de la ley 27.725, de libre acceso a la información pública, desconociendo que estamos hablando de un derecho humano fundamental, básico, y un recurso vital para el desarrollo económico del país.

De manera que nosotros hemos tenido que realizar el trabajo con información personal que hemos podido obtener, y a partir de ahí hemos podido ir sacando algunas conclusiones, que dado el poco tiempo que tengo me interesaría hacer también hincapié en otro aspecto, que tiene que ver con la falta de previsibilidad qué habido en todo lo que tiene que ver con el tema de la energía eléctrica, porque ya se sabía que íbamos a llegar a una situación de desborde y dramática como la que estamos atravesando y como la que podemos llegar a atravesar.

Se habló de una serie de inversiones, etcétera, que se hicieron, pero realmente entiendo que no se hicieron donde debían realizarse ni teniendo en cuenta los destinatarios, que somos nosotros, los usuarios, entre los que estamos las personas físicas, las personas jurídicas, las pymes, etcétera. Y, por otro lado, también la poca consideración en lo que se refiere a políticas públicas federales.

En efecto, hay un desequilibrio muy grande de la manera en que se distribuyen los subsidios entre los distintos segmentos que conforman el sistema del suministro eléctrico.

De manera que son esas tres cosas en las que yo hago hincapié. Simplemente, a modo de titular, de título, porque como vemos se ha venido hablando bastante y son las tres cosas a las que me parece que deberían abocarse. Por un lado, proveer la información pública que se requiere a quien sea, sea diputado o no sea diputado, a quien sea, sin necesidad de que invoque ningún tipo de interés legítimo -basta un reclamo de interés simple- lo que proveen

es un servicio público y esa es información pública.

Por otro lado, la falta de previsibilidad de una situación caótica como la que se está viviendo. Y por otro lado la falta de políticas públicas federales, realmente federales, y no solamente centrándose en la Capital Federal”.

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

### **IV. 6. 15. SRA. ELDA CEDRO**

Manifiesta ser una integrante de una asamblea de vecinos, de la Asamblea Barrial de Béccar, y del Observatorio del Derecho a la Ciudad y del Movimiento “La Ciudad Somos Quienes la Habitamos”.

Participa de esta audiencia manifestando su gran preocupación por el aumento de las tarifas señalando que: “primero, el tema de la convocatoria, que se realiza en pleno período estival, que resultó engorrosa la inscripción. Creo que se debería simplificar, facilitar el formulario pidiendo de pronto un documento de Word para enunciar los temas. Creo que a mucha gente de a pie le resulta difícil archivar, guardar, volver a colocar un documento. Entonces, hay que facilitar la inscripción porque esta audiencia debería ser masiva en la participación de la ciudadanía, dado que estos servicios públicos nos atañen a todos y son imprescindibles para la vida.

El aumento de las tarifas hoy, habiendo una baja de ingresos y de poder adquisitivo de la población, nuestra población empobrecida aún con todo este tema de la pandemia que nos ha antecedido, realmente es preocupante. Porque entiendo que el aumento que se va hacer ahora se va a terminar de concretar sobre fines de este año, con lo cual ese aumento va a ser muy significativo para muchas de las familias que están, digamos, en esta situación que estaba mencionando.

Sin lugar a dudas, estos servicios son derechos que deben ser garantizados por el Estado y al Estado le corresponde regular y controlar la forma como se llevan adelante. Me sorprendió escuchar en esta audiencia el reclamo permanente, la posición de las corporaciones, de las empresas, que en ningún momento se disculparon por la mala calidad de los servicios, de los cuales tenemos marcas en estos días por los cortes de suministros que hubo importantes sobre fin de año. Realmente, la posición de las empresas monopólicas, con este contrato a perpetuidad, que se colocan en este lugar de que si no hay ganancias no hay inversiones, que cuando han tenido aumento de las tarifas -como fue en la época del gobierno anterior- no lo volvieron sobre inversiones reales, que luego de treinta años estén como horrorizándose de la obsolescencia de los materiales -cuando debió haber habido inversiones sostenidas- indica que indudablemente el Estado tiene que recuperar el control, tiene que pasar a ser una empresa estatal como para que realmente tengamos un servicio de calidad.

Yo voy a señalar dos aspectos que me llamaron la atención también que dan cuenta de por qué el Estado tendría



que controlar y regular todas estas situaciones. El defensor del Pueblo de Mendoza mencionó algo que a mí me pareció realmente muy disparatado. La capital de Formosa está a 160 kilómetros de Yacretá y se hace la transmisión de la energía a Buenos Aires y de Buenos Aires a Formosa. Son como situaciones inadmisibles que solo tienen que ver con que las transportadoras o las distribuidoras tengan mayor ganancia. Comentó también que no estaba contemplada la situación de las provincias del norte, que tienen una tarifa donde ellos el mayor consumo, obviamente, lo tienen en verano porque no tienen invierno, como dijeron. Entonces, creo realmente que ese control debería ser dado por el Estado.

Y el otro punto importante es este tema de exportar gas cuando en realidad estamos importando gas a porcentajes altísimos, con todo el riesgo que significa el gas licuado. Vemos a los vecinos del puerto regasificador de Escobar reclamando permanentemente por el riesgo que implica el gas licuado. Lo pagamos a precios altísimos y por otro lado estamos importando de Bolivia y exportando a Chile. Si la empresa fuera estatal, eso que se exporta debería volver para que las tarifas del suministro de energía fueran menores.

Por todo eso, creo que se debe bonificar la cantidad de kilowatts...que se dan y no a lugar al aumento de las tarifas, ante la situación que pasa nuestra población”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitada a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 6. 16. SRA. DIANA MONDINO**

En su exposición señaló que: “Es una audiencia de transición tarifaria y uno de los temas que deberíamos ver es hacia dónde, hacia qué, cuál es el contexto que tenemos en el mundo y queremos adaptarnos a eso, ¿sí o no?”

El mundo está teniendo en este momento una transición energética hacia energías limpias. Hay claramente un consenso que debe haber un acceso universal a la energía, o por lo menos facilitarlo, y al mismo tiempo está habiendo grandes avances tecnológicos que permiten modificar diversos conceptos, tanto económicos como de funcionamiento que han tenido las empresas hasta ahora. Yo quisiera ver que en el análisis que se está llevando de estas tarifas pudiéramos considerar esos temas.

Más importante es cuál es el objetivo tarifario, cómo vamos a estar trabajando y claramente tenemos que recordar que en función de cómo sean las tarifas será la necesidad de subsidios: más alta la tarifa menos subsidio y viceversa, pero también cualquiera que sea el nivel de tarifa o subsidio, cuál es la calidad del servicio que se pide, que se exige, que queremos. Con tarifas muy baratas, la calidad del servicio difícilmente pueda ser buena.

Estos comentarios son independientes de si la gestión es pública o privada y es independiente del horizonte temporal que tengamos. Sabemos que la energía debería ser barata y abundante. De esa parte no se está hablando. En esta audiencia he escuchado muchas veces el tema del precio y no de la necesidad de que puede haber mucha

energía para facilitar la industrialización de la economía y, obviamente, la calidad de vida de los ciudadanos. Tiene que ser una actividad sostenible en el tiempo; si las tarifas son demasiado bajas, las empresas entran en obsolescencia y no pueden continuar. Pero esto debe ser para toda la cadena: generación, transporte y distribución.

Ayer por la mañana hemos escuchado al ingeniero Basualdo explicar cómo está compuesto el sistema eléctrico argentino y cómo es el sistema de precios que se traduce en la tarifa que pagamos los ciudadanos o las empresas e industrias. Esa parte es extremadamente importante porque no es solo la distribuidora o solamente su valor agregado de distribución, que es un porcentaje muy pequeño de la factura, lo que deberíamos estar discutiendo. Sabemos que hay una relación entre costo y calidad del servicio y, por supuesto, la imperiosa necesidad de reducir el déficit fiscal. En la medida que exista déficit, en realidad, seamos sinceros, la tarifa la estamos pagando entre todos. Todo el país paga los subsidios que hubiere, a tarifas o a cualquier otra cosa.

Entonces, la tarifa debiera cubrir razonablemente los costos totales de producción evitando subsidios, ser un incentivo para el ahorro energético, o sea, las familias y las empresas tienen que tener un incentivo a reducir, o sea, querer gastar lo menos posible, alguna rentabilidad para que haya mayores inversiones y crecimiento, y aunque no haya rentabilidad por lo menos un flujo de fondos positivo en este período de transición de tarifas que han estado congeladas tanto tiempo. Tal vez sea difícil aspirar a rentabilidad, pero si no hay rentabilidad o promesa o posibilidad de rentabilidad en un futuro, difícil es que haya nuevas inversiones, ya sea públicas o privadas.

Tenemos otro tema que es muy serio. Hay una enorme cantidad de asimetrías entre consumidores en un mismo momento. Tenemos más de cuarenta tarifas dentro de una distribuidora de Capital; tenemos fuertes diferencias entre distribuidoras de distintos lugares del país y, además, no se promueve la actividad industrial. Una de las definiciones básicas que debíamos tener es, si se está como hasta ahora distinguiendo la actividad residencial de la actividad industrial, cuál de las dos es más barata. Ese no es un tema menor y hasta ahora solamente pareciera que estamos considerando uno de los aspectos y debemos conservar el equilibrio entre ambos.

Por supuesto, si no hay una posible rentabilidad porque, digamos, que fuera por parte del Estado las inversiones o la falta de subsidios, lo mismo tiene que haber la posibilidad de atender todos los costos y pagar las deudas. Esto incluye el costo de la energía, la operación, el mantenimiento, las amortizaciones, los costos financieros y, por supuesto, los impuestos. Hoy tenemos una tarifa que cobra impuestos para pagar impuestos.

Lo que tenemos que tener aquí es que esta estructura tarifaria está distorsionada, mezclada, considerándola como un instrumento de política pública. No necesariamente es útil para reducir la inflación y, sobre todo, no es útil para orientar la distribución del ingreso.

No debe haber subsidios cruzados, está prohibido por ley, pero además carece de sentido. No tiene sentido decir: hacemos la energía más barata acá, ley de zonas frías para el gas en otro lado. O sea, no pueden utilizarse las tarifas para distribuir al ingreso, no ha funcionado nunca, no tiene por qué funcionar aquí. O sea, no solamente está prohibido, no corresponde a criterios de eficiencia y equidad. Sabemos que la tarifa tiene que ser algo justo, pero ¿qué es justo?: que cada uno pague lo que consume, que todos paguemos lo mismo, que el que tiene más pague más. ¿Cuál es el criterio de justicia que tiene que haber acá?

Entonces, los subsidios entre categorías y desde el resto del país al final terminan siendo pagados por todos. Ese es un (...) que tiene que desaparecer.

Agradezco la atención y esperemos que esta parte de subsidios se realice, se minimice para que haya una tarifa

que sea entendible por la gente y pagable. Muchas gracias.”

**RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

**IV. 6.17. SR. CARLOS TRONCOSO**

En su exposición señalo que: “como particular voy a dar mi opinión de por qué me opongo al aumento solicitado por las empresas de energía eléctrica.

En primer lugar, considero que el servicio que brindan es deficiente y el ejemplo más claro lo tuvimos hace muy poco cuando entre EDENOR y EDESUR dejaron sin servicio y por varios días a casi dos millones de usuarios.

En segundo lugar, la condición socioeconómica del país es muy complicada ya que, a causa de varios factores, alta inflación, insuficiente actualización de salarios, pandemia, etcétera, la gran mayoría de los argentinos no está en condiciones de afrontar este momento.

Y, en tercer lugar, les relataré una experiencia personal que seguramente debe haberle pasado a más de uno ya que no creo que la empresa EDESUR, en este caso, la haya emprendido contra mí y solo contra mí.

Hace poco más de tres años atrás, en un lapso de mediana duración en el que tuve que consumir más energía eléctrica que lo normal debido al recambio de una cañería troncal de gas en mi domicilio, la empresa EDESUR me envió una facturación en el primer bimestre en la que el consumo eléctrico, en vez de ser mayor como pensaba, resultó ser menor inclusive que el año anterior. Corroboré que mi medidor indicaba lo correcto, o sea, más de lo facturado, y consideré que la situación se iba a regularizar el bimestre siguiente. No solo que no se solucionó, sino que se agravó. ¿Qué quiero decir? En ese bimestre siguiente, la factura indicada cero kilovatio de consumo, sí, cero, completamente, no había consumido nada. Ahí me di cuenta que EDESUR en realidad no estaba entonces enviando a nadie a tomar el consumo real, sino que lo inventaba.

Al proceder a realizar la denuncia en las oficinas de esta empresa, no tuve ninguna respuesta positiva, por lo cual insistí en otras tres oportunidades, pero con el mismo resultado. Recuerdo que en la última denuncia que hice, la persona que me atendió me dijo algo de manera muy chabacana, pero que creo que fue muy gráfico. Me dijo: “Mire, señor, usted tiene razón, pero la empresa le está queriendo hacer ver que ella la tiene más larga que usted”. Al siguiente bimestre, esta vez sí al tomar correctamente la medición de consumo EDESUR, la factura estableció una cifra monstruosa que tenía que pagar. Contemplaba no solo los casi cinco meses de consumo, sino que además se sumaba el valor punitivo por exceso de consumo bimestral, cuando, como digo, ese consumo no había sido bimestral, era una acumulación de casi cinco meses. Esta situación recién fue resuelta a mi favor al realizar la correspondiente denuncia al ENRE.

Tiempo después, otro error en la medición del consumo me hizo tener que realizar otra denuncia a EDESUR. En este caso el problema obedeció al parecer a que EDESUR ya no tiene gente capacitada para interpretar los numeradores de los medidores antiguos. A pesar de haberles entregado las constancias fotográficas y de haberles explicado yo mismo cómo se leían los numeradores en este tipo de medidores, la respuesta de EDESUR fue nuevamente negativa, lo cual derivó en una nueva denuncia al ENRE y una nueva resolución a mi favor.

A comienzos de este mes recibí la factura de este nuevo período y con sorpresa percibo que mencionan que mi consumo en el bimestre fue de 90.752 kilovatios, cuando en realidad el consumo fue de 752 kilovatios. O sea, los 90.000 restantes es un error que surge de considerar que mi medidor tiene una lectura máxima de 9.999...cuando en realidad la lectura a la que se llega en estos medidores antiguos es de 9.999. Como lo supondrán, este reclamo también fue desestimado.

Esto muestra a las claras no solo la inoperancia que hay en EDESUR, sino también la mala voluntad que expresan hacia sus clientes. Como mencionó un expositor anterior: a EDESUR, los clientes le importan poco y nada Y esto es lo que también me hace decir “no a los aumentos”, debido a la falta de merecimiento a la que EDESUR hace gala y la total falta de empatía con los clientes.

Por último, quiero expresar mi desconfianza respecto a que las empresas de energía eléctrica utilicen lo recaudado, con o sin aumento, en mantener y mejorar el parque instalado, ya que con todos los beneficios que recibieron bajo el gobierno anterior, tampoco lo hicieron.”

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 6.18. SR. FEDERICO WINOKUR**

Manifiesta ser dirigente de Nuevo MAS y expresa su posición señalando que: “En primer lugar, vemos que el motivo de esta audiencia pública es insuficiente para tratar los problemas que tienen las y los trabajadores en nuestro país. Hoy asistimos a una audiencia pública donde escuchamos los motivos de las empresas prestadoras de servicio, sobre todo EDESUR y EDENOR, y escuchamos los motivos del gobierno de por qué es necesario un aumento de tarifas.

Nosotros venimos a decir que esa no es la discusión que hay que hacer en materia energética en nuestro país y al mismo tiempo que estamos en contra de esa suba de tarifas trasladada a los usuarios por varios motivos. Lo primero es que los motivos que hoy se expusieron de parte de las empresas y el gobierno tuvieron básicamente, entre el día de hoy y de ayer, en realidad, tuvieron básicamente dos justificaciones. Las empresas diciendo que van a pérdida y escuchando un montón de sus lamentos y el gobierno aduciendo un supuesto crecimiento que se trasladaría de alguna manera, no se sabe cómo, a los usuarios que tienen que pagar esas tarifas.

Nosotros venimos a decir que de esta manera se encubre el motivo real por el cual se está acelerando la discusión sobre el aumento de tarifas. Se encubre el motivo real porque la necesidad que aduce el gobierno no es tal y el motivo que está de fondo es el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, y es por este acuerdo con el FMI que el gobierno está hoy planteando que es necesario subir las tarifas. Y en el fondo lo único que hay es un organismo internacional del imperialismo que está sometiendo al país a una presión, y el gobierno estaría cediendo, para que se ajusten los gastos que tiene el Estado argentino.

Por eso nosotros decimos que hay que hablar claramente. Todos estos motivos que hay, plagados de falsedades, y los argumentos tanto del gobierno como de las empresas encubren una realidad: que el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional se va a trasladar a los usuarios de electricidad, en su mayoría trabajadores, jóvenes de todo el país, y de esa manera van a ser golpeados, como siempre, los que menos tienen.

Por otro lado, estuvimos escuchando el lamento de las empresas -hoy también lo vimos en los diarios- sobre cómo están a pérdida hace muchísimos años y que en realidad el aumento de tarifas está basado en la idea de ellos de invertir más sobre un servicio, que aparte lo pintan como si fuera una panacea, donde todo funciona bien, no hay cortes de luz o los cortes de luz se resuelven muy rápido, y la realidad es distinta. Por un lado, las empresas se vienen beneficiando muchísimo porque hubo un montón de aumentos en los últimos años, porque hubo un montón de aumento en la tarifa y además porque todas las inversiones que aducen que realizan en el servicio se puede ver a la vista de todos que no se hacen, no existen. Cualquier persona en nuestro país sabe que el verano es sinónimo de cortes de luz, de falta de servicio y demás.

Por eso decimos que en realidad están cobrando subsidios muy grandes, están queriendo aumentar la tarifa para un servicio que es muy malo.

Porque no solo se ahorran a la hora de las inversiones, sino que se están ahorrando también en materia de fuerza de trabajo porque sabemos que están implementando de manera muy grande un sistema de tercerizadas. Y lo vimos claramente cuando también despidieron durante esta pandemia a un montón de gente, como fue el caso de la empresa EDESUR, vía las tercerizadas, como EMA Servicios.

Así que nosotros venimos a decir que la discusión hoy en esta audiencia pública no es suficiente. Hay que ir a una discusión mayor, a una discusión de fondo sobre la matriz energética de nuestro país, que tiene que ver con que estamos demasiado acostumbrados a que estos servicios sean una mercancía al servicio del negocio de unas empresas. Estamos demasiado acostumbrados a esto y nosotros venimos a decir que los servicios son un derecho, que los servicios y la electricidad son recursos naturales de nuestro país que no deben ser saqueados. Por eso proponemos la nacionalización bajo control de los trabajadores de los servicios y el acceso universal para todas y todos los trabajadores”.

### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Entorno al pedido de estatización, el mismo no resulta ser objeto de la presente Audiencia Pública, sin perjuicio se informa que el ENRE resulta incompetente para determinar cuestiones reservadas en el Poder Concedente.

Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar

plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 6.19. SRA. MARÍA EMILIA FUNES**

Manifiesta ser integrante del Observatorio del Derecho a la Ciudad y del Movimiento “La Ciudad Somos Quienes la Habitamos”. Y también hablo como ciudadana con derecho a tener un servicio de luz digno y no como el que tenemos, que te cortan la luz en plena Nochebuena. Los vecinos estamos cansados de que nos corten la luz y nos bajen la térmica, que se nos queme la heladera, el freezer y se nos pudra la comida.

El Estado es el que debe garantizar y regular el servicio. Basta de concesiones que se llevan la plata y no invierten en el servicio para que sea de calidad.

PD: Las audiencias públicas son cada vez más difíciles para la participación. Por favor, que se puedan transmitir por el canal de la Ciudad para que la gente se entere de su derecho a la participación. Muchas gracias.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitada a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 6. 20. SR. HÉCTOR PALOPOLI**

Cedida la palabra manifiesta que: “la energía debe ser del Estado y dentro de la energía, la energía eléctrica, en sus tres fases, la generación, la transmisión y la distribución, deben ser gestionadas y administradas por el Estado exclusivamente.

Ahora bien, con respecto a la generación, la generación es igual que la demanda, siempre hay que generar lo que la demanda exige. Es decir que van en paralelo. Tiene que haber siempre generación disponible para los aumentos de la demanda. Si la demanda es más que la generación, tenemos cortes o baja tensión. Entonces, la generación siempre sigue a la demanda.

La demanda históricamente crece todos los años entre un 3 y un 6 por ciento. Este históricamente se cumplió salvo en los años entre 2015 y 2019, donde no solo no subió, sino que bajó más de un 2 por ciento. Ahora, por suerte y por la labor de la gente de energía, entre el 20 y el 21, ya subió más de un 5 por ciento, cosa que es muy alentadora.

Para tener la generación suficiente, lo que yo sugeriría a las autoridades es que se haga, por ejemplo, una usina

mareomotriz en Chubut, en la Península de Valdez, aprovechando la suba y las bajantes que hay de la marea, cosa que no es nada contaminante.

Otras que no son contaminantes, y como algunos las llaman también energía verde, es la generada por las usinas nucleares, las cuales yo sugeriría hacer cuatro centrales nucleares más. Una en Salta, cerca de la frontera con Jujuy; otra en San Juan, cerca de San Luis; otra en Corrientes, cerca del Chaco, y una bien al sur, en la provincia de Santa Cruz, en la localidad de Güer Aike. Esas cuatro centrales deberían ser con el sistema CANDU, es decir, lo mismo que las tres centrales atómicas que tenemos, con uranio natural y agua pesada.

Con respecto al agua pesada, nosotros en Arroyito, en la provincia de Neuquén tenemos una planta de agua pesada que es la más grande del mundo. Esta planta, que la pararon en 2017, hay que reactivarla completamente, con todo el personal, como tenía en su momento, y que trabaje al ciento por ciento de su capacidad productiva. Y se podría exportar el agua pesada, cosa que le generaría un gran ingreso de divisas a nuestro país, que se podrían utilizar para otras tareas”.

En el porcentaje que tenemos nosotros de las distintas formas de generación de energía térmica, nuclear e hidráulica, la térmica es la que habría que disminuir. Nosotros tenemos tres usinas térmicas acá, en la Capital: la Central Costanera, la Central Puerto y la Central Nuevo Puerto, que son térmicas y son las que más contaminan porque trabajan con petróleo o gas y es donde más tenemos la concentración de gente, acá en la Capital Federal. Tenemos otra central en Dock Sud, pegada a la Capital Federal, también térmica. Tendríamos que disminuir el porcentaje que aportan al generar estas centrales. Todas desde luego aportando al SIR, al Sistema de Intercambio Regional.

Ahora bien, las usinas hidráulicas son completamente sanas, pero puede haber un problema y no nos podemos confiar. Puede haber un problema climático, como pasó en los años 80, que faltó el agua en El Chocón y faltó el agua en Salto Grande, y tuvimos cortes rotativos de energía y baja tensión durante mucho tiempo. Eso por no prever la generación que se tiene que tener, que es lo que estoy sugiriendo para que tengamos en cuenta”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 6. 21. SR. LUIS ANGIÓ**

En su exposición señaló que: “soy integrante del Observatorio del Derecho a la Ciudad y del Movimiento “La Ciudad Somos Quienes la Habitamos.

En primer lugar, quiero denunciar esta reunión antidemocrática dado que no hay igualdad de condiciones. A las grandes empresas monopólicas del servicio de generación eléctrica les dieron veinte minutos y los usuarios estamos (...)

En primer lugar, quiero denunciar esta audiencia pública antidemocrática dado que se les ha dado veinte minutos a los grandes operadores de estas empresas monopólicas que solo utilizan este servicio para obtener grandes ganancias y fugarlas, y a los usuarios no dan solamente cinco minutos.

No me voy a referir a cuestiones técnicas, financieras o todo lo que se ha expresado aquí porque coincido. Fundamentalmente voy a decir que esto es una farsa. ¿Y por qué es una farsa? Porque en realidad esto es algo que es distractivo para la comunidad, para los sectores que tenemos que pagar una tarifa exorbitante, y el gobierno nacional y popular, que se dice o se autotitula, les sigue dando después de treinta años los beneficios a estas grandes empresas en detrimento de quienes hacemos uso de esto.

En realidad, nosotros venimos soportando aumentos desde la época ya de años y años desde que se privatizó, malos servicios, y fundamentalmente lo que hay es una coincidencia entre los distintos gobiernos que han pasado en este país en los últimos treinta años, después de las privatizaciones de los servicios públicos, con los grandes grupos económicos. Como se ha dicho aquí, esto es parte del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. En realidad, ya no se puede rasgar mucho más del fondo de la olla y justamente lo poco que se necesita para generar divisas en este país se lo permiten a las grandes empresas para que después se lleven los capitales afuera.

Yo lo que quiero decir es que esto tiene que terminar. Las empresas públicas, como EDESUR, EDENOR y todas las operadoras de energía eléctrica, tienen que ser estatizadas, tienen que estar a cargo del Estado, de los usuarios y de los trabajadores. Y también denunciar la precarización de estas empresas porque en realidad lo que están haciendo es, con mucha reducción de personal, mucha menor capacitación y tercerización, donde los trabajadores cobran unos salarios miserables, dejan que esto siga pasando.

Este gobierno no va a cambiar porque ya demostró en otras oportunidades que recula en chancleta en todo este tipo de cuestiones donde quizás se le pide o se le exige que controle a las empresas. Como también el ENRE, otra farsa que es este Ente, que aparece en grandes medios cuando multan por 20.000.000 de pesos a alguna empresa, como EDESUR o EDENOR, que no sabemos después si se pagó o no se pagó porque las empresas judicializan, pero hace mucho bombo y después no hacen nada. Además, les aplican una multa de 20.000.000 de pesos que para esas empresas no es absolutamente nada.

Por lo tanto, rechazo esto que están pidiendo las empresas. No puede haber ningún aumento más que afecte los bolsillos de las trabajadoras y los trabajadores y del pueblo en general. Sí llamo a la movilización popular más allá de los gobiernos de turno, para que se exija la nacionalización, la estatización de estas empresas públicas, a ver si este gobierno no va a hacer absolutamente nada, como no lo está haciendo desde hace dos años. Solo, insisto, la movilización popular en las calles puede llegar a hacer que se le tuerza el brazo tanto a las empresas como a este gobierno”.

#### **RESPUESTA:**

Sobre su posición respecto del tiempo asignado para cada expositor en el marco de esta Audiencia, se hace saber que la misma se desarrolla de acuerdo a las previsiones del “Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional”, aprobado por el Decreto N° 1172 de fecha 3 de diciembre de 2003.

#### **IV. 6.22. SR. RICARDO MOLINA**



Cedida la palabra manifestó que: “Voy a limitar mi exposición a tres puntos que considero más relevantes. El primero es la segmentación de la demanda. Quiero aclarar que el mercado residencial ya está segmentado en función de rangos de consumo y que esto está violando la disposición legal de no permitir subsidios cruzados en los cuadros tarifarios en las mismas categorías de usuarios.

El pésimo diseño de este sistema ha traído un montón de inconvenientes, mucho más que la pretendida equidad que se buscaba. Lo mismo va a ocurrir reiterando la segmentación por valor de los inmuebles, que ya fracasó y volverá a fracasar. Todos estos criterios de segmentación traen aparejados errores de inclusión y exclusión. Una tarifa social bien focalizada es la mejor y más justa solución al problema.

El segundo tema que quiero mencionar es la cuestión de los subsidios. Las facturas de electricidad a los usuarios están grabadas en una altísima proporción con impuestos de todo tipo, nacionales provinciales, municipales, y distorsionan absolutamente el análisis sobre cuál es la tarifa justa que se debe estar pagando. Esta carga impositiva ha generado tal distorsión, que ha producido un problema macroeconómico que son los famosos subsidios. Los subsidios no están aliviando la carga de los usuarios, sino que están siendo transferidos a las distintas jurisdicciones en forma de impuestos. La solución en este caso no es subir las tarifas, sino que es eliminar los impuestos. Por otro lado, esos impuestos están todos determinados ad valorem, con lo cual la suba de tarifas va a traer aparejada realmente una suba de impuestos.

Por último, quiero mencionar que la solución de fondo no son todos estos parches que se están discutiendo, sino que, en definitiva, la única solución al problema del sistema eléctrico es volver a los principios de desregulación, eliminar los monopolios y permitir más libre competencia. Hay un montón de soluciones que no se están analizando o no se están implementando. O sea, seguimos facturando el servicio como en la época de SEGBA y hoy en día existen muchas otras alternativas que se ajustan mejor a los bolsillos de los usuarios. Cito como ejemplo el mercado de la telefonía celular, donde más del 90 por ciento del universo de usuarios de telefonía celular optaron por un sistema de prepago. Ese universo debe coincidir muchísimo con el universo de usuarios eléctricos. Y han optado por el sistema prepago, a pesar de ser más oneroso, porque tienen la posibilidad de administrar mejor su factura. En el mundo eléctrico eso son medidores prepagos, que existen, están en todas partes del mundo y creo que inclusive en la Argentina en algunos lugares se han instalado. Hay otras posibilidades, como vender la electricidad por precios distintos a distintos horarios. No es lo mismo el costo de la energía a las 4 de la mañana que a las 12 del mediodía. En el mundo también se diferencia en tarifas el tema horario”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 6. 23. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ**

En su exposición señaló que: “Vamos a empezar por algo que manifestó ayer también otra persona que expuso,

que al oír lo que decían los representantes, tanto de EDESUR como de EDENOR, dan vergüenza. No sé si dan vergüenza o dan lástima, porque dan ganas de meterse la mano en el bolsillo y sacar una moneda y dársela cuando hablan de las miserias que están pasando.

Durante el gobierno macrista y luego de aumentos de más del 3.000 por ciento no han sido pocos los usuarios que han recurrido a la Red de Nacional de Multisectoriales para asesorarse y saber si las facturas que recibían eran ciertas o había algún error. Y no, no había ningún error. Hubo gente que hasta sacó créditos; muchos jubilados y trabajadores que han sacado créditos para poder pagar las facturas abultadas que llegaban, y ni bien terminaban de pagar una factura llegaba la otra. Eso se tornó totalmente impagable, con el consecuente retiro del medidor, cortes de luz. Bueno, así todo, quedaba la esperanza de que con ese tipo de tarifa tan elevada mejorara el servicio. Pero lejos de esto, seguían los cortes de suministro, baja tensión, a raíz de la baja tensión se quemaban electrodomésticos, televisores, heladeras, computadoras, y el servicio no mejoró, pero sí mejoró para ellos que se compraron una distribuidora, a través de ENEL, en el Brasil.

En síntesis, el servicio no mejoró, los transformadores son transformadores obsoletos, que no son nuevos, son reciclados, hay cables que son hasta de la temporada de cuando no eran privados. Y la gente se pregunta qué hicieron con ese dinero porque no redunda en mejoras en el servicio.

Volviendo al tema de las facturas, hay dos grupos que son preocupantes y que son para prestar mucha atención. Uno son los electrointensivos, son aquellos que no tienen red ni de agua ni de gas y se valen solamente de la electricidad. A través de la electricidad cocinan, se calefaccionan, a través de la electricidad es que pueden tener un bombeador y surtirse de agua. Y en este caso a veces las facturas aumentan hasta un 300 por ciento más de lo que es una factura común y corriente. El caso de los electrodependientes es más grave aún porque en ello les va la vida.

Están conectados de por vida, algunos, a determinados artefactos que los mantienen vivos. Con un corte de luz, hay que salir corriendo para ver cómo se soluciona ese tema. Ni a EDESUR ni a EDENOR les ha preocupado en ningún momento el tema de los electrodependientes. Tampoco se han preocupado por el tema de darles una tarifa mejor”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 6. 24. SR. ANTONIO GALATI**

En su presentación señaló que: “A partir del año 1989 se inició un importante proceso de privatización en la Argentina acompañado por inmensas publicidades a través de personajes de renombre de la radio y la televisión. La privatización abarcó empresas productivas y de servicios. Una de las particularidades de este proceso fue el rápido ritmo que se llevó a cabo. Existía un gran interés por parte de los acreedores externos, para los cuales las

empresas públicas eran la mejor opción para hacer efectivo una parte del capital adeudado a través de la capitalización de la deuda, abrir nuevas áreas de inversión ocupando mercado hasta ese momento abastecido por el Estado y consecuentemente justificar sus ganancias.

Cabe destacar que todo el proceso de privatización se llevó a cabo bajo la dirección técnica y financiera de los organismos financieros internacionales Fondo Monetario Internacional, BID, Banco Mundial. Se esgrimieron cuatro tipos de argumentos a favor de la privatización. El primero tenía que ver con la necesidad de reducir el déficit fiscal: las privatizaciones servirán para bajar ese déficit en la medida que las empresas serían entregadas como parte de pago de la deuda externa. Asimismo, el hecho de pagar parte de la deuda daría señales favorables de cambio de rumbo a los agentes económicos y a los gobiernos de los países desarrollados, obteniendo así el apoyo de los acreedores externos y un incentivo para los grupos interesados a nivel local.

El segundo argumento ligado íntimamente al anterior giraba en torno de la necesidad de estabilidad. La hiperinflación sufrida durante el período que precedió a las privatizaciones fue la herramienta fundamental del gobierno para adoptar de manera acelerada este proceso. El gobierno identificaba a las empresas públicas como una de las causas fundamentales de las crisis y por eso cuanto más rápido se privatizaran se reduciría el déficit público y volvería la estabilidad.

En tercer lugar, se argumentaba que el Estado no tenía capacidad para financiar las inversiones necesarias en tecnología y para encarar la modernización. Con el aporte del capital privado aseguraría una mejora del sistema.

Por último y, en cuarto lugar, se afirmaba que el Estado era incapaz de administrar con eficiencia y fomentaba la burocracia y la corrupción. En consecuencia, no podía brindar buenos servicios.

Podemos analizar las consecuencias según cuatro grandes áreas. Sobre la propiedad; esta es la consecuencia más evidente del proceso de la privatización, que tiene que ver con el pasaje de propiedad del Estado de sectores estratégicos de la economía en manos privadas.

Ese pasaje produjo grandes cambios estructurales en la propiedad, concentrando y consolidando la presencia de los grandes grupos económicos. Asimismo, acentuó la tendencia a la asociación en esos grandes grupos económicos locales con grandes capitales extranjeros. La reconversión de la empresa tuvo implicancia directa sobre los trabajadores: se perdieron los derechos que tenían como trabajadores públicos con la estabilidad en el cargo; se produjo una fuerte reducción de los planteles por la vía de los llamados retiros voluntarios. Esto da cuenta de la importancia estratégica para las empresas de otorgar una reducción de personal.

Esto fue acompañado por un proceso de sustitución del personal con más antigüedad de la empresa cuya experiencia no era deseada. Cuando el retiro voluntario no era aceptado por los trabajadores convocados se iniciaba una campaña persecutoria o discriminatoria contra ellos; se los trasladaba a zonas alejadas de sus hogares o a otros sectores de trabajo o bien eran colocados en estado de disponibilidad sin tarea asignada, por lo que se les inducía un desgaste psicológico destinado a hacerlos aceptar el retiro voluntario.

De esta manera se conseguían renunciadas, evitando los despidos y el costo político que implicaban. El porcentaje promedio de reducción de los puestos de trabajo en las principales empresas privatizadas hasta 1997 alcanzó al 57 por ciento.

Por otra parte, se dio un fuerte proceso de tercerización de ciertos sectores de la producción que antes estaban integrados a la empresa, lo cual se constituye en una fuente de fragmentación y precarización del colectivo de trabajo.

Por último, las empresas privatizadas apuraron nuevos convenios colectivos que destruyeron viejas conquistas e introdujeron nuevas formas de explotación y control del trabajo con la polivalencia.

Estas son algunas de las cuestiones que hacen a la reconversión de las empresas que afectaban directamente las condiciones de trabajo, la salud y la vida de los trabajadores.

La mayor inversión en la parte energética fue realizada durante el gobierno de la señora presidenta, la doctora Cristina Fernández de Kirchner (...)

Por tal motivo, solicito a la Secretaría de Energía, al ENRE y otros, que esta audiencia pública sirva para realizar un estudio exhaustivo del costo de la energía eléctrica antes de otorgar los aumentos de tarifas que las empresas distribuidoras permanentemente exigen. Debido a que la energía eléctrica es considerada un servicio público esencial, como el agua y el gas, y dadas todas las falencias descritas anteriormente, considero que por incumplimiento de la ley 23.696, donde se realizaba un profundo proceso de reorganización de la administración pública nacional, la misma debería pasar nuevamente a manos del Estado. De esta manera podremos brindar un servicio eficiente ante los usuarios, como se lo merecen. Muchas gracias”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 6. 25. JORGE VARELA**

Cedida la palabra manifiesta que es ex supervisor de Estudios y Proyectos de la empresa EDESUR, de la sucursal comprendida entre la Avenida Nueve de Julio, Montes de Oca, Riachuelo y Río de la Plata, para ubicarnos físicamente.

El 15 de febrero de 1999 fue el primer bautismo de fuego, se puede decir, de esta empresa con la quema de la subestación Azopardo, por incapacidad tanto del contratista como de la empresa EDESUR, por evitar quizás a lo mejor 30 metros de cable y realizar el empalme fuera de la cama de cables, donde se quemó el empalme y el empalme quemó toda la salida de los alimentadores.

La primera orden de la supervisión en ese momento fue: “a partir de ahora pensar en plata”. Eso significaba no considerar a los electrodependientes, las zonas afectadas por fallas, simplemente dedicarse a tratar de reducir los costos de proyectos. Después esto trae aparejado el aumento de cantidad de empalmes, que hoy en día, si alguno presta atención y se acerca a alguna cuadrilla que está trabajando, va a notar que tiene una apertura de zanja de no más de 3 a 4 metros. ¿Por qué? Porque simplemente se repara el cable quemado, se hacen dos empalmes y con eso sumamos la cantidad de posibles futuras fallas. Antiguamente, cuando la empresa era ineficiente, y ante justamente la cantidad de empalmes sobre el cable en cuestión, que muchas veces tenía distintas secciones, por obsoleto, además, se cambiaban tramos de 50 o 60 metros o el total.

En 1983, a través de un servicio que se perdió, que era la Oficina de Ingeniería y Distribución, la cual hacía ensayos de materiales e incluso se proyectaban posibles tipos de redes, se decidió reemplazar la totalidad de las instalaciones en la zona de Microcentro, comprendida por 60 manzanas; los límites eran Leandro Alem, Avenida de Mayo al sur; Carlos Pellegrini al oeste, y Avenida Córdoba al norte. Se trabajó con relevamiento total de manzanas y con planos solicitados en aquel entonces a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de Catastro; se fijaron coeficientes de acuerdo a la superficie, y se diseñó una red sin empalmes. Esto permitiría disminuir considerablemente las fallas al no tener empalmes y aparte hacer más operativa la red, dado que se trabajaba con caja seccionadora en cada predio. Esto quedó realizado hasta aproximadamente la calle Maipú. Desde Leandro Alem hasta Maipú, se ejecutó el proyecto, luego con la privatización se suspendió y quedó en stand-by.

Otro proyecto también de Ingeniería y Distribución, que lo hicimos nosotros después, fue Puerto Madero. Era algo nuevo y yo diría que, no tengo estadística, pero tanto Puerto Madero como Microcentro, si hay fallas, el índice es muy bajo.

El otro tema es la mano de obra, la mano de obra incapacitada. Doy ejemplo: ante dos cables por una vereda, sacan los dos cables de servicio por seguridad, dicen, pero realmente no se justifica. Lo mismo, falta de materiales para el trabajo y otro tipo de elementos.

Han tenido muchos accidentes, pero solamente salen cuando el accidente es con un peatón, una persona destacada, como ha sido el caso emblemático de un ingeniero que cayó en un pozo con agua y cables en servicio.

Podemos decir también que teníamos reducida la cantidad de red en 220 en la sucursal, la habíamos desterrado, hasta que ingresa la empresa Italo, es absorbida por SEGBA e ingresan también todas las redes que tenían ellos y conservamos en 220. En la actualidad hay zonas todavía con 220, cables de 1920, 1930, en servicio, en las zonas alejadas de la zona céntrica. Y queda bien claro que las empresas vinieron por la caja.

En el caso de la primera privatización, que fue la operadora Chilectra, de Chile, más Pérez Companc con SADE, SADE quiero aclarar que era una empresa que pertenecía al Grupo Pérez Companc, y Pérez Companc, según buena información, se la quería sacar de encima por ser especialmente corrupta. Bueno, esa corrupción pasó nuevamente y después a EDESUR. O sea que el inicio de la privatización no fue muy feliz.

Además, como dijeron ya en otro momento, comenzó el traslado de personal y tratar de producir los despidos voluntarios, entre comillas, del personal más antiguo, que luego, con el tema de Azopardo, se tuvo que volver a contratar para hacer empalmes de alta tensión.”

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV. 6.26. SR. FAVIO PIRONE**

Cedida la palabra expresa: “ Estoy acá por compromiso con los vecinos y vecinas de la Comuna 9, que comprende los barrios de Mataderos, Liniers y Parque Avellaneda. Estos vecinos y vecinas han sufrido los cortes de luz en los primeros días del año en curso, durante enero, y los últimos días de diciembre del año pasado y vengo a transmitir un poco las sensaciones, los comentarios y las ideas también que han planteado muchos de ellos en los diferentes espacios donde se han juntado para manifestarse en contra de estos cortes de luz.

Recuerdo haber participado de una pequeña manifestación en la sede de EDESUR, ahí en la calle Alberdi, tratando de pedir explicaciones a las autoridades, que no estaban, que no había en ese momento, y algunos trabajadores que pudieron poner el pecho, poner la cara, quisieron dar explicaciones, pero bueno, la verdad es que nunca se pudieron comprender. Y los mismos vecinos que cortaron la Avenida General Paz, la doble mano, con un nivel de calentura muy importante.

En ese sentido, vengo a manifestarme en contra de los aumentos desmedidos que se pretenden dar desde las empresas para el ajuste tarifario. Entendemos el ajuste tarifario por cómo se están dando las situaciones de la economía de nuestro país, pero en representación de ellos vengo a manifestarme en contra, por lo menos hasta tanto demuestren que estos ajustes tarifarios, estos aumentos, impacten directamente también en las inversiones que se necesitan hacer para que cesen de una vez por todas los cortes de luz en estos primeros días del año, con estos calores importantes.

Así que entonces me vengo a manifestar en contra por ellos y también vengo en representación de la Federación de Instituciones Comunitarias de Buenos Aires, una federación que nuclea a clubes de barrio, asociaciones civiles, centros comunitarios en la Ciudad de Buenos Aires, que de alguna manera están haciendo el reclamo de que se puedan condonar las deudas que se han generado durante la pandemia.

Muchos de ustedes saben que han venido facturas exorbitantes para estos clubes que han estado cerrados por indicación de la autoridad sanitaria y que EDESUR ha hecho una facturación espejo del año anterior, del año 2019, y esto lo que trae es que actualmente nos están llegando facturas con deudas mal habidas, porque la verdad es que no se han dado los consumos que han dicho las empresas. Y entonces lo que estamos pidiendo es desencajar los consumos actuales de las deudas generadas en pandemia, porque creo que se necesita tener un ámbito especial de diálogo, para ver qué se hace con esas deudas, porque muchos de los clubes están a punto de cerrar por esas deudas.

Además, también le pedimos a EDESUR que cese en esas comunicaciones, que no sabemos si son oficiales del propio EDESUR o de deudas vendidas a bufetes de abogados, donde permanentemente vía mail o cartas documento aprietan a la dirigencia de los clubes con la amenaza del corte de luz si no pagan esas facturas de deuda.

Así que en función de eso pido a las empresas, a EDESUR, a EDENOR, que tengan una mirada diferencial de esta situación, de aquellas instituciones que son de bien público, asociaciones sin fines de lucro, que tanto les cuesta pagar sus facturas y que de alguna manera un ajuste que tenga que ver con esa situación.

Pedimos la condonación de deuda y la tarifa social para los clubes de barrio. En eso me quiero detener, y también contar que simultáneamente, cuando llegó el link de esta audiencia pública, a los minutos me acaba de llegar un mail de EDESUR diciendo “cambios en tu factura, estamos en constante evolución, estamos presentes, nos renovamos” y dicen un montón de cosas, “sumamos nueva tecnología”, toda una serie de cosas y todo para decir que lo que va a cambiar es el logo de EDESUR. Parece una chicana todo esto, pero me gustaría que se pongan

también en la piel de los ciudadanos comunes y de los hombres de carne y hueso que sostienen este tipo de instituciones, clubes de barrio para que de alguna manera puedan hacer una factura acorde a esta situación. Muchas gracias.

**RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitado a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

**IV.6.27. HORACIO FEINSTEIN**

En su exposición manifestó que: “voy a hablar en mi carácter poblador anfibio, tanto del continente como del Delta. Pero me concentraré especialmente en mi carácter de poblador del Delta y como miembro del CCD. El CCD es el Control Ciudadano Delta, que es una agrupación que surgió espontáneamente entre algunos vecinos del Delta ante el pésimo servicio eléctrico que hay en la región. Voy a hablar un poco más adelante sobre esto.

Además, quiero señalar que me dirijo especialmente al gobierno nacional, a través de la Secretaría de Energía por supuesto, que es el organismo específico, y al gobierno de la provincia de Buenos Aires, ya que donde estamos nosotros, que es la primera sección especialmente, está en la provincia de Buenos Aires.

Y me dirijo a ustedes porque ya no está más el macrismo en el poder, pero sin embargo el servicio eléctrico en el Delta sigue siendo pésimo, aproximadamente igual que cuando estaba el macrismo. Así que los que hemos votado a este gobierno nacional y popular quisiéramos tener algún lugarcito, ser oídos, más allá de la audiencia pública, que es una instancia formal muy poco relevante a la hora de tomar las decisiones.

Hemos tenido grandes y buenas expectativas iniciales con el gobierno de la provincia especialmente. Tuvimos varias reuniones con la secretaria de Gobierno, se interesó mucho, conocía qué es lo que está pasando en el Delta. Pero bueno, las expectativas quedaron simplemente frustradas, lamentablemente.

Quiero señalar que he tenido la oportunidad de conocer gente que vino al Delta del Paraná, que los traje para que vieran cómo se vive en el Delta del Paraná, extranjeros, y de todos los deltas del mundo, el del Paraná, por lo que me dicen, es el más interesante de todos, no solamente por la cuestión ecosistémica, que es muy interesante, porque el Delta desemboca en un estuario, que es un caso único entre todos los deltas del mundo y eso provoca una serie de cuestiones especiales, sino también por la población isleña que vive y el modo de vida de esta población isleña, que es un atractivo importantísimo junto con la naturaleza.

En el Delta, la provisión del servicio eléctrico es fundamental. Somos elecrotensivos, ya que, en el Delta, como decía alguien, es necesario para la provisión de agua, para poder estar conectados, ya que es una isla y necesitamos estar conectados. Si no tenemos luz, la vida se nos hace muy difícil.

Así que, en ese sentido, los cortes reiterados en cuanto al número y prolongados en el Delta atentan contra nuestro

modo de vida. Se arruinan los alimentos; como dije antes, se impide que nos abastecemos de agua por las bombas, y además en el Delta también hay electrodependientes, que tienen dificultades por más que han sido considerados gracias a la acción pública, pero igual hay problemas e inclusive tenemos un caso de muerte por eso, por el corte del servicio.

El ENRE y la provincia de Buenos Aires sólo nos han hecho promesas. Nunca llegaron a requerir solicitado, el desagregado del corte de servicios para que se pueda visualizar claramente la afectación del pésimo servicio que tenemos en el Delta. Esto ha sido gestionado a través del Control Ciudadano Delta. Hemos tenido montones de reuniones, hemos presentado desde el Control Ciudadano Delta un plan alternativo de provisión eléctrica, ya que el sistema que ha sido diseñado para el Delta se lo ha hecho como una continuación del continente. No lo somos, y así estamos en el Delta. Así que han sido solo promesas.

Jamás se han relevado las inversiones prometidas por EDENOR para el Delta, todas incumplidas. Por lo tanto, el servicio sigue pésimo.

Las audiencias públicas son mecanismos interesantes para la diversidad de situaciones de los distintos usuarios, que evidencian el pésimo servicio.

Por lo tanto, creo que el servicio eléctrico en el Delta es un desafío; un desafío que tiene la Secretaría de Energía en la provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Desarrollo de la Nación, para concebir un modelo de desarrollo sustentable. La transición energética en el Delta debe imaginarse en serio. No será un negocio...

#### **RESPUESTA:**

La mejora del servicio de distribución eléctrica en el DELTA, es una de las prioridades que tiene la Intervención del ENRE. Se han llevado a cabo reuniones con diversas Personas Usuarias de la zona en articulación con la Dirección Provincial de Islas. Asimismo, se ha implementado un plan de relevamientos de las redes en el DELTA, durante los mismos se labraron actas y formularon cargos a la distribuidora EDENOR S.A., con el objetivo de tender a normalización del servicio en las Islas.

Durante el 2021 se llevaron a cabo inspecciones que dieron lugar a la Resolución ENRE N° 301/2021 por medio de la cual se dispuso aplicar una sanción a la prestataria en virtud de todas las anomalías detectadas, equivalente a \$6.694.650.

Las inspecciones se repetirán durante el 2022, con el objetivo de verificar el estado de las instalaciones en el delta, las mismas son llevadas a cabo por personal de la División de Inspección Técnica y del Departamento de Seguridad Pública del Ente.

#### **IV.6.28. SR. MARCOS TAMER**

A continuación toma la palabra y expresa: “ ... lo que me interesa es más que nada la calidad de servicio y un aspecto que no se está teniendo en cuenta en el desarrollo con respecto al tema tarifario, que es la reconversión de los sistemas de distribución, tanto en alta, media y baja tensión, que utilizan cables en aceites que son contrarios a lo establecido en la ley 24.065, artículo 17, en relación a que se debe proteger y recomponer o readecuar las



instalaciones. Eso no se está haciendo.

Lamentablemente, este tipo de cables que utilizan un aceite que se llama alquilbenceno lineal, ese aceite es altamente tóxico y encima los cables no se renuevan, no se colocan nuevos, sino que estos cables tienen 80 años de estar siendo usados, y eso afecta claramente la calidad del servicio, que es el segundo tema que quiero hacer mención. Pero quería destacar, para que quede sobre todo en el registro, esta cuestión porque es importante y porque afecta, con las pérdidas continuas de aceite que tiene este tipo de sistemas, directamente a lo que es el organismo suelo y a todo lo que es ecosistema, motivo por el cual es conveniente o es necesario que se audite este tipo de instalaciones y se busque su cambio.

En lo que tiene que ver con lo que es el aumento de tarifas, entiendo que hay una parte que desde la era Macri se dejó de lado y lamentablemente no tiene una buena calidad de servicio, por el hecho que se bajaron las condiciones que tenía que tener y los parámetros de calidad que tenía que tener. Esto está presente en el subanexo D del contrato de concesión, y me remito a él para que quede claro: “Los aspectos de calidad del producto técnico que se controlarán son el nivel de tensión y las perturbaciones, siendo el distribuidor responsable de efectuar las mediciones correspondientes y el procesamiento de los datos relevados”. Lamentablemente, esto hace años, y más desde que estuvo el macrismo, que se eliminó la cantidad de inspectores que tenía el ENRE y también los procesos y protocolos que había justamente para verificar las instalaciones, sobre todo en alta tensión.

Un ejemplo de esto es lo que pasó en Ezeiza hace poco, que dejó 700.000 usuarios sin luz por el hecho de que una construcción estaba muy cerca de lo que es la antena de alta tensión o lo que son los sistemas de alta tensión. No se controló y eso perjudicó no solamente al cliente, que obviamente no tiene por qué saberlo, la persona que estaba como vecino, sino que al mismo tiempo salió fuera de servicio, generando 700.000 personas sin luz, hasta que después se recompuso.

Pero tenemos otros antecedentes y no se hizo absolutamente nada. Es necesario que se pueda auditar y propongo, entre una de las cuestiones para que pueda tener en cuenta el ENRE, no solamente que estén los inspectores propios del ENRE, sino que se aumente la cantidad de inspectores. Esa es una de las propuestas.

La segunda propuesta es que se les dé participación a los usuarios o a alguna ONG representante de usuarios, para que justamente también pasen a controlar qué cosas se hacen y qué no se hace dentro de las empresas. Es más, debería existir en cada uno de los directorios un usuario o un representante de usuarios, elegido si es necesario -verán las autoridades del ENRE cuál es el mejor mecanismo- pero es importante que puedan participar de todas las reuniones de la empresa.

Lo que decía con respecto a las propuestas claras: por un lado, tenemos que mejorar la calidad del servicio. El sistema se modificó justamente en desmedro de la calidad del servicio y no se hacen los controles correspondientes. Por eso propongo, por un lado, la participación de la gente en lo posible para controlar qué es lo que hacen y qué no las empresas, y, por otro lado, el tema de que se aumente la cantidad de inspectores y se dé capacitación, si es necesario, para formarlos en esto.

Por otro lado, es necesario modificar los parámetros de calidad de servicio, porque acá el subanexo IV, en el punto 3, cuando empieza a detallar, claramente no se está cumpliendo. Las empresas no están haciendo nada. Fíjense que se modificó lo que antes se medía por volts, y se puso, en lo que tiene que ver con la calidad de tensión, “alta tensión más/menos 7 por ciento”. Así que por favor, revisar las pautas del subanexo IV, de calidad de servicio.”

## **RESPUESTA:**

Las variaciones porcentuales de la tensión admitidas , medida en los puntos de suministro, con respecto al valor nominal, se unificaron con el objeto de no diferenciar entre red aérea y subterránea en el suministro de los usuarios.

En cuanto al aumento de inspectores, los avances en el sistema de control permiten acceder a la información necesaria a los efectos de realizar los controles pertinentes.

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica.

## **IV. 6. 29 SR. JULIO ACOSTA**

Cedida la palabra manifestó ser de la Federación de Trabajadores de la Energía, y expuso: “Somos una federación relativamente nueva –recién de la década del ‘90– y venimos de una etapa de resistencia a las privatizaciones, al desguace del Estado y a la entrega del patrimonio nacional. O sea, desde nuestros orígenes nosotros nos opusimos a este modelo neoliberal, a este modelo basado en la privatización y en la entrega de las empresas de los servicios públicos.

Durante dos días hemos asistido este –o yo he asistido al menos– a la escucha de dos campanas: por un lado, la queja de la sociedad por los desastrosos servicios prestados por las empresas privatizadas. Y por el otro lado, la voz de las empresas privatizadas que piden una revisión tarifaria; que piden, además, una revisión periódica y que, además, piden que esa revisión periódica sea de corto plazo.

Dicen amenazadoramente –o al menos así yo lo interpreto– que si no se cubre el costo no se podrá responsabilizar a la empresa de las dificultades del servicio eléctrico y además denuncian que tienen una situación financiera inviable, como lo han venido denunciando durante muchísimo tiempo. Y hacen una advertencia, finalmente, –todas más o menos incurrieron con el mismo guion– de que no renuncian a recurrir a la Justicia en caso de que no se satisfaga el pedido que están haciendo. Pareciera que estuvieron treinta años haciendo beneficencia y que la sociedad argentina le debe pedir disculpas.

Nosotros consideramos que en toda esta etapa de treinta años la Argentina vivió sumergida en una crisis recurrente del sector energético. Gobierna quien gobierne; eso no importa: los apagones ocurren todos los años cada vez que aumenta la demanda en verano o en invierno y son moneda corriente.

Siempre se discutió y se debatió sobre los aumentos de las tarifas. Durante décadas únicamente se consideraron los reclamos de las empresas privatizadas de la energía eléctrica, que en su voracidad para obtener y ampliar ganancias demandó permanentemente actualizaciones de las tarifas que recaen sobre los bolsillos del usuario final.

Queremos destacar que la energía es un derecho humano y que el acceso a la energía debe ser garantizado por el Estado, que es el único con capacidad de resguardar los derechos sociales, como el derecho a la energía.

En estos tiempos, es evidente que no hay calidad de vida ni justicia social sin electricidad. Nadie puede estudiar o atender las necesidades de su vida cotidiana sin este servicio esencial y en nuestro país ese derecho está mutilado.

Decimos esto porque más del 40 por ciento de los ciudadanos son pobres y más del 40 por ciento de los trabajadores están desocupados, es decir, casi la mitad de la población tiene dificultades para pagar los servicios esenciales, como la electricidad, el gas o el agua.

Concretamente, más del 40 por ciento de la población padece de pobreza energética y algunos –cómo se dijo en el día de ayer– son indigentes energéticos porque se ven obligados destinar una parte considerable de sus ingresos para pagar la factura eléctrica y viven con dificultades para climatizar su vivienda, para cocinar, para asearse y para iluminarse.

En un país donde más de la mitad de los niños son pobres y tienen dificultades hasta para alimentarse, la desigualdad se agranda cuando ven restringido su derecho la energía, incluso en estos tiempos donde la computadora e internet son indispensables para adquirir conocimientos.

El colmo de la perversión con este modelo privatizador es que en los barrios pobres se instalan medidores prepagos y se obliga a los usuarios a que, mientras paguen, tengan luz y, si no tienen dinero, deberán vivir a oscuras. Ese es el mensaje y esas son las consecuencias de este modelo: el sector más desprotegido tiene que pagar por adelantado para tener un servicio que, además, es absolutamente ineficiente, tal como vamos a relatar más adelante. Por el modelo privatizador de los '90, las empresas de los servicios estratégicos perjudican a los usuarios, a los trabajadores y al propio Estado.

Han transcurrido treinta años de concesión de un servicio y está muy claro que no resulta de calidad y que se caracteriza por la inestabilidad. Cientos de denuncias hemos visto durante estas dos jornadas de representantes del pueblo, de comuneros, de cooperativas y de organizaciones sociales y sindicales que denunciaron, justamente, el mal servicio de la empresa privatizada.

Los vecinos denuncian apagones que llevan días y variaciones en la tensión suministrada que afectan a los artefactos eléctricos del hogar y determinan las condiciones de vida en general.

Durante años se han sufrido cortes de carácter prolongado e injustificables por razones achacables únicamente a la falta de inversiones y a la falta de responsabilidad empresarial. No resulta extraño que los extensos y masivos cortes de luz se den en épocas de mayor demanda. La explicación es que las empresas no invierten en beneficio de los usuarios. Esa falta de inversiones se explica únicamente por la avaricia empresarial de aumentar la tasa de ganancia a expensas de la calidad del servicio eléctrico.

El concepto fundamental del modelo privatizador es que la energía es una mercancía y los usuarios son considerados clientes –en términos capitalistas– y, como tal, esa mercancía está sujeta a la oferta y a la demanda y a la capacidad de pagarla por parte de los usuarios. La mercantilización de la energía y la libertad empresarial claramente están por encima de los intereses colectivos de los usuarios y de la sociedad. Pedirles conciencia social a las empresas privatizadas es una quimera o una ilusión.

En el modelo privatizado del neoliberalismo, el Estado concesiona un servicio esencial y estratégico a las empresas privatizadas y les exige cumplir con determinados requisitos que regula el servicio eléctrico. ¿Cuáles

son esos requisitos? Tener calidad en el servicio técnico, es decir, que no haya interrupciones; tener calidad del producto que entregan, es decir, no tienen que haber perturbaciones ni desniveles en baja o alta tensión; y debe tener calidad comercial, o sea, tiempos de respuesta y de atención a los clientes. Pero si hay cortes que abarcan a centenares de miles de usuarios y esos cortes son reiterados y además son de extensa duración –tal como ocurre– quiere decir que no cumplen con el primer requisito de brindar un servicio eficiente.

La segunda obligación, que es brindar un producto de calidad, implica que el servicio no debe tener perturbaciones y que los niveles de tensión deben ser equilibrados y estables. Pero, lejos de esto, las variaciones por sobretensión o baja tensión que sufren los barrios más pobres es la moneda corriente.

¡Ni hablar de la atención comercial a los clientes de las empresas privatizadas! También es deficitaria y llena de abusos, desatenciones y dificultades para realizar los reclamos.

Los usuarios, las organizaciones de usuarios, intendentes y concejales han relatado las penurias y estas tres razones que enuncié son razones para quitar inmediatamente las concesiones a las empresas privatizadas.

Nadie puede vivir en un mundo moderno sin energía, como ya lo hemos dicho. Es una necesidad básica, es un derecho porque ningún lugar puede prescindir de este elemento esencial para trabajar, comunicarse, alimentarse o atender su salud.

Por eso, nosotros decimos que la Argentina debe recuperar soberanía energética. Los usuarios deben dejar de ser considerados clientes; los servicios públicos deben dejar de estar en manos privadas.

Por eso nosotros planteamos que hay que cambiar el modelo privatizador de los '90, recuperar para el Estado y para el pueblo a las empresas concesionadas; nos oponemos a cualquier aumento de las tarifas, especialmente porque es uno de los principales componentes de los costos de producción y esos mayores costos se trasladan a precios, generan inflación y destruyen el poder adquisitivo de los salarios.

Se debe desmercantilizar y reestatizar la gestión y socializar el control de las empresas con participación de los trabajadores y de representantes de los usuarios.

Si se discuten solo las tarifas no se pueden proteger los derechos de los usuarios. Solicitamos y exigimos que se convoque a una audiencia pública para discutir los derechos de los usuarios, el derecho humano a la energía y el modelo de propiedad”.

#### **RESPUESTA:**

Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica.

En relación al pedido de estatización, dicha situación no es objeto de la presente Audiencia Pública. Asimismo, queda formalmente invitada/o a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV.6.30. SILVIA LÓPEZ**

Cedida la palabra informó que: “Soy representante del Ente Regulador de Servicios Públicos de Tucumán. En

esta tarde quiero hacerle llegar también mis saludos a los directivos del ENRE y a los directores y subdirectores de la Secretaría de Energía. Quiero hacerles llegar nuestra postura: una como representantes de los usuarios y también la postura de la Asociación Civil de Usuarios, que también represento en Tucumán.

En nuestra postura, con respecto al precio mayorista, hemos decidido debatir hoy que debe ser un precio único para todos los usuarios del país. El interior no puede seguir subsidiando a la Capital. El FMI no puede imponer una recuperación inmediata de los precios del mercado. Los usuarios no somos responsables de las malas decisiones del Estado o incluso de sus omisiones.

El precio debe ser único y subsidiar con tarifa social a los usuarios más vulnerables. Ese es el caso que hicimos nosotros en Tucumán cuando tuvimos la última revisión tarifaria: le dimos una tarifa social a todas aquellas personas en estado de vulnerabilidad. También se incluyeron a los clubes sociales y a las ONG.

Este padrón aún sigue abierto hasta el día de hoy, no tiene fecha límite y es continuo para que se puedan ir inscribiendo todas aquellas personas que consideren que están en situación de vulnerabilidad.

El transporte de la energía eléctrica sabemos que está en crisis. En todo el país se observa falta de inversiones y también en esta área, en la parte de Concepción. ¿Cómo se entiende que los concesionarios de transporte no estén obligados a invertir? Se debe realizar una auditoría inmediata respecto de las obligaciones asumidas por los transportistas.

No se puede seguir dando aumento de tarifas en las actuales condiciones. Primero que se invierta o que cumplan con lo que se comprometieron y luego hablemos de aumentos de tarifa.

Los transportistas deben invertir; las empresas deben cumplir con sus obligaciones antes de las concesiones y del otorgamiento de tarifas.

La inflación afecta sustancialmente a todos, pero impacta más en los más desprotegidos. Debe considerarse la carga impositiva que impacta en la factura del usuario. No debe tolerarse que el 30 por ciento aproximado de la factura sean impuestos nacionales, impuestos provinciales o municipales.

Por eso nosotros estamos en contra de todos los aumentos que se puedan hacer por el transporte de energía. También consideramos que, si llega a haber un aumento, este no debe ser superior a un 20 por ciento y que se debe establecer la tarifa social para la gente más vulnerable a la que también deben poder incluirse los clubes de barrios y las ONG.

Está nuestra postura y desde Tucumán presentamos esto con nuestra ONG.”

### **RESPUESTA:**

Entorno al requerimiento de realización de Auditoría de las inversiones en Transporte, este Ente recuerda las conclusiones alcanzadas en la Auditoría Técnica, Económica y Financiera realizada por la Intervención del ENRE y que obra en el EX-2021-04177695-APN-SD#ENRE. En la cual, la Intervención considero y recomendó dar por nula la RTI, aludiendo que la misma careció de validez jurídica toda vez que no se realizó teniendo en cuenta la realidad social y económica del país, y que no fue razonable ni prudente en su diseño y aplicación vulnerando el marco regulatorio del sector y los derechos de las personas usuarias. Así, el Estado Nacional sostiene que la RTI resultó inaplicable desde su inicio, atentos a que la misma sólo pudo implementarse de forma parcial, en UNO (1) de los SEIS (6) semestres que transcurrieron desde su implementación. En este sentido, mediante el Decreto N° 1.020 del 16 de diciembre de 2020, el PODER EJECUTIVO NACIONAL determinó dar inicio a un proceso de

renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente, correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural que se encuentren bajo jurisdicción federal, en el marco de lo establecido por el artículo 5° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública. En cumplimiento de dicha manda, mediante Resolución N° 16 de fecha 21 de enero de 2021, el ENRE dio inicio al procedimiento de adecuación transitoria de las tarifas con el objetivo de establecer un Régimen Tarifario de Transición, hasta tanto se arribe a un Acuerdo Definitivo de Renegociación.

#### **IV.6.31. SR. JUAN FRANCISCO NUMA SOTO**

A continuación expuso: “... soy trabajador afiliado de la Asociación del Personal Argentino Yacyretá. Soy trabajador de la binacional de Yacyretá desde hace diecisiete años.

Nuestra federación de trabajadores es FeTIA –Federación de Trabajadores de Energía, Industria, Comercio, Servicios y afines–. Yo soy secretario general de la regional FeTIA–CABA y como trabajador afiliado de la federación y de la organización sindical de primer grado APAI vengo a traer la voz de FeTIA y de todos los compañeros de Salto Grande y del resto de las seccionales de Yacyretá.

Queremos dejar sentada nuestra opinión y brindar nuestro conocimiento sobre el tratamiento de la determinación de los precios de referencia estacionales de la potencia y estabilizados de energía que forman el precio mayorista de nuestro sistema eléctrico argentino. El supuesto Mercado Eléctrico Mayorista de la Argentina está regulado por la ley 24.065.

Acaba de exponer brillantemente el Subsecretario de Energía Eléctrica, Federico Basualdo, e ilustró muy bien cómo se forma el precio mayorista.

Me quiero referir a algo puntual en la formación del precio mayorista y los treinta años que tenemos de esta nefasta ley 24.065, la cual ocasiona un estancamiento del desarrollo energético argentino y un “tarifazo” injusto a gran parte de la población nacional.

Hay un tema que se trató parlamentariamente al momento de sancionarse la ley 24.065, que es el rol de las hidroeléctricas, ya sean las anteriores a Hidronor –o las de Hidronor en ese momento– y el rol de las binacionales que aportamos muchísimo al sistema eléctrico argentino.

El artículo 37 de la ley 24.065 que textualmente dice: “Las empresas de generación y transporte de propiedad total o mayoritariamente del Estado nacional -como es el caso de las binacionales hidroeléctricas Yacyretá y Salto Grande– tendrán derecho a recuperar solamente sus costos operativos y de mantenimiento totales que les permita mantener la calidad, continuidad y seguridad del servicio cuyo concepto y metodología de determinación serán establecidos por la misma Secretaría de Energía”.

A esto se agrega: “Los excedentes resultantes de la diferencia entre dicho valor y el precio de venta de la energía generada conforme la formación del precio –como lo explicó muy bien Basualdo Richards hace instantes–, así como las que resulten entre el precio de referencia y la venta energía generada por los entes binacionales o resultante de las interconexiones internacionales –como la que conduce y administra también la Comisión Técnico–Mixta de Salto Grande, que es el cuadrilátero con nuestros países limítrofes con Uruguay– integra un fondo unificado”. Y este es el punto al que yo me quiero referir.

Como la audiencia trata sobre la formación del precio, pero también –como recién explicó el Subsecretario de

Energía– sobre los aportes del tesoro de la Nación en la formación del precio mayorista existe subsidio, pero también existe subsidio previsto legalmente.

Como nosotros, las hidroeléctricas, al recibir en pesos el costo de nuestra generación –que es solamente para mantener la calidad, continuidad y seguridad– no tenemos un fin de lucro, la formación del precio final genera un fondo unificado.

Este fondo unificado debe ir a generar más hidroelectricidad y nucleoelectricidad. Este es el punto.

En la Argentina se forma el precio mayorista con un precio elevado –dibujado hacia arriba– por las termoeléctricas con un diferencial enorme con las generadoras, hidroeléctricas y nucleoelectricas.

Este diferencial generó un fondo unificado que por este medio solicitamos que sea destinado a generar más hidroelectricidad y nucleoelectricidad que es una generación barata para generar un precio tarifario.

Es una ventaja competitiva para generar más empleo e industrialización en el pueblo argentino. El artículo 37 también establece que nosotros mejoramos la estabilización de las distribuidoras, o sea, que las hidroeléctricas, por el marco normativo podemos mejorar la tarifa final de todos los usuarios del sistema eléctrico argentino”.

#### **IV.6. 32. SR. JANTUS DE ESTRADA**

En su exposición manifestó: “... soy gerente de la Omexom. La empresa, desde hace cuatro años, brinda servicios para la distribuidora EDESUR.

Primeramente, voy a mencionar quiénes somos. Somos una empresa de capitales europeos que estamos en más de sesenta países y realmente es líder en media y alta tensión. La empresa está certificada en las normas de seguridad, de medioambiente, de calidad y de ahorro energético.

Desde hace cuatro años hemos tenido diferente cantidad de trabajadores; hoy en día tenemos 800 trabajadores. Los trabajos que realizamos son en las áreas de los municipios de Quilmes, Berazategui. Florencio Varela, Lomas de Zamora, Almirante Brown, San Vicente, Presidente Perón, Esteban Echeverría, Ezeiza y Cañuelas.

Los servicios que nosotros prestamos –durante las 24 horas– desde que hemos iniciado y desde que tenemos contrato con EDESUR son de lo más variados. El principal es la atención de emergencias. De hecho, las cuadrillas que vamos incorporando van a adaptándose a las necesidades de los servicios del momento.

Tenemos también la segunda emergencia, es decir, el mantenimiento. Una vez que la primera cuadrilla realiza la tarea, y cuando la necesidad de emergencia es mayor, intervienen las cuadrillas de mantenimiento. Tenemos cuadrillas de mantenimiento en las líneas aéreas y también las de mantenimiento subterráneo. Incluye la reparación de cables y la reparación de cables quemados.

Tenemos también –y ha crecido mucho– la instalación de nuevos suministros y la instalación de medidores. Esos medidores se van instalando, obviamente, en zonas donde todavía no había y donde las personas no tenían el servicio. En el último tiempo ha crecido considerablemente la cantidad de medidores que vamos instalando.

Las obras son muy importantes. Las obras que hacemos son todas nuevas: tendidos de red aéreos y subterráneos. Para todo eso nosotros tenemos 800 trabajadores en la calle. Esos 800 trabajadores hoy están, pero el servicio que nosotros prestamos va variando según las inversiones que EDESUR nos dispone y las obras que hagamos.

Realmente nosotros vemos altibajos en ese tipo de obras que se van realizando. Cuando había una estabilidad en la tarifa, las obras que se hacían se cumplían en tiempo y forma. A veces vemos que las obras no se pueden continuar porque los fondos que destina EDESUR, o que tiene para realizarlas, no alcanzan.

Para nosotros es muy importante una estabilidad en las obras para darle estabilidad a nuestros trabajadores. En esta instalación de los nuevos suministros que estaba mencionando, nosotros vemos que sí o sí es imprescindible ampliar la red. Entramos en muchos barrios, en zonas que no tienen la red tendida y que le estamos reemplazando a gente que no tenía servicio o que estaba precariamente instalado y vamos y lo resolvemos. Pero sí o sí es necesario ampliar esa red.

Quiero remarcar lo importante que es esto para la gente a la que nosotros le instalamos el servicio. Antes estaban colgados de la red precariamente. Cuando ya tienen un servicio es como que se les mejora mucho su situación y su calidad de vida. Creemos que esa estabilidad que le damos a la gente se logra con las obras que puede hacer EDESUR.

Entendemos que EDESUR va a poder seguir haciendo esas inversiones. Sobre todo, en los distritos donde nosotros prestamos servicios hay mucha necesidad. Realmente hay mucha necesidad. EDESUR va a poder si la tarifa lo acompaña.

La inestabilidad de que las obras vienen y no se pueden continuar porque no tienen la seguridad de los ingresos, nos da también inestabilidad para nuestros trabajadores. Yo les podría comentar que desde que iniciamos hemos subido y contratado gente. Después a esta gente la tenemos que despedir porque no hay obras y el mercado de nuestra actividad es muy acotado y muy específico. No se pueden conseguir cuadrillas y gente especializada, con la calidad de trabajo y con la seguridad –que es imprescindible para poder brindarlo– de un día para el otro.

Entonces les damos trabajo y después los tenemos que despedir y, nuevamente, cuando hay otra obra, los volvemos a contratar. No tenemos esa estabilidad para la empresa ni para los trabajadores.

Por eso nosotros abogamos a que de la forma en que el ENRE, la secretaría y el gobierno nacional definan poder tener certeza de que la red se pueda seguir manteniendo, mejorando y extendiendo. Es necesario, más allá de todas las situaciones que se han ido conversando en la audiencia, y es muy importante que esas obras se realicen. Si el aumento de tarifa es el camino, vamos por ahí. Pero es muy importante darle seguridad a esas obras para que la gente pueda tener esa calidad de vida que se le va mejorando cuando ya tienen un servicio y cuando los cortes son cada vez más cortos, porque la red está mejor.

Sabemos que la luz y el servicio eléctrico es básico para todos. Muchas veces nosotros vamos a frenar porque cuando no hay servicio por el estado de la red vamos nosotros y le cambiamos la vida a la gente mejorándolo.

Si el camino que ven es el aumento de tarifas, nosotros estamos de acuerdo con que pueda haber dinero para realizar esas inversiones. Eso es todo.”

**RESPUESTA:**



Muchas gracias por su participación y por exponer la realidad sectorial en el marco de esta audiencia. Se destaca que justamente el procedimiento establecido en el Decreto 1020/2020 tiene como principal fundamento el restablecimiento de tarifas justas y razonables que permitan a las personas usuarias gozar plenamente de los derechos que derivan del servicio público de energía eléctrica. Queda formalmente invitada/o a participar de futuras convocatorias de participación ciudadana.

#### **IV.6.33. SRA. MARÍA CRISTINA SOSA**

La expositora manifiesta que: “Mi intervención va a ser muy breve. Yo simplemente quiero exponer el tema porque en determinado momento puede ser que nuestro país haya tenido que recurrir a la concesión de algunas empresas y de algunas cosas.

Yo considero que ese tiempo ya pasó. Nosotros contamos con personal muy idóneo y con gente preparada en todas las áreas. Realmente, las empresas no están brindando un servicio eficiente. Además de eso, llevan todas sus ganancias a sus países. Es lógico porque vienen a invertir acá, pero también es lógico que nosotros tengamos en este momento que pensar en el crecimiento como país, como Nación y en recuperar la soberanía energética.

Por eso yo estoy en desacuerdo con que ahora se aumenten las tarifas para nada después de tener el tema de las dos pandemias: del gobierno anterior a este y la pandemia que hemos pasado que nos ha dejado muy debilitados.

Realmente considero que no se tienen que dar aumentos de tarifas. Las empresas tienen grandes ganancias. Serán un poco más reducidas que antes, pero igual siguen siendo importantes.

Entonces yo creo que como país tenemos que tender a recuperar nuestra soberanía energética. Simplemente eso.

Por eso yo creo que hasta aquí hemos llegado con la paciencia de los usuarios también, porque realmente lo sufrimos. Sufrimos los cortes, sufrimos la falta de inversión. Cuando se tiene que hacer una obra, resulta que nosotros tenemos que hacer las cámaras transformadoras. Antes se hacían en las veredas y a cargo de la empresa, ahora está a cargo de los usuarios. Realmente tarda muchísimo en brindar los servicios.

Yo creo que ya cumplieron, ya está, ya fueron. Eso es simplemente lo que quiero decir.”

#### **RESPUESTA:**

En relación a su planteo de estatización, se le informa que la misma no es objeto de esta Audiencia Pública y dicha competencia se encuentra en cabeza del Poder Concedente.

#### **IV.6.34. SR. CARLOS PAZ**

En su exposición manifestó que: “soy ingeniero en electrónica y usuario –o víctima– de EDESUR. Yo me voy a referir netamente como usuario de EDESUR desde hace unos cuantos años aquí en Capital Federal, Comuna 7, barrio de Flores.

El barrio es un barrio de casas bajas, el cual se llama “Varela–Bonorino” y que fue construido en la década del ’20. Por lo cual, muchos de los tendidos que están en este barrio podemos decir que son de esa época y aquí les puedo llegar a mostrar, por ejemplo, un tramo de cable –esto no es un caño de agua– que era de cuando los tendidos en Capital Federal eran de 3x220.

Muchos de los tendidos que tenemos aquí en el barrio están emparchados; están con cables de este tipo –como les acabo de decir– en baño de aceite y otros, ya de la década del ‘50 y del ‘60 –cuando SEGBA tomó el servicio después de CHADE– donde se habían hecho otros tendidos ya con neutro –el tradicional 380–, pero muchas de las casas que están acá están alimentadas con un problema de desbalance de cargas. Esto hace que, como usuarios de EDESUR, padezcamos reiterados cortes. Y puedo decir que el servicio de EDESUR es desastroso.

Antes de que se me acabe el tiempo, quiero decir que solicito la rescisión del contrato de EDESUR, ya que EDESUR no es una empresa que nos esté prestando un servicio digno, sino que es una caja recaudadora. Cuando hemos tenido problemas de diferencias de facturación, hemos hecho el reclamo correspondiente y, en algunos casos, han dado 1.500 vueltas para corregir el error.

También en mi alocución quiero agradecer las participaciones y me adhiero a las del vecino Troncoso, a la del comunero Julián Kappa –de nuestra Comuna 7–, al señor Bassano, por ADDUC, al doctor Polino, de Consumidores Libres, y a Myriam Godoy, del Observatorio de la Ciudad.

Muchas de las cosas que ellos han dicho yo las comparto y muchos vecinos –los cuales a mí también me tienen como referente– las compartimos. Tenemos una asociación vecinal –ROA 3.511– el cual, de alguna manera, nos ayudó a hacer presentaciones por los servicios –como el eléctrico– que suelen ser bastante deficientes.

La persona que dirigió la palabra en su momento –si mal no recuerdo, creo que era el señor Lemos– dijo muchas imprecisiones, por no decir mentiras. EDESUR en los últimos meses –y en especial en las últimas semanas–, desde el 31 de diciembre, donde hubo cortes reiterados aquí en la zona, ha dejado sin luz durante prácticamente 48 horas.

Después las prestadoras vinieron a poner un grupo electrógeno y con diferentes maniobras infructuosas quemaron equipos. EDESUR ha borrado de sus registros de reclamos los reclamos que se estaban poniendo por sobretensión. Los han borrado de un plumazo...

También puedo decir que en los años en los que he vivido aquí he visto cómo actúan las cuadrillas. Durante la noche lo que buscan es prácticamente terminar el trabajo, sepultarlo y se van. Nadie de EDESUR controla cómo se terminó el empalme. Hay muchos empalmes que son puntos críticos –como muchos del sistema eléctrico conocen– y lamentablemente si hay un caño roto o si en la maniobra se produjo una rotura de caño, ninguna de las prestadoras lo blanquea o lo habilita.

Sinceramente, las contratistas que tiene EDESUR no son controladas ni siquiera por EDESUR. Y han venido muchas veces a trabajar de noche sin luces de emergencia; se han iluminado hasta con la llama de un soplete que utilizan para los termocontraibles.

Tenemos una colección de problemas –lo cual sería bastante aburrido de decir–, pero lo importante es que las

autoridades tengan en cuenta esto para que sepan que EDESUR no es una empresa calificada para el servicio eléctrico”.

**RESPUESTA:**

En torno a su planteo de rescisión de concesión de la empresa EDESUR S.A., se le informa que la misma no es objeto de esta Audiencia Pública y dicha competencia se encuentra en cabeza del Poder Concedente.

Con la exposición antes indicada finalizó la Audiencia Pública convocada por Resolución ENRE N° 25/2022